DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 20 de Febrero de 1967

TOMO 246	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 17535

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

Ministerio de Relaciones Exteriores

1

Decreto 66|967. — Se declaran exonerados del pago de derechos consulares, a los radioaficionados que deseen acogerse a la ley 13.569, y se encuentren en las condiciones estipuladas en la citada ley.

2

Decreto 67|967. — Se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores a fijar una cuota para representación, a las Misiones acreditadas ante el Gobierno de la República, en las condiciones que se determinan.

Ministerio de Hacienda

3

Decreto 76|967. — Se prorrogan los presupuestos de los Entes Industriales y Comerciales del Estado, con las modificaciones que se determinan.

Ministerio de Defensa Nacional

4

Resolución 78|967. — Se autoriza al permisario de la Emisora C. W. 153 (Artigas) a modificar la frecuencia que utiliza actualmente.

Ministerio de Ganadería y Agricultura

5

Decreto 68|967. — Se organizan bajo el patrocinio del Ministerio de Ganadería y Agricultura y la Facultad de Veterinaria, las "Jornadas Veterinarias Uruguayas", que tendrán lugar anualmente, durante la segunda quincena de junio.

6

Decreto 69|967. — Se establecen normas para la calificación de los funcionarios técnicos del Ministerio de Ganadería y Agricultura y se integran los Tribunales correspondientes.

7

Decreto 70|967. — Se sustituye una disposición del decreto reglamentario de la ley 13.420, en lo relativo a la partida destinada para subsidio a los fertilizantes.

8

Decreto 71|967. — Se autoriza a la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios a rebajar el precio de venta de la papa semilla importada del Canadá.

9

Resolución 79|967. — Se determina la forma en que se liquidarán las remuneraciones y compensaciones a funcionarios técnicos del Centro de Investigación en Fruticultura, Horticultura y Vitivinicultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo

10

Decreto 72|967. — Se modifica una disposición del decreto por el que se crea la Comisión Mixta para el Desarrollo de la Artesanía Uruguaya.

11

Decreto 73|967. — Se suprimen las detracciones vigentes que gravan las exportaciones de cueros de Wet Blue.

12

Decreto 74|967. — Se establecen normas para la administración del Seguro de Enfermedad, Invalidez y Asistencia Médica para la Marina Mercante, creado por la ley número 13.560.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

13

Decreto 64|967. — Se reglamentan las leyes 12.761 y 13.426, en lo referente a la forma en que deberá llevarse, por parte de los empresarios, el "Libro de Obligaciones Sociales".

14

Decreto 77|967. — Se amplía la disposición por la que se creó el Comité Nacional para el Decenio Hidrológico Internacional, en el sentido de solicitar a diversos organismos, la designación de un delegado suplente.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto 66|967. — Se declaran exonerados del pago de derechos consulares, a los radioaficionados que deseen acogerse a la ley 13.569, y se encuentren en las condiciones estipuladas en la citada ley.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 1.o de febrero de 1967.

Considerando: 1) Que la actividad de los radioaficionados, tienden a la vinculación entre hombres de distintas partes del mundo, operando como elemento positivo en un esfuerzo de acercamiento y mutua comprensión espiritual entre los pueblos.

2) Que además es necesario destacar que cumplen una actividad de beneficio colectivo y en forma absolutamente gratuita que en determinadas emergencias ha adquirido relieve de excepción y que por lo tanto su actividad no persigue fines de lucro.

Atento: a estas consideraciones y de la justicia que entraña complementar la citada ley con la exoneración del pago de derechos consulares, que por otro lado se encuentra comprendido en el espíritu del legislador al elaborarse los informes respectivos en la ley N.o 13.569,

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase exonerado del pago de derechos consulares a los radioaficionados que deseen acogerse a la ley N.o 13.569 del 14 de octubre de 1966 y que se encuentran en las condiciones estipuladas en la citada ley.

Art. 2.o El presente decreto entrará en vigencia a partir de la fecha del mismo.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HEBER.** — LUIS VIDAL ZAGLIO. — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

2

Decreto 67|967. — Se autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores a fijar una cuota para representación, a las Misiones acreditadas ante el Gobierno de la República, en las condiciones que se determinan.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 1.o de febrero de 1967.

Visto: que en los decretos del Poder Ejecutivo de fecha 28 de noviembre de 1957 y 7 de enero de 1966 no están comprendidas en lo que se refiere a concesión de franquicias, las Misiones Diplomáticas o Consulares de los países con los que el Uruguay mantiene cordiales relaciones y que tienen como Jefe de Misión a ciudadanos orientales;

Resultando: que por la índole de sus funciones, un Jefe de Misión tiene compromisos de tipo social, cultural y diplomático;

Considerando: que por cortesía deben darse algunas prerrogativas ineludibles,

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Autorizar al Departamento de Protocolo a fijar una cuota para representación —asimilada a la establecida para Secretarios de 3.a en el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 7 de enero de 1966, complementario del de 28 de noviembre de 1957, a las Misiones acreditadas ante el Gobierno de la República que estén en las condiciones mencionadas en la parte expositiva del presente decreto.

Art. 2.o Pase al referido Departamento de Protocolo para que por intermedio del Servicio de Franquicias y Despachos Diplomáticos se notifique a las Misiones referidas, dejándose expresa constancia que el presente decreto no modifica en nada lo referente a concesión de franquicias a nombre oficial de las Misiones, de acuerdo a lo dispuesto en el decreto de 28 de noviembre de 1957.

Por el Consejo: **HEBER.** — LUIS VIDAL ZAGLIO. — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

3

Decreto 76|967. — Se prorrogan los presupuestos de los Entes Industriales y Comerciales del Estado, con las modificaciones que se determinan.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 9 de febrero de 1967.

Visto: los proyectos de presupuesto presentados por los Entes industriales y comerciales del Estado, para su consideración por el Poder Ejecutivo;

Considerando: que en las instrucciones impartidas a los Directorios de dichos Organismos se preveía un aumento en las retribuciones personales, del 70 o|o para los Bancos Oficiales, y del 80 o|o para los demás Entes y Servicios;

Considerando: que en los análisis realizados de los respectivos proyectos, surge que se han superado largamente esos porcentajes, además de proyectarse regularizaciones y equiparaciones que elevan aún más su monto, llegando en algunos casos al 156,8 o|o, así como creaciones que constituyen un apartamiento de la política adoptada en la materia por el Poder Ejecutivo y por el Parlamento en la ley N.o 13.350 de 4 de agosto de 1965;

Considerando: que es firme propósito del Poder Ejecutivo mantener una relación en las mejoras a los distintos sectores del funcionariado, tal como se había previsto, del 70 o|o a los bancarios, 80 o|o a los demás Entes, y 90 o|o a los de la Administración Central, tratando de disminuir injustas diferencias.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Prorróganse los presupuestos de los Entes industriales y comerciales del Estado, con las modificaciones que se indican en los artículos siguientes.

Art. 2.o Los rubros gastos, con excepción de los de Inversiones, se incrementarán como máximo, en un 50 o|o (cincuenta por ciento) a partir del 1.o de enero de 1967.

Art. 3.o Las remuneraciones vigentes al 31 de diciembre de 1966 correspondientes a los cargos de los funcionarios de los Bancos: de la República, Hipotecario del Uruguay, de Seguros del Estado y Caja Nacional de Ahorro Postal, se aumentarán a partir del 1.o de enero de 1967, en un 70 o|o (setenta por ciento), con excepción de los primeros $ 5.000.00, en que dicho porcentaje será del 78 o|o (setenta y ocho por ciento).

Art. 4.o Las remuneraciones vigentes al 31 de diciembre de 1966 correspondientes a los cargos de los funcionarios de: Administración de las Usinas y los Teléfonos del Estado: Administración Nacional de Puertos; Instituto Nacional de Colonización; Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea; y Servicio Oceanográfico y de Pesca, se aumentarán a partir del 1.o de enero de 1967, en un 80 o|o (ochenta por ciento).

Art. 5.o Los beneficios sociales vigentes actualmente (Prima por Hogar Constituído, Asignaciones Familiares y Primas por Nacimiento y Matrimonio) se aumentarán en los mismos porcentajes indicados en los artículos anteriores para los diferentes organismos, a partir del 1.o de enero de 1967.

Art. 6.o Ningún funcionario de los Entes industriales y comerciales del Estado podrá percibir por su dotación básica y asignaciones complementarias por cualquier concepto, que integren su remuneración mensual, una suma superior a la que corresponda al cargo de Presidente de la República.

Art. 7.o Las diferencias entre las normas indicadas por los artículos anteriores y los respectivos proyectos de presupuestos, deberán ser consideradas como observaciones del Poder Ejecutivo a los efectos de lo establecido por el artículo 222 de la Constitución de la República.

Art. 8.o En caso de aceptar los Entes las observaciones mencionadas, devolverán con su conformidad los proyectos de presupuesto a fin de su aprobación definitiva.

Art. 9.o En caso de no producirse dicha conformidad, se elevarán los proyectos de presupuesto, con agregación de antecedentes, a la Asamblea General para su resolución.

Art. 10 Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HEBER.** — DARDO ORTIZ. — FRANCISCO M. UBILLOS. — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Resolución 78|967. — Se autoriza al permisario de la Emisora C. W. 153 (Artigas) a modificar la frecuencia que utiliza actualmente.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 18 de enero de 1967. (x).

Visto: las presentes actuaciones en las que se trata el problema de las interferencias que sobre la emisión de C. W. 153 (Artigas) producían estaciones del Brasil.

Resultando: 1.o Que dicho asunto ha tenido virtual solución al acordarse en reciente coordinación realizada con las autoridades brasileñas, que la Emisora C. W. 153 (Artigas) pase a operar la frecuencia de 1 KW diurno y 250 Watts nocturnos.

2.o Que el señor Luis Murillo Murano, permisario de la misma, ha prestado la respectiva aprobación al cambio proyectado y que él beneficia en forma fundamental a nuestra administración, que podrá utilizar una frecuencia que cubre más convenientemente las necesidades del País.

Atento: al informe favorable producido por la Dirección General de Telecomunicaciones,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Autorizar al señor Luis Murillo Murano, permisario de la Emisora C. W. 153 (Artigas), a operar la frecuencia de 1420 Kc's con un régimen de potencia de 1 kw diurnos y 250 Watts nocturnos, en lugar de la frecuencia 1330 Kc|s que utiliza actualmente.

2.o La autorización acordada precedentemente se realiza en iguales condiciones que la anterior.

3.o Que se publique y vuelva a la Dirección General de Telecomunicaciones, la que previa reposición, notificará al interesado de la presente resolución.

Por el Consejo: HEBER. — GENERAL PABLO C. MORATORIO. — Dr. Modesto Burgos Morales, Secretario.

(x) Recibida en "Diario Oficial" el 15 de febrero de 1967).

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

5

Decreto 68|967. — Se organizan bajo el patrocinio del Ministerio de Ganadería y Agricultura y la Facultad de Veterinaria, las "Jornadas Veterinarias Uruguayas", que tendrán lugar anualmente, durante la segunda quincena de junio.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 1.o de febrero de 1967.

Vista: la conveniencia y necesidad de establecer las Jornadas Veterinarias Uruguayas.

Considerando: I) Los conocimientos científicos y tecnológicos en veterinaria se incrementan y perfeccionan en forma rápida y continuada, debiendo los profesionales acompañar esa marcha acelerada para el mejor cumplimiento de sus cometidos.

II) Las aplicaciones prácticas, que de esos conocimientos y tecnologías se derivan, son cada vez más requeridas por las necesidades del medio social.

III) Los médicos veterinarios, estatales o particulares que ejercen en el interior del país, tienen mayores inconvenientes aún en seguir aquel ritmo, y en especial modo, las nuevas conquistas científicas y técnicas aplicables en nuestro medio, fundamentalmente en la esfera oficial.

IV) Frente a esas circunstancias resulta de interés general adoptar las medidas del caso que faciliten a dichos profesionales su acercamiento a las fuentes de información.

V) En ese orden de ideas, se estima que las reuniones de veterinarios pueden constituir una de las formas más adecuadas para lograr la finalidad expuesta, habida más adecuadas para lograr la finalida dexpuesta, habida cuenta de la participación activa y primordial que tendrá en ellas la Facultad de Veterinaria; por otra parte, dichas reuniones, además del resultado positivo que agregarán en el aspecto científico - técnico, favorecerán el intercambio directo, creando un incentivo más en las necesarias relaciones que los profesionales deben mantener entre sí y con la Casa de Estudios donde se formaron.

VI) En mérito a lo expuesto, se promoverán tales reuniones de profesionales, en forma periódica; oportunidad en que se someterán a su consideración temas relacionados con la pecuaria, por cuanto el país necesita acelerar el proceso de tecnificación de producción básica, con la finalidad de producir más y mejor, para superar las dificultades competitivas y satisfacer demandas de mercados cada vez más exigentes, así como también para atender sus propias necesidades.

Por todo lo cual,

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

I — De la finalidad

Artículo 1.o Organízanse, bajo el patrocinio del Ministerio de Ganadería y Agricultura y la Facultad de Veterinaria, las Jornadas Veterinarias Uruguayas que tendrán lugar anualmente durante la segunda semana del mes de junio.

Art. 2.o Las Jornadas Veterinarias Uruguayas tendrán como finalidades principales el intercambio de conocimientos e inquietudes profesionales, el estrechamiento de amistades y la publicación de los trabajos científicos así como también de las discusiones que se consideren de interés, previa aceptación del Ministerio de Ganadería y Agricultura del Consejo de la Facultad de Veterinaria.

Art. 3.o Las Jornadas Veterinarias Uruguayas comprenderán un Programa Científico y uno Social. El Programa Científico abarcará Simposios, Mesas Redondas y Secciones de Trabajo. El Programa Social se desarrollará de manera tal que permita el más amplio contacto personal entre los participantes de las Jornadas.

II — De la organización

Artículo 4.o Las Jornadas Veterinarias Uruguayas serán organizadas por una Comisión de cinco miembros, integrada por:

a) Un Presidente, que será Profesor Titular de la Facultad de Veterinaria.
b) un Vicepresidente, Doctor en Medicina Veterinaria, designado por el Ministerio de Ganadería y Agricultura.
c) un Secretario General, designado por el Ministerio de Ganadería y Agricultura.
d) un Prosecretario, designado por el Consejo de la Facultad de Veterinaria, y
e) un Tesorero, designado por el Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Art. 5.o La Comisión Organizadora de las Jornadas Veterinarias Uruguayas tendrá bajo su responsabilidad: la estructuración del Programa Científico y del Programa Social; la difusión amplia de los propósitos de las Jornadas; las gestiones para la financiación de las mismas; la recepción, clasificación y aceptación de los trabajos que se le hagan llegar; la publicación de los Programas Científicos y Social a que se refiere el artículo 1.o, previa aceptación del Ministerio de Ganadería y Agricultura y del Consejo de la Facultad de Veterinaria; la administración de los fondos para la financiación de las Jornadas.

Al término de las mismas, dará cuenta oportunamente de los gastos a los organismos, instituciones, etc., que aportaron fondos.

Art. 6.o La Comisión Organizadora, si así lo estimara conveniente, para facilitar y agilitar sus tareas, podrá designar Subcomisiones colaboradoras, sin perjuicio de las responsabilidades establecidas, en el artículo anterior.

Art. 7.o La Comisión Organizadora de las Jornadas Veterinarias Uruguayas deberá quedar integrada cada año en el mes de enero, a los fines de preparar y dar amplia difusión al Programa Científico a desarrollar, antes del 15 de mayo del mismo año que se integró.

A tales efectos, el Ministerio de Ganadería y Agricultura o el Consejo de la Facultad de Veterinaria tomarán la iniciativa para la convocatoria anual de la Comisión.

III — De la participación

Artículo 8.o Podrán participar en las Jornadas Veterinarias Urugayas todos los médicos veterinarios del país; asimismo podrán hacerlo los profesionales universitarios, docentes o no, que sean invitados y aquellas personas que no poseyendo título universitario lo sean en mérito a su notoria especialización en uno o más temas a tratarse en las Jornadas. Las invitaciones serán formuladas por el Ministerio de Ganadería y Agricultura o por el Consejo de la Facultad de Veterinaria, de común acuerdo o en forma independiente.

Art. 9.o Los participantes que presenten trabajos, en los Simposios, dispondrán de un tiempo máximo de 20 minutos para el desarrollo básico del tema de su trabajo. Terminadas las exposiciones, se procederá a la discusión de conjunto, la cual será dirigida por la persona especializada que designe la Comisión Organizadora, colaborando ésta en lo pertinente. Las preguntas de los participantes se harán llegar a la mesa por escrito y firmadas.

Art. 10. En las Mesas Redondas, la Comisión Organizadora podrá designar a especialistas reconocidos en todos o algunos de los aspectos fundamentales de los temas a tratar, sea para colaborar con ella en la marcha de la Mesa o para dirigir su desarrollo.

Art. 11. En cuanto a los trabajos que se presenten en las respectivas Secciones, no deberán sobrepasar de dos mil palabras escritas a máquina, a doble espacio, en papel tipo oficio, en original y dos copias precedidas de un resumen de no más de trescientas palabras. El autor dispondrá de 5 minutos, como tiempo máximo, para la exposición de su trabajo ante la Sección correspondiente.

Art. 12. Todos los trabajos relativos al Programa Científico se harán llegar al Secretario General de la Comisión organizadora de las Jornadas, antes del día 1.o de marzo de cada año.

Art. 13. La concurrencia de los Médicos Veterinarios del Ministerio de Ganadería y Agricultura a las Jornadas Veterinarias Uruguayas se consideraría misión de servicio.

IV — Disposiciones transitorias

Artículo 14. El Programa Científico de las Primeras Jornadas Veterinarias Uruguayas será el siguiente:

A) Simposios:

1) Sanidad y Producción Animal.
2) Alimentación, manejo y Producción Animal.
3) Veterinaria en la lucha contra el hambre.

B) Mesas Redondas:

1) Veterinaria en el desarrollo económico-social.
2) Integración de Veterinaria al esfuerzo de coordinación nacional en planes de desarrollo pecuario.

C) Sección de Trabajo:

1) Producción animal.
2) Salud Pública.
3) Campañas Sanitarias.
4) Educación veterinaria

Art. 15. — Lo no previsto en estas disposiciones para las Primeras Jornadas Veterinarias Uruguayas quedará a cargo de la Comisión Organizadora, la que podrá resolver en la forma más adecuada a los propósitos de dichas Jornadas, como asimismo determinar los lugares en que se realizarán.

Art. 16. — Autorízase al Ministerio de Ganadería y Agricultura a disponer de la suma de $ 150.000.00 a tomar de los recursos previstos para el desarrollo agropecuario, a los fines de contribuir a solventar los gastos de cualquier naturaleza que demanden las Jornadas Veterinarias Uruguayas, correspondientes al presente año.

La Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario librará los documentos de pago que correspondan.

Art. 17. — En el persente año, la Comisión Organizadora iniciará su labor antes del 15 de febrero.

Art. 18. — Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HEBER.** — GUILLERMO GARCIA COSTA. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

6

Decreto 69|967. — Se establecen normas para la calificación de los funcionarios técnicos del Ministerio de Ganadería y Agricultura y se integran los Tribunales correspondientes.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 1.o de febrero de 1967.

Vista: la conveniencia de dictar las disposiciones reglamentarias, en materia de designación y ascenso de los funcionarios técnicos del Ministerio de Ganadería y Agricultura de conformidad con lo establecido en el artículo 158 de la ley N.o 13.318, del 28 de diciembre de 1964;

Resultando: I) El referido artículo 158 de la ley número 13.318, en relación con el Ministerio de Ganadería y Agricultura, preceptúa lo siguiente: "Las designaciones para cargos técnicos de ingreso, Jefes de Sección, de División y de Departamento y Directores, se efectuarán respectivamente en las siguientes categorías, grados y sueldos: II-1, $ 3.100.00; II-3, $ 3.700.00; I-5, $ 4.700.00; I-6, $ 5.200.00; I-8, $ 7.000.00 del escalafón técnico-profesional aprobado por el artículo 7.o de la ley N.o 12.801, de 30 de noviembre de 1960. Salvo en los casos de los cargos de ingreso, las designaciones en las categorías y grados antes establecidos así como la provisión de vacantes que se produzcan, se realizarán previo concurso de méritos en la especialización entre los titulares de cargos de los dos grados inferiores del Item y en caso de igualdad de méritos por concurso de oposición entre los aspirantes que acrediten igualdad de puntaje. En el caso que en los dos grados inferiores no hubiere un mínimo de cuatro funcionarios técnicos habilitados para concursar, el llamado se formulará para todos los grados del escalafón técnico del Item. Los funcionarios del escalafón técnico no comprendidos en el régimen que establecen las disposiciones que anteceden, serán designados y ascendidos por antigüedad calificada":

II) Por disposiciones legales posteriores se modificaron las dotaciones de esos cargos, manteniéndose las categorías y grados de cada uno;

Considerando: I) La referencia expresa que hace el artículo 158 de la ley N.o 13.318, sólo a ciertos cargos del escalafón técnico-profesional de la clase A), determina la necesidad de establecer el alcance de aquella norma, en su correspondencia y armonía con otras disposiciones legales vigentes.

Del propio tenor literal de la disposición analizada surge que las designaciones para los cargos correspondientes a las categorías y grados establecidos expresamente en el contexto de la misma (categorías y grados que concuerdan con las contenidas en el artículo 3.o de la ley N.o 13.317, de 28 de diciembre de 1964), son las siguientes: III-3, Jefe de Sección o de Servicio; II-5, Jefe de División; II-6, Jefe de Departamento; I-8 Director; además dispone que la provisión de las vacantes que se produzcan se radicen en la misma forma;

II) Por otra parte, corresponde establecer las normas reglamentarias a aplicar para la designación o provisión de

vacantes relacionadas con los cargos, cuyo detalle no se hace mención es el contexto del citado artículo 158 pero que, en forma general, el propio artículo "in fine" lo preceptúa: "los funcionarios del escalafón técnico no comprendidos en el régimen que establecen las disposiciones que anteceden serán designados y ascendidos por antigüedad calificada";

III) Aún prescindiendo de esta aparente delimitación que se presta a interpretaciones disímiles, que no hacen sino acentuar el estilo anfibológico del texto en su conjunto, es necesario tener en cuenta que al dictarse el artículo 158 existía un régimen legal de provisión y ascenso de cargos técnicos, en base a la antigüedad calificada dentro del Item, desde el grado inmediato anterior al superior (decreto-ley 10.388, artículos 7.o y 8.o, ley 12.802, artículo 143) y que, por un principio elemental de hermenéutica, esas leyes deben considerarse vigentes, en tanto la nueva ley (artículo 158 de la ley 13 318) no se le contraponga en forma tal que no pueda admitirse su coexistencia jurídica. Esa contraposición, que impide concluir la coexistencia jurídica de ambos regímenes, únicamente se da en relación a los cargos técnicos expresamente establecidos o mencionados específicamente en el texto; no para los otros (categorías y grados III-2 Subjefe de Sección; II-4 Subjefe de División y I-7 Subdirector, según artículo 3.o de la ley N.o 13.317) cuya mención se omite, y que estaban realmente incorporados en las planillas presupuestales del Ministerio de Ganadería y Agricultura en ese entonces y lo siguen estando, acerca de los cuales corresponde concluir, por lo tanto, que le son aplicables las normas generales sobre ascensos por antigüedad calificada, del mismo modo que a los restantes cargos técnicos o sea los de clase B);

IV) La conclusión que se llega, respecto a la aplicación paralela de ambos regímenes, implica la necesidad de formular una doble calificación para todos los funcionarios técnicos de la clase A), prescindiendo y teniendo en cuenta la antigüedad calificada, por cuanto aquellos funcionarios a quienes no les corresponda ascender por la vía del concurso de mérito o de méritos y oposición, según el régimen previsto en el artículo 158, a cargos enunciados taxativamente en el mencionado texto, mantienen la posibilidad de hacerlo por antigüedad calificada, respecto a los cargos no enunciados en el texto que se hallen en el grado inmediato superior.

En consecuencia, se impone la aplicación simultánea de los dos regímenes, según que el cargo a proveer esté o no comprendido o expresamente designado por la norma legal objeto de análisis.

En efecto: por la vía prescripta por el artículo 158 de la ley N.o 13.318, el elemento especialización es rector, al punto de que la antigüedad e incluso la inmediatez en el escalafón jerárquico pierden relevancia. La primera, o sea la antigüedad, corresponde tenerla en cuenta únicamente en tanto traduzca una continuidad de funciones o desarrollo de actividades en la especialidad, considerando las responsabilidades atinentes al nivel de exigencias de organización racional de tareas correspondientes al cargo y, en este aspecto, cabe comprender, aunque con menos proporción de puntaje en la confrontación, a la actividad desplegada en organismos públicos, en servicios públicos no estatales o en oficinas privadas, pero que traduzcan, igualmente, capacidad de organización y experiencia en la especialidad. En cuanto a la inmediatez jerárquica la norma abre la posibilidad del concurso a dos grados anteriores para dar acceso, incluso, cuando no existan cuatro aspirantes en esos dos grados anteriores al cargo a proveer, a los funcionarios técnicos que ocupen cargos en el Item, cualquiera fuere su jerarquía. Se acentúa, pues, la significación de la especialidad por encima de toda otra consideración de antigüedad en la Administración Pública.

Por otra parte y en relación a las designaciones en los cargos que no están expresamente enunciados en el artículo 158 de referencia y a la provisión de las vacantes que se produzcan, seguirán rigiendo las normas del decreto-ley N.o 10.388 y de la ley N.o 12.802 (artículo 143) y concordantes o sea el régimen de promoción por antigüedad calificada, que difiere sustancialmente del anterior, en tanto erige la inmediatez jerárquica en el escalafón y la antigüedad como base para la aplicación de los méritos "antigüedad calificada". Asimismo y esto simplemente por elaboración reglamentaria en la órbita administrativa, se dan acceso a la computación de los méritos, sin hacer expresa distinción de que los mismos se refieren o no a los conocimientos técnicos y rendimientos requeridos por la función específica correspondiente al cargo a proveer;

V) Frente a esa realidad legal, no solamente es posible, sino de innegable consecuencia en la economía jurídica y de alta conveniencia, incorporar, por vía reglamentaria, normas que acerquen ambos regímenes a través de un criterio legítimo de potestad discrecional reglada de la Administración, dándole exclusiva relevancia, dentro de los límites impuestos por el escalafón y la consideración de la antigüedad en la carrera administrativa, a los méritos relacionados con la especialización. De este modo, se interpreta y se obtiene, en la ejecución de las leyes complementarias, la adecuada correspondencia y armonía que imponen los principios hermenéuticos y la mayor eficiencia en la función pública.

Con lo dictaminado por el Director del Departamento Jurídico,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o. Las designaciones para los cargos del Escalafón I) — Personal Técnico Profesional del Inciso 11 "Ministerio de Ganadería y Agricultura", conforme al artículo 158 de la ley N.o 13.318, de 28 de diciembre de 1964, se efectuarán por concursos de méritos y eventualmente de oposición, por antigüedad calificada o por provisión directa.

Dicha disposición comprende a todos los cargos técnicos vacantes por cualquier causal (creación, renuncia, jubilación, fallecimiento, cesantía, etc.), así como las vacantes que se produzcan en el futuro.

I) DE LOS CARGOS A PROOVEER POR CONCURSO DE MERITOS — BASES

Artículo 2.o. Los cargos de Jefe de Sección o de Servicio (Cat. III, Grado 3), Jefe de División (Cat. II, Grado 5), Jefe de Departamento (Cat. II, Grado 6) y Directores (Cat. I, Grado 8), se proveerán por Item, previo concurso de méritos en la especialización, en la siguiente forma:

A) Exclusivamente entre los titulares de cargos de los dos grados inferiores del Item, cuando hubiere un mínimo de cuatro funcionarios técnicos habilitados para concursar; y

B) Si hubiere menos de cuatro funcionarios en las condiciones previstas en el inciso anterior, el llamado se formulará para todos los grados del escalafón técnico del Item.

En caso de igualdad de méritos, se procederá a la realización del concurso de oposición entre los concursantes que acrediten igualdad de puntaje, aplicando las normas contenidas en los incisos B), C), D) y E) del artículo 17.

De los cargos de Directores

Artículo 3.o. Las bases para los concursos de méritos de Directores (Cat. I, Grado 8), serán las siguientes:

I) **Capacidad Técnica y Administrativa.** — Se determinará la especialización o las especializaciones requeridas para los distintas servicios componentes del organismo, de acuerdo a los cometidos técnicos asignados a los mismos, en función a las normas de ordenamiento presupuestal y disposiciones reglamentarias de organización administrativa que se dicten. Si el organismo comprende la aplicación de más de una especialización, se exigirá el dominio de una, por lo menos, de las especializaciones, así como vastos conocimientos y visión clara de los objetos de la Dirección en nivel de capacitación y autoridad para contralorear, coordinar y dirigir el conjunto de las actividades técnicas con sentido de responsibilidad y eficiencia.

Aparte la especialización, en orden a lo técnico y la capacidad de coordinación y de dirección enunciada, se requerirán conocimientos sobre organización administrativa;

II) El Puntaje Básico Máximo. — El puntaje básico máximo a asignar ascenderá a 120 puntos y se integrará con los méritos que se acrediten a través:

a) de una actividad prolongada cumplida con responsabilidad de dirección o jefatura o en tareas de importancia, relacionadas con la especialización o más de las especializaciones del organismo, cuando haya más de una (hasta 50 puntos, que se adjudicarán según criterio de calificación desarrollado en los artículos 4.o, 5.o, 6.o y 7.o de este decreto) y

b) de los indicativos que se estalecen en el artículo 8.o (hasta 70 puntos en total).

El puntaje básico máximo quedará reducido a 100 puntos, cuando el Tribunal respectivo no tenga en cuenta los puntos (20) que se asignan al título de especialización de que trata el numeral 1.o del artículo 8.o, en razón de no existir especialización universitaria nacional.

Cuando los concursantes no acrediten como mínimo, en el último trienio, iniciado a partir del período de calificación, la mitad de los puntajes básicos máximos, según corresponda, podrá declararse desierto el concurso y mantenerse sin proveer la vacante respectiva.

III) Méritos Adicionales. — En carácter de puntajes extras, no computables para determinar el puntaje básico máximo, se considerarán los que se detallan en el artículo 8.o

Art. 4.o (Criterio para calificar la actividad). Para la calificación de la actividad, conforme a lo establecido en el apartado II), inciso a), del artículo anterior, se tendrán en cuenta los siguientes elementos de juicio:

1) los servicios prestados en las especializaciones, debidamente documentados (Ministerio de Ganadería y Agricultura, Administración Pública, incluso Entes Autónomos, Municipios, etc., Servicios públicos no estatales y Actividad privada);
2) un período de actuación de hasta seis (6) años, cumplidos en forma sucesiva o alternada sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6.o "in fine";
3) la actuación anual de cada concursante calificada en base a los conceptos de capacidad, rendimiento, conducta, y dedicación y
4) la aplicación de puntajes especiales, deducciones y coeficientes.

Art. 5.o Conforme a lo establecido en el artículo anterior, fíjanse los puntajes especiales máximos que seguidamente se detallan, para aplicar por año de actuación denunciada por cada concursante, según el lugar en donde desarrolló la actividad documentada y los conceptos de capacidad, rendimiento, conducta y dedicación.

	Capacidad	Rendimiento	Conducta	Dedicación	Total
En el Ministerio de Ganadería y Agricultura	22	30	24	24	100
En la Administración Pública	21	29	23	23	96
En servicios públicos no estatales	20	28	22	22	92
En la actividad privada	19	27	21	21	88

La actividad desarrollada en relación con la especialización o alguna de las especializaciones requeridas, cumplida en dependencias del Ministerio de Ganadería y Agricultura, tendrá el más alto nivel de calificación

La actuación que se haya realizado en esa forma y en el grado inmediato al cargo a proveer podrá ser calificada con el máximo de 100 puntos anuales. Por cada grado jerárquico inferior que tenga el concursante, dentro del Escalafón del Ministerio, en relación con el cargo a proveer, se le deducirá un cinco por ciento (5 o|o) acumulativo, del puntaje especial obtenido.

Se tendrá en cuenta el cargo correspondiente a la función efectivamente desempeñada aún cuando hubiere sido con carácter transitorio o interino, computándose el tiempo que haya cumplido y siempre que la designación respectiva no se revoque o se anule directamente por razones de legalidad que contraríen disposiciones legales o reglamentarias vigentes.

Para todos los casos regirá la misma norma de abatimiento del cinco por ciento (5 o|o) acumulativo, según el grado de aminoramiento de responsabilidad directiva o de organización, en relación comparativa con las jerarquías técnicas existentes en el Ministerio de Ganadería y Agricultura.

A los efectos de lo dispuesto en el presente artículo, será función de los Tribunales determinar el grado de comparación de las actividades computables cumplidas por los concursantes, en servicios no dependientes de la referida Secretaría de Estado.

Los puntajes especiales anuales serán proporcionales al tiempo de cada actuación.

No podrá acumularse el puntaje en caso de actividades paralelas o simultáneas.

Art. 6.o Una vez cumplido lo establecido en el artículo anterior, los puntajes especiales anuales obtenidos por cada concursante se multiplicarán por los siguientes coeficientes, a partir del año correspondiente al período de calificación: 2, 1.9, 1.8, 1.7, 1.6, 1.5, 1.4, 1.3, 1.2, 1.1, 1.0, 0.9, 0.8 y así sucesivamente o sea disminuyendo un décimo de punto por cada año para atrás del período de calificación.

Cada puntaje anual será multiplicado por el coeficiente respectivo.

La suma resultante, de los puntajes anuales así reajustados, según la extensión de la actividad que se acredite, se dividirá por 6 (seis). Si el funcionario hubiere acreditado más de seis años de actuación en la especialidad, se le computará a efecto de la operación los seis años más próximos a la calificación. Al concursante que tuviere mayor cociente, se le asignarán los cincuenta (50) puntos de que trata el apartado II, inciso a) del artículo 3.o y a los demás concursantes, en forma proporcional. En caso de que, de acuerdo a esta primera operación, resultaren cocientes iguales, se tendrán en cuenta los demás puntajes anuales acreditados y se adjudicarán los cincuenta (50) puntos a aquel que sume mayor puntaje.

Art. 7.o Los conceptos de capacidad, rendimiento, conducta y dedicación, a los efectos de su aplicación por los Tribunales, quedan definidos de la siguiente manera:

Capacidad: conocimientos, competencia, actividad, iniciativa, condiciones de mando, aptitud para tomar decisiones, recursos de expresión, capacidad para obtener la cooperación de otros y aptitudes especiales;

Rendimiento: aplicación del conocimiento y de las aptitudes a la función, resultado de la actividad en el tiempo, responsabilidad por cumplir, acrecentar conocimientos, empeño en superarse, cooperación y resultados obtenidos;

Conducta: corrección en la función, sencillez, cortesía, proceder de acuerdo a normas éticas en la actuación funcional como en aquellos aspectos que, distintos a la actuación funcional, no son indiferentes al decoro de la función pública, y

Dedicación: concurrencia asidua, puntualidad, cumplimiento del horario y de las tareas que se le asignen en la oportunidad adecuada; permanencia o efectividad regular en el cumplimiento de las tareas del cargo.

Art. 8.o — (Del criterio de Calificación de los indicativos) — Los setenta (70) puntos asignados a los indicativos a que se refiere el apartado II, Inc. b) del artículo 3.o, serán adjudicados en la siguiente forma:

1) La posesión de título o certificación en la especialidad de universidades nacionales o extranjeras y en base al grado de amplitud de conocimientos requeridos (hasta 20 puntos). Estas formas de capacitación en la especialidad suponen y tienen carácter adicional al requerido por designación presupuestal para cada cargo. A efecto de la adjudicación del puntaje en relación a los títulos o certificados procedentes de universidades extranjeras se recabará previamente informe de la Facultad respectiva.

2) la participación en cursos intensivos nacionales o internacionales relacionados con la especialización (hasta 10 puntos).

3) la posesión de antecedentes de extensionistas o de docentes, estudios o investigaciones de significación relacionados con la especialidad en el país o en el extranjero u obra realizada (hasta 15 puntos).

4) las publicaciones o informes escritos de jerarquía técnica realizados (cantidad y principalmente calidad), referente a la especialidad. Podrán acumularse los puntajes correspondientes a este numeral con los dos de los numerales anteriores cuando se trate de publicaciones escritas o impartidas en conferencias u otros medios públicos de difusión. Informes escritos sobre estudios o investigaciones realizadas personalmente por el concursante (aún cuando no hayan sido publicados) siempre que, por su cantidad y calidad técnica y relación con la especialización, sean consideradas de interés para el servicio (hasta 15 puntos).

5) la actividad de publicidad o divulgación, cuando ella se haya efectuado en publicaciones u otros medios de difusión, radio, televisión, conferencias públicas organizadas por el Ministerio, tratándose de actuación meritoria relacionada con la especialidad (hasta 15 puntos), y

6) el grado de eficacia de participación en la elaboración de anteproyectos de ley, decretos reglamentarios y resoluciones administrativas de interés para la organización del servicio, así como en general en la labor de las comisiones de estudio para las que hubiere sido designado (hasta 5 puntos).

Se tendrá en cuenta, a efecto de la adjudicación del puntaje relacionado con los numerales 1 al 15 inclusives, el grado de dominio o aplicación de los conocimientos a las realidades nacionales y la renovación dinámica —la constante actualización— de la capacidad adquirida en función a las exigencias del desarrollo futuro en el sector especializado correspondiente, considerado en el momento de la calificación.

Art. 9.o — (Del criterio de calificación de los méritos adicionales). — Se considerarán los siguientes méritos adicionales: a) el desempeño de funciones correspondientes al cargo motivo de ascenso o superiores y en relación al tiempo cumplido y a la eficiencia demostrada (hasta 5 puntos); b) asistencia a Congresos, Seminarios y reuniones técnicas (hasta 5 puntos); c) dominio de idiomas extranjeros (hasta 5 puntos); y d) la defensa, buen uso y conservación de bienes del Estado a su cargo (hasta 10 puntos).

De los demás cargos

Artículo 10. — A los efectos de las designaciones o provisión de vacantes, en relación a los cargos categoría II, grado 6, categoría II, grado 5 y categoría III, grado 3, regirán las siguientes normas.

A) categoría II, grado 6. — Las normas enunciadas en los artículos anteriores para los cargos de Directores categoría I, grado 8), atendiendo a las exigencias para la conducción de una dependencia a nivel de Jefatura de Departamento, Inspección General o Asesoría Técnica directa, dependiente de la Dirección o Subdirección del organismo.

El Ministerio de Ganadería y Agricultura, según se trate de cargos para los cuales se requieran condiciones de extensionista (facilidad de expresión, tacto personal, don de persuasión, eficiencia para obtener cooperación de los demás), de investigador (vocación y competencia técnica relevante, capacidad de coordinar con los demás) o de condiciones de mando u organización (iniciativa y eficacia para disponer normas y hacer efectivas prácticas de organización, para obtener la cooperación de los funcionarios, ordenar y hacer rendir el servicio), respectivamente, podrá establecer, en las bases del llamado a concurso, hasta 15 (quince) puntos adicionales al numeral 3 o del Art. 8.o o, en su caso, agregar un nuevo indicativo para condiciones de mando u organización (hasta 15 puntos).

El puntaje adicional previsto precedentemente tendrá carácter de extra, no computable a los efectos del puntaje básico máximo establecido en el apartado II, del Art. 3.o

B) Categoría II, grado 5 y categoría II, grado 3. — Las mismas normas aplicables al caso anterior, atendiendo a las exigencias de sus respectivos niveles jerárquicos.

C) Para la provisión de los cargos comprendidos en este artículo, la condición de actividad prolongada a computar será menor. A tales efectos, por cada grado de diferencia del cargo a proveer con el de Director (categoría I, grado 8) los números de años a tener en cuenta para la división a que se refiere el parágrafo final del Art. 6.o serán los siguientes: para el grado 6, el divisor será 4; para el grado 5, el divisor será 3, y para el grado 3, el divisor será 2, y

E) Los concursos que se realicen, para proveer cargos de las jerarquías indicadas en este artículo, podrán ser declarados desiertos y las vacantes mantenerse sin proveer, cuando los concursantes no acrediten, como mínimo, durante la primera mitad del período que se califica el 50 o|o del puntaje básico máximo, según corresponda (Apartado II del Art. 3.o in fine).

II) — DE LOS CARGOS A PROVEER POR ANTIGÜEDAD CALIFICADA

Bases

Artículo 11. — Los cargos categoría I, grado 7, categoría II, grado 4 y categoría III, grado 2 del Escalafón I) Personal Técnico Profesional Clase A (Código AaA), no comprendidos en la enumeración expresa realizada por el Art. 158 de la Ley N.o 13.318, y los cargos del mismo Escalafón, pero de la Clase B (Código AaB), serán provistos por antigüedad calificada del grado inmediato inferior en el Escalafón de cada Item y cuando no hubiere cargos inferiores en el Item, de cualquier grado, con funcionarios de otros Items del Inciso 11 "Ministerio de Ganadería y Agricultura", correspondientes al grado inmediato anterior.

La antigüedad será calificada mediante concursos de méritos o de oposición, a los que podrán comparecer los funcionarios con derecho al ascenso, que tengan más de la mitad de los puntos que el funcionario más antiguo en su respectiva jerarquía y escalafón" (Art. 8.o del decreto-ley N.o 10.388, de 13 de febrero de 1943, sobre Estatuto del Funcionario).

De los puntajes por antigüedad

Artículo 12. — A los efectos de los concursos de méritos o de oposición para determinar la antigüedad que servirá de base a la calificación de los aspirantes a los cargos a proveer de que trata el artículo anterior, asígnase hasta 50 (cincuenta) puntos a la antigüedad, conforme al siguiente procedimiento:

a) Se determinará, en primer término, el puntaje de antigüedad pura, mediante la aplicación de la escala establecida en el decreto de 10 de diciembre de 1946 y disposiciones ampliatorias y concordantes. Dichas normas se aplicarán de acuerdo con las interpretaciones aprobadas por el Ministerio de Ganadería y Agricultura, y

b) Cumplida esa etapa, se asignarán, a los efectos de las calificaciones, el máximo de 50 (cincuenta) unidades al funcionario de cada grado que tenga el más alto puntaje de antigüedad pura; a los demás en proporción con su menor puntaje de dicha antigüedad.

La determinación de los puntajes por antigüedad pura y la fijación de los puntajes por antigüedad relacionada estarán a cargo del Departamento de Personal del Ministerio de Ganadería y Agricultura y serán comunicados a los respectivos Tribunales Calificadores, con indicación de los funcionarios excluídos por no tener "más de la mitad de los puntos que el funcionario más antiguo en su respectiva jerarquía y escalafón".

A tales efectos, y mientras no se organice la Oficina de Personal centralizada del referido Ministerio, dicho Departamento de Personal podrá requerir directamente la colaboración de las dependencias que tengan sus oficinas de personal.

De los concursos para calificar la antigüedad

Artículo 13. — Los concursos para calificar la antigüedad de los aspirantes, a los cargos enumerados en el artículo 11, serán de méritos; el Ministerio de Ganadería y Agricultura podrá, con la debida anticipación y cuando la natura-

leza especial de los cargos a proveer lo requieran, decidir que la calificación de la antigüedad, en esos casos, se haga por concursos de oposición.

En los concursos de méritos, las propuestas de ascensos serán fundadas; en los de oposición, preferentemente escritas. Todo ello conforme a lo establecido en el artículo 9.o del decreto-ley N.o 10.388, sobre Estatuto del Funcionario.

Art. 14. — Los méritos que se acrediten y las actuaciones que se cumplan en los concursos de méritos o de oposición serán avaluados con puntajes, hasta la cantidad máxima de 130 puntos, que serán adjudicados, de acuerdo a los criterios establecidos en los artículos 15 y 16 inclusive o 17, respectivamente del presente decreto.

Las cifras resultantes determinarán los valores coeficientes que ponderarán los puntajes por antigüedad relacionada que se asignen a cada aspirante en función del artículo 12.

Los coeficientes serán los siguientes:

a) Coeficiente mínimo: 1.
b) Coeficiente máximo: 5

El coeficiente mínimo se aplicará hasta 50 (cincuenta) puntos; de más de 50 (cincuenta) hasta 130 (ciento treinta) puntos, el coeficiente aumentará a razón de 0.05 (cinco centésimos) por cada punto más que obtenga el interesado en el concurso de méritos o de oposición, según corresponda, hasta alcanzar el coeficiente máximo de 5.

Determinados los coeficientes, se procederá con ellos a ponderar los puntajes por antigüedad relacionada y sus resultados serán los puntajes definitivos de cada funcionario.

En el caso de que se produjera igualdad de puntaje entre dos o más funcionarios, se procederá a efectuar un concurso especial de oposición entre ellos, aplicando las normas contenidas en el inciso B) y siguientes del artículo 17.

Art. 15. — (De los criterios para los concursos de méritos). — Los concursos de méritos para calificar la antigüedad de los cargos técnicos de la Clase A (Código AaA), se ajustarán a las normas y puntajes que se establecen en el presente artículo, comprendiendo exclusivamente servicios prestados en la Administración Pública.

Los puntajes serán adjudicados en la siguiente forma:

a) Hasta 50 (cincuenta) puntos, en función de los conceptos de capacidad, rendimiento, conducta y dedicación definidos en el artículo 7.o de este decreto. Los puntajes, para cada uno de esos conceptos, serán de hasta 11 (once), 15 (quince), 12 (doce) y 12 (doce) puntos respectivamente.

1) La participación en cursos intensivos nacionales o internacionales de especialización profesional (hasta 8 puntos);
2) La posesión de antecedentes de extensionistas o de docente, estudios e investigaciones de significación relacionadas con la profesión, tanto en el país como en el extranjero u obra realizada (hasta 11 puntos);
3) Las publicaciones o informes escritos de jerarquía técnica realizados (cantidad y principalmente calidad), referentes a la profesión (hasta 11 puntos). Podrán acumularse los puntajes correspondientes a este indicativo con los dos anteriores cuando se trate de publicaciones escritas o impartidas en conferencias u otros medios públicos de difusión, informes escritos sobre estudios o investigaciones realizadas personalmente por el aspirante (aún cuando no hayan sido publicados) siempre que, por su cantidad y calidad técnica y relación con la especialización, sean considerados de interés para el servicio;
4) La actividad o divulgación, cuando se haya efectuado en publicaciones u medios de difusión, radio, televisión, conferencias públicas organizadas por el Ministerio, tratándose de actuación meritoria (hasta 5 puntos), y
5) El grado y eficacia de participación en la elaboración de anteproyectos de ley, decretos reglamentarios y resoluciones administrativas de interés para la organización de los servicios, así como en general en la labor de comisiones de estudio o representativas para las que hubiere sido designado (hasta 5 puntos).

Cuando los aspirantes acrediten la posesión de títulos o certificaciones en especialidades relacionadas con el cargo a proveer otorgadas por universidades nacionales o extranjeras y en base al grado de amplitud de los conocimientos requeridos, el puntaje total de los indicativos podrá aumentarse hasta en 10 unidades. Estas formas de capacitación suponen y tienen carácter adicional al requerido por la designación presupuestal para el cargo. A los efectos de la adjudicación del puntaje, en relación a los títulos y certificaciones procedentes de universidades extranjeras, se deberá presentar los documentos correspondientes, sin perjuicio de que cada Tribunal haga las averiguaciones complementarias del caso, si correspondiere, y los puntajes máximos asignados a cada uno de los indicativos quedarán limitados al 70 o|o (setenta por ciento), cuando los concursantes no acrediten méritos por algunas de las especializaciones o cometidos específicos de la oficina a la cual pertenezcan. Las limitaciones regirán solamente para los indicativos en los cuales no se acrediten tales méritos.

c) Hasta 30 (treinta) puntos, por méritos adicionales:

—Hasta 5 (cinco) puntos, por el desempeño interino de funciones correspondientes al cargo motivo de ascenso o superior, y en relación al tiempo cumplido y a la eficiencia demostrrada;
—Hasta 5 (cinco) puntos, por la asistencia a Congresos, Seminarios y reuniones técnicas;
—Hasta 5 (cinco) puntos, por el dominio de idiomas extranjeros;
—Hasta 10 (diez) puntos, por la defensa, el buen uso y la conservación de los bienes del Estado a su cargo, y
—Hasta 5 (cinco) puntos, por otros méritos a juicio del Tribunal, no comprendidos en los conceptos precedentes, pero que se relacionen con la profesión o con los cometidos del cargo a proveer.

Art. 16. Los concursos de méritos para calificar la antigüedad, de los cargos técnicos de la clase B (Código AaB), se regirán por las mismas normas establecidas para los cargos de la clase A (Código AaA), en lo aplicable, atendiendo a las exigencias de sus respectivos niveles jerárquicos y especializaciones específicas.

Art. 17. (De los criterios para los concursos de oposición). Cuando el Ministerio de Ganadería y Agricultura, en función de las facultades acordadas por el artículo 13 de este decreto, decida que la provisión de determinado cargo técnico, de los comprendidos en el artículo 11, se haga por antigüedad calificada mediante concurso de oposición, regirán las siguientes normas:

A) Se tendrán en cuenta las disposiciones sobre la materia, contenidas en los artículos 13 y 14;
B) Se realizarán tres pruebas escritas, una práctica y otra oral, sobre temas específicos relacionados con los cometidos del cargo a proveer o con los de la oficina a la que pertenezca el cargo;
C) Cada prueba tendrá una hora de duración, como mínimo; el Tribunal respectivo, según la naturaleza del cargo, podrá reducir a la mitad o ampliar al doble el tiempo de duración de hasta dos pruebas;
D) Las pruebas escritas serán bonificadas con hasta 30 (treinta) puntos cada una; y
E) Los temas y lugares de realización de cada prueba serán fijados por el respectivo Tribunal.

III — DE LOS TRIBUNALES CALIFICADORES

Artículo 18. Se procederá a la constitución de un Tribunal de Calificación y Concurso en cada Item del Inciso 11 "Ministerio de Ganadería y Agricultura", los que estarán integrados por tres miembros; uno el Director de la repartición o quien lo subrogue, que lo presidirá y será miembro nato; uno, designado por el Ministerio de Ganadería y Agricultura simultáneamente, con un suplente, y uno, electo por el personal, simuláneamente con un suplente.

En el caso de la calificación de aspirantes a cargos de Director de repartición el Tribunal será presidido por el Subsecretario del Ministerio de Ganadería y Agricultura o el Director General de Secretaría del mismo, y se completará su integración con un Abogado que designará el Ministerio y un delegado designado por la Asociación gremial correspondiente a los cargos técnicos profesionales a pro-

mover; en su defecto, el miembro respectivo será designado por el Ministerio.

Los Tribunales de Calificación y Concurso cumplirán los siguientes cometidos:

a) Calificar anualmente los méritos o la antigüedad de los funcionarios técnicos de cada ítem, dentro del primes trimestre de cada año;
b) Calificar sistemáticamente a los funcionarios, a efectos de los concursos de méritos o calificación de antigüedad, en su caso, para la designación en los cargos o vacantes que se produzcan, y
c) Efectuar los concursos de oposición que correspondan.

A los efectos precedentes, aplicarán las normas del presente decreto y demás disposiciones reglamentarias del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Art. 19. Los Tribunales tomarán como base para la calificación de los méritos, los elementos que emerjan de los Legajos de los funcionarios en el Departamento de Personal del Ministerio de Ganadería y Agricultura y los demás elementos que resulten de las carpetas administrativas, y todo informe o antecedente escrito conducente que procede de los direcores, jefes o del propio funcionario interesado en la calificación, de todo lo que se hará expresa mención.

Las calificaciones serán referidas a la actuación del funcionario en el año civil anterior o a partir de ese año, según corresponda.

Art. 20. A la suma de méritos computados en cada año, los Tribunales respectivos deducirán los de méritos resultantes de la aplicación de sanciones administrativas, dentro de los siguientes márgenes:

a) Abatimiento del 50 o|o al 100 o|o de los méritos correspondientes en caso de suspensiones de 3 a 6 meses;
b) Abatimiento del 25 o|o al 50 o|o por suspensiones de 1 a 3 meses;
c) Abatimiento del 20 o|o al 25 o|o por suspensiones hasta un mes;
d) Abatimiento del 15 o|o al 20 o|o por observaciones o amonestaciones que se disponga se anoten en el Legajo funcional y
e) Abatimiento de hasta un 10 o|o en observaciones incurridas por escrito en expediente o fuera de los mismos; acerca de las cuales no se halla dispuesto su anotación en el Legajo funcional.

Aplicarán la misma deducción hasta el 10 o|o, en algunas de las situaciones siguientes: por faltas con o sin aviso; por licencias extraordinarias con o sin goce de sueldo; por licencias por enfermedad prolongadas no originadas en actos de servicio; por la comisión de servicios en cualquier Oficina de la Administración Pública, no dependiente del Ministerio de Ganadería y Agricultura. La deducción no se aplicará cuando la comisión haya sido dispuesta en resolución fundada por razones de servicio.

Art. 21. El delegado del Personal en el Tribunal Calificador de Méritos y Concursos y su suplente serán elegidos por los funcionarios comprendidos en la competencia del Tribunal, por el procedimiento del voto secreto. Antes del 30 de julio de cada año, la Dirección fijará día y horario para la realización de la elección, y designará tres funcionarios para integrar la mesa receptora de votos. Los votos se emitirán en hojas de tamaño uniforme en las cuales se estampará por los sufragantes el nombre y apellido del candidato de sus preferencias el cual deberá reunir las calidades exigidas para ser elector. Las hojas serán rubricadas por dos miembros de la mesa receptora de votos. Los votos se emitirán en hojas de tamaño uniforme en las cuales se estampará por los sufragantes el nombre y apellido del candidato de sus preferencias el cual deberá reunir las calidades exigidas para ser elector. Las hojas serán rubricadas por dos miembros de la mesa receptora antes de ser colocadas en el cuarto secreto. El funcionario que reúna el mayor número de votos será el miembro titular del Tribunal, y el que le siga su suplente. En caso de empate, el titular y el suplente serán determinados por sorteo en acto público presidido por la comisión receptora. Para ser electos titular y suplente será menester reunir por lo menos el 40 o|o y el 20 o|o de los sufragios emitidos, respectivamente. Si después de dos actos sucesivos, algunos de los candidatos no alcanzarán los porcentajes establecidos, el Ministerio procederá a designar el representante del personal, entre los funcionarios habilitados para ser elector.

El Director será sustituído en caso de licencia, ausencia o impedimento por quien desempeñe las funciones a su cargo. Los restantes miembros del Tribunal serán sustituídos, en iguales circunstancias, por los respectivos suplentes.

Art. 22. Los Tribunales Calificadores deberán hacer constar en actas: a) su constitución; b) las sesiones en que los directores o jefes de los funcionarios a calificar informen sobre la actuación de sus subordinados; c) el pronunciamiento final motivado del Tribunal, en el cual se establecerán los méritos especiales que se hayan tenido en cuenta o en su caso tratándose de concursos de oposición, los fundamentos de las calificaciones y en general todo elemento de juicio que haya servido de base a su pronunciamiento, así como cualquier otra referencia que juzgue conveniente para fundar su decisión. Asimismo, deberá indicarse el nombre de los integrantes que concurrieron con su voto a formar la voluntad del órgano y, en su caso, la constancia de las discordias producidas.

Art. 23. Los Tribunales Calificadores actuarán en el local de la Secretaría de Juntas y Comisiones Honorarias del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Durante los períodos de actuación de los Tribunales, cada Dirección pondrá un funcionario administrativo a la orden del respectivo Tribunal.

IV) Diligencias que se deberán cumplir después de dictada la resolución del Tribunal Calificador

Artículo 24. Dictada la decisión, cada Tribunal Calificador pasará las actuaciones a la Dirección de la repartición de que se trate, la que dispondrá la transcripción íntegra del acta final y su exhibición simultáneamente, en lugar visible, en todos los locales y servicios de su dependencia, a los efectos de que los interesados tomen conocimiento: en los casos de funcionarios en comisión, deberá remitir copia del acta a la oficina correspondiente. a los mismos efectos. Asimismo, procederá a notificar a todos los funcionarios, por intermedio del "Diario Oficial", que —a partir de ese momento— se ha puesto de manifiesto dicha acta.

Los funcionarios destacados en Montevideo, dispondrán del término de 3 (tres) días para formular observaciones a la decisión del Tribunal Calificador; para los funcionarios que presten servicios en los demás Departamentos de la República el plazo será de 5 (cinco) días. Vencidos dichos plazos, la oficina elevará todos los antecedentes al Ministerio de Ganadería y Agricultura para su resolución.

Art. 25. Los plazos establecidos en este decreto se computarán en días corridos.

V) Disposiciones Transitorias

Artículo 26. A los efectos de la provisión de los cargos técnicos actualmente vacantes, en los distintos Items del Inciso 11, concédese un plazo, que vencerá el día 8 de febrero, inclusive, para que los funcionarios interesados presenten los méritos que se consideren asistidos ante los respectivos Tribunales, en base a las normas establecidas en el presente decreto.

Art. 27. Fíjase el día 8 de febrero de 1967, para la realización de los actos que correspondan, a los fines de la elección de los delegados titulares y suplentes, del personal técnico.

El Ministerio de Ganadería y Agricultura adoptará las providencias del caso, a los efectos de la debida organización y realización de esos actos, en cada dependencia.

Asimismo, procederá a efectuar las convocatorias que correspondan, en relación con los Delegados de las Asociaciones gremiales.

Art. 28. Los Tribunales de Calificación deberán iniciar su labor el día 9 de febrero de 1967.

Art. 29. Las disposiciones contenidas en el presente decreto no se aplicarán para la provisión de los cargos de Directores de Forestal y de Sanidad e Industria Animal, cuyos concursos de méritos se dispondrá oportunamente.

Art. 30. Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: HEBER. — GUILLERMO GARCIA COSTA. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

7

Decreto 70|967. — Se sustituye una disposición del decreto reglamentario de la ley 13.420, en lo relativo a la partida destinada para subsidio a los fertilizantes.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 1.o de febrero de 1967.

Visto el decreto N.o 570|65, de fecha 9 de diciembre de 1965, reglamentario del Art. 139 de la ley N.o 13.420, del día 2 del mismo mes y año, en lo que se relaciona con la partida de $ 100:000.000.00 destinada para subsidio a los fertilizantes;

Resultando: I) Las leyes N.os 12.670, 12.787, 13.052 y 13.301, de 17 de diciembre de 1959, 15 de noviembre de 1960, 10 de mayo de 1962 y 26 de noviembre de 1964, respectivamente, autorizaron la realización de programas de desarrollo agropecuario, los cuales comprendieron, entre otros rubros, los que se refieren al incremento de uso y abaratamiento de precio de fertilizantes; en función de esas disposiciones legales, los decretos de 24 de enero de 1961 y 18 de mayo de 1962, sus modificativos y concordantes, reglamentaron la realización de dichos programas y arbitraron los recursos necesarios para su desarrollo;

II) La citada ley N.o 13.420, sobre Rendición de Cuentas de 1964, arbitr entre otras sumas— la cantidad de $ 100:000.000.00 anuales, para subsidio a los fertilizantes. El decreto N.o 570|65, reglamentó dicha disposición legal y modificó, a la vez, el régimen sobre la materia, instituído por el decreto de 24 de enero de 1961, sus modificativos y concordantes;

III) En su Art. 3.o, el decreto N.o 570|65, estableció que: "la unidad de fósforo, obtenida en el país por el ataque de fosforita mediante ácidos, por molienda de fosforita o escorias de desfoforación y por procesamiento de huesos o residuos de las industrias frigoríficas o matanza recibirá los siguientes beneficios: a) $ 5.00 (cinco pesos) la unidad kilo de fósforo asimilable, soluble en agua o ácido cítrico al 2 o|o o citrato de amonio, expresado en P_2O_5; b) $ 3.00 (tres pesos) la unidad kilo fósforo no asimilable que resulte de la diferencia entre el fósforo total y el asimilable expresado en P_2O_5."

El citado decreto hizo posible un aumento de consumo en unidades de fósforo total del 40 o|o y el régimen de financiacin permitio mantener un nivel de precios constante durante 13 meses a pesar de la suba notoria de los precios internos

IV) En la actualidad, los costos internos de tales fertilizantes han experimentado un aumento del 50 o|o aproximadamente, lo que determinaría una suba sensible en los precios de venta de los productos y una retracción de sus ventas

Considerando: I) La política de incremento de uso y abaratamiento de precio de fertilizantes, cumplida a través de los programas de desarrollo, han alcanzado resultados ampliamente satisfactorios para la producción agraria y, por ende, para la economía general del país;

II) La continuidad de tales programas es una necesidad nacional; constituye uno de los aportes más valiosos para lograr los objetivos fijados en los planes de desarrollo económico y social, en vía de ejecución, máxime que existe en el país una carencia generalizada de fósforo, que se registra en todos los suelos, siendo además éste nutriente de aquel, cuyos efectos se extienden por más largos plazos y también por el momento, el único que sufre una transformación industrial intensa en el país, con el considerable ahorro de divisas que de ello resulta;

III) Por tanto, los precios de venta que tienen actualmente los aludidos fertilizantes, y que determinaría la pa- realizacin de sus ventas, configuran un serio peligro para alcanzar las metas propuestas en aquellos planes, ya que el encarecimiento de los mismos será mayor precisamente en las proximidades del Otoño, época en que se intensifica el consumo del producto;

IV) Frente a la entidad del problema, se estima que un abaratamiento mayor para la unidad de fósforo aparece como la solución más conveniente y redituable, no sólo por las razones anteriormente expresadas sino, además, porque beneficia por igual a todos los cultivos y en algunos de ellos, como la papa y la remolacha, importa una significativa disminución del costo por hectárea. Al mismo tiempo, es fundamental para extender la tecnificación de nuestra producción exportable la cual, por competir en un mercado abierto, no es susceptible de medidas proteccionistas que son aplicables en el mercado interno, permitiendo la absorción del aumento de costos de insumo importados.

V) En consecuencia, se elevarán, respectivamente, de $ 5.00 a $ 7.00 y de $ 3.00 a $ 4.00, los beneficios acordados a la unidad kilo de fósforo asimilable, según condiciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 3.o del decreto N.o 570|65, transcripto "Ut supra". Al hacerlo, el Poder Ejecutivo tiene presente que el valor de cotización del dólar, en el momento de dictarse dicho decreto, era de $ 59.90; actualmnte, es de $ 76.20; que el valor de la producción, referido al año 1966, aumentó en un 30 o|o aproximadamente; que existen fondos suficientes para atender las nuevas obligaciones, y que los subsidios que se darán son menores del 30 o|o de los precios de venta actuáles de tales fertilizantes,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyese el artículo 3.o del decreto número 570|65, de 9 de diciembre de 1965, por el siguiente:

"Artículo 3.o La unidad de fósforo, obtenida en el país por el ataque de fosforita mediante ácidos, por molienda de fosforita o escorias de desfoforación y por procesamiento de huesos o residuos de las industrias frigoríficas o matanza recibirá los siguientes beneficios:

a) $ 7.00 (siete pesos) la unidad kilo de fósforo asimilable, soluble en agua o ácido cítrico al 2 o|o o citrato de amonio, expresado en P_2O_5, $ 4.00 (cuatro pesos) la unidad kilo de fósforo no asimilable que resulte de la diferencia entre el fósforo total y el asimilable expresado en P_2O_5".

Art. 2.o El presente decreto entrará a regir desde el 1.o de febrero de 1967.

Art. 3.o Dése cuenta a la Comisión Permanente.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HEBER.** — GUILLERMO GARCIA COSTA. — DARDO ORTIZ. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

8

Decreto 71|967. — Se autoriza a la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios a rebajar el precio de venta de la papa semilla importada del Canadá.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 1.o de febrero de 1967.

Vistos: las dificultades que se presentan en la comercialización de la partida de papas para semilla importadas de Canadá por la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios, destinadas a abastecer las siembras de verano del mencionado tubérculo.

Resultando: I) Que sobre un total de 120.000 bolsas, al ritmo actual de su comercialización, puede preverse que quedará un remanente de unas 60.000 bolsas de 50 kilogramos, lo que hace necesario evitar llegar a la terminación del período de siembras con ese excedente que representa unas 3.000 toneladas de papa-semilla, de alto valor reproductivo, que debido a su carácter perecedero, tendrían que destinarse al consumo.

II) Que destinar en marzo la papa semilla a consumo, equivale a la pérdida del valo rreproductivo y genético de la papa importada, impidiendo que su reproducción incida sobre las siembras de primavera, para las cuales se destinan en parte las multiplicaciones de verano,

lo que significa que para las siembras de primavera el país no dispondría del volumen necesario de semilla de alta calidad.

Considerando: I) Frente a las circunstancias de hecho reseñadas se hace necesario adoptar las medidas tendientes a incentivar las siembras del tubérculo, y sobre todo evitar que éste tenga que ser destinado al consumo.

II) Que con esta finalidad se considera como solución más adecuada, la rebaja del precio de la papa semilla, que se viene comercializando al precio de $ 970.00 los cien kilogramos, estimándose que la fijación de un precio de $ 600.00 será apropiado para que el productor se interese en la siembra de la simiente, lo que permitirá la colocación del total de la partida importada.

III) Que concomitantemente con esta medida, deben adoptarse aquellas tendientes a paliar las pérdidas que dicha rebaja pueda implicar.

Por todo lo cual,

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios a rebajar el precio de venta de la papa semilla importada del Canadá, destinada a las siembras de verano 1967, a la suma de $ 600.00 los cien kilogramos del tubérculo, puesto en Montevideo.

Art. 2.o El nuevo precio fijado, tendrá efecto retroactivo a la fecha de iniciación de la comercialización de la citada partida, adoptándose por parte del Organismo vendedor, las disposiciones conducentes a la devolución de la diferencia de precio a los productores que ya han adquirido esta simiente.

Art. 3.o El Ministerio de Hacienda podrá autorizar al Banco de la República, a retener de la cuenta "Tesoro Nacional - Fondo de Detracciones y Recargos", hasta la concurrencia del monto total de la pérdida que origine la diferencia de precio de que da cuenta el artículo 1.o de este decreto.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HEBER.** — **GUILLERMO GARCIA COSTA.** — **DARDO ORTIZ.** — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

9

Resolución 79|967. — Se determina la forma en que se liquidarán las remuneraciones y compensaciones a funcionarios técnicos del Centro de Investigación en Fruticultura, Horticultura y Vitivinicultura.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 18 de enero de 1967 (*).

Visto: la gestión formulada por el Centro de Investigación en Fruticultura, Horticultura y Vitivinicultura, a los fines que se indicarán.

Resultando: por resolución N.o 681|965, el 22 de julio de 1965, se autorizó al Ministerio de Ganadería y Agricultura para contratar a diversos funcionarios para prestar cometidos técnicos en el Centro de Investigación en Fruticultura, Horticultura y Vitivinicultura. Por el numeral sexto de dicha resolución se dispuso que: "Todas las compensaciones y remuneraciones fijadas en la presente resolución serán liquidadas con cargo al rubro 1.02 "Sueldos con cargo a partidas globales" del Item número 11.02.04".

Atento a que, por la aludida gestión, el nombrado Centro aconseja modificar la redacción del referido numeral, por las causales y en la forma que indica, se proveerá de conformidad con lo solicitado.

Oída la Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 15 de febrero de 1967.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Sustitúyese el numeral sexto de la resolución N.o 681|965, del 22 de julio de 1965, por el siguiente:

"Sexto. Todas las compensaciones y remuneraciones fijadas en la presente resolución serán liquidadas con cargo al rubro 1.02 "Sueldos con cargo a partidas globales" del Item 11.02.04, hasta la totalidad de su crédito presupuestal y a los fondos arbitrados para el desarrollo agropecuario.

La Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario librará los cheques que correspondan".

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HEBER.** — **WILSON FERREIRA ALDUNATE.** — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

10

Decreto 72|967. — Se modifica una disposición del decreto por el que se crea la Comisión Mixta para el Desarrollo de la Artesanía Uruguaya.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1.o de febrero de 1967.

Visto: el decreto de 22 de setiembre de 1966, por el que se crea la Comisión Mixta para el Desarrollo de la Artesanía Uruguaya.

Resultando que por el Art. 1.o del mencionado decreto se estableció que la Comisión de referencia estará integrada por un representante de los organismos que en el mismo se especifica.

Considerando: I) A fin de que la Comisión Mixta de que se trata pueda actuar con normalidad, que los Organismos en ella representados, designen un suplente o alterno para subrogar al titular en caso de ausencia temporaria o definitiva.

II) Además, teniendo en cuenta que el Movimiento de la Juventud Agraria viene prestando su invalorable colaboración en lo que respecta al rubro Artesanía, es conveniente se proceda a su incorporación en la Comisión de referencia, a fin de, no sólo canalizar su labor, sino también para que aporte sus inquietudes y soluciones a los problemas inherentes a esa rama de la industria.

III) En consecuencia, procede modificar el artículo 1.o del decreto en cuestión, en el sentido de: a) que los organismos que integran la Comisión Mixta para el Desarrollo de la Artesanía Uruguaya, designen un miembro suplente o alterno de sus respectivos representantes titulares; y b) incorporar a la referida Comisión, al Movimiento de la Juventud Agraria, que deberá a su vez designar un representante titular y un suplente o alterno.

Por lo expuesto:

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 1.o del decreto de 22 de setiembre de 1966, por el que se crea la Comisión Mixta para el Desarrollo de la Artesanía Uruguaya, en el sentido de establecer, que los Organismos que la integran, y cuya nómina se especifica en el mismo, designen, además de sus respectivos representantes titulares, un miembro suplente o alterno.

Art. 2.o Incorpórase a la nómina de Organismos que integran la Comisión Mixta para el Desarrollo de la Artesanía Uruguaya a que se hace referencia precedentemente el "Movimiento de la Juventud Agraria", que deberá en su oportunidad, designar su representante titular con su correspondiente suplente o alterno.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **HEBER.** — **FRANCISCO M. UBILLOS.** — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

11

Decreto 73|967. — Se suprimen las detracciones vigentes que gravan las exportaciones de cueros Wet Blue.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 1.o de febrero de 1967.

Visto: la situación de los mercados de exportación de cueros Wet Blue.

Considerando: que es conveniente incentivar las exportaciones de este tipo de cueros para lo que el país dispone de instalaciones adecuadas para su procesamiento.

El Consejo Nacional de Gobierno.

DECRETA:

Artículo 1.o Suprímese, a partir de la fecha del presente decreto, las detracciones vigentes que gravan las exportaciones de cueros Wet Blue.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **HEBER.** — FRANCISCO M. UBILLOS. DARDO ORTIZ. — GUILERMO GARCIA COSTA. — — Modesto Burgos Morales, Secretario.

12

Decreto 74|967. — Se establecen normas para la administración del Seguro de Enfermedad, Invalidez y Asistencia Médica para la Marina Mercante, creado por la ley N.o 13.560.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 1.o de febrero de 1967.

Vistos: La ley N.o 13.560 de 26 de octubre de 1966, que creó el Seguro de Enfermedad, Invalidez y Asistencia y demás prestaciones médicas y farmacéuticas para la Marina Mercante;

Considerando: I) Que corresponde, no sólo tomar las medidas necesarias para proceder a integrar la Comisión Honoraria, Tripartita, sino resulta imperioso dictar desde ya las normas tendientes a administrar y poner en marcha el Servicio para que no se haga ilusoria la recaudación prevista durante el período legal de carencia (artículo 36 ley N.o 13.561);

II) Que en tal sentido debe recurrirse a lo establecido por las disposiciones análogas a efectos de constituir un cuerpo orgánico y coherente de normas, resultando conveniente, —en consecuencia— regir las facultades de esta Comisión Tripartita, en cuanto fueren aplicables, por las disposiciones del decreto N.o 568 de 9 de diciembre de 1965;

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o El Consejo Central de Asignaciones Familiares, las Cajas de Asignaciones de Montevideo y las Departamentales del Interior prestarán cooperación que pueda requerirles el Presidente de la Comisión Honoraria del Seguro que se reglamenta a efectos de asegurar y comenzar la recaudación, etc. según lo dispuesto por articulado de la ley N.o 10.449 y disposiciones concordantes.

Art 2.o La Comisión Honoraria Tripartita creada por los artículos de la ley N.o 13.560 de 26 de octubre de 1966, sus órganos internos Presidencia y Delegados, se regirán en cuanto les fuera aplicable por lo dispuesto por decreto N.o 568 de 9 de diciembre de 1965. Mientras no se instale la Comisión Honoraria Tripartita, la Presidencia ejercerá las facultades de gobierno y administración para asegurar la instalación y gestión del organismo.

Art. 3.o A los efectos de la dispuesto por el artículo anterior, la Presidencia del Seguro dispondrá, por una sola vez, para su gestión inicial, de un anticipo del Estado de hasta la cantidad de $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos) que se reintegrará con los recursos previstos en la ley N.o 13.560.

Art. 4.o Facúltase a la Presidencia del Seguro para que fije los plazos dentro de los cuales los contribuyentes pueden pagar sin recargos los aportes adeudados.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese e insértese.

Por el Consejo: **HEBER.** — FRANCISCO M. UBILLOS. — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales, Secretario

---

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

13

Decreto 64|967. — Se reglamentan las leyes 12.761 y 13.426, en lo referente a la forma en que deberá llevarse, por parte de los empresarios, el "Libro de Obligaciones Sociales".

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 1.o de febrero de 1967.

Visto: lo dispuesto por el artículo 142 de la ley número 12.761 de 23 de agosto de 1960 y por los artículos 71 al 77 de la ley N.o 13.426 de 2 de diciembre de 1965;

Considerando: 1.o) Que corresponde reglamentar las referidas disposiciones legales, con la finalidad de establecer la forma en que deberá llevarse el "Libro de Obligaciones Sociales", así como también precisar a quienes comprende dicha exigencia;

2.o) Que el texto elaborado a tal fin, responde al análisis de las respuestas obtenidas de diferentes organismos oficiales a quienes se les formularan consultas. (Cajas Estatales de Jubilaciones y Ministerio de Industrias y Trabajo).

3.o) Que su aplicación se traducirá en esenciales ventajas para el sector empresarial, desde que permitirá unificar distintos procesos y escrituraciones en un sólo documento, beneficiando a todas las empresas y también a aquellas que actualmente utilizan sistemas de mecanización. Que una vez que comience a funcionar el computador en el procesamiento de las nóminas de jornales de cada empresa, sustituirá a las múltiples declaraciones que al presente deben formularse ante distintos organismos de previsión social;

4.o) Que el "Libro de Obligaciones Sociales" incluirá a los actuales recibos de sueldos y jornales, planillas de contralor de trabajo y centralizará las reposiciones de timbres de comercio y de pensiones a la vejez;

5.o) Que también proyectará sobre el sector obrero la ventaja de centralizar en un solo organismo oficial (Centro Electrónico de Procesamiento de Datos) la cuenta personal de cada trabajador, incluyendo todas las sumas que se liquiden durante su actividad, y que los montos percibidos y refrendados por el personal dependiente en el "Libro de Obligaciones Sociales", deberán ser aceptados como prueba fehaciente de los haberes obtenidos, por cualquiera de los organismos de previsión social;

6.o) Que desde el punto de vista de la recaudación de los aportes por parte de los organismos estatales y paraestatales de previsión social, asegura el conocimiento de un monto imponible único, veraz y controlable por el propio obrero, quien no podrá percibir beneficios servidos pr aquellas instituciones, si no consta su inclusión en el "Libro de Obligaciones Sociales" cuyos asientos constituirán siempre la base única para el reconocimiento de los mismos.

7.o) Que en cuanto a las normas sobre contralor, infracciones, sanciones y procedimientos, se conceptúa que se

han estructurado con sujeción a los sistemas más efectivos para garantizar un estricto cumplimiento de las obligaciones concernientes al Libro;

8.o) Que en lo que se refiere a la fecha en que deberá comenzarse a llevar el "Libro de Obligaciones Sociales", se establece el 1.o de julio de 1967, a fin de dar un plazo prudencial para que la administración pueda difundir suficientemente las disposiciones que lo rigen y las múltiples conveniencias que de él derivan, tanto para el sector empresarial como para el obrero;

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Capítulo I: Del Libro

Artículo 1.o Están incluídos en la aplicación del presente decreto según lo dispuesto por el artículo 142 de la ley N.o 12.761, de 23 de agosto de 1960 y artículo 71 de la ley N.o 13.426, de 2 de diciembre de 1965, los siguientes organismos: Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio; Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez; Cajas de Asignaciones Familiares; Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; Banco de Seguros del Estado; Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica y en la de la Industria de la Lana; Consejo Central de Asignaciones Familiares y los establecidos por ley, para la atención del Seguro de Enfermedad.

Art. 2.o Toda persona, física o jurídica, a cuyo servicio se efectúe una prestación de trabajo, queda obligada a llevar el "Libro de Obligaciones Sociales", según lo dispuesto a continuación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 13 del presente decreto.

Art. 3.o Las anotaciones del Libro, refrendadas por el personal dependiente, serán prueba fehaciente de su actividad laboral y remuneración percibida. Es obligatoria la inclusión de todo el personal que preste servicios remunerados a la empresa, cualquiera fuese el tipo de retribución o permanencia en el trabajo. Deberán además incluirse en todos los casos, los sueldos fictos patronales o los que correspondieren de directores o síndicos de sociedades anónima, establecidos por la respectiva Caja de Jubilaciones a la que estuvieren afiliados. Asimismo, deberán incluirse las retribuciones fictas o reales que correspondan a los cónyuges e hijos que colaboraron en la empresa.

Art. 4.o Las anotaciones en el Libro, sustituyen los recibos de pagos de sueldos y jornales, así como cualquier otra suma que se abone por concepto de retribución de servicios y|o configure monto imponible, y por tanto, el empleado u obrero, deberá firmar en el mismo, cada vez que perciba su retribución; no admitiéndose ningún otro documento o recibo de pago.

Art. 5.o A los efectos de percibir los distintos beneficios servidos por los organismos de previsión social, como ser, asignación familiar, seguro de paro, seguro de enfermedad, indemnización por accidentes de trabajo, licencia, aguinaldo, los totales de retribución percibidos por los beneficiarios, deberán estar incluídos en las anotaciones correspondientes del Libro, que constituirán la base para la liquidación de dichos beneficios.

Asimismo y desde la vigencia del presente decreto, solamente se computará para la formación de las cuentas individuales de los afiliados activos a las Cajas de Jubilaciones, los tiempos de Trabajo y montos de retribuciones, debidamente refrendados que surjan del Libro.

Las disposiciones contenidas en los incisos anteriores, serán igualmente válidas en lo que se refiere a la inclusión del personal en las planillas complementarias (Capítulo II).

Art. 6.o El Libro deberá ser llevado de acuerdo a las normas que sobre escrituración y conservación establece el Código de Comercio a los efectos de la lleva de Libros.

Art. 7.o El Libro deberá tener las siguientes características mínimas:

a) Encuadernación similar a un libro de contabilidad con un mínimo de 20 (veinte) hojas;
b) Cada hoja deberá tener por lo menos 20 (veinte) renglones;
c) La foliatura deberá poseer numeración correlativa;
d) La primera hoja del Libro, deberá ser reservada para la certificación del mismo y demás referencias generales, relativas a la empresa;
e) Debe ajustarse el rayado del Libro a las exigencias mínimas indicadas en el artículo siguiente, siendo su impresión libre;
f) Sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior, las empresas podrán disponer de la confección de Libros especiales de acuerdo con sus necesidades, si cubren el mínimo de información exigido.

En los casos de utilizarse el sistema de Libro copiativo, éste deberá poseer en la parte inicial las hojas necesarias que permitan realizar anotaciones directas y reposición de timbres.

Art. 8.o El columnado del Libro deberá contener como mínimo la siguiente información:

a) Número de orden del personal dentro de la empresa o número de Carnet de Trabajo, en los que su obtención sea obligatoria o la implantación del número individual del seguro social constituirá el régimen de ordenación anterior. Cuando se utilice el sistema del número ordinal de la empresa para cada obrero o empleado, éste se otorgará solamente a un titular. Significa ello, que al producirse el egreso de un empleado u obrero, su número no volverá a ser utilizado, salvo que se produzca el reingreso del mismo;
b) Apellidos y nombres de los integrantes de la nómina del personal —patrón o dependiente—;
c) Valor del salario, según su clase —por mes, por día, por hora, destajo o ficto—;
d) Cantidad de tiempo o unidades computadas en el período;
e) Total en efectivo y|o ficto ganado en el período;
f) Importe en efectivo retenido por concepto de montepíos jubilatorios;
g) Otras retenciones aplicadas al total ganado;
h) Descuento por timbre de comercio;
i) líquido en efectivo abonado;
j) Firma del empleado u obrero.

Artículo 9.o El Libro deberá registrarse para las empresas con domicilio en Montevideo, en las dependencias del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social. Las empresas domiciliadas en el interior de la República, lo inscribirán en las Cajas de Asignaciones Familiares Departamentales que correspondiere, las que harán llegar luego al Ministerio, por intermedio del Consejo Central de Asignaciones, la ficha básica de registro del Libro que a tal efecto se les proporcionará.

Sin perjuicio de ello, el Libro podrá ser además certificado en el Registro Público de Comercio o Juzgado Letrado Departamental.

Art. 10. En la certificación del Libro, así como en la ficha básica del registro interno, se consignarán los siguientes datos:

a) Nombre de la empresa;
b) Razón social —tipo de sociedad—;
c) giro principal y secundarios;
d) domicilio y departamento;
e) fecha de iniciación de actividades;
f) número de inscripción de la empresa en la Caja de Jubilaciones correspondiente;
g) número de inscripción de la empresa en la Caja de Asignaciones Familiares correspondiente;
h) número de inscripción de la planilla de contralor de trabajo del Instituto Nacional de Trabajo y Servicios Anexados vigentes;
i) número de inscripción en el Banco de Seguros del Estado - póliza de accidentes de trabajo;
j) número de inscripción de la empresa en la Dirección General Impositiva;
k) número de inscripción en otros organismos de previsión social, cuando correspondiere (seguro de enfermedad, seguro de paro, bolsa de trabajo);
l) número ordinal del Libro otorgado en el momento de la inscripción y cantidad de fojas del mismo;
m) fecha de certificación del Libro

Art. 11. Exceptúase a los empleadores del servicio doméstico de la aplicación del presente régimen en lo que concierne a documentar las retribuciones a dicho personal, utilizando a tales efectos el recibo individual de cobro de haberes.

Art. 12. El timbre de comercio pertinente, deberá reponerse en el Libro y sobre el monto total de la nómina. Los timbres de Pensiones a la Vejez, también se repondrán en el mismo Libro y según la nómina de personal dependiente en la empresa.

Art. 13. Las empresas sin personal, están igualmente obligadas a llevar el Libro el que incluirá a su propietario o socios con sus correspondientes asignaciones fictas y montepíos jubilatorios.

Art. 14. Las anotaciones del Libro, se harán previamente al pago del salario, debiendo realizarse indefectiblemente dentro de los 15 (quince) días siguientes al mes en el cual se devengó el salario. Esta disposición será válida en los casos de empresas sin personal o en las que teniéndolos, no se hubiesen abonado las correspondientes retribuciones.

Art. 15. Las contribuciones patronales y los aportes del personal dependiente, se regulan de acuerdo con el salario total y que a los efectos de la presente reglamentación, está integrado por los siguientes conceptos:

a) retribuciones en dinero como sueldos y jornales, horas extras, gratificaciones, viáticos, comisiones, feriados pagos, retroactividad, licencias gozadas, aguinaldos;

b) retribuciones fictas como valores asignados a viviendas, alimentación, propinas, locomoción o cualquier otra prestación computable. Estas, en virtud de su carácter especial, se anotarán a renglón seguido del correspondiente a retribuciones en efectivo, no siendo obligatorio que la firme el empleado u obrero.

Art. 16. Las empresas con personal estable superior a 20 (veinte) funcionarios, podrán ser autorizadas en cada caso para utilizar libros o sistemas especiales, siempre que a juicio del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, éstos ofrezcan suficiente garantía y documenten en todos los casos los datos mínimos exigidos por el presente decreto.

Art. 17. También podrá autorizarse la impresión de libros que contemplen necesidades documentales especiales de algunos grupos de empresas con actividades específicas, sin perjuicio de lo estipulado en el inciso final del artículo anterior.

Art. 18. En caso de clausura de empresas, éstas deberán entregar el Libro, (al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social en Montevideo o Cajas de Asignaciones Familiares en el Interior), dentro del plazo de 90 (noventa) días a contar de la fecha de clausura.

En los casos de enajenación de empresas, la firma vendedora deberá entregar el Libro dentro de los 90 (noventa) días y la sucesora obtener el que le corresponde, dentro de los 30 (treinta) días ambos plazos a contarse de la fecha en que se legalizó la transferencia.

Cuando existe compromiso de compra-venta, las escrituraciones exigidas por la presente reglamentación se continuarán en el mismo Libro, pero a nombre del promitente comprador, a partir de la fecha de toma de posesión, para la cual se establecerán las constancias correspondientes.

Los plazos dispuestos en el apartado segundo del presente artículo, deberán cumplirse en los casos de transformaciones de sociedades.

Art. 19 El libro de Obligaciones Sociales deberá llevarse obligatoriamente desde el 1.o de julio de 1967, no obstante la primera certificación establecida en el artículo 9.o, se realizará en oportunidad de la convocatoria que formule oportunamente el Poder Ejecutivo.

Las empresas que se inicien con posterioridad a la vigencia del presente decreto, deberán cumplir con los requisitos del artículo 9.o, dentro de los primeros 30 (treinta) días de su actividad.

Capítulo II: Planillas

Artículo 20 Establécese un plazo de 180 (ciento ochenta) días desde la vigencia del presente decreto a efectos de la realización y adjudicación de la licitación pública para la provisión definitiva de un Computador Electrónico para el Centro Electrónico de Procesamiento de Datos, que deberá comprender como mínimo la cuenta del afiliado activo, la cuenta corriente de empresa, el historial de pagos al asegurado y la automatización absoluta del Registro Civil.

La sustitución prevista en el artículo 77 de la ley N.o 13.426 de 2 de diciembre de 1965, referente a planillas de información a los organismos de previsión, se hará efectiva una vez que el Computador comience a funcionar.

Capítulo III: Normas Generales sobre Contralor, Infracciones y Procedimientos

Artículo 21 La vigilancia del cumplimiento de la presente reglamentación, corresponde al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, quien deberá coordinar con los Organismos mencionados en el artículo 1.o, a los efectos de procurar un eficaz contralor de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas relativas al Libro de Obligaciones Sociales.

Art. 22 Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, los Organismos establecidos en el artículo 1.o están autorizados a controlar por medio de su personal, aún cuando el mismo actúa en tareas inspectivas exclusivas de la materia de su competencia, el cumplimiento de todas las disposiciones relativas al Libro de Obligaciones Sociales, y a aplicar las sanciones previstas en el artículo 375 de la ley N.o 12.804, de 30 de noviembre de 1960, de acuerdo a lo dispuesto en la presente reglamentación.

Art. 23. Los funcionarios de los distintos Organismos que exijan la exhibición del Libro de Obligaciones Socialese, dejarán breve constancia de su gestión —en el último espacio libre, —procurando no inutilizar hojas nuevas, salvo que lo requieran las circunstancias.

Cuando los funcionarios constaten infracciones, el Organismo actuante procederá a aplicar las sanciones de acuerdo a las normas legales y reglamentarias que correspondan a cada caso

Art. 24 El Organismo al que no pertenezca el funcionario interviniente, dará cuenta de la infracción al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, dentro de los 15 (quince), días hábiles siguientes al acta y éste lo pondrá en conocimiento de los demás Organismos, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al recibo de la respectiva comunicación.

Art. 25 Si no hubiese lugar a observaciones, el funcionario actuante, establecerá bajo su firma simplemente "sin observación", y a continuación, anotará fecha de la actuación y oficina a la que represente.

Art. 26 La carencia del Libro de Obligaciones Sociales y|o la falta de su inscripción en el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social o Cajas de Asignaciones Familiares respectiva, solamente podrán ser sancionados por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, a quien los Organismos deberán denunciar estos hechos para su sanción de acuerdo con lo establecido en la parte final del apartado 2.o del artículo 375 de la ley N.o 12.804, de 30 de noviembre de 1960.

Art. 27. La ocultación del Libro, carencia del Libro que configure defraudación, su anotación falsa y omisión de hechos, datos esenciales o personal comprendido, serán sancionados de acuerdo con lo establecido en la parte final del apartado tercero del mencionado artículo 375.

Todas las demás violaciones a las disposiciones relativas al Libro de Obligaciones Sociales, serán pasibles de las sanciones previstas en dicho artículo 375 de la ley número 12.804 de 30 de noviembre de 1960.

A los efectos de la determinación de la multa a aplicarse en cada caso concreto, se tendrá en cuenta a la importancia económica del establecimiento comercial o in-

dustrial, gravedad de la infracción, perjuicio causado y el lapso durante el cual fue cometida.

Las multas se duplicarán en los casos de reincidencia, respetándose los límites legales.

Art. 28. Además de las multas los infractores abonarán los gastos de inspección y los honorarios profesionales de los peritos en los casos en que fuera menester utilizarlos.

Art. 29. Las empresas y|u organizaciones deberán establecer obligatoriamente en las comunicaciones que deban efectuar a los distintos Organismos mencionados en el artículo 1.o, referentes a la prestación de beneficios al personal de su dependencia:

a) Número del Libro o los Libros, donde conste la información solicitada.

b) Número de orden del afiliado dentro de la nómina de pago.

c) Número de foja, donde conste la última retribución.

Art. 30. En caso de constatarse cualquier tipo de infracción, además de la sanción a que pudiere haber lugar se podrá proceder por los Organismos interesados a la no expedición del certificado de situación regular de la empresa y|u organización, hasta que se efectúe la determinación y regularización de las aportaciones correspondientes. En este caso y siempre que así se resolviera, podrá aplicarse la estimación de oficio que correspondiera, de acuerdo a las normas legales y reglamentarias previstas para el respectivo Organismo.

Cuando la estimación de acuerdo al "Libro de Obligaciones Sociales" fuera superior a la estimada de oficio, substituirá la obligación de aportar de acuerdo a lo anotado en el "Libro de Obligaciones Sociales".

Art. 31. Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: HEBER. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

14

Decreto 77|967. — Se amplía la disposición por la que se creó el Comité Nacional para el Decenio Hidrológico Internacional, en el sentido de solicitar a diversos organismos, la designación de un delegado suplente.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 9 de febrero de 1967

Visto: el decreto N.o 245|965 de 8 de junio de 1965 por el que se creó el Comité Nacional para el Decenio Hidrológico Internacional.

Resultando: que por el artículo 2.o del mismo se dispuso invitar a la Universidad de la República, Administración de Obras Sanitarias del Estado y Administración de las Usinas y Teléfonos del Estado para designar delegados integrantes de dicho Comité.

Considerando: que para el mejor desempeño de los importantes cometidos del citado Comité Nacional, es conveniente propiciar una más amplia y segura representación de todos los organismos del Estado vinculados con las actividades propias del Decenio Hidrológico.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Amplíase el artículo 2.o del decreto de 8 de junio de 1965 precedentemente citado, en el sólo sentido de solicitar a la Universidad de la República, Administración de Obras Sanitarias del Estado (OSE) y Administración de las Usinas y Teléfonos del Estado (UTE) la designación de un delegado suplente, además del titular, para integrar el Comité Nacional del Decenio Hidrológico Internacional.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: HEBER. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1956 - 1965

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS									
	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965
Sucesiones y Testamentarias	6 340	7 071	7 421	7 210	7.558	6 848	7.186	7.406	7 986	7.419
Ventas de Comercios	1.486	1.549	1.643	1 805	1.649	1 481	1 337	1.120	999	916
Quiebras y Concursos	26	18	39	24	15	—	438	907	934	737
Privilegios y Marcas	2.070	2.264	2 012	2 224	2 567	2.812	2 616	2.860	2 697	2.568
Estatutos	398	615	679	993	1.254	2 059	2 567	1 679	1 292	933
Convocatorias Comerciales	1.972	2.298	2.355	2 530	2 692	2 670	2 838	3 072	3 068	3.147
Edictos Matrimoniales	15 603	16.877	16 254	16 419	15 864	18 868	18 901	18 228	17 870	16.761
Rectificación de Partidas	773	836	957	718	929	449	691	678	633	618
Licitaciones Públicas	2 981	3.446	3 255	3 197	4 476	1.955	1 993	1 876	2 086	1.714
Balances Particulares	2.293	2.667	2.890	3.454	3.599	3 783	3 870	4.881	6 003	6.126
Balances Reparticiones del Estado	43	62	60	39	88	44	33	36	—	—
Juicios Ejecutivos	2.118	2.159	2.243	1.962	1.795	2.342	1.433	1 294	1.057	763
Expropiaciones	110	150	167	95	126	76	94	134	89	152
Edificación y Deslinde	138	11	64	—	9	21	—	—	6	—
Divorcios	48	64	136	160	143	27	111	103	100	93
Propiedad Literaria	135	—	233	256	305	359	465	406	411	381
Gratis y Anulados	1	198	—	—	—	—	—	—	—	—
Varios Particulares	1.122	1.103	966	1.145	1.404	1.230	1.234	950	1.861	943
Varias Reparticiones del Estado	535	494	354	741	763	901	990	937	—	1.029
Prescripciones	—	—	—	—	—	—	58	101	127	84
Remates	—	—	—	—	—	—	53	6	84	131
Emplazamientos	—	—	—	—	—	—	108	1	97	6
Incapacidad	—	—	—	—	—	—	2	—	7	—
Segundas Copias	—	—	—	—	—	—	4	—	2	—
	38.196	41.872	41.718	42.972	45.236	45.905	46.913	46.065	47.409	44.421

"DIARIO OFICIAL"



FUNDADO POR DECRETO DE 8 DE MAYO DE 1905

Para la publicación de las leyes, decretos y demás documentos emanados de los Poderes Públicos, así como de las informaciones y avisos oficiales que conviene divulgar.

Inserta en sus columnas las versiones oficiales de las sesiones de la Cámara de Senadores y de la Asamblea General y resoluciones del Poder Judicial.

SUSCRIPCIONES

(Decreto 174|966 — 14 de abril de 1966)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 120.00
Por año	" 240.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 200.00
Por año	" 400.00

(Incluye $ 3.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 200.00
Por año	" 400.00

Oficinas: Calle Florida 1178

Teléfonos 83371 - 95925 - 9658:

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 246 — Montevideo, Lunes 20 de Febrero de 1967 — Núm. 17535

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 522|966 — 26 de octubre de 1966)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 20.00

Avisos particulares:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	" 35.00
Por más de una publicación el centímetro (25 palabras)	" 30.00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 20.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 60.00
Matrimonios del Interior	" 20.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 174|966 — 14 de abril de 1966)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 120.00
" año	" 240.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 200.00
" año	" 400.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 200.00
" año	" 400.00

EJEMPLARES

(Decreto 174|966 — 14 de abril de 1966)

Por día	$ 1.00
Atrasados	" 3.00
De más de quince días	" 5.00
De más de un año	" 15.00
De más de tres años	" 30.00
De más de cinco años	" 50.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 30.00
De más de un año	" 35.00
De más de tres años	" 40.00
De más de cinco años	" 50.00
De más de diez años	" 70.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 80.00
1930		" 80.00
1931	(reeditado)	" 80.00
1933	"	" 80.00
1934	"	" 80.00
1935	"	" 80.00
1937	"	" 80.00
1939		" 80.00
1941	(reeditado)	" 80.00
1943	"	" 80.00
1945		" 80.00
1946	(reeditado)	" 80.00
1947	"	" 80.00
1949	"	" 80.00
1950	"	" 80.00
1951	"	" 80.00
1952	"	" 80.00
1954		" 80.00
1955		" 80.00
1956		" 80.00
1957		" 80.00
1958		" 80.00
1959		" 80.00
1960		" 80.00
1961		" 80.00
1962		" 80.00
1963		" 80.00
1964		" 156.00
1965		" 211.00

Encuadernados

1955	" 100.00
1956	" 100.00
1957	" 100.00
1958	" 100.00
1965	" 287.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 522|966 - 26 Octubre de 1966)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	$ 4.000.00 la página
De $ 1:000.001.00	" " 2:000.000.00	" 5.000.00 " "
" " 2:000.001.00	" " 5:000.000.00	" 6.000.00 " "
" " 5:000.001.00	" " 10:000.000.00	" 7.000.00 " "
" " 10:000.001.00	" " 20:000.000.00	" 8.000.00 " "
" " 20:000.001.00 en adelante		" 9.000.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ARTURO CARLOS FILOTTI ZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.800.00 30|pub. 1804 Feb.17-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTEMIO BRITO o SEGUNDO ARTEMIO BRITO o BRITO PORLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 600.00 10|pub 1822 Feb.17-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ de MAÑANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1967. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 1833 Feb.17-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA DOLORES BRUSONI LASCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 600.00 10|pub. 1626 Feb.15-v.feb.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS APOLINARIO PEREZ SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.

1) $ 600.00 10|pub. 1586 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO ROSELLI o ROSELLI DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.

1) $ 600.00 10|pub. 1413 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZELINDA CORIA ANA NATALI de FILPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.800.00 30|pub. 29396 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SUAREZ o JUAN SUAREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 6 de Diciembre de 1966 — María Emilia Gleiss Actuaria, adjunta

1) $1.800.00 pub. 28357 Dic.13-v dic.30. Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO HERMIDA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se encuentra habilitada la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

1) $1.800.00 30|pub. 156 En.9-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTA o JUSTINA TORRES de DUARTE o JUSTA TORRES COSTA, (L.o 63, F.o 146), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1966. — Luis E Fontana, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 1635 Feb.15-v.feb.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO CELESTINO PEREIRA VAZQUEZ, (L.o 63, F o 232), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1966. — Luis E Fontana, Actuario.

1) $600.00 10|pub. 1264 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MERELLI (Lo 63. Fo. 170), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de Setiembre de 1966 — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $600.00 10|pub. 727 Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA ANA CHIARLONE o ANTONIA ANA CHARLONE o ANA ANTONIA CHIARLONE o ANA ANTONIA CHARLONE (Lo 63, Fo 134), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo 19 de Setiembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $600.00 10|pub. 29834 Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA o ADELAIDA GARBARINO de MAURI, L.o 66, F.o 219), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 1672 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO MARIA RIVERO, (L.o 68, F.o 420), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 1675 Feb.15-v.feb.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES VAZQUEZ ROSA de GONZALEZ, (L.o 68, F.o 476), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1966 — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 1563 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUSA BOTANA de LORENZO, (L.o 65. F o 598), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 1571 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL NEMESIO MELLO, (L.o 63, F o 486), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 20 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $600.00 10|pub. 1265 Feb.8-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA DELMIRA RODRIGUEZ, (448|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 600.00 10|pub. 1810 Feb.17-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO ROBERTO PRATS PLA, (394 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria

1) $ 600.00 10|pub. 1762 Feb.16-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO FRETKUS MAZURAITE, (436-66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 600.00 10|pub. 1625 Feb.15-v.feb.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ACHABAL o ACHAVAL MARIS CORENA o MARIEZCURRENA o MARIESCURRENA o MAVEZ CURREÑA de FERNANDEZ, (314-66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 600.00 10|pub. 1645 Feb.15-v.feb.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MARTINIANO PELAEZ BANACH o ENRIQUE PELAEZ, (414-66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $. 600.00 10|pub. 1648 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FERNANDEZ, (444 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 600.00 10|pub. 1440 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VITO o VICTOR DOMINGO MODUGNO LAFIRENSA, (424|6), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1966. — María A Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 600.00 10|pub. 1310 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARIA PRESTES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

1) $600.00 10|pub. 29907 Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Act.

1) $600.00 10|pub. 29908 Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ PUMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

1) $600.00 10|pub. 29753 Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LA CONCEPCION GALDO, (334|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $1.200.00 10|pub. 26569 Feb.1.o-v.feb. 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADOLFO ABRAMOVICH, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 1.800.00 30|pub. 1806 Feb.17-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA EUSTAQUIA SANTAMARINA de VIBANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 1741 Feb.16-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENCARNACION IRENE ALCALDE de BALLETRERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 1742 Feb.16-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO VILLALBA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 1638 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 1640 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO SANTIAGO HARRETCHE o HARRETCHE MICHELENA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 1649 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CHAJA KRAMARZ de ERMAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 1650 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CELICA TRONCHI o TRONQUI RISSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $600.00 10|pub. 1244 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRITZ SCHWED, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $600.00 10|pub. 29746 Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LORENZO GAROLA FERNANDEZ (F.B. N.o 870) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1966. — José Curi Zagia, Act.

1) $600.00 10|pub. 29804 Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUSEBIO MARTINEZ SUAREZ (B. 734-66) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $600.00 10|pub. 29815 Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de GABRIEL FELIX y FRANCISCO ZAMBROTTA LASALVIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $600.00 10|pub. 256 Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FERNANDEZ ALONSO, (64-94), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 14 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 1812 Feb.17-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS o BERNARDINO NICOLAS BERNARDO, (63-666), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 13 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 1633 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA NAVEIRO o NAVEIRO NAVEIRO de MILHAS, (64-41), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 13 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 1634 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIUSSEPPE o GIUSEPPE o JOSE ZAGO, (64-60), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $1.800.00 30|pub. 28851 En.13-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL o ABEL MANINI NUÑEZ DE MORAES GRANADA, (64-26), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 22 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $600.00 10|pub. 72 Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GONZALEZ CUSTODIO o JUAN GONZALVEZ o GONZALEZ, (48-553), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 16 de 1957 — Julio E. Real, Actuario.

1) $600.00 10|pub. 567 Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA RISSO DE ZUBILLAGA, (63-526), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 23 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $600.00 10|pub. 568 Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MATEO TRAKIMAS GRASKAS o GRESKAS y JUAN TRAKIMAS ALEXESEJUNAITE o ALEKSEJUNAITE o ALEXYUNES o ALEXYUNAS o ALEXYUNAITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 29 de 1966 — José Tomás Pereira, Act.

1) $600.00 10|pub. 571 Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA GOMEZ CASTRO (63-257), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 22 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $600.00 10|pub. 569 Feb.1 o-v.feb.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ANTONIO BALBI (64-77), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Diciembre 27 de 1966 — José Tomás Pereira, Actuario

1) $600.00 10|pub. 570 Feb.1.o-v.feb 20.

EDICTO — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DENIS o AMBROSIO DENIS o DENIS AMBROSIO CUSSAC, (63-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compa-

rezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 26 de 1966. — José Tomás Pereira, Act.
1) $600.00 10|pub. 578 Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ORTEGA u ORTEGA LEMUS, (64-29), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 28 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 577 Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO o TOMAS RUFINO PINTOS ORTIZ, (64-71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 29 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 576 Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BAROFFIO CATELLI o CATTELLI, (64-51), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 16 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 573 Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO AMESTOY CORREA, (L.o 58, F.o 642), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 1573 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARQUEZ TECHERA, (L.o 52, F.o 651), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 1572 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ROQUE BRITO o PEDRO ROQUE BRITOS, (L.o 58, F.o 664), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 1568 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN GONZALEZ PEREZ (L.o 58, F.o 647), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 1569 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA MARTINEZ de LABANDEIRA o LAVANDEIRA, (L.o 58, F.o 101), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 1567 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ZOILO JUSTO VILLARINO, (L.o 58, F.o 564), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pum. 1414 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN SCHLEE, (Lo. 54, F.o 363), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 29760 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO BELINZON o LORENZO SANDALIO BELINZON QUARTINO, (L.o 58, F.o 634), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 1280 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR RENDO o HECTOR OSCAR RENDO COTELO, (L.o 58, F.o 579), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 1242 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO HOFFMANN SCHMITD, (Lo. 58, Fo. 695), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 92 Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA NSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN SANTIAGO PAPUCHI PEDROSA o PEDROZA, (F. 645), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 562 Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUNIO AGUIRRE OJEDA y EBRO AGUIRRE OJEDA, (F. 696), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Act.
1) $600.00 10|pub. 580 Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANTORO, (F. 727), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 582 Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO AQUILINO ECHARTEA SILVEIRA, (F. 709), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 584 Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA VICTORIA MESA BERMUDEZ o MESA de LIVET, (A 364|96), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 1797 Feb.17-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO SIMEONE CICCONARDI, (A 346|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 1818 Feb.17-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIANA INES o INES ACOSTA de FERNANDEZ, (A 418|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 1652 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO DELIOTTI NUÑEZ, (A 376|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 1653 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO o ROMUALDO CAYETANO DE PAULA, (A 352|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 1654 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM ISAAC KECHKER SNITOVSKY, (A 392|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, 29 de Diciembre de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 1655 Feb.15-v.feb.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA TABEIRA GOMEZ, (A 112), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 1656 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DUILIO SCARRONE o SCARONE o ESCARONE BERTOLOTO o BERTOLOTTO o BERTOLOTI o BERTOLOTTI, o BERTILOTTI o BUTOLOTTI, (A. 232-66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo, Act. Adj.
1) $600.00 10|pub. 29808 Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELINA MENDY BARNECHE o MARCELINA MENDY DE COUSTAU y ROSA BEATRIZ COUSTAU MARTINEZ, (A. 52|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $600.00 10|pub. 29807 Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIAMANTE MOLESINI, (A. 328-966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $600.00 10|pub. 122 Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ALTIERI SALVIA, (A. 374-966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $600.00 10|pub. 166 Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO o BENITO CORDULA LOPEZ SIERRA, (A. 348-966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $600.00 10|pub. 257 Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO PEREZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 1819 Feb.17-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MAZZUCCHELLI SEREX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 1627 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS COSTA o COSTA MORASSO o MORAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de Diciembre de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 1678 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PEDRO MOLEA CASELLA, citndose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 1512 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSO LINO MUÑOZ o SINFOROSO MUÑOZ o SINFOROSO LINO MUÑOZ MANFREDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 1513 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODOLFO o MANUEL RODOLFO JESUS MARIA JOSE o MANUEL RODOLFO MARIA JOSE JESUS ARISTIMUÑO CLOUZET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 14 de Diciembre de 1966. — María Emilia Gleis, Actuaria, adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 1415 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL GARCIA MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1966. — María Emilia Gleiss Actuaria, adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 1481 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA o JOSE MARIA PEDRO PITTAMEGLIO o PITTAMEGLIO FORMENTO o PITTAMIGLIO o PITTAMIGLIO FORMENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 1217 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX o FELIX BALERIANO ELIZALDE SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1966. — María Emilia Glaiss, Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 21730 Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LEONARDO RAIZ DIAZ o JOSE RAIZ o JOSE RAIZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1966. — María Emilia Gleiss, Act. Adj.
1) $600.00 10|pub. 466 Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA ENRIQUETA CLAVELLI de BERNOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $1.800.00 30|pub. 29906 En 3-v.feb.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CASIANO ODETTO FIRPO, (L.o 63, F.o 441), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 1795 Feb.17-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO VELAZQUEZ, (L.o 63, F.o 415), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 1796 Feb.17-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ZUBILLAGA, (L.o 63, F.o 429), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 1644 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ENRIQUE REQUESEN VITTADINI, (L.o 63, F.o 433), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 1566 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO AMBROSIO JAMES, (L.o 23, F.o 307), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $1.800.00 30|pub. 28159 Dic.13-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA VAZQUEZ de ESPINOSA, (L.o 2, F.o 31), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1966. Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 1671 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MARIA GAUDINO de SPOTURNO, (L.o 2, F.o 79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 1673 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ISLAS BELLO o HUGO ISLAS, (L.o 2, F.o 79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 1674 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MANUEL y don ROMAN o ROMAN JUSTO DE BRUM, (L.o 1, F.o 572), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $ 600.00 10|pub. 1676 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA BONELLI de VARIN, (L.o 1, F.o 530), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 1677 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BRIGNONE de QUARTIANI, (L.o 2, F.o 44), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 1561 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGA ESCARAY DUGALDE, (L.o 65, F.o 283), citándose a los herederos acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Art. 1.125, del C. D. C.). — Montevideo, 21 de Diciembre de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 1562 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PEREZ VILLAR, (L.o 1, F.o 614), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 1565 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO RODRIGUEZ, (L.o 1, F.o 626), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 1564 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CALGARO CARLASSARE, (L.o 2, F.o 59), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 1570 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NILO VOLTA CANTU HELRIGHEL CINA o NILO HELRIGHEL CINA o VOLTA CANTUN HELRIGHEL CINA (L.o 2, F.o 49), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 1613 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ANTOGNAZZA CINI (L.o 1, Fo 655), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $600.00 10|pub. 29864 Feb.1.o-v.feb 20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLASA HERNANDEZ de MENDEZ y MANUEL MENDEZ DASTES, (L.o 64, F o 446), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1966. — Alfredo L Llugain, Actuario.
1) $ 1.600.00 90|pub. 29202 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANDARANO o MANDARA o MANTARANO, (357-66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 29803 Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLIVAR u OLIVA ESTHER o ESTER SANJURJO BARCA de DALL'ORSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 1637 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JUSTINA UMPIERREZ de BRANNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 1639 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAUL ALFREDO PACELLO FALCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 600 00 10|pub. 1651 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA JUSTO SAETTONE o SAETTONE, ROBAINA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 600.00 10.pub. 1534 Feb.13.-v.feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VARTIVAR CHEVILGUILIAN GUKASSIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1966 — José Curi Zagia, Act.
1) $600 00 10|pub. 29747 Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HERMINIA ESTEVEZ o ESTEVES DE JARRIZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 26 de 1966. — José Curi Zagia, Act.
1) $600.00 10|pub. 29754 Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HECTOR FRANCISCO PORTO BOCHARD, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1966. — José Curi Zagia, Act.
1) $600.00 10|pub. 29805 Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEON RUBELLIN TARGOWNIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $1.800.00 30|pub. 29843 Feb.1.o-v.mar.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA TERESA RODRIGUEZ DE NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 29844 Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ANGELA FERNANDEZ o FERNANDEZ IBARRA de BRUNO y de ROQUE BRUNO MARTUCCELLO o MARTOCCELLI citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 29406 Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS DOMINGO CATTINI, (2-425), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 8 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 1510 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIA F. MASTROIANNI DE VITA y JOSE VITA o VITA SCARPITA, (12-410), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 28 de 1966. — José Tomás Pereira, ctuario.
1) $ 600 00 10|pub 572 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE BASUALDO DE GONZALEZ, (1-641), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 23 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 579 Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REMEDIOS REQUEJO DE NOVOA o NOBOA, (2-423), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 29 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $600.00 10|pub. 574 Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO MANUEL PEROVICH ROJAS, (F-708), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 564 Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA DEL CARMEN o CARMEN COLLAZO DE QUEIRO (F-529), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 563 Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO VAZQUEZ CAMBIASSO, (F-565), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 581 Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENGRACIA FERNANDEZ DE TROITIÑO o TROYTIÑO, (F-678), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 583 Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA DOBAL DE MENDEZ USHER, (F-639), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de Noviembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
1) $600.00 10|pub. 585 Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTA o ERNESTINA PAULINA SAMPIETRO o SAMPIETRO VALASSI de DOBALO o DOVALO, (A. 467|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 1798 Feb.17-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ATILA VIEIRA COSTA o MARIA ATILA GONÇALVEZ VIEIRA, (A 269|66) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 1636 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MORALES (A. 455-966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $600.00 10|pub. 29752 Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA BARCA CEREIJO, (A. 469-966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $600.00 10|pub. 29806 Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LARROSA DE GASO, (A. 471-966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $600.00 10|pub. 29883 Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GUADALUPE UMPIERREZ, (A 391|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $600.00 10|pub 1168 Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERNANDEZ MARTINEZ, (A. 335-966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adj.
1) $600.00 10|pub. 29902 Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de NOEMI RODRIGUEZ de REBOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.
Se habilitó la próxima Feria Mayor. — Artigas, 12 de Diciembre de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 1555 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 12 de Setiembre de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 400.00 10|pub. 1554 Feb.14-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIANA SEILLER DE THIELE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Canelones, 30 de Diciembre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 1593 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ANGIONE STABILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Febrero de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 1597 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de DANIEL o DANIEL DAMASO PEREZ MARTINEZ, MARIA LUISA ALFONSO o ALFONZO o AFONZO o AFONSO de PEREZ, FELIPE SANTIAGO PEREZ ALFONSO o ALFONZO o AFONZO o AFONSO y HORTEMINDA u ORTEMINDA PEREZ ALFONSO o ALFONZO o AFONSO o AFONZO de CORDERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 27 de Diciembre de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria, adjunta.
1) $ 800.00 10|pub. 1598 Feb.14-v.feb.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MACHADO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 23 de Setiembre de 1966. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 29872 Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SAETTONE ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 27 de Octubre de 1966. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 1595 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARROZAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 23 de Diciembre de 1966. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 1669 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PAULA BERRUTTI de GUTIERREZ o FRANCISCA PABLA BERRUTTI de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 21 de Noviembre de 1966. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 1594 Feb.14-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MARIA del CARMEN BONILLA CABRERA de RAMOS o FRANCISCA MARIA BONILLA CABRERA RAMOS, (L.o 4, F.o 208) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Octubre 3 de 1966. Celina F. de Maceiras, Actuaria, adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 1557 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apetrura de las sucesiones de AMARO o AMARO A... AMARO ALEJANDRO AGUIRRE o AGUIRRE CASTRO, ANTONIA o MARIA ANTONIA OLIVERA u OLIVERA de AGUIRRE (L.o 4, F.o 150), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 30 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 29658 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA BARRETO de CAMEJO, (L.o 3, F.o 306), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 5 de 1966 — Horacio Caillabet, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 1274 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ELIAS OTTADO BORDON, (L.o 3, F.o 542), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 1.o de 1966 — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 600 00 10|pub. 1275 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ADEMAR FRACHIA CUNEO o FRAQUIA CUNEO, (Libro 4 Folio 223), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Octubre 17 de 1966. — Celina F de Maceira, Actuaria Adjunta
1) $600.00 10|pub. 29659 Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AIUB MANZOR HEREMES o EREMES, (Libro 4 Folio 290), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 28 de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 5 Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANATOLIA GUERRA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor — Melo, 22 de Diciembre de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 600 00 10|pub. 1283 Feb 9-v feb 22.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BONJOUR de STEMPHELET o

BONJOUR TOURN de STEMPHELET citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Diciembre de 1966. — Mauro A. Cominotti. Actuario adjunto.
1) $ 600 00 10|pub 1585 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CAMBLONG de AGUIRRE o CAMBLONG MANSILLA de AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Diciembre de 1966. — Mauro A. Cominotti. Actuario, adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 1591 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BENTANCOUR de RODRIGUEZ o MARIA RUPERTA BENTANCOUR o BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Diciembre de 1966. — Mauro A. Cominotti. Actuario, adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 1590 Feb.14-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA DEIDAMIA CASTRO DIAZ de KARBAY, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de Febrero de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 1532 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO JOSE RODRIGUEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de Febrero de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 1533 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Diciembre de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 1540 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO o GUSTAVO GERMAN BLUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de Febrero de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 1541 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO IPARRAGUIRRE SALDIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de Febrero de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 1542 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BOREL o BAREL o BOUREL de PETERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de Febrero de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 1543 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PAULO LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de Febrero de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 1544 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENCION MENENDEZ de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de Diciembre de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 1545 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AMADO BONJOUR AUTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Diciembre de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 1546 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CARRO DUARTE de MEIRAS o MARGARITA CARRO DUARTE de MEIRAS, citándose a los heredors, acreedoers y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de Diciembre de 1966. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $600.00 10|pub. 29660 Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINO ENRIQUE FORCONI o ALVINO FURCONI o FORCONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 12 de Diciembre de 1966 — Hugo Odriozola, Actuario.
1) $600.00 10||pub. 29661 Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, doctor Waldemar Burella, se hace constar la apertura de la sucesión de don DANIEL CARRO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 15 de 1966. — Waldemar W. Burella, Juez de Paz.
1) $600.00 10|pub. 154 Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA TERESA DUFOUR de IRURTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de Diciembre de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 1789 Feb.17-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN CASTELLANOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 12 de Diciembre de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 1790 Feb.17-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUDACH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 26 de Octubre de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 1791 Feb.17-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES MARIA AGUIRRE VISCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 31 de Octubre de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 1792 Feb.17-v mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO MARIA BANCHERO BARISSONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 22 de Noviembre de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 1531 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO SALVADOR o MARIANO SALBADOR GARCIA OTHACEHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de Noviembre de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria, adjunta.
1) $600.00 10|pub. 1166 Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ANTONIO DINARDI BOLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación, se encuentra habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Durazno, 28 de Diciembre de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 1307 Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CEFERINA BURGUES o BURGUEZ de MENEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de Diciembre de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 24 Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO STEFFANO DE MARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Octubre de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 25 Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALCIDES DE FREITAS BAPTISTA o ALCIDES GALO DE FREITAS BAPTISTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 13 de Diciembre de 1966. — R. Landoni de Rodriguez, Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 23 Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DUBINI VAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 8 de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 1735 Feb.16-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JUSTO SCARANO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Diciembre 9 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 1681 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN SEQUEIRA CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Diciembre 9 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 1682 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELVIRA LILIA ROSSI y de SOFIA JUANA MEYER de ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado.
Habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 28 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 1393 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ASUNCION o JOSE LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado.
Habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 26 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 1394 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO PAONETTI o PAUNETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado.
Habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 28 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 1395 Feb.10-v.feb.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz, de la Primera Sección de Flores se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBIN CHAVES o ALBIN CEAVES MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Trinidad, 9 de Diciembre de 1966. — Dr. Hugo G. Malherbe. Juez de Paz.
1) $ 600.00 10|pub. 1396 Feb.10-v.feb.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN CUENCA EUSEBIA CUENCA CASTILLO, CECILIA o CECILIA VIRGEN CUENCA CASTILLO, FELIPA CASTILLO DE CUENCA, ANGELA o ANGELITA CUENCA CASTILLO, CLEDENTINA CUENCA CASTILLO o CLEMENTINA CUENCA DE PAREZ, GUILLERMO CUENCA CASTILLO, GUILLERMA o GUILLERMINA CUENCA CASTILLO, FELIS o FELIX o BLAS FELIX o ELAS FELIS CUENCA CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Octubre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $1.920.00 30|pub 25060 Nov.4-v.nov.17. Dic.5-v.dic.19. Feb.9-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA LOPEZ FALERO o LOPEZ de CASAS o LOPEZ FALERO de CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Octubre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 588 Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRASIA o EUFRACIA NAVARRO FIGUEROA o NAVARRO de PEREZ o NAVARRO FIGUEROA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Octubre de 1966. — Teresita. Etcheverry de Taranto. Actuaria. Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 587 Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA CAETANO de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Diciembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 672 Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADELINA ROSA SISTO o SIXTO de PRIORE JOSE PRIORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Diciembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 29671 Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIO PASCUAL LEMES MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 2 de 1966. — Alberto Márquez Rimoldi. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 1397 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR MONICO NUÑEZ VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 17 de 1966. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.
1) $600.00 10|pub. 29685 Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN TEODORO LOPEZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 17 de 1966. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 29904 Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO ANICETO CORBO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Habilitándose la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Maldonado, Diciembre 30 de 1966. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 1398 Feb.10-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO UMBERTO CORTI o SEVERIANO HUMBERTO CORTI o SEVERIANO CORTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Diciembre de 1966. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 1409 Feb.10-v.feb.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MANITTO de MANITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 30 de Diciembre de 1966. — Esc. Oscar Casas Hartmann. Actuario, adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 1407 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SILCHENCO o ALEJANDRO SILCHENKO o ALEJO SILCHENCO o ALEJO SILCHENKO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Junio de 1966. — Oscar Casas Hartmann. Actuario, adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 1405 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN AMELIO CERRUDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Diciembre de 1966. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 52 Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MARIA PALMICH de ZANNINI, entrega de las llaves del comercio de la fallecida Floria Sala Roli — Hoy: Floria Sala-Roli Sucesión, (L.o 24, F.o 540), se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de dicha causante, a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental, por lo que se cita, llama y emplaza a quienes se crean con derecho a heredar a la causante FLORIA SALA-ROLI o SALAROLI y a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Este emplazamiento se efectúa a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental. — Se hace constar: Que el Juzgado con vista Fiscal favorable concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones. — Paysandú, Diciembre 7 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) (R. 20|4|55) 30|pub. 33332 Dic.14-v.dic.30. Feb.1.o-v.maz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN FEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Noviembre de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria, adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 1408 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA LUISA DANTE de TAVASSI o MAGDALENA LUISA DANTE de TABASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Octubre de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria, adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 1404 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PESOA PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Noviembre de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 29835 Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ALBERTO TENCHIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Diciembre de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 53 Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON DOMINGO AGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado en el término de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos. — Guichón, Octubre 17 de 1966. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.
1) $ 600.00 10|pub. 1406 Feb.10-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA MONTERO o MARIA ELIDA MONTERO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 18 de 1966. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 1694 Feb.16-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 23 de 1966. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 1695 Feb.16-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA BENITEZ o BENITES, VIRGINIA SILVA o de SILVA de SANTOS o de los SANTOS o de de los SANTOS y POMPILIO DA SILVA o de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 6 de 1966 — Amelia L. Da Rosa. Actuaria
1) $600.00 10|pub 111 Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MACHADO o MACHADO CHAVEZ o CHAVES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 15 de 1966 — Amelia L. Da Rosa, Actuaria
1) $600.00 10|pub. 113 Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANKLIN VIERA o FRANKLIN VIERA da SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 21 de 1966. — Mabel Eguren. Actuaria. adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 1693 Feb.16-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado - Rivera, Diciembre 7 de 1966. — Hugo L. Waluscho, Actuario.
1) $600.00 10|pub 110 Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA o ALEJANDRA GONZALEZ o GONZALEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado - Rivera, 19 de Diciembre de 1966. — Mabel Eguren Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 112 Feb.1.o-v.feb.20

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA ESTANISLADA o CECILIA ESTANISLADA SILVA de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. Febrero 2 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 1619 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MELCHOR RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 2 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 600 00 10|pub. 1620 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CAETANO o CAITANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 2 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 1621 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO GIL CONDEZA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 12 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 1622 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ANGEL NADEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 26 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 600 00 10|pub. 1623 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON o JUAN AGESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase a sus efectos la Feria Judicial. — Rocha, Diciembre 26 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 600 00 10|pub. 1522 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO CIPRIANO DA SILVA SILVERA citándose, a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante etse Juzgado — Rocha Agosto 19 de 1966 — José R Luna Pradere, Actuario Adjunto
1) $600.00 10|pub. 29789 Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO ROGELIO LUJAMBIO, citándose, a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha Diciembre 2 de 1966 — José R Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $600.00 10|pub. 45 Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CORBO de PEREIRA o PEREYRA, citándose, a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha Diciembre 19 de 1966 — José R Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $600.00 10|pub. 46 Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CAMILO o CAMILO TALAYER, citándose, a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha Noviembre 30 de 1966 — José R Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $600.00 10|pub. 42 Feb.1.o-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANO ORIONE ALTEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 30 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto
1) $600.00 10|pub. 44 Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSALIA VITABAR o BITABARES de Da TERRA e ISONOR PEREIRA DA TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 22 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $600.00 10|pub. 99 Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO o GABINO VICENTE TEJERA MEDINA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Diciembre 26 de 1966 — José R Luna Pradere, Actuario Adjunto
1) $600.00 10|pub. 98 Feb.1.o-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL MADRUGA, citándose, a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 29 de 1966 — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto
1) $600.00 10|pub. 43 Feb.1.o-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO MARIA o MARIA ATANACIO SENA BALADON, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 7 de 1966 — José R Luna Pradere, Actuario Adjunto
1) $600.00 10|pub. 41 Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ARIDES o ARIDES GUILLERMO SILVERA LIMA DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Diciembre 22 de 1966 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto
1) $600.00 10|pub. 101 Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA LAGAXIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de Octubre de 1966. — Esc. Julio Abelenda Placenza. Actuario, adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 1733 Feb.16-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LISIA DOMINGA PEREZ de LASSO o DOMINGA LICIA PEREZ de LASSO o ALICIA DOMINGA PEREZ de LASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita Feria Mayor. — Salto, 12 de Enero de 1967 — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 1482 Feb.13-v.feb.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO MULETABER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Octubre de 1966 — Esc. Julio A. Abelenda Placenza. Actuario, adjunto.
1) $660.00 10|pub. 1167 Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL REDUCINDO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de Noviembre de 1966 — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $600.00 10|pub. 29663 Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CORNELIA BALSAMO de PAYRET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de Noviembre de 1966. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $600.00 10|pub. 29664 Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO o PIUS o PIUZ BARTH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Diciembre de 1966. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $600.00 10|pub. 29934 Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de Noviembre de 1966. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $600.00 10|pub. 300 Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIA XAVIER de CHIAPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 5 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $600.00 10|pub. 1209 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNOLDO BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Salto, Diciembre 30 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $600 00 10|pub. 1210 Feb.8-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERACLIO GREGORIO IBARROLA o HERACLIO GREGORIO IBARROLA VILLAMOR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 30 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.
1) $600.00 10|pub. 1165 Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ADELA ESPINOLA MORALES de MOREIRA o ADELA ESPINOLA de MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 19 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 1782 Feb.17-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o MARIA JOSEFA PORTEIRO MARTINEZ o PORTEIRO de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 27 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 600 00 10|pub. 1783 Feb.17-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES HERNANDEZ de MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 27 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 1426 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VALIENTE de PEZZOLANO o POZZOLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 27 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 1427 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MARCHAL o MARICHAL FABRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 27 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub 1428 Feb.10-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ALFEREZ de LUACES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 24 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 1429 Feb.10-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA SEVERIANA SALLAVERRY de ELDUAYEN, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Febrero 2 de 1967. — Horacio A. Cazalás, Escribano, actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 1689 Feb.16-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE LUISA DIAZ SUNHARY de GONZALEZ ETCHEVERRIA, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 22 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano, actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 1690 Feb.16-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPO ALBERTO BLAS FRODELLA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 20 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano, actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 1691 Feb.16-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON CABRERA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 18 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano, actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 1692 Feb.16-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO AGUIRRE o AGUIRRE CHAVES, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes Julio 28 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $600.00 10|pub. 29830 Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA PERE de DOURRON, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 15 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $600.00 10|pub. 29833 Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO PERERA o BENITO PERERA MARTINEZ, emplazando y citando a todos los interesados, por el término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 21 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $600.00 10|pub. 29831 Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña TERESA GONZALEZ de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de estas publicaciones, se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 27 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 60.00 10|pub. 1484 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña DOMINGA MATTOS MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de estas publicaciones, se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 27 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 1485 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña UNIVERSINA ROCHA SUAREZ de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 24 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 1486 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CLARA o CLORINDA BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 14 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 1487 Feb.13-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PABLO NAUPP ELER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuaremó, Agosto 18 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 29869 Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña DOMINGA RODRIGUEZ de PEREIRA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 6 de Diciembre de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) $ 600 00 10|pub. 1832 Feb.17-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don HILARIO MASCARAÑA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 14 de Setiembre de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 1767 Feb.16-v.mar.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña MARIA de GLORIA DA SILVA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 5 de Setiembre de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 1768 Feb.16-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIA OSVALDA u ODVALDA ESCUDERO de MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se hace constar que fue habilitada la Feria Mayor a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, 28 de Diciembre de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

1) $ 600.00 10|pub. 1777 Feb.17-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS ISAIAS FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Diciembre de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

1) $ 600.00 10|pub. 1778 Feb.17-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SILVERIO FERREIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de Diciembre de 1966. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 1779 Feb.17-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO o CAMILO HECTOR MESONES o MESONES BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de Diciembre de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

1) $ 600.00 10|pub. 1643 Feb.15-v.feb.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS VIRGILIO o VIRGILIO VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 19 de Noviembre de 1966 — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria

1) $600.00 10|pub. 29755 Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA JUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Diciembre de 1966 — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria.

1) $600.00 10|pub. 19756 Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de Noviembre de 1966 — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria.

1) $600.00 10|pub. 19757 Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Art. 1.125 C. de P. Civil. — Treinta y Tres, 18 de Agosto de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.200.00 20|pub. 28114 Dic.13.-v.dic.26. Feb.13-v.feb.24.

2–Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

INMOBILIARIA GATTAS S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley 9.099 y habiendo transcurrido el término previsto en la misma sin haberse efectuado pago alguno, comunicamos a la promitente compradora, María Teresita Borda de Diego, Estela o Stela y Ariel Chiossi Costa y|o sus sucesores a cualquier título, la caducidad operada respecto al compromiso de compra-venta de un terreno ubicado en "California Park", 1.a Sec. Jud. de Maldonado, padrón 5172, señalado con el N.o 19 de la manzana "G" en el plano del Agr. A. Asuaga Nouguë, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado el 7|12|956 con el N.o 1109. — Febrero 2 de 1967. — Pedro P. Berro. — Suc. Pascual Gattás. — J. Antonio Marta.

2) $ 2.250.00 15|pub. 1372 Feb.9-v.mz.2.

BARRIO PARQUE DEL GOLF S. A.
Punta del Este

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber pagado las cuotas convenidas, se hace saber al señor Tomás Pedro Pokorni, promitente comprador y|o sus sucesores a cualquier título la caducidad de la operación de compra-venta pertinente respecto a los terrenos ubicados en "Los Médanos de San Rafael". Primera Sección Judicial de Maldonado, parte del padrón 4998, señalados con los números 19 y 20 de la manzana 4 en el plano del Agr. Juan A. González Uslenghi, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el N.o 753 el 2|1|959. — Enero 28 de 1967. — Barrio Parque del Golf" S. A.

2) $ 1.800.00 15|pub. 1392 Feb.9-v.mz.2.

HECTOR O. ZUNINO Y CIA. S. A.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, de Setiembre 20 de 1933, se avisa a los promitentes compradores cuyos nombres se detallan más adelante, a sus sucesores, a título singular o universal y a todos aquéllos que se crean con algún derecho a los inmuebles, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares que se detallan:

I) Ubicados en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, según plano de los agrimensores José Richero, César Herrera y Francisco Cammarano, de Enero de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 5.547: solar N.o 9 de la manzana N.o 38 padrón N.o 11.722, nombre: Oscar Omar Miguez.

II) Ubicados en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, según plano del agrimensor Carlos Hughes, de Abril de 1958 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 10.366: A) solar 16, manzana 260, padrón N.o 21.424, nombre: Julio César Millans; B) solar 4, manzana 263, padrón N.o 21.483, nombre: Ruben Cabezas y Nevvber Oby Aguiar.

III) Ubicados en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, según plano del agrimensor Carlos Hughes, de Marzo de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 9.831: A) solar 20, Manz. 216, padrón N.o 13.302, nombre: Juan José García; B) solar 6, manzana 227, padrón N.o 13.528, nombre: Enrique Lapadjián; C) solar 15, manzana 347, padrón 13.995, nombre: Renisio Silva; D) solar 15, manzana 251, padrón N.o 21.173, nombre: Román Rocha Núñez; E) solar 16, manzana 251, padrón N.o 21.174, nombre: José Luis Tavolara Tellaque.

Por los propietarios: Gualberto M. Talamás, Juncal 1436, escritorio 2.

2) $5.400.00 15|pub. 1189 Feb.1.o-v.feb.27.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099, de Setiembre de 1933 y para la caducidad de las promesas de enajenación de inmuebles a plazos, referente a los solares que se dirán, se hace saber a los siguientes promitentes compradores o a sus sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares, que pasados quince días desde la última publicación de este aviso, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiere corresponderle sobre los solares que se indican: Villa El Talar de Pando y Villa San Isidro, de Pando, ubicadas en las Décimo Sexta y Séptima Sección Judiciales de Canelones.

Solar N.o 6, manzana J, padrón N.o 188, nombre: Vicente Cicioni Mega.

Solar N.o 23, manzana A, padrón N.o 488, nombre: Blanca Zulema Barreto.

Solar N.o 15, manzana F, padrón N.o 115, nombre: Baldomera Gadea Carbajal.

Solar N.o 4, manzana M, padrón N.o 218, nombre: Rosauro Díaz Silveira.

Solar N.o 16, manzana P, padrón N.o 292, nombre: Ada G. de Vargas.

Solar N.o 4, manzana O, padrón N.o 260, nombre: Irma Renée Faccioli Dutra.

Solar N.o 14, manzana T, padrón N.o 335, nombre: Maximino Pereira.

Solar N.o 20, manzana C, padrón N.o 615, nombre: Domingo I. Sánchez.

Solar N.o 7, manzana C, padrón N.o 65, nombre: Arturo Ramón Almada.

Solar N.o 22, manzana B, padrón N.o 514, nombre: Rosauro Vargas Rodríguez.

Propietario: Tilcofi S. A. — F. Araúcho 1334, piso primero, Apto. 5.

2) $ 4.500.00 15|pub. 1612 Feb.14-v.mar.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Luisa, Luis Alberto Saturnino, Lucas Mario y Gregorio Ignacio Moreno Chiriff, solicitando la expedición de las segundas copias de los documentos que se describen a continuación:

A) Copia de la escritura de compra venta por la cual los señores General Lucas Moreno y Pedro Viladecants adquieren a don Narciso del Castillo una fracción en aquél entonces de 28 cuadras, cita en las proximidades del Arroyo Miguelete. La escritura mencionada fue autorizada por el Esc. Ricardo B. de Xasmar, el 13 de Diciembre de 1873, e inscripto en el Registro de Ventas de Montevideo, en el año 1873 al folio 981 vto. N.o 3.920;

B) Copia del escrito presentado en el Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de Tercer Turno, hoy Quinto Turno, el 8 de Abril de 1879 que va de fojas 156 a 158, en la sucesión de don Lucas Moreno L.o 1, F.o 472 y archivado en el año 1902, con el N.o 281, por el cual los condóminos, don Pedro Viladecantas y los herederos del General Lucas Moreno, procedieron a partir y dividir los bienes que habían sido adquiridos según la escritura mencionada en la letra anterior, así como el testimonio de la aprobación judicial del 8 de Abril de 1879, (fs. 159). El testimonio del escrito de referencia, expedido por el Esc. Actuario Benito Montaldo, para la sucesión de don Lucas Moreno fue inscripto en el Registro General de Ventas, en el año 1879, folio 430 N.o 998;

C) Copia para doña Camila de la Quintana de Moreno de la escritura de partición autorizada el 12 de Junio de 1888 por el Esc. Justo A. Linares en el protocolo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil e Intestados de Tercer Turno, hoy Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, (p. 205, v. 234). La copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo el 23 de Junio de 1888 con el N.o 187 al folio 747 v. al 748 v. del L.o 9 T. 3.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de las segundas copias mencionadas para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, cuarto piso, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 9 de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

2) $ 3.200.00 10|pub. 1737 Feb.16-v.mar.2.

LOS MEDANOS DE SAN RAFAEL S. A.

Habiendo transcurrido el plazo legal de 4 años sin haber pagado las cuotas convenidas se hace saber al señor Tomás Pedro Pokorni, promitente comprador y|o sus sucesores a cualquier título la caducidad de la operación de compra venta pertinente respecto a los terrenos ubicados en "Los Médanos de San Rafael"; Primera Sección Judicial de Maldonado parte del padrón 4.998, señalados con los números 19 y 20 de la manzana 4 en el plano, del agrimensor Juan A. González Uslenghi, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el N.o 753 el 2|1|959, inscriptos en el Registro de Promesa de E. I. a plazos con el N.o 1.372 F. 2.895 y 1.371 F. 2.843, respectivamente del libro 102. — Febrero 14 de 1967. — Los Médanos de San Rafael S. A.

2) $ 2.700.00 15|pub. 1766 Feb.16-v.mar.9.

3–Convocatorias Comerciales

MEDANO TENNIS CLUB S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Institución a la asamblea general ordinaria, que se realizará en su sede social de San Rafael, Punta del Este, el día miércoles 22 de Marzo próximo a las 18 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para autorizar, con sus firmas, el acta de esta Asamblea; 2.o) Informe de la Comisión Sindical; 3.o) Consideración de la memoria, balance anual y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Setiembre de 1966, destino a darse a las utilidades; 4.o) Elección de cinco titulares y diez suplentes para la Comisión Directiva y los tres miembros que integrarán la Comisión Sindical.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en la Asamblea, deberán retirar, con tres días de anticipación de

acuerdo con el inciso A) del artículo 13 del estatuto, la boleta, que los acredite como tales y el número de votos que les corresponde de acuerdo a las acciones suscriptas.

El quórum se formará con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas, pero, en el caso de no llegarse a ese número, a la hora fijada, la asamblea podrá constituirse media hora después con el número de accionistas presentes. (Inciso C, artículo 13). — San Rafael, Punta del Este, Febrero 8 de 1967. — La Comisión Directiva.

3) $ 4.050.00 15|pub. 1580 Feb.14-v.mar.7.

ARMOUR DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos, se celebrará el día 28 de Marzo de 1967, a las 10 horas y 30 minutos en el local social, de la calle Cerrito 501 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1966; 2.o) Elección de dos directores titulares y un director suplente; 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente; 4.o) Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación sus respectivas acciones. — El Secretario.

3) $ 2.700.00 15|pub. 1424 Feb.10-v.mar.3.

JONES Y CIA. S. A.
AGENCIA DE PATENTES Y MARCAS

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 14 y 15 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día viernes 3 de Marzo de 1967, a las 10 y 30 horas en el local social, calle 25 de Mayo 555, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance, distribución de utilidades e informe del Síndico; 2.o) Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido por el artículo 20 de los estatutos sociales, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la misma. — El Directorio.

3) $ 2.400.00 15|pub. 1388 Feb.9-v.mar.2.

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S. A. I. C.
(C. O. U. S. A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 23 de Febrero de 1967, a las 16 y 30 horas en el local de la calle Paraguay 2253, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 31 ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1966; 2.o) Aumento de capital; 3.o) Elección de tres Directores de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos; 4.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes al de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que corresponda a cada accionista. — El Directorio.

3) $3.150.00 15|pub. 1104 En.31-v.feb.23.

GIRALDEZ HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Giraldez Hnos. S. A., para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local de la calle 25 de Mayo 477, escritorio 79, tercer piso el lunes 13 de Marzo de 1967, a las 16 y 30, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1966; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a intervenir en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad con cinco días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

3) $ 900.00 5|pub. 1606 Feb.14-v.feb.20.

4—Dirección de Necrópolis

REGULARIZACION HABILITACION BIENES FUNERARIOS

Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 3.o del Decreto N.o 13.842 de la Junta Departamental de Montevideo, promulgado por resolución del Concejo Departamental de Montevideo, el 22 de Diciembre de 1966, se hace saber que, con fecha 23 de Noviembre de 1966, se han presentado ante la Dirección de Necrópolis del Municipio de Montevideo los señores: Juan Carlos, Edelmira, María Esther, Horacio y María Angélica da Silva Dellazoppa, Rosa Plosa de da Silva, Juan Oscar y Rosina Edelmira da Silva Plosa, y Sara Margarita y Jorge Hugo Hernández da Silva, solicitando la expedición de un certificado que los habilite únicamente para la utilización del sepulcro N.o 116 del Primer Cuerpo del Cementerio Central.

En consecuencia se cita a todos los interesados, y en especial a los señores Gualberto Dellazoppa, Raúl y Enrique Fernández Dellazoppa, Susana Altamirano de Sarno y Manuela Ucar de Favaro que se consideren con derechos sobre el bien funerario citado, para que comparezcan, ante la Escribanía del Municipio de Montevideo, Piso 3.o del Palacio Municipal, con los justificativos de dichos derechos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo Febrero 13 de 1967.

4) $ 720.00 3|pub. 1688 Feb.16-v.feb.20

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "ALDO ERNESTO SOLARI IRAZOQUI y MARGARITA FERRANDO MOYANO. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V - 408 año 1966), se hace saber que por resolución del 23 de Diciembre de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Aldo Ernesto Solari Irazoqui y Margarita Ferrando Moyano, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 1738 Feb.16-v.mr.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, dictada en autos: RODOLFO PEREZ CASAÑAS y MARIA DEL CARMEN CARRERA. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V. 391. año 1966), se hace saber que por resolución del 13 de Diciembre de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Rodolfo Pérez Casañas y María Del Carmen Carrera, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 1416 Feb.10-v.mar.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "ASDRUBAL CANDIDO CASAS y MARIA LUISA FAGET. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha V. 394, Año 1966), se hace saber que por resolución del 15 de Diciembre de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Asdrúbal Cándido Casas y María Luisa Faget, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28, de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $2.000.00 20|pub. 29846 Feb.1.o-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ALBA IRIS NOTEJANE c|FLIRES WALHTER CAMARGO. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V-344, año 1966)", se hace saber que por resolución del día 16 de Noviembre de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Flires Walhter Camargo y Alba Iris Notejane debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $2.000.00 20|pub. 29562 Feb.1.o-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: HUGO SANTIAGO DOTTA contra ELIDA ESTHER JALUFF. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V. 246) año 1966), se hace saber que por resolución del 2 de Setiembre de 1966 se decretó disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Hugo Santiago Dotta y Elida Esther Jaluff, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 18 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria adjunta.

5) $2.000.00 20|pub. 29471 Dic.27-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 21 de Setiembre de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ELBA SMITH y SANDALIO ARTURO BURGUEZ, (L.o 64 F.o 337), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783, art. 7.o de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 9 de 1967. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 1.600.00 20|pub. 1763 Feb.16-v.mr.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 3 de Noviembre de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre: HAYDEE BEATRIZ PACILIO CORONEL y NICOLAS JORGE COPPOLA GUISEFFE, (L.o 64, F.o 464), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Febrero de 1967. — Julio Maia, Actuario, adjunto.

5) $ 1.200.00 20|pub. 1657 Feb.15-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MIGUEL ZLATOGORSKI y LUBA SCOLNIK. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 54, F.o 94)", se hace saber que por resolución de fecha 20 de Octubre último, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Miguel Zlatogorski con Luba Scolnik, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art 7.o de la Ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 29305 Dic.28-v.dic.30.
Feb.1.o-v.maz.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 68, F.o 480), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ENRIQUE RAUL MARTIN RODRIGUEZ y MARIA ELENA IBARRA IMAZ, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos den-

tro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Diciembre 23 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 1576 Feb.14-v.mar.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges SEBASTIAN RODRIGUEZ IGLESIAS y EUDOSIA APARICIO. (Lo. 68, Fo. 160), y se cita a los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Diciembre 16 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $1.200.00 20|pub. 29859 Feb.1.o-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 68, F.o 177), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ILIO ADEMAR SILVETTI y MIRTA VICTORIA ALLEN, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Octubre 25 de 1966 — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $1.200.00 20|pub. 28743 Dic.19-v dic.30. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 68, F.o 123), se hace saber que se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ANGELICA DELPRESTITO y SALVADOR VULCANO, y se cita a los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Diciembre 9 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $1.200.00 20|pub. 28723 Dic.19-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 16 de Noviembre de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada entre ROBERTO ALVAREZ MOSQUERA y MARIA CELIA PEREZ PITA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $ 1.600.00 20|pub. 1824 Feb.17-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 24 de Octubre de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre PEDRO COLMAN y MARIA LUISA VICCICONDE citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
5) $1.600.00 20|pub. 29351 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 9 de Setiembre de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre FELIX LAGOS CAMUSSO y GABITA PEREYRA ARANDA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. a lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
5) $ 1.600.00 20|pub 29561 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.maz.2.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por decreto de fecha 7 de Octubre ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LEON EXTRACKT ZYGART y SARA LERMAN BAJUK.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
5) $1.600.00 20|pub. 28727 Dic.19-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges WILSON XAVIER DI BELLO y YOLANDA MIRTA CABRERA y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Lo. 64, Fo 85), dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la Ley 18|IX|1946). — Montevideo, Diciembre 30 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario
5) $1.600.00 20|pub. 566 Feb.1.o-v.mz.7.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "BARRIOS NOGUES DE CEA, MANUELA, contra CEA MOROTTA, BENITO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 64, Fo. 92), se hace saber que por ante dicho Juzgado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo Diciembre 30 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $1.600.00 20|pub. 565 Feb.1.o-v mz.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges PERCY COULTHURST y MARIA INES ESCANDE DE COULTHURST, por lo que de acuerdo con lo dispuesto, se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos, (Lo 64, F.o 52), a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 14 de 1966. — José Tomás Pereira Actuario.
5) $1.600.00 20|pub. 28801 Dic.20-v dic.30 Feb.1.o-v.feb.21

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO CORDOBA y LUISA ARNAUD (58|110), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos del Art. 6.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Diciembre 23 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario
5) $1 600 00 20 pub 29631 Dic.29-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Borrazás Varela, Armonía Mitchel y BIANCHI SANS, ALBERTO RAUL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F. 254 - 966), se hace saber que con fecha 5 de Mayo de 1966 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Armonía Mitchel Borrazás Varela y Alberto Raúl Bianchi Sans

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, Setiembre 30 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 1680 Feb.15-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre GENARO MATURRO y JULIA TURTURIELLO. (Ficha E, 460|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $1.600.00 20|pub. 29913 Feb.1.o-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ADOLFO GELSI y ANA MARIA CASTILLO (Ficha E. 436|966 citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $1.600.00 20|pub. 29809 Feb.1.o-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre JOSE MARIA GONZALEZ y ERUDINA ABREO, (Ficha E. 388 966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $1.600.00 20|pub. 29129 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre LEON SANCHEZ y EUDOXIA ALEINOKOW, (Ficha E 360|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de Octubre de 1966. — Rafael Pays-sé Reyes, Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 28907 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dictada en autos: "JULIO HORACIO TOURON y MERCEDES PILAR SIFREDI. Disolución y liquidación sociedad conyugal". (Ficha V. 382, Año 1966), se hace saber por resolución del 2 de Diciembre de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Julio Horacio Touron y Mercedes Pilar Sifredi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $2.000.00 20|pub. 29847 Feb.1.o-v.mz.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "REYNALDO DEAMBROSIS y FANNY MARIA SANTAMARINA. Disolución y liquidación sociedad conyugal". (Ficha V 412. Año 1966), se hace saber que por resolución del día 26 de Diciembre de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Raynaldo Deambrosis y Fanny María Santamarina, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Act. Adj.
5) $2.000.00 20|pub. 29857 Feb.1.o-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "JUAN FRANCISCO SILVA

y MELITONA PEREZ LUCAS. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V-174, año 1966)" se hace saber que por resolución del 21 de Julio de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Francisco Silva y Melitona Pérez Lucas, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 19 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 29332 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: Ivana Guiomar Otero Puig contra LUIS FIDEL CALLERIZA Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha V 254, año 1966) se hace saber que por resolución del día 14 de Octubre de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Luis Fidel Calleriza e Ivana Guiomar Otero Puig, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

5) $2.000.00 20|pub. 29361 Dic.26-v dic.30. Feb.1.o-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: JACINTA ELENA CAMPAGNA contra JOSE VICTORIO PUIG. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V 290, año 1966), se hace saber que por resolución del 6 de Octubre de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Victorio Puig y Jacinta Elena Campagna, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 7 de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

5) $2.000 00 20|pub. 28724 Dic.19-v dic.30. Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno se hace saber que con fecha 23 de Diciembre de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre: OFELIA PAULINA CATTANEO de DEL GRANDI y ENRIQUE JOSE DEL GRANDI (L.o 64 F.o 459), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 13 de 1967. — Esc. Julio Maia, Act. Adj.

5) $ 1.600.00 20|pub. 1764 Feb.16-v.mar.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que con fecha 2 de Diciembre de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre SERGIO ADOLFO LAMBERT y AGUSTINA MILAGROS LASALA. (Lo. 64, Fo. 423), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley N.o 10.783, artículo 7.o de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1966. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

5) $1.600.00 20|pub. 29733 Feb.1.o-v.mz.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 6 de Octubre de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: "MARTA DE SANTIAGO FRANCIA y OSCAR ROBERTO CASTRO GALLI, (L.o 64, F.o 359)". citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1966. — Luis B. Fontana, Actuario.

5) $ 1.600.00 20|pub. 28906 Dic.21-v.dic 30. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 30 de Mayo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: RUGGERO BERGOGLIO y MARIA JUANA ARECCHIA (L.o 64, F.o 223), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783.

Y a los efectos legales hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1966. — Dardo Salgado Actuario, adjunto.

5) $1.600.00 20|pub 28753 Dic.19-v.dic.30 Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (L.o 65, F.o 16), se hace saber que se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges LUISA VERA de MARTINEZ y JUAN PEDRO MARTINEZ, y se cita a los interesados a fin de que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Febrero 9 de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) $ 1.200.00 20|pub. 1587 Feb.14-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (1 - 651), se hace saber que se ha dispuesto la disolucin y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARTHA SUSANA VIÑA y MILTON ARIEL CABRERA, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Octubre 17 de 1966 — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) $ 1.600.00 20|pub. 1575 Feb.14-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que con fecha 18 de Noviembre de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre ADINES ENILDA HERNANDEZ y JUAN CARLOS ABELENDA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

5) $ 1.600.00 20|pub. 1827 Feb.17-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que con fecha 23 de Noviembre de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada entre HORACIO LAVISTA y NOEMI HELENA TOURON, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

5) $1.600.00 20|pub. 29350 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que con fecha 17 de Noviembre de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada entre SUSANA ELIAS y SALOMON JULI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

5) $1.600.00 20|pub. 29178 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno se hace saber que con fecha 25 de Octubre de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre ALEMBERT VAZ y MARIA FELIPA RAMOS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

5) $1.600.00 20|pub. 29179 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace público, que por auto de fecha Octubre 10 de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HONORIO FERNANDEZ MONTES DE OCA y MARIA LUISA MARTINEZ DE FERNANDEZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1958 — José Curi Zagia, Actuario

5) $1.600.00 20|pub. 29762 Feb.1.o-v.mz.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, que por decreto de fecha 12 de Agosto de 1966, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre JUNA ANTONIO BRUZZONE y MARIA MARTA TERESITA DAPRILE DE BRUZZONE Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 28 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario

5) $1.600.00 20|pub. 29858 Feb.1.o-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 23 de Noviembre de 1966, se decretó la disolución y liquidación de bienes existente entre JORGE PEIRANO FACIO y VANDA ALBA MARIA o ALBA BASSO STAJANO de PEIRANO FACIO

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Diciembre 19 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.

5) $1.600.00 20|pub. 29306 Dic.26-v dic.30. Feb.1.o-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se dictó resolución por dicho Juzgado, decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges SAGUNTO FELIPE PEREZ FONTANA y ELSA PRANDO BAUZA de PEREZ FONTANA, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (L.o 2, F.o 410), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 9 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.

5) $ 1.600.00 20|pub. 1585 Feb.14-v.mar.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: IGLESIAS D'ANGELO, ARTURO y PEROLO OSSOLA, MARIA LUISA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (F. 742 - 966), se hace saber que con fecha 3 de Noviembre de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arturo Iglesias D'Angelo y María Luisa Perolo Ossola

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, Noviembre 24 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

5) $ 1.600.00 20|pub. 1577 Feb.14-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "VIDAL KLAPPENBACH, ALFREDO y MEDEIROS ETCHEVERRY, BLANCA MARIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Ficha: F-927|966)", se hace saber que con fecha 23 de Diciembre de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Vidal Klappenbach y Blanca María Medeiros Etcheverry.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 591 En.18-v.feb.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre IVAN PEREZ GOMAR y SUSANA CAPURRO, (Ficha E) 545|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) $1.600.00 20|pub. 29582 Dic.29-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre JUAN JOSE DOMINGUEZ y ENAR ECHEVARRIA, (Ficha E 547|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) $ 1.600.00 20|pub. 29511 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ARMANDO BLAU y ALBERTINA GOMEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 21. F.o 153, N.o 490), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Armando Blau y Albertina Gómez, emplazándose a todos los qu tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Artigas, 10 de Agosto de 1966. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

5) $1.600.00 20|pub. 29107 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en los autos caratulados: Berrutti de García, Nelly contra ARMANDO GARCIA RUSSI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 47, F.o 307, N.o 833), se hace saber que por resolución N.o 6.820, del 26 de Setiembre de 1966, se tuvo por presentados a los comparecientes solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los mismos, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos por ante este Juzgado Letrado, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley del 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 24 de Octubre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.

5) $ 2.400.00 20|pub. 1600 Feb.14-v.mar.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos LUIS ALBERTO PEREGALLI e HILDA WALQUIRIA CAMEJO de PEREGALLI, y se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos en los autos respectivos, (L.o 4, F.o 245), bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley N.o 10.783. — Pando, Diciembre 27 de 1966. — Horacio Laillabet, Actuario.

5) $ 1.600.00 20|pub. 1276 Feb.9-v.mar.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "HERNANDEZ, ORFIDES e IRENE JOSEFA GARCIA PAGLIA DE HERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 4, Fo. 256, N.o 1438), se hace saber que por resolución de fecha Noviembre 14 de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyungal de bienes existente entre Orfides Hernández e Irene Josefa García Paglia de Hernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Pando, Diciembre 22 de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.

5) $1.600.00 20|pub. 8 Feb.1.o-v.mz.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que por resolución de Setiembre 15 del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos GREGORIO VALIENTE PEREYRA y MARIA ALBA GRAÑA ZINOLA, emplazándose a los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo el apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la Ley 10.783. (Lo. 4, Fo. 187). — Pando, Octubre 19 de 1966. — Celina G. Alvarez.

5) $1.200.00 20|pub. 29861 Feb.1.o-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos: "EDILIO ENILDO CONTRERA y MARUJA FARIAS DE CONTRERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 33, Fo. 80). se hace saber que con fecha Noviembre 28 de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Edilio Enildo Contrera y Maruja Farías de Contrera, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Diciembre 16 de 1966. — Eduardo Lay Alvez, Act.

5) $2.000.00 20|pub. 29911 Feb.1.o-v.mz.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: "NORBERTO JORGE SCHNEIDER y JUSTINA PALACIOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 33, Fo. 81), se hace saber que con fecha Diciembre 7 de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Norberto Jorge Schneider y Justina Palacios, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Diciembre 16 de 1966. — Eduardo Lay Alvez, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 91 Feb.1.o-v.mz.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que por la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges WILIAM OCLIDE BASTE PONTET y ONELIA ETHEL MALAN ROSTAGNOL, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 5 de Diciembre de 1966. — Hugo N. Odriozola. Actuario.

5) $1.600.00 20|pub. 29086 Dic.22-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del treinta de Junio del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existentes entre INES ALBORADA LABANDEIRA y OVIDIO FRANQUINI, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. (Artículo 7.o, Ley N.o 10.783. — Florida, 8 de Agosto de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

5) $1.200.00 20|pub. 29673 Feb.1.o-v.mz.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del nueve de Setiembre del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ELIDA LEONILDA GONZALEZ HERNANDEZ y JUSTINIANO o LORENZO JUSTINIANO GONZALEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. (Artículo 7.o. Ley N.o 10.783). — Florida, 18 de Octubre de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles. Act.

5) $1.200.00 20|pub. 34 Feb.1.o-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "LUCIA APOLONIA RODRIGUEZ CRUZ contra EDUARDO ECHEVERRIA ZARAGOZA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Lo. 48, Fo. 404), se hace saber que con fecha 29 de Diciembre de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Lucía Apolonia Rodríguez Cruz y Eduardo Echeverría Zaragoza, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días. — Se habilitó el feriado mayor. — Rivera, 29 de Diciembre de 1966. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

5) $1.600.00 20|pub. 305 Feb.1.o-v.mz.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 28 de Julio de 1966 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PURIFICACION ANTUNEZ y MARIA NOEL PEREIRA (48-276), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Rivera, 23 de Diciembre de 1966. — Amelia Da Rosa. Act.

5) $1.600.00 20|pub. 114 Feb.1.o-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "GONZALEZ (ETELVINA) con CESAR OSVALDO TEXEIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 22 F.o 479 N.o 676) por decreto N.o 1.740 de 21 de Diciembre de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre César Osvaldo Texeira y Etelvina González, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, habilitándose la feria mayor a tales efectos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Salto 28 de Diciembre de 1966. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 1732 Feb.16-v.mr.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: BURASTERO GIACRELLO, MARIA ELVIRA RIPOLL DARDER, BERNARDO. Disolución de la sociedad conyugal, (L.o 18, F.o 350). se hace saber que por resolución de fecha 30 de Noviembre del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de autos, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de sesetna días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor. — San José, Diciembre 13 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.

5) $2.000.00 20|pub. 294[illegible] Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Viera Angel María e IDUATE RENE CEFERINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyuga., (L.o 18, F.o 317) se hace saber que por resolución N.o 9.061, de fecha 4 del actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Angel María Viera y René Ceferina Iduate citándose a todos los que tuvieren interés en dicho juicio para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo ten-

drán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 17 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.

5) $2.000.00 20|pub. 29354 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: HECTOR EGOZCUE y GLADYS VIOLETA VIACABA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 36, F.o 424), se hace saber que por resolución de fecha 27 de Julio del corriente año dictada por este Juzgado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los esposos Héctor Egozcue y Gladys Violeta Viacaba y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Agosto 10 de 1966. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.

5) $2.400.00 20|pub. 28691 Dic.19-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.20.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "LUIS MARIANO SILLA GHIOSSO c|DULCE GONÇALVEZ. Divorcio por causal, (Ficha D-355, año 1966)", se cita, llama y emplaza a Dulce Gonçalvez, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derechos en estos autos obrados bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

7) $2.400.00 30|pub. 29559 Feb.1.o-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: Yamandú Ricardo Irigoyen contra GLADYS SUSANA LOPEZ. Divorcio, (L.o 64, F.o 468), se cita y emplaza a la demandada Gladys Susana López a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso segundo, a estar a derecho en dicho expediente bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 13 de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.

7) $1.800.00 30|pub. 29158 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: Ramiro Regueiro contra ELBA NILDA CARBALLO. Divorcio, (L.o 60, F.o 461), y Ramiro Regueiro contra ELBA NILDA CARBALLO. Auxiliatoria (L.o 60, F.o 460) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Elba Nilda Carballo para que comparezca a estar a derecho en estos juicios bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el se llenará el requisito de la conciliación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.

7) R.20|4|55 30|pub. 33273 Dic.9-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: Myriam Scorza contra PEDRO SALVADOR de RITIS. Divorcio, (L.o 64, F.o 328) y Myriam Scorza contra PEDRO SALVADOR de RITIS, Auxiliatoria, (L.o 64, F.o 330), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pedro Salvador de Ritis, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1966. — Julio Maia. Actuario, adjunto.

7) R.20|4|55 30|pub. 33216 Dic.5-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "ANGEL MIGUEL GROSSO c|MARIA CARMELA NATALE. Divorcio, (F. B. 670|66)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Carmela Natale, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Noviembre 29 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

7) $ 1.800.00 30|pub. 1799 Feb.17-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Carlos Kurt Ribbeck contra MALITZA FANTINI BARBERO. Divorcio". (Fl C. 366|66) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Militza Fantini Barbero para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 22 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

7) $1.800.00 30|pub. 29763 Feb.1.o-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público, que en los autos caratulados: "JOSE ANTONIO CARADUJE c|GREGORIA E. GAUNA. Divorcio, (Ficha E 310|966)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Gregoria E. Gauna, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio, para continuar estos procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

7) $ 2.400.00 30|pub. 1800 Feb.17-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado se encuentran los autos caratulados: "AISEMBERG JULIO LEON contra KESSLER ROSA. Divorcio. Ficha E 390|965", en los cuales se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Rosa Kessler, a que comparezca ante esta oficina a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Ya los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Junio de 1966 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

7) $ 1.600.00 30|pub. 28162 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, recaída en los autos caratulados: VICENTE MORENO contra TERESITA LEMOS. Divorcio. (L.o 64, F.o 355), y VICENTE MORENO contra TERESITA LEMOS. Auxiliatoria, (L.o 64, F.o 353), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Teresita Lemos, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el se llenará el requisito de la conciliación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1966. — Dardo Salgado. Actuario, adjunto.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 33444 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados "REBECA JALFON KUPERMAN contra ADOLFO RUBEN RADICI. Divorcio. F. B. 135|66", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Adolfo Ruben Radici, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo. Diciembre 6 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

7) $ 1.800.00 30|pub. 28030 Dic.12-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Iris Arana de Del Pino con MIGUEL ANGEL DEL PINO. Divorcio unilateral, (L.o 34, F.o 80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Miguel Angel Del Pino, para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente y con el que se proseguirán los procedimientos. — Minas, Agosto 22 de 1966. — Manuela Fallache. Actuaria, adjunta.

7) $ 1.800.00 30|pub. 1460. Feb.10-v.mar.31.

8—Emplazamientos

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: María Martina Chaparro de Gazzano contra BARTOLOME FLORENTINO GAZZANO. Divorcio por la sola voluntad de la mujer, (L.o 21, F.o 597 N.o 120), se cita, llama y emplaza a don Bartolomé Florentino Gazzano, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de que no compareciese.

Se hace constar que, la gestionante a estos efectos se halla auxiliada de pobreza, (L.o 25, N.o 610, F.o 146). — Paysandú, Diciembre 15 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

8) R.20|4|55 30|pub. 30248 Feb.10-v.mar.31.

10—Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, Dr. Ramiro López Rivas, dictada en los autos: PERUCCHI de DALGALARRONDO CLELIA o CLERIA. Incapacidad (L.o 47, F.o 220, N.o 512), se hace saber que por resolución N.o 8.382 del día 29 de Noviembre de 1966, se ha declarado a la nombrada Clelia o Cleria Perucchi de Dalgalarrondo en estado de incapacidad, designándosele curadora legítima a la señora Estela René Poeylaud de Gandini.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 8 de Febrero de 1967. — Esc. Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.

10) $ 800.00 10|pub. 1599 Feb.14-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "HERRERA TECHERA, PEDRO CASIMIRO. Incapacidad". (21, 1153-793), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad el nombrado, habiéndose designado curador del mismo a Leofildo Sixto Herrera Techera. — Rocha, 26 de Diciembre de 1966. — José A. Ribot Llana, Actuario.

10) $400.00 10|pub. 102 Feb.1.o-v.feb.20.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado, ha comparecido WALTER MEZZETTA, promoviendo gestión sobre información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza Ley 12.156, y solicitó que una vez aprobada dicha información, se le expida testimonio. — Montevideo, Febrero 8 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $ 600.00 10|pub. 1511 Feb.13-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "RAUL RODOLFO PIERI STORNI, constituyendo domicilio en 18 de Julio 1377, 5.o piso, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Rafael Millot y Miguel Castro, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. Raúl Pieri. Héctor Simón, Abogado". — Montevideo, Febrero 13 de 1967. — José Tomás Pereira Actuario.

11) $ 600.00 10|pub. 1740 Feb.16-v.mr.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMER INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — GRAZIELLA ASURABARRENA, constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1329, cuarto piso, digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Walter Bauzá y Julián Moreno sobre mi vida y costumbres. — Graziella Asurabarrena. — Dr. Walter Homero Genta, Abogado". — Montevideo, Julio 21 de 1966 — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $600.00 10|pub. 29761 Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

ANGEL GELPI LEGUISAMO, domiciliado en Juncal 1414, escritorio 15, al señor Juez dice: Que optando por título de Procurador ofrece la deposición de los testigos José Tolosa y Ricardo Realini, expidiéndoseme el testimonio correspondiente. Angel M. Gelpi. Dr. M. Gury Borio, Abogado. — Montevideo, Junio 27 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $ 600.00 10|pub. 1459 Feb.10-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado HENRY HONORINO DE MELLO, con domicilio en Agraciada 888, solicitando el testimonio de información de vida y costumbres, ofreciendo la declaración de los señores Mauer Biurra y Juan Macedo, con habilitación feria mayor — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Rivera, 27 de Diciembre de 1966. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

11) $600.00 10|pub. 115 Feb.1.o-v.feb.20.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.537
(Segundo llamado)

Adquisición de "Una Moto-Bomba de salvamento portátil para el remolcador "Lavalleja".

Apertura: 6 de Marzo de 1967. Hora: 10.

El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla F. D. Roosevelt 160, 3er. piso.

12) (C.C.) 3|pub. 30287 Feb.17-v.feb.21.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Compras

Prórroga de licitaciones públicas

El Consejo comunica a los interesados que ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de las siguientes licitaciones:

Primer y Segundo Llamados

Lic. 16|67. — Adq. de garbanzos.

Apertura: 9 de Marzo de 1967, a las 9 horas.

En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el 16 de Marzo a las 15 horas.

Lic. 18|67. — Adq. de lentejas.

Apertura: 9 de Marzo de 1967, a las 10 horas.

En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el 16 de Marzo a las 16 horas.

Lic. 17|67. — Adq. de porotos de procedencia extranjera.

Apertura: 9 de Marzo de 1967, a las 11 horas.

En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el 16 de Marzo a las 17 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en la Sección Compras del Consejo, en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento Comercial, Sección Compras, calle Cerro Largo 753.

12) (C.C.) 8|pub. 30275 Feb.17-v.feb.29

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION N.o 2
Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras: Depósito de Productos Agrícolas en la Colonia Educativa del Trabajo. Libertad, Dpto. de San José, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección. Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 550.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 3 de Febrero de 1967. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 30244 Feb.9-v.feb.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 10
(Segundo llamado)

Artículo: Manteca.

Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní 1599).

Apertura: 27 de Febrero de 1967, a las 10 horas. — Montevideo, 15 de Febrero de 1967.

12) (C.C.) 5|pub. 30278 Feb.17-v.feb.23.

Licitación Pública N.o 12
(Segundo llamado)

Artículos: Tela gabardina, Entretela de lana, Forro, Entretela de cuello, Cretona.

Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní 1599).

Apertura: 28 de Febrero de 1967, a las 10.30 horas. — Montevideo, 15 de Febrero de 1967.

12) (C.C.) 5|pub 30276 Feb.17-v.feb.23.

Licitación Pública N.o 13
(Segundo llamado)

Artículos: Paño militar, Tartán, Entretela de lana, Entretela de cuello satinet.

Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní 1599).

Apertura: 28 de Febrero de 1967, a las 10 horas. — Montevideo, 15 de Febrero de 1967.

12) (C.C.) 5|pub. 30277 Feb.17-v.feb.23.

Licitación Pública N.o 9
Tercer llamado

Artículos Varios renglones destinados al mejoramiento de los fideos que elabora el establecimiento de Panificación y Fideería Militar.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 24 de Febrero de 1967, a las 10.30 horas. — Montevideo, 13 de Febrero de 1967.

12) (Cta Cte.) 5|pub. 30271 Feb.16-v.feb.22.

Licitación Pública N.o 8
Tercer llamado

Artículos: Tela destinada a la confección de uniformes de cuartel y campaña Modelo 1966

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 24 de Febrero de 1967, a las 10 horas. — Montevideo, 13 de Febrero de 1967.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 30272 Feb.16-v.feb 22.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
SEGUNDO LLAMADO

La Universidad del Trabajo del Uruguay, llama a licitación pública para la realización de la Estructura de Hormigón Armado de la ampliación de la Escuela Industrial de Pan de Azúcar.

Fecha de apertura de las propuestas: 28 de Febrero de 1967 a la hora 10 en el local del Instituto de Enseñanza de la Construcción, sito en la calle Arenal Grande 1604, esquina Dante.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Instituto de Enseñanza de la Construcción, de 8 a 12 horas.

Los licitantes deberán estar inscriptos en el Registro General de Empresas del Ministerio de Obras Públicas (M. O. P.). — Montevideo, 15 de Febrero de 1967. — Dirección del Departamento de Técnicas del Instituto de Enseñanza de la Construcción.

12) (C.C.) 4|pub. 30283 Feb.17-v.feb.22.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Febrero 17 de 1967

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906, del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1.a Sección

RAMON JORGE LEDESMA, 24 años, soltero, vendedor, argentino, domiciliado 25 de Agosto 664 y MARIA ANGELICA ZANGHELLINI, 26 años, soltera, empleada, chilena, domiciliada 25 de Agosto 664.

2.a Sección

EDUARDO MIGUEL TODESCHINI, 26 años, soltero, cirujano dentista, oriental, domiciliado 25 de Mayo 329 y HENA MARIA SAFI, 26 años, soltera, cirujano dentista, oriental, domiciliada 25 de Mayo 329.

HECTOR JORGE GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaraní 1495 y GRACIELA del CARMEN ISIS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guaraní 1495.

4.a Sección

NOLMI ANGEL GASTAUDO, 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San José 1039 y MARIA AVELINA FERRAMOLA, 31 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada San José 1039.

5.a Sección

DANIEL ANTONIO UZAL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. de Chile 948 y MYRTHA ROSARIO BULLA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1160.

6.a Sección

ALEJANDRO DUMAS CORVI, 37 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Cuareim 1432 y LIA ESTHER CARRICABURU, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1432.

JUAN JOSE ESTEVES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1386 y MARGARITA JULIA EHLERT, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1386, Apto. 701.

7.a Sección

JOSE MARIA DOS SANTOS, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ansina 1010 y TEODORA MENDEZ, 22 años, divorciada, jornalera, oriental, domiciliada Ansina 1027.

HECTOR GRAFFIGNA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1738 y REINA ESTHER SANTISTEBAN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1738.

ITALO FELICINI, 41 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado Maldonado 1463 y JUANA MARIA ALBERTO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1463.

EDUARDO CASTELLANOS, 29 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Uruguay 1554 Apto. 203 y MARIA SARA MIRO, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Uruguay 1554, Apto. 203.

8.a Sección

ARNOLDO OLIMPO CURBELO PEREZ, 29 años, soltero, electrotécnico, oriental, domiciliado Pampas 2174 y GRISELDA FERNANDEZ VALMAGGIA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pampas 2174.

9.a Sección

CARLOS SCHAFFER, 71 años, viudo, jubilado, húngaro, domiciliado Carve 5829 y MARIA FRITZ, 62 años, divorciada, rumana, domiciliada Carve 5656.

JUAN CARLOS MARICHAL, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lister 6445 y MARIA DEL CARMEN LOPEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galileo 1732.

10.a Sección

TOMAS EMILIO RUBEN BERMUDEZ, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Munar 2530 y AMALIA LEMOS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Munar 2530.

DOLORES MOREIRA, 46 años, soltera, jornalero, oriental, domiciliado Munar 2353 y ELISA ROMULDA CABRERA, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada Munar 2353.

CARLOS WASHINGTON MOZZONE, 18 años soltero, agricultor, oriental, domiciliado E. Castelar 4659 y MARIA del CARMEN FERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada E. Castelar 4681, Apto. 2.

MAXIMO ALFREDO FIGUEREDO, 34 años soltero, textil, oriental, domiciliado Tabobá 4271 y GUALBERTA HERNANDEZ, 33 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Tabobá 4271.

RAUL ANGEL LEZCANO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 2514 y MIRTHA ALFONSO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2691.

11.a Sección

JUAN NESTOR SCHOL, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3063 y ALICIA ESMERALDA PEÑA, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3066.

WASHINGTON BEGUER RODRIGUEZ, 30 años, soltero, cocinero, oriental, domiciliado Cno. Vecinal 6471 y MARIA JULIA NUÑEZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Vecinal 6471.

MARCOS EDITH BARRETO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chayos 4718, Apto. 4 y LIRIA LORELEY SANTOS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chayos 4718, Apto. 4.

ADOLFO FELDMAN, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Joanicó 3351 y BERTA CHIREL TUB, 20 años, soltera, dietista, oriental, domiciliada Villagrán 2459, Ap. 2.

EUGENIO FUENTES, 25 años, soltero, comercio, español, domiciliado calle A N.o 2693 y MARIA CRISTINA ALVAREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o 3981.

JUAN BENITO HERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sebastopol 5343 y CARMEN ISABEL FILGUEIRAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Deball 3196 y ESILEO PRESA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3707 y DILMA CUADRO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3707.

LORENZO JESUS MARIA CORONA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Combate 3047 y SUSANA MARGOT MORALES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Combate 3047.

12.a Sección

OSCAR FIERRO, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3156 y MARIA EMA BRUFAO, 45 años, viuda, oriental, domiciliada José L. Terra 3156 (In extremis).

13.a Sección

AMERICO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Cno. Cibils 4229 e IRIS MYRIAM ZANACCHI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Bulgaria 4226.

JUAN BELEISIS, 38 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Ecuador 1765 y SOFIA STASE MAKSVYTIS, 38 años, divorciada, empleada, lituana, domiciliada Juan B. Viacaba 1612.

CARLOS MARIA DE LOS SANTOS, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Turquía 3575 y ELIDA RAYMUNDA LAMPRUSCHINI, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Viacava 1688.

PAULIUS EDUARDO MAZEIKIS, 39 años, soltero, soldador eléctrico, lituano, domiciliado Portugal 4260 y SARA ENELIDA ROSSI, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 4260.

14.a Sección

ABEL ANGEL BAFFICO, 43 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Capurro 735 y MARIA ESTHER MURIALDO, 41 años, soltera, argentina, domiciliada Capurro 735.

JORGE ALBERTO CHIESA, 25 años, soltero, electricista, argentino, domiciliado Melo 2410 y LILIA HAYDEE BASELLI, 32 años, soltera, argentina, domiciliada Melo 2410.

HECTOR HUGO CISNEROS, 27 años soltero, estudiante, argentino, domiciliado Tapes 982 y CELESTE AIDA BERRUTTI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tapes 982.

15.a Sección

ROBERTO CONSTANTINO SASSI, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1655 y ALICIA ESTHER BEQUIO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1655.

17.a Sección

ALFEO MINTEGUI, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Suñer y Capdevila 3996 ap. 3 y RENEE TRAMAUZOLI, 31 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Suñer y Capdevila 3996, ap. 4.

LUIS ALBERTO FERNANDEZ, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Londres 3644 y DELIA COLMAN, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Londres 3644.

LUIS LINO CHIRIVINO, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cno. La Dorada 6400 y MIRTA MATEOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 3315 ap. 23.

JUAN EMILIO NOYA, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Alberto Calamet 4517 bis e ISABEL CRISTINA MODESTA LE PERA, 57 años, divorciada, oriental, domiciliada Alberto Calamet 4517 bis.

JACINTO NUÑEZ, 48 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tte. Gregorio Ortiz 4504 y MARTIMIANA SALDIVIA, 56 años, divorciada, oriental, domiciliada Tte. Gregorio Ortiz 4504.

18.a Sección

ROBERTO FERRARI, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gral. Baldomir 2421 ap. 18 y CLARA DA SILVA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Baldomir 2421.

JOSE CARLOS CARRIL, 30 años, soltero sastre, oriental, domiciliado S. Salvador 2230 ap. 3 y MARIA ELENA PIRIZ, 40 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada S. Salvador 2230.

JULIO MARIA LAVECCHIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Díaz 1157 y MARIA DOLORES LOPEZ LOPEZ, 27 años, soltera, estudiante, española, domiciliada A. Díaz 1157.

CASIMIRO GONDAR, 33 años, soltero, albañil, español, domiciliado Gral. Baldomir 2421 ap. 11 y MANUELA MOSTEIRO, 40 años, soltera, española, domiciliada Gral. Baldomir 2421|11.

RUBEN GERARDO PRIETO, 36 años, divorciado, gráfico, oriental, domiciliado El Viejo Pancho 2550 y ANA MARIA DEAULIEU, 25 años, divorciada, gráfico, oriental, domiciliada El Viejo Pancho 2550.

GONZALO DIEGO LANZA, 24 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado J. B. Blanco 643 y CRISTINA MARTHA MONTERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. B. Blanco 643.

19.a Sección

HUMBERTO HERIBERT FIERRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gutiérrez 1885 y MARIA TERESA CAMIRUAGA, 26 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Gutiérrez 1885.

LUCIANO BERMUDEZ, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1985 y NEIRA GUEDES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1987.

HECTOR FERNANDO ZANNELLI, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lima 1885 ap. 1 y MARIA EMILIA COLOMBO 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lima 1885 ap. 1.

JOSE MARIA ARGUL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 2013 y NORMA GLADYS ABADIE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Inca 2013.

HUGO GILDO GUEDES de REZENDE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1623 ap. 3 y GLADYS NELLY VICINDAL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1623.

JOSE LUIS LASO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2064, Ap. 2 y MARIA del CARMEN GRASSENI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lima 1743.

20.a Sección

LUIS HUGO PAZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Yañez Pinzón 4217 y HERMA NORA VIÑAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Muñoz 4188.

DOMINGO WILSON DENES 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Obes 1011 y SUSANA MABEL VERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Obes 1011.

ELBIO LUIS TRAMUTOLO 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4532 y AIDA TERESA COMPAGNONI, 20 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada José Llupes 4349.

21.a Sección

JORGE MIGUEL MENDEZ, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cno. Lecocq 675 y FLOR DEL ALBA NUÑEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Lecocq 675.

BRENILDO RICARDO VIERA, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Millán 5092 y MARIA ELIDA LEMOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 5092.

ANTONIO ALEJANDRO BARATELLI, 38 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 4196 y NELLYS ANTONIA MARTINEZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4196.

CARLOS BENITO ARTEAGA RIGOTTI, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Escalada 4153 y YOLANI MARGARITA RATTO ABRIATA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Escalada 4158.

GUILLERMO GARCIA, 26 años, soltero técnico instalador, oriental, domiciliado Las Magnolias 4389 y MARIA DEL CARMEN DENIS, 24 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Las Magnolias 4389.

RAMON ALEJANDRO TORRES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4359 y MARIA DEL CARMEN LEIVAS 21 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4359.

JORGE JUAN LAKUSTA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Fco. Alvarez 1156 y YOLANDA MANCINI, 24 años, soltera, italiana, domiciliada Las Palmas 1236.

22.a Sección

ANTONIO MATTURRO, 21 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Munar 2927 y GLORIA MABEL ABOGADRO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Munar 2927.

HUGO ALBERTO CORONADO, 18 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Brazo Largo 3638 y MARIZA WILMA ALVAREZ, 15 años soltera, oriental, domiciliada Brazo Largo 3638.

RENE ALVAREZ, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Himalaya 3030 y JUANA EVANGELISTA PERLA, 24 años soltera, feriante, oriental, domiciliada Himalaya 3030.

HUGO NELSON PERLA, 29 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Himalaya 3030 y CARMELITA SUBERTO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Himalaya 3030.

ALFREDO BENEDICTO PORRATI, 19 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado N. Ortiz 4268 y MARIA LUISA DE LOS SANTOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada N. Ortiz 4244.

GENEROSO DELLA VECCHIA, 28 años, soltero, carpintero, italiano domiciliado Pésaro 3122 y ANA MARIA MILANO 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pésaro 3122.

CARLOS ALCIDES POMBO, 25 años soltero, empleado, oriental domiciliado Juan J. Quesada 3631, A. 3 y MARIA CRISTINA ALDAO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2027.

23.a Sección

RUBEN CURBELO, 19 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Galicia 2186 y MIRLA MIREYA AQUINO, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Galicia 2186.

24.a Sección

WALTER DAMIAN GIANNOTTI, 29 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Vidal y Fuentes 3083|2 y RENEE ELSA SOLARI, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Vidal y Fuentes 3083.

ANGEL BASILIO PANTELIS, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado P. Bustamante 1339 y ELISA SUSANA ZAPATA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada P. Bustamante 1339.

JUAN CARLOS GONZALEZ, 29 años, soltero herrero, oriental, domiciliado P. Varela 3735 y LELIA MARIA ANTUNEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada F. Varela 3735.

ALFREDO OTERO, 55 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Soca 1484 y AMERICA OLGA DOMENECH, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soca 1484.

AMILCAR GREGORIO LATORRE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. P. Laguna 3410 y MARIA AMPARO CHERMA, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada J. P. Laguna 3410.

OMAR ILVAN CLARO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cavour 3217 bis y CONCHITA HOLGADO, 26 años, soltera, fisioterapeuta, francesa, domiciliada Cavour 3217.

JOSE MARIA HERNANDEZ, 50 años, soltero, empleado, oriental domiciliado W. Beltrán 1826 y GLADYS MARY BONOMI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada W. Beltrán 1826.

14) $ 50.00 3|pub. v.Feb.21.

Montevideo, Febrero 16 de 1967

1.a Sección

CARLOS ALBERTO STRAFFURINI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1041 y MARIA TERESA MILANO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio Herrera y Obes 1585 Ap. 5.

LIONELLO TASSONI, 19 años, soltero, estudiante, yugoeslavo, domiciliado Rincón 682 y ALEXANDRA DARIA ROSALINA VALDIVIESO, 24 años, soltera, estudiante, chilena, domiciliada Rincón 682.

JORGE BENJAMIN VIANA, 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Convención 1418 Ap. 201, piso 2.o y MARIA DEL ROSARIO SERRALTA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Convención 1418 Ap. 201, piso 2.o.

3.a Sección

DELICIO FRUCTUOSO AGUIRRE 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Sarandí 409 Ap 2 y FELISA ALVAREZ, 40 años, soltera, zurcidora, española, domiciliada Sarandí 409 Ap 2

HECTOR JUAN CAGNANI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rincón 416 y PILAR CARMEN GARCIA 31 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón 416

4.a Sección

ROMEO ANGEL GORGA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Canelones 761 y MARIA TERESA GARZO, 18 años, soltera, joyera, española, domiciliada Canelones 761.

5.a Sección

ROQUE MARIO ARIOLI, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ceballati 1335 e ISABEL FONSECA LASTRA 22 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ramírez 1363 Apto. 25.

HECTOR FLORENCIO GOMEZ SILVEIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1191 y MARIA CRISTINA LAPLAZOTTE 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1191.

JUAN ENRIQUE FULETE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1398 y BLANCA DORA VERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1398.

JORGE PEDRO BLANCO, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Río Negro 1103 Ap. 9 y MARIA DEL CARMEN SUAREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Río Negro 1103 Ap. 9.

GUTEMBERG BACO MARTINEZ, 60 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1064 y NARCISA CORCOLL LAGRESA, 60 años, soltera, española, domiciliada Yaguarón 1064.

7.a Sección

HUGO SAURA, 24 años, soltero mecánico, oriental, domiciliado Minas 1011 y LIBIA AMALIA IRIARTE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 1011.

ANGEL CAMPODONICO, 24 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Magallanes 1607 Ap. 18 y AMALIA VARELA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1607 Ap. 18

8.a Sección

HUMBERTO MARIO FERNANDEZ AMORIN, 22 años, soltero, carpintero, oriental domiciliado Libres 1762 y MATILDE ESTHER AGUILAR CORREA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 1996.

10.a Sección

HAGOP BEKMEZIAN, 33 años, soltero tornero, oriental, domiciliado P. Galdós 4187 y MARIA MIRTA SOUCO 21 años, soltera, oriental, domiciliada A. Bello 1980.

JUAN CARLOS COTARELO, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Irlanda 2063 y DIVA NAIR RUIZ, 19 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Irlanda 2063.

11.a Sección

DANIEL ENRIQUE PAZOS, 23 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 4983 y MARIA MAGDALENA CALLERO, 25 años, soltera textil, oriental, domiciliada Mateo Cortés 5211.

EUSEBIO PEREZ, 32 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3647 y ANDREA OLIVERA, 21 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3647 bis.

13.a Sección

AURELIO ANGEL RAINUSSO TETI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia 3538 y TERESA MATILDE DELUCA 25 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 3538.

CARLOS MENDOSA, 31 años, soltero, lustrador de muebles, oriental, domiciliado Turquía 3956 y RAMONA MARINA MORALES, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Costado Norte 5482.

SANTIAGO ENRIQUE CABANO, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Samuel Lafone 2214 y ELENA SANCHEZ, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Samuel Lafone 2113.

JOSE ANTONIO LEMA, 20 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Ecuador 1972 y VILMA ELIZABET MIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ecuador 1972.

14.a Sección

ALE OMAR, 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Abayubá 2610-bis y JUANA DOMINICI, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Abayubá 2610-bis.

15.a Sección

RAFAEL GARCIA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Narvaja 1112 y MARIA MARLENE BOLSONI, 31 años, soltera, brasileña, domiciliada T. Narvaja 1112.

NELSON RAUL HERNANDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1685 Ap. 4 y MARGARITA SICA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1685 Ap. 4.

WALTER COSTA, 30 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado San Salvador 2015 e IDIODORA FERNANDEZ 26 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 2015.

JULIO CESAR BODOY, 31 años, soltero, distribuidor, oriental domiciliado San Salvador 2118 y MARIA DEL CARMEN CARDOZO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 2118.

16.a Sección

RUBEN FELIPE GARY, 45 años divorciado, médico, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 820 y SUSANA INSUA, 28 años, soltera, profesora oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 820.

17.a Sección

HEBER FERRERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 3016 y ANA EMILIA KOSUT, 35 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Vázquez Cores 3270.

AREOLDO PABLO GARCIA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Teniente Galeano 4602 e ILSE HUGALDE MUNIZ, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Teniente Reinaldi 4137.

18.a Sección

ENRIQUE LLUGAIN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. García 2469 Ap. 12 y MARIA MERCEDES CARLESI 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada S. García 2459.

ALFREDO DANIEL MARIO ELOY PINTOS, 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado B. Blanco 990 y MARIA GALLINAL, 47 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada J. B. Blanco 990.

ALBERTO JOSE ROMANIELLO, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Canelones 2160 y ANA MARIA AMORELLI, 20 años, soltera, oriental domiciliada Canelones 2160.

CARLOS ALFREDO MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Terra 1066 y GRACIELA BERECIARTU 21 años, soltera, oriental domiciliada Dr. Terra 1076.

JOSE PEDRO MAZZUCCO 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carapé 2276 y ELENA PRESTINARI, 26 años soltera, dietista, oriental, domiciliada Carapé 2276 Ap. 15.

ALBERTO ABRAHAM VAISENBERG, 28 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2769 y MONICA MARIA CALO, 20 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2769.

NELSON LORENZO VIDAL, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Luis de la Torre 1018 y ANA ENRIQUETA REY BARDAZANO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Luis B. Cavia 2730.

19.a Sección

OSCAR WINOKUR FLAISA, 35 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2509 y ANA MELGENDLER, 20 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Democracia 2434.

DAVID GUSIN MOFSHOS, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Porongos 2436 y LILIAN ISRAELEWICZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2052.

NELSON VIÑA, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado La Paz 1973 Ap. 4 y ALMA MIRTHA PRIETO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz 1973 Ap 2.

ROBERTO CESAR TORRANO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2038 y ANGELICA BEATRIZ DUARTE, 20 años soltera, estudiante, argentina domiciliada Casildo 2021.

20.a Sección

GUILLERMO MESA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Fco. Bicudo 3890 y ANA MARIA VARELA, 22 años soltera, oriental, domiciliada Fco. Bicudo 3890.

ANGEL ADOLFO VIAÑO, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Elba 4260 y DOCINDA LERIS LOPEZ, 31 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Elba 4260.

HUGO ENRIQUE DOS SANTOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Coronel 1236 y GLADYS TERESA NUÑEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada D. Coronel 1241 Ap. 1.

21.a Sección

DUBERLI JULIO COSTA, 30 años, soltero, técnico electricista, oriental, domiciliado Propios 4906 y SUSANA CAMBON, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Waterloo 858

22.a Sección

CARLOS JUSTO BORRAS, 44 años, soltero, chofer, oriental domiciliado J. Bonaparte 3278 y CELIA MARINI, 42 años, soltera, oriental, domiciliada José Bonaparte 3293 Ap. 2.

JUAN MARIA PIÑEIRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Márquez 3433 y CARMEN RENEE CASTRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Márquez 3433.

SANTIAGO MANUEL SASSI 45 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3481 y EULALIA PINTOS, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3481.

HECTOR TRASMONTE, 29 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Irlanda 2219 y MARIA MENENDEZ LEMA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Lamas 3485.

DANTE BILBAO, 43 años divorciado, peluquero, oriental, domiciliado Arrieta 3273 y VIOLETA FERNANDA BAUZA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 3273.

ROMAN VICENTE CARPENTIERI, 32 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado R. Koch 3836 y MARIA DEL CARMEN MANDARANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada R. Koch 3836.

ZACARIAS DUARTE, 51 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Acosta 3797

y BLANCA OLGA CAVALEIRO, 48 años, soltera, oriental, domiciliada José Revuelta 3619.
RODOLFO FACCINI, 26 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Porongos 3537 y DELIA SOLEDAD POSE, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Porongos 3537.
RUBEN CESAR TEJERA 26 años; soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Soler 3710 y TERESA LUCIA VERA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Rodríguez 3815.
JOSE GARRIDO 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 3474 e IRIS VILLACORTA, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Ana 3474.

23.a Sección

ROQUE SANGIOCOMO, 30 años, soltero, chapista, italiano, domiciliado Acevedo Díaz 1709 y MARIA LAVIANO, 16 años, soltera, italiana, domiciliada Acevedo Díaz 1709.
CARLOS ALBERTO CAVICCHIA, 24 años, soltero, herrero, argentino; domiciliado Juan Paullier 1657 y ZULMA ZARINA ACOSTA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1657.
JULIO CESAR FIDELIN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Susviela Guarch 2971 y MARIA DEL ROSARIO FACAL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Susviela Guarch 2971 A.

24.a Sección

TULIO MARIO RIVERO, 27 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Mac. Eachen 1536 y NILDA PEDRAGOSA, 28 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Navarra 1767.
VICTOR OMAR ARZUA 23 años, soltero, mecánico dental, oriental, domiciliado C. Payán 3069 y MARTHA IRUPE PAU, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada C. Payán 3069.
CARLOS ALBERTO ANTINORI 23 años soltero, empleado oriental domiciliado L. Pérez 3108 y MARIA ISABEL CAIRUS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada L. Pérez 3108.
ANIBAL ALFREDO GARRIGA, 31 años, soltero, doctor, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1319 y MARIANA MILANS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1319.
14) $ 50.00 3|pub. v.feb.20.

15—Pago de Dividendos

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS S. A. PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 15 de Febrero de 1967, se pagará en el domicilio de esta sociedad, Francisco Tajes N.o 1125 el dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo. — Montevideo, a 14 de Febrero de 1967. — El Secretario.
15) $ 90.00 3|pub. 1744 Feb.16-v.feb.20

16—Prescripciones

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal contra PROPIETARIO INMUEBLE PADRON N.o 22.624. Prescripción adquisitiva, (L.o 27 F.o 518), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 22.624 (veintidós mil seiscientos veinte y cuatro), ubicado en el Departamento de Montevideo, en la Décimo Quinta Sección Judicial con una superficie de doscientos ochenta metros, sesenta y ocho decímetros y ocho metros cuarenta y ocho centímetros de frente a la calle Pablo de María cuya puerta se halla señalada con el N.o 1188 o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de referencia, y en especial a doña Julia S. L'Hermida Etchegaray o Echegaray para que comparezcan a estar a derecho en los autos citados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1966. — Esc. Carlos Busch Buero. Actuario.
16) (C.O.) 30|pub. 33304 Dic.12-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "COPELLO, LUIS ALBERTO. Prescripción adquisitiva. (Ficha N.o 159|1966)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a toda persona física o moral que a título universal o singular, se considere con derechos al inmueble que a continuación se describe, para que comparezcan ante este Juzgado, situado en la calle 25 de Mayo 523, piso 4.o, en el mencionado expediente, a deducirlos en legal forma, dentro del expresado plazo bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se proseguirá y llenará el requisito de la conciliación. Descripción de los inmuebles: dos solares de terreno y sus mejoras, ubicados en la 21.a Sección Judicial del Depto. de Montevideo, empadronados con los números 49.123 y 49.121, y que según plano del Agr. Walter J. Rodríguez, de Marzo de 1966, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 53.718 el 18 de Abril de 1966, tienen en conjunto una superficie de 845 metros 12 decímetros cuadrados que se deslindan así: A) Solar padrón N.o 49.123. Por el Este con frente a la Avda. Gral. Eugenio Garzón donde lleva el N.o 1347; por el Norte con el solar N.o de padrón 49.122 propiedad del señor Luis Slafratti; por el Sur con solar padrón número 49.124 propiedad de Ladislao Laouste y Anastasio Ruiz; por el Oeste con el solar padrón 49.121; tiene una superficie de 555 metros 12 decímetros cuadrados, y B) Solar padrón N.o 49.121 que teniendo un área de 290 metros se deslinda así: por el Noreste con frente a la calle Pintos Cardeiro, por el Este con los inmuebles empadronados con los números 49.123, 49.122 y 49.132 propiedad los dos últimos respectivamente de los señores Luis Slafratti y Antonio Venafro; por el Sur Oeste con el padrón N.o 49.133 propiedad del señor José Zúniga y por el Oeste con el padrón N.o 49.120 del señor Feliz Martegani. — Montevideo, Octubre 7 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
16) $ 8.400.00 30|pub. 28739 Dic.19-v.dic.30.
Feb.1.o-v.mz.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO A. CABRERA, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes inmuebles:
Dos fracciones de terreno, ubicados en Pueblo Victoria, sitas en la manzana 26|5 y a quienes les correspondió los N.os 4 y 5 del plano del agrimensor Luis Ariarte Victoria, de Junio de 1923, padrones N.os 36.341 y 36.342, sitos en la Décimo Sexta Sección Judicial, antes Vigésima Sección Judicial.
La fracción N.o 4 del plano antes citado, está compuesta de una superficie de 365 metros cuadrados, teniendo 21 metros 29 centímetros de frente a la calle Pedro Girard; por 17 metros 18 centímetros de fondo, que por formar esquina son también de frente al Sur-Este a la calle Laureles.
La fracción N.o 5 del plano referido tiene una superficie de 548 metros cuadrados, 6.433 centímetros cuadrados, teniendo 25 metros 77 centímetros de frente al Sur-Este, a la calle Laureles.
El peticionante ha adquirido dicho bien por compra de derechos posesorios realizada en el año 1924; por remate judicial, a las sucesiones de Dionisia Curbelo de Sulé, María Sulé de Acosta y Norberto J. Sulé.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho a los mencionados inmuebles, para que comparezcan a deducirlos, dentro referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Diciembre 26 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
16) $6.600.00 30|pub. 1164 Feb.1.o-v.mz.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó don JOSE MILANO, iniciando acción sobre prescripción adquisitiva treintañal (ficha B. N.o 518|66) y con respecto al siguiente bien:
Solar de terreno sito en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 81.385, compuesto, según plano inscripto del agrimensor Amando Vezzoso, de Febrero 13 de 1964 de 540 metros, teniendo 11 metros 60 centímetros al Noreste, 10 metros de frente al Suroeste a la calle Guillermo Tell, por 50 metros de fondo.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan algún interés en el bien y especialmente a los sucesores a cualquier título de Juan Bulla, Pedro Acheritéguy, Fructuoso Ramiro y Martín C. Martínez, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 26 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
16) $3.600.00 30|pub. 29736 Feb.1.o-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "MACHIN, ARTURO. Prescripción treintenaria". (63|620), se cita, y emplaza para que comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en dichos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, especialmente al antiguo propietario y sus sucesores y a todos los que consideren con derecho a un solar de terreno y sus mejoras, situado en la decimaprimera sección judicial de Montevideo, padrón N.o 100.674, consta de 532 metros 50 decímetros, teniendo frentes: a la calle Gronardo, en 10 metros 30 centímetros y a la calle Juan Jacobo Rousseau, en 44 metros 58 centímetros. — Montevideo, Diciembre 19 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
16) $3.000.00 30|pub. 29737 Feb.1.o-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: "ANTONIO ALVAREZ. Prescripción" L.o 63 Fo. 419, se dispuso citar y emplazar para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 2.o a estar a derecho en los mencionados autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles deefnsor de oficio, a Manuel Roberto y a todos cuantos se consideren con derecho a cualquier título respecto del siguiente inmueble:
Un solar de terreno con sus accesiones dominiales y las construcciones en él existentes, ubicado en la 14a. Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 57.138, con una superficie de 280 metros cuad., con frente a la calle República Francesa N.o 766. — Montevideo Febrero 3 de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario".
16) $ 3.000.00 30|pub. 1739 Feb.16-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos. JOSE ARDEMAGNI y MATILDE VARELA de ARDEMAGNI. Prescripción. (L.o 63, F.o 385), se dispuso citar y emplazar para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso segundo, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos cuantos se consideren con derecho a cualquier título respecto del siguiente inmueble:
Un solar de terreno con sus accesiones dominiales y las construcciones en él existentes, ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, Pueblo Abayubá, padrón N.o 44.341, con una superficie de 324 metros 70 decímetros, con frente a la calle Siripo N.o 3.316, escritura inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 50 al F.o 20 del L.o 587. — Montevideo, Noviembre 29 de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
16) $ 3.600.00 30|pub. 1514 Feb.13-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos iniciados por Zulema o Estanislada Zulema Seguezza de Cáceres contra JOSEFINA REISSIG, sobre prescripción. (1.o|528), se cita y emplaza para que comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (1.o|528) promovidos por la actora, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, especialmente a Josefina Reissig y sus causahabientes a cualquier título y, genéricamente, a todos los que tuvieren interés sobre un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones (Pueblo J. Suárez), padrón N.o 169, consta de 443 metros y tiene su frente a calle Francisco B. Fiorito, hijo — Montevideo, Diciembre 13 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
16) (R.20|4|55) 30-pub. 30110 Feb.1.o-v.mz.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: EDDA RENEE TOMAS: Prescripción adquisitiva, (L.o 19, F.o 447), se hace saber

que ante este Juzgado se ha presentado doña Edda Renee Tomás, iniciando juicio de prescripción treintenaria adquisitiva del terreno ubicado en la manzana 183, el que lleva el N.o 1, que hace esquina a las calles Gral. Flores y Ansina de esta ciudad, con una superficie de 817 metros 75 centímetros, lindando al Nor Este a la calle Gral Flores, al Sur Este con el solar 8; al Sur Este, lindando con el solar 2 y Nor Oeste, con la calle Ansina, empadronado con el N.o 988.

En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho al bien citado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Artigas Junio 12 de 1962. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

16) $3.600.00 30|pub. 29194 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Durazno, encargado de ésta, don César Bozzano, dictada en los autos: COSTA RODRIGUEZ LUZBEL. Prescripción treintenaria. (N.o 266, L.o 11, F.o 226), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Piria o sus herederos a título universal o singular y a toda persona que se considere con derecho alguno sobre el siguiente bien:

Tres Hás., 6.351 centímetros, empadronado con el N.o 562, lindando por el Norte 363 metros 60 dando al camino calle Francisco Piria (padrones 3.145 de Oscar Robano y 6.855 de Nicolás Pimienta), por el Este, 487 metros 90 lindando con el padrón 563 de Protasio Imbert y 564 de Suc. Juan Alvarez; por el Sur 368 metros 20 lindando con padrón N.o 292, (de Gregoria Rodríguez de Gelos) y por el W. 480 metros 90 con padrones 2.924, Gregoria Rodríguez de Gelos, y 3.142 (Exaltación González), ha de comparecer por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos. — Durazno, Octubre 31 de 1966. — César Bozzano, Juez de Paz, encargado.

16) $4.200.00 30|pub. 27540 Dic.5-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. Prescripción treintenaria, (L.o 36, F.o 189), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble, ubicado en Villa 25 de Mayo, manzana N.o 72, empadronada con el N.o 466 y que se encuentra circundado por las calles Bentancor, Progreso, San Ramón e Independencia, con una superficie de 1 Há., 1.633 centímetros cuadrados, 40 milímetros, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en éstos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Florida, 21 de Noviembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.

16) (C.C.) 30|pub. 30250 Feb.10-v.mar.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: MOCCHI ORTIZ, LUIS ALBERTO. Prescripción treintenaria". (36|182), se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos, sobre el inmueble padrón urbano N.o 153 de la novena sección de Durazno (Sarandí del Yí), manzana 26, compuesto de 1.800 metros con frente al Suroeste, calle Cerrito y al Noroeste, calle Giró. — Florida, 22 de Noviembre de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $2.400.00 30|pub. 29674 Feb.1.o-v.mz.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMO TERCERA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décimo Tercera Sección del Departamento de Florida, dictada en los autos: caratulados, ATANASIO C. VEGA, Prescripción adquisitiva, (L.o 4, N.o 145, F.o 308), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Atanasio Cleofe Vega, iniciando prescripción adquisitiva, treintenaria sobre el siguiente bien:

Una fracción de terreno y mejoras, ubicada en la manzana 116 de Villa 25 de Agosto, empadronada en la actualidad con el N.o 399, por una superficie de cinco mil metros y que se deslinda así: 50 metros al Sur, de frente a la calle Emilio Dupré; 100 metros al Este, con frente a la calle Río Cuareim; 50 metros al Norte, de frente a la calle José Aguiar, y por el Oeste, 100 metros limitando con el inmueble padrón N.o 398.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el solar descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído.

Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Villa 25 de Agosto, Noviembre 21 de 1966. — Alejandro Goloubintseff. Juez de Paz.

16) $4.800.00 30|pub. 28933 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: TEJERA DE RIOS, AGUSTINA CELINA Prescripción. (L.o 18, F.o 331), se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria en cuánto a una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana 95 de la Primera Sección Judicial de San José, padrón N.o 1.470, con un área de 1.185 metros 60 decímetros, lindando, al Norte con Angel González; al Sur 34 metros 45 con calle 18 de Julio; al Este 34 metros 45 con calle Florida y al Oeste con Mario A. Arias y Juan C. Delgado, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho, a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre 26 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.

16) $3.600.00 30|pub. 28005 Dic 12 v.dic 30. Feb.1.o-v.feb.27.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

GONZALO ESTEVEZ, solicita la inscripción de las composiciones músicales tituladas "Calle del Recuerdo"; "Isla de Flores"; y "Marianella" de las cuales se declara autor. — Montevideo, Octubre 29 de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 300.00 10|pub. 1432 Feb.10-v.feb.23.

WALTER REY CRESPO y SUSANA MAZZUCCHELLI de REY solicitan la inscripción de la obra teatral para niños titulada "Baldóforo Roncachilla, Alcalde de Relovilla". de la cual se declaran autores. — Montevideo, 3 de Febrero de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 300.00 10|pub. 1308 Feb.9-v.feb.22.

IMPRESORA URUGUAYA COLOMBINO S A., solicita la inscripción de 15 motivos para papeles "Avón"; 17 motivos para rollos plastificados y 3 para forros de cuadernos plastificados de las cuales se declara autora la misma. — Montevideo, 30 de Enero de 1967. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $300.00 10|pub. 1254 Feb.8-v.feb.21.

JORGE C. da TRINDADE GALLO solicita la inscripción del album músical titulado "Inspiración" del cual se declara autor. — Montevideo, 14 de Febrero de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 300.00 10|pub. 1769 Feb.16-v.mr.2.

JOSE ALBERTO SAINT ROMAIN solicita la inscripción del modelo de silla denominado "Indiana" del cual se declara autor. — Montevideo, 30 de Enero de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 300.00 10|pub. 1752 Feb.16-v.mr.2

ELINDA LAIN de ABEIRO solicita la inscripción de la obra titulada "Aprende y canta" de la cual se declara autora. — Montevideo, 14 de Febrero de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 300.00 10|pub. 1805 Feb.17-v.mar.3.

18—Quiebras

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ELIO MOREIRA Y CIA., Quiebra, (Pieza relativa a la suspensión de pagos), se hace saber que por resolución del 23 de Febrero de 1966, se ha declarado como fecha de la efectiva cesación de pagos, del fallido Elio Moreira y Cía., la del 27 de Octubre de 1964, y se mandó poner de manifiesto en la Oficina, por treinta días, el informe de la Sindicatura y la referida resolución.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Diciembre 26 de 1966. — Elio E. Bessonart. Actuario.

18) $ 800.00 10|pub. 1488 Feb.13-v.feb.24.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

A) la de nacimiento de Inocencio Ambrosio Cabrera, pues donde dice: Ignocencio, debe decir: Inocencio, y donde figura la madre como Ignocencia, debe decir: Inocencia;

B) la de matrimonio de Inocencio Ambrosio Cabrera y Petrona Aguilar, pues donde figura el contrayente como Edmundo Cabrera, debe decir: Inocencio Ambrosio Cabrera, y donde dice: nacido el 28 de Noviembre de 1890, debe decir: 28 de Diciembre de 1891;

C) la de nacimiento de Tomasa Cabrera, donde figura el padre como Edmundo Cabrera, debe decir: Inocencio Ambrosio Cabrera;

D) la de nacimiento de Irene Cabrera, donde figura el padre como: Eduardo Cabrera, debe decir: Inocencio Ambrosio Cabrera; y

E) la de defunción de Inocencio Ambrosio Cabrera, pues donde dice: Inocencio Reimundo Cabrera, debe decir: Inocencio Ambrosio Cabrera.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 10 de 1967. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

19) R.20|4|55 15|pub. 30266 Feb.15-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 68, F.o 357), se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas:

Nacimiento de Enrique y Esteban Sismondi Rosselló: en la de Enrique, donde dice: Siamondi, debe decir: Sismondi. En la de Esteban, donde dice: Roselló, debe decir: Rosello.

Obtubo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 6 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

19) R.20|4|56 15|pub. 33476 Dic.29-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 68, F.o 304), se hace saber que solicitáronse las siguientes rectificaciones de partidas:

Matrimonio de Vicente Lombardo y Dominga Vitola; defunción de Dominga Vitola de Lombardo; y nacimiento de María Lombardo Vitola, en todas donde dice: Lombardi, debe decir: Lombardo. — Montevideo, Diciembre 5 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

19) $ 900.00 15pub. 1679 Feb.15-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado: CARLOS PEREIRA DA CRUZ DE JESUS, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde aparece como: Carlos Fernández, debe decir: Carlos Pereira Da Cruz De Jesús, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 21 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

19) $900.00 15|pub. 29407 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de RICARDO ITALO VACCA RAGAZZO y la de matrimonio de éste con María Teresa Vacca, pues donde en la primera de dichas partidas aparece el apellido: "Ragarzzo", debe decir: Ragazzo y en la última donde el contrayente figura como "Italo Ricardo Vacca",

debe decir: Ricardo Italo Vacca, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 2 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) Res.20|4|55 15|pub. 30280 Feb.17-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, ha comparecido GLADYS FERREIRA, gestionando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma y refiriéndose al nombre de su madre: dice: Dora, debe decir: Dorotea. — Montevideo, Diciembre 12 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $ 900.00 15|pub. 1624 Feb.15-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA RENEE VILLALBA, estableciéndose que donde dice legítima, debe decir: natural, asimismo se elimina la palabra casados. — Montevideo, Noviembre 29 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $ 600.00 15|pub. 29741 Feb.10-v.Mar.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Celestino D. Pereira, en autos: CUELLO, DANTE BOLIVAR y LUCERO, LIBERTAD CORAL. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo Dante Jorge, pues donde la contrayente y madre, respectivamente, figura como: Libertad Coral Piquet; debe decir: Libertad Coral Lucero Piquet. — Montevideo, Abril 23 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 30252 Feb.13-v.mar.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 58, F.o 198), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ZOILO VERA y MARIA ANTONIA DIAZ de VERA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Alba Vera Díaz por figurar en ella la inscripta, con los nombres de Norma Erlinda, en lugar de María Alba. — Montevideo, Setiembre 7 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $900.00 15|pub. 29440 Dic.27-v.dic 30. Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de VICTOR UBAL MILLER y ALEJANDRINA SARA REBOLLO, pues en la misma donde el contrayente figura como Vicente Ubal Miller, debe decir: Víctor Ubal Miller, por ser como corresponde. Se hace constar que en estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario adjunto.

19) R.20|4|55 15|pub. 33464 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "MARCOS BIXIO. Sucesión". (Lo. 46, Fo. 139), se hace saber al público ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de bautismo de Blás Francisco Enrique Bixio, pues en donde figura el apellido como Risso, debe decir: Bixio; B) La de bautismo de María Catalina de los Dolores Repeto Bixio pues donde el apellido materno figura como Risio, debe decir: Bixio; C) La de bautismo de Santiago Luis Repeto Bixio, pues donde figura el apellido materno como Villa, debe decir: Bixio; D) La de bautismo de Felipe Antonio Repeto Bixio, pues donde figura el apellido materno como Villa, debe decir: Bixio; E) La de bautismo de María P. Repetto Bixio, pues donde figura el apellido materno como Villa, debe decir: Bixio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 17 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) $2.100.00 15|pub. 29777 Feb.1.o-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos, FERMINA NATIVIDAD ORQUERA de PICCIOLI. Rectificación de partida. (L.o 63, F.o 293), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la gestionante en el sentido de que, donde figura como: Elda, debe decir Fermina Natividad por ser ello lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Octubre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario

19) $1.200.00 15|pub. 29579 Dic.29-v dic.30. Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: "ANA MARIA ISNARDI de BARBOSA Rectificación de partida. (L.o 63, F.o 387)" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida del matrimonio celebrado por la compareciente con don Edson Barbosa, en el sentido de que donde su nombre figura como "Anita", debe decir "Ana María", donde figura como nacida en Rivera, debe expresarse "nacida en Estado Do Rio Grande Do Sul, Livramento (Brasil)" por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 13 de Diciembre de 1966 — Luis E. Fontana, Actuario.

19) R.20|4 55 15|pub. 33484 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (L.o 2, F.o 4), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas: Nacimiento de PEDRO JUAN SLIAZAS MOTUZITE, donde dice "Slachaz" debe decir "Sliazas"; donde dice "Moutuzilt" debe decir "Motuzite". — Montevideo, Diciembre 1.o de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) $600 00 15|pub 29439 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de NORMA ESTHER MOCCHI, pues donde en la misma dice: Mochi, debe decir: Mocchi, y donde dice: Gregoria E. Cliva, debe decir: Gregoria Elvira Silva, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 8 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario

19) R.20|4|55 15|pub. 30253 Feb.13-v.mar.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (L.o 58, F.o 175), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado SOLANGEL PORRAS e ISABEL OROSZ de PORRAS, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, por figurar en ella la contrayente y el padre de la misma, con el apellido Oros, en lugar de Orosz se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 25 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 30257 Feb.13-v.mar.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de EVANGELISTO BORDA y ALICIA SOSA, en el sentido que donde el contrayente figura como Juan Evangelio Borda, debe decir Evangelisto Borda y donde la contrayente figura como Eusebia Alicia Sosa, debe decir Alicia Sosa por así corresponder. Se hace constar que esta gestión tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Octubre de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) Res.20|4|55 15|pub. 30279 Feb.17-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ELBIO LUIS VILLAMIL, estableciéndose que donde dice Luis, debe decir: Elbio Luis y al referirse al nombre del padre y donde dice José Pérez Villamil, debe decir: Villamil Pérez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Diciembre 29 de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.

19) $900.00 15|pub. 972 Feb.1.o-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado NILDA MARIA MARIEZCURRENA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice: Hilda, debe decir. Nilda.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, 29 de Octubre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria adjunta.

19) $600.00 15|pub. 29591 Dic.29-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, PETRONA MARIA ROSA FACHAN, solicitando la rectificación de partida de nacimiento en el sentido que donde dice "Hija Natural de Padres Desconocidos", debe decir Hija Natural de Claudina Fachan y de padre desconocido" — Se hace saber que se encuentra auxiliado de pobreza por auto de fecha 5 de Diciembre de 1966 — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Florida 15 de Diciembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

19) R.20|4|955 15|pub. 33445 Dic.27-v.dic 30. Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "SILVA MIGUEL ANGEL — Rect. de Partida (L.o 14, F.o 388), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Miguel Angel Silva, en razón de figurar que es hijo de "Angel Ramón Ojeda, de 30 años, jornalero", y que es nieto por línea paterna de "Ramón Ojeda", por no corresponder esos datos y tener que ser suprimidos. La rectificación fue solicitada por María Zulema Silva de Da Rosa y se tramita con auxiliatoria de pobreza. Se habilitó la próxima Feria Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Maldonado, 27 de Diciembre de 1966. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

19) 15 pub. 30247 Feb.10-v.mar.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado: ISABEL da COSTA ROSANO de LOPEZ por sí y sus hijas menores Clara, Martha y Sonia López, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus hijas por contener los siguientes errores:

La de matrimonio de la gestionante donde dice: Isabel Rosano, debe decir: Isabel da Costa Rosano; en la de nacimiento de la hija de la compareciente de nombre Clara López dice: que es hija legítima del declarante y de Isabel Rosano, debe decir: Isabel da Costa Rosano: en la de nacimiento de Martha López, dice: que es hija legítima del declarante y de Isabel Rosano debe decir: Isabel da Costa Rosano; en la de nacimiento de Sonia López dice: que es hija legítima del declarante y de Isabel Rosano, debe decir: Isabel da Costa Rosano.

A los efectos de esta publicación, se ha habilitado la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 30 de Diciembre de 1966 — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

19) $ 2.100.00 15|pub. 1410 Feb.10-v mar.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "Año 1966 ELOISA OTERO DE ALVAREZ, MATILDE ELISA OTERO y LUCAS ALEJANDRO OTERO Rectificación de sus partidas de nacimiento" (Lo 23, N.o 752, Fo. 98), se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de los gestionantes en el sentido que donde figuran como hijos de Maliña, Malicia y Malenia González respec-

tivamente, debe decir: hijos de: Malinia González por ser el verdadero nombre de la madre. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Noviembre 29 de 1966. — Mario L. Espinosa Lancieri, Act. Adj.

19) $1.800.00 15|pub. 170 Feb.1.o-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE MARIA GRACES, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de matrimonio y de la partida de nacimiento de su menor hijo Juan José Graces, en el sentido que en donde en las mismas el apellido dice "Grasese" debe decir "Graces" Se hace constar que el gestionante actúa auxiliado de pobreza. — Salto, Octubre 13 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) Res.20|4|55 15|pub. 30270 Feb.16-v.mr.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "DOGLIO (JUAN) y otros Rectificación de Partidas. (L.o 18, F.o 372". se hace saber que han comparecido los interesados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De las que se determinarán a continuación, en las cuales se ha omitido la letra "g" entre la "o" y la "l", por lo cual en lugar de decir "Dolio" debe decir Doglio: 1 o: Partida de matrimonio de Juan Doglio con Ramona Luisa Umpiérrez; 2.o: Partida de matrimonio de Juan Doglio con Herminia Daveri 3.o: Partida de nacimiento de Quelton Yamandú Doglio 4.o Partida de matrimonio de Quelton Yamandú Doglio con Elidee Beatriz Colmán: 5.o: Partida de nacimiento de Juan Albo Doglio: 6.o Partida de matrimonio de Juan Albo Doglio con Alicia Raquel López; 7.o: Partida de nacimiento de Nilder Haití Doglio: 8.o: Partida de matrimonio de Nilder Haití Doglio con Blanca Zulma Cabrera: 9.o: Partida de nacimiento de Ed'vio Joaquín Doglio: 10.o: Partida de nacimiento de Walter María Doglio: 11 o Partidas de nacimientos de Fredy. Ariel Doris Beatriz Gerardo Omar Doglio Cabrera, que son hijos de Nilder Haití Doglio: 12.o Partida de nacimiento de José Luis Doglio López, que es hijo de Juan Albo Doglio: 13.o: Partidas de nacimintos de Belman Aribes y Quelton Darling Doglio Colman, que son hijos de Quelton Yamandú Doglio: B) Además solicitan la rectificación de la partida de nacimiento de Walter María Doglio, que debe ser como se expresa y no como está inscripto el nombre "Gualter" — San José. Diciembre 14 de 1966 — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

19) $3.600.00 15|pub. 29355 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: RUTH MARLENE UMPIERREZ MICHAELSSON. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Ruth Celeste Michaelsson de Umpiérrez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Ruth Marlene, en el sentido de que donde en el texto de la misma dice hija legítima de Eber Umpiérrez, debe decir: hija legítima de Eder Umpiérrez, por ser el verdadero

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Tacuarembó. Diciembre 5 de 1966. — Elio S. Bessonart Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 33454 Dic.28-v dic.30. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: EUFRASIO LOPEZ Rectificación de su partida de defunción y auxiliatoria de pobreza se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Alejandrina López y María Ramona López, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Eufrasio López en el sentido de que donde en el texto de la misma se expresa: de estado casado, debe decir: de estado soltero donde dice: de profesión jornalero debe decir: de profesión jubilado, y donde dice: hijo de Mari López, debe decir hijo de Juana López, por ser los verdaderos — Tacuarembó. Octubre 7 de 1965 — Elio E Bessonart. Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 33453 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ORTIZ CAETANO. AMALIO. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que, donde en el margen y en el texto de la misma se expresa: Analio, debe decir: Amalio, por ser el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó. Diciembre 9 de 1966. — Elio E. Bessonart. Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 33452 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.22.

20–Remates

ARIEL D. PINTADO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos "Fernández González J. c| JUAN A. SANTOS —Juicio Ejecutivo" (682|64), el 27 de Febrero, hora 16, en Juan L. Cuestas 1468, el martillero Ariel D. Pintado rematará 1 cortadora de fiambre, heladera comercial y 1 radio. Base: 2|3 tasación. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1967.

20) $ 600.00 10|pub. 1271 Feb.9-v.feb.22.

DARIO MARCORA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ANGEL, JUAN CARLOS y DELIA GARCIA REGUEIRO. Sucesión, (L.o 61, F.o 414), se hace saber al público que el día 30 de Marzo a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero don Darío Marcora, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de pesos 23.437.00, del siguiente bien:

Un solar de terreno y sus mejoras situado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 141.322 y que según plano del Agrimensor Félix Logaldo, de Febrero de 1925, aprobado por la Dirección de Obras Municipales en Exp. N.o 23.605, e inscripto en la hoy Dirección G. de Catastro con el N.o 93 el 22 de Febrero de 1935, está señalado con el N.o 69 y se compone de cuatrocientos cuarenta y nueve metros y cincuenta decímetros, (449 metros cuadrados, 50 decímetros cuadrados), con 10 metros de frente al Sud Oeste a la calle Gobernador Vigodet, distando el punto medio 61 metros 10 centímetros de la esquina con calle Santo Tomé, 44 metros 95 centímetros, Sud Este limitan con solar N.o 70, 45 ms., al Nord Oeste, con el solar N.o 68, y 10 metros en la línea del fondo, al Nord Este, limitando con el solar N.o 76.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, la comisión del martillero, y estarán a su cargo los gastos de la escrituración y expedición de certificados, impuestos municipales e impuestos a los remates

2.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523. 2.o piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Febrero 9 de 1967. — Luis E. Fontana. Actuario.

20) $ 4.200.00 15|pub. 1659 Feb.15-v.mar.8.

DARIO MARCORA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Vicente Perata, Ademar Lázaro Gambogi, Petrona N. Urtiaga de González Troche, Lucinda Rufina y Juan Bonifacio Urtiaga, Agustín Floro Perata, Lucía Elsa C. Von Bastineller de Marcalain, contra JUAN TELMO NUTTES y RAMONA PEREZ de NUTTES, Ejecución de hipoteca. (F. B. N.o 296|966), se hace saber al público que el día 15 de Marzo a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero don Darío Marcora, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor sin base alguna y en un solo lote el siguiente inmueble:

Una fracción de terreno, con construcciones y mejoras y cuántas accesiones naturales o artificiales le sean relativas, ubicada en la Décimo Sexta Sección Judicial de Montevideo, padrón 150.522, (paraje Paso de la Arena), señalada con el N.o 231, manzana Letra J, compuesto de una superficie de 1.210 metros cuadrados, 24 decímetros cuadrados, que se deslinda así: 16 metros 74 centímetros al N. de frente a calle 5, 29 metros 64 centímetros al S.; que da frente a la vía del tranvía de la Barra, en medio con el camino Tomkinson, una curva formada por dos trozos que unen los dos anteriores y que miden al E., se componen cada uno de ellos de 15 metros, 18 centímetros, 19 metros 72 centímetros, al O., con solar 232 y 40 metros al N. O., con solar 230.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, la comisión del martillero, y estarán a su cargo los gastos de la escrituración y expedición de certificados, impuestos municipales e impuestos a los remates.

2.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Noviembre 24 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.

20) $ 4.500.00 15|pub. 1658 Feb.15-v.mar.8.

ARIEL D. PINTADO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos GRINGOLTF ALTA Denuncia de fallecimiento" (L.o 57. F.o 696), el 27 de Febrero, hora 16 y 30, en Juan L. Cuestas 1468, el martillero Ariel D. Pintado rematará los bienes de autos, sin base. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1967.

20) $ 600.00 10|pub. 1270 Feb.9-v.feb.22.

ARIEL D. PINTADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos "Banco del Plata c| LLOVET A. Juicio Ejecutivo" (D|28|1964), el próximo 27 de Febrero a las 16 y 45 horas en Juan L. Cuestas 1468. el martillero Ariel D Pintado, rematará 1 trompo, 1 sierra sin fin y una pulidora 2 bandas. Base: 2|3 tasación. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1967.

20) $ 600.00 10|pub. 1268 Feb.9-v.feb.22.

ARIEL D. PINTADO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, en autos "B. Caballero c|SIBEL GANDOLFO" (L.o 63, F.o 327), el 27 de Febrero, 16.15 hs. en J. L. Cuestas 1468, el martillero Ariel D. Pintado rematará 1 T. V. Stromber Carlson, base: 2|3 tasación. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1967.

20) $ 600.00 10|pub. 1269 Feb.9-v.feb.22.

ARIEL D. PINTADO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, en autos "Barrere e Hijos c|ROQUE SOSA —Juicio Ejecutivo" (L.o 64. F.o 169), el 27 de Febrero, hora 16 y 30. en Juan L. Cuestas 1468, el rematador Ariel D. Pintado, rematará un televisor "Wellstone". Base: 2|3 tasación. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de Febrero Febrero de 1967.

20) $ 600.00 10|pub. 1266 Feb.9-v.feb.22.

ARIEL D. PINTADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, en autos "Michelin G. c| GOMEZ de PAZOS (B|225|65) el 27 de Febrero, hora 16, en Juan L. Cuestas 1468, el rematador Ariel D. Pintado, subastará un televisor "Record". Base 2|3 tasación. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de febrero de 1967.

20) $ 600.00 10|pub. 1267 Feb.9-v.feb.22.

HUGO BERTACHI

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz, de la Tercera Sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos caratulados: Marta, J. Antonio s|Nombramiento de curador a: LLANES, RAMONA, (L.o 1, F.o 427, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado), se hace saber que el día 22 de Marzo de 1967, a las 10 horas, y en el lugar de su ubicación, por el precio que no será inferior a siete mil quinientos pesos, ($ 7.500.00), se procederá por el rematador don Hugo Bertachi, a rematar el siguiente bien inmueble:

Un terreno sito en la manzana 527 de Piriápolis; Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, padrón 1.005, área 500 metros con 10 metros de frente al noroeste a la calle Juan B. Zolezzi, (antes Liniers) distante 20 metros de la esquina con la calle Misiones, por 20 metros de fondo

Se previene: A) el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 o|o del importe de su oferta, como garantía, en el acto de serle aceptada; y B) que serán de cuenta del comprador todos los gastos de venta, escrituración impuesto, tasas o tributos nacionales que graven la transferencia de dominio, aún el impuesto a las transacciones inmobiliarias de la parte vendedora, certificados, comisión del martillero, impuesto a los remates y lo que se adeudare por concepto de contribución inmobiliaria y|o impuestos municipales.

Los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, calle Enrique Brun s|n., ciudad de Pan de Azúcar, donde podrán ser examinados en horas hábiles. — Pan de Azúcar, 30 de Enero de 1967. — Domingo Piagas Oliú, Juez de Paz.

20) $ 4.950.00 15|pub. 1629 Feb.15-v.mar.8.

GILBERTO SANDRO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, en los autos caratulados: "Crispo Ayala, Eduardo c| MARIA CUCCINI de MONEDA —Juicio Ejecutivo" (L.o 46 F.o 272 N.o 949), se hace saber al público que por resolución N.o 509 del 16 de Febrero de 1966, se dispuso la venta en remate público, por intermedio del rematador don Gilberto Sandro, con la base de las dos terceras partes de su tasación de veintiocho mil quinientos pesos ($ 28.500.00) o sean, diecinueve mil pesos (pesos 19.000.00), el que se efectuará asistido por el señor Alguacil y Actuario, en el lugar de su ubicación el día miércoles ocho de Marzo de 1967 a las 10 horas, del siguiente bien inmueble situado en la ciudad de Canelones solar N.o 1 de la calle Fructuoso Rivera entre Francisco Soca y Baltasar Brum, Padrón N.o 1503, manzana N.o 18, lindando con los Padrones N.os 1507 y 21.504 y con una superficie aproximada de ochocientos cincuenta metros cuadrados. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta. 2) Que los antecedentes y el título se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 486. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 29 de Diciembre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

20) $ 3.000.00 15|pub. 1602 Feb.14-v.Mar.7.

GILBERTO SANDRO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, en los autos caratulados: "Crispo Ayala c| PROP. INMUEBLE PADRON número 1225 (Canelones) —Juicio Ejecutivo" (Libro 45 F.o 645. N.o 1076), se hace saber al público que por resolución N.o 4263 del 24 de Agosto de 1965, se dispuso la venta en remate público, por intermedio del rematador don Gilberto Sandro, con la base de las dos terceras partes de su tasación de diez y ocho mil trescientos sesenta pesos ($ 18.360 00) o sean doce mil doscientos cuarenta pesos ($ 12.240.00), el que se efectuará asistido por el señor Alguacil y Actuario, en el lugar de su ubicación el día miércoles quince de Marzo de 1967 a las 10 horas, del siguiente bien inmueble situado en ciudad de Canelones, Solar 8 de la esquina Baltasar Brum y Francisco Lavandeira casi Zorrilla de San Martín Padrón N.o 1.225, manzana 48, no surgiendo de autos la superficie y cuyos Padrones contiguos al referido bien son Padrón N.o 4.226 de Mario Castillo y Padrón número 4.205 perteneciente a Donato Santoro y otro, según la Dirección General de Catastro el Padrón N.o 1.225 es propiedad de Carmen Mathón. Se previene. 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta. 2.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 486. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 29 de Diciembre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

20) $ 3.000.00 15|pub. 1601 Feb.14-v.Mar.7.

ISIDRO CARTAYA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra UGO RAMON CERIOTTI HARREGUI y OLGA RIVERON. "Ejecución de hipoteca, (L.o 4, F.o 286), se hace saber que el día 16 de Marzo próximo, a las 15 hs., en las puertas de este Juzgado y por el martillero don Isidro Cartaya, asistido del señor Alguacil y Actuario, se procederá al remate público del siguiente bien inmueble y sus anexos:

Fracción de campo ubicada en la Décimo Cuarta Sección Judicial de Canelones, padrón 15.297, con una superficie de 8 Hás., 8.545 metros 72 decímetros.

Se prevee: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta, que serán de su cargo los gastos y honorarios, certificados de los Registros, impuestos y demás que demanden las escrituras de ratificación y de venta. — Pando, Febrero 3 de 1967. — Celina F. de Maceiras. Actuaria, adjunta.

20) $ 1.800.00 15|pub. 1521 Feb.13-v.mar.6.

ISIDRO CARTAYA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra AMERICO MAZZUCHELLI CARLINI. Juicio ejecutivo. (L.o 1, F.o 538), se hace saber que el día de 9 de Marzo próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero Isidro Cartaya, asistido de Alguacil y Actuario, se procederá al remate, con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien:

Fracción de terreno, con edificio y demás mejoras, sito en la planta urbana de Villa de Sauce, Sexta Sección Judicial de Canelones, padrón 392, con una superficie de 851 metros cuadrados.

Se prevee: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta y que serán de su cargo los gastos de escrituración, Registros y demás que se originen. — Pando, Febrero 3 de 1967. — Celina F. de Maceiras. Actuaria, adjunta.

20) $ 1.800.00 15|pub. 1520 Feb.13-v.mar.6.

FRANCISCO RICARDO MOLINARI

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: Seña de Yelpo, Aída contra GREGORIO CELESTINO PIRIZ FONTES. Ej. de hipoteca. (L.o 4, F.o 108, N.o 866), se hace saber que el día 27 de Febrero de 1967 a las 10 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 865, se procederá por el martillero Francisco Ricardo Molinari, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble:

Un solar de terreno, sin mejoras, ubicado en la Décimo Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 695, zona rural, señalado con el N.o 7 de la manzana J, según plano del agrimensor A. Fontana Grandal, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 7.565, el 23 de Enero de 1963 y aprobado por el Municipio de Canelones el 15 de Enero del mismo año, según el cual tiene una superficie de 637 metros con 50 decímetros cuadrados, que se deslinda así: 15 metros de frente al Sur Este sobre la calle N.o 5, Tomás Berreta, por 42 metros 50 centímetros de fondo, lindando al Nor Este con el solar N.o 3; al Nor Oeste con el solar N.o 13 y al Sur Oeste con el solar N.o 6.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 10 o|o en dinero efectivo, en garantía de la misma, debiéndose continuar el remate si se negare a hacerlo; 2.o) Que será de cargo del comprador la comisión legal (s|arancel), del rematador e impuestos municipales que deberán abonarse en el mismo acto del remate, así como los gastos, certificados e impuestos que correspondan a la escritura de venta y todo lo que pudiera adeudarse por contribuciones otras cargas reales; 3.o) Que la formulación de posturas implica la aceptación plena de las condiciones de los títulos, los cuales podrán ser examinados por los interesados con la Oficina Actuaria del Juzgado; 4.o) Que la escrituración deberá otorgarse en un plazo no mayor de treinta días a partir del día del remate, momento en que se abonará el saldo del precio del remate. — Pando. Diciembre 29 de 1966. —

20) $7.200.00 15|pub. 1225 Feb.8-v.feb.27.

JUAN ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "Sucesión de MIGUEL ISIDORO NAN. Venta de inmueble". (Lo. 19, Fo. 697), se hace saber que el día 28 de Febrero de 1967, a las diez horas en la puertas de este Juzgado, el martillero Juan Errandonea Guerra, asistido del Alguacil y Actuario pondrá a la venta con la base de $ 98.000 00 (noventa y ocho mil pesos), una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la segunda sección judicial de Salto, manzana B-37 (catastral 245) padrón 3.272 con 398 metros 5230 centímetros de superficie que mide 14.10 en su frente al Oeste sobre calle República Argentina y cuyas puertas de entrada tienen los números 976 y 980.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los autos en que se decretó la venta y demás antecedentes se hallan de manifiesto en esta oficina actuaria; 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados, serán de cargo del comprador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Diciembre 28 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $2.400.00 15|pub. 718 Feb.1.o-v.feb.27.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado se presentó don Pablo Paullier por ESCANDINAVIA S. A., solicitando la segunda copia de la escritura de compra y venta que en Montevideo autorizó el escribano Hebert Curbelo Urroz el 30 de Setiembre de 1965, referente al inmueble padrón N.o 183.579 de la décima sección judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el N.o 2 de la manzana "C" en el plano del agrimensor José Pedro Astigarraga de Enero de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 19.944 el 29 de Setiembre de 1949 con una superficie de 873 metros, 21 decímetros con 25 milímetros de frente al Este a calle B de 17 metros entre avenida Daymán y calle H. Que el bien lo hubo de los cónyuges Alfonso Carlos Greissing Gfeller y Amelia Prieto, Aureliano Aguirre Rodríguez Larreta y Judith Lussich Barreiro y Carlos Boxer Anaya y María Nelia Lussich Barreiro, habiéndose inscripto la copia para el comprador en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 1049, al Fo. 359 del Lo. 590.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducirlos ante este Juzgado, Cerrito 586, primer piso, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

21 $2.000.00 10|pub. 386 Feb.1.o-v.feb.20.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

VIAJES ATLAS S. R. L.

Por contrato privado de fecha 6 de Octubre de 1966, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 399 al F.o 1487 del Libro N.o 2 de Contratos, el 26 de Octubre del mismo año, se constituyó la sociedad denominada "VIAJES ATLAS S. R. L." Objeto: Actividad de agencia de Viajes y Turismo y sus giros accesorios. Socios: ALFREDO MARAFFI RODRIGUEZ y NESTOR AUGUSTO VIDAL ALLIAUME. Capital: $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) aportando el señor Alfredo Maraffi Rodríguez $ 450.000.00 y el señor Nestor Augusto Vidal pesos 50.000.00 Domicilio: Montevideo. Plazo: Dos años, prorrogables por períodos iguales sin limitación y automáticos Administración: Estará a cargo de los señores Alfredo Maraffi Rodríguez y Néstor A. Vidal Alliaume, actuando conjuntamente: Balance: Será fijada la fecha por los socios administradores. Pérdidas y ganancias: Se distribuirá por partes iguales entre los socios.

22) $ 1.800.00 10|pub. 1282 Feb.9-v.feb 22.

LUGO LTDA.

Constituída e inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Diciembre de 1966 con N.o 43, F.o 160, L.o 4 de Contratos.

Capital: $ 40.000.00 partes iguales.

Socios: Gregorio Asadourián y Lebón Minasián.

Administración y representación, cualquiera de los dos socios.

Plazo: cinco años con prórrogas anuales.

Objeto: venta y comercialización de calzados, carteras, guantes y todo lo que sea anexo.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 600.00 10|pub. 1489 Feb.13-v.feb.24.

Por contrato privado, de fecha 19 de Diciembre de 1966, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 10 al F.o 41 del libro N.o 3 de Contratos el 20 de Diciembre del mismo año, se constituyó la sociedad que gira bajo la razón social de: TRAUGOTT y ARCIERI LTDA.

Objeto: Exportar, importar, industrializar, comercializar, ejercer representaciones, consignaciones, compra y venta de productos del país.

Socios: José Traugott Traugott y Pablo Arcieri Reyes.

Capital: Doscientos mil pesos, aportado por partes iguales.
Duración: un año, prorrogable automáticamente, por igual plazo y sin limitación.
Administración: Ejercida por los dos socios conjuntamente.
Ejercicio: Termina el 31 de Diciembre de cada año.
Balance: Dentro de los noventa días del cese del ejercicio social.
22) $ 1.500.00 10|pub. 1666 Feb.15-v.feb.28.

BERNA LTDA.

Constituída e inscripta en el Registro Público de Comercio, el 19 de Diciembre de 1966, con N.o 44, F.o 163, L.o 4 de Contratos. Capital: $ 40.000.00 integrado por partes iguales.
Socios: Gregoro Asadourián y Lebón Minasián.
Administra: cualquiera de los dos socios.
Plazo: cinco años con prórrogas anuales.
Objeto: venta y comercialización de calzados, carteras, guantes y todo lo que sea anexo.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 600.00 10|pub. 1490 Feb.13-v.feb.24.

RIPAN LIMITADA

Contrato de 8 de Diciembre de 1966, inscripto en el Registro de Comercio de Rivera el 30 de Diciembre de 1966, con el N.o 14 del F.o 49 al 53.
Socios don José Enrique, don Fernando y don Miguel de la Barrera.
Capital: $ 750.000.00, partes iguales.
Administrador: José Enrique de la Barrera.
Objeto Elaboración y venta de pan, bizcochos, masas y productos alimenticios.
Domicilio: Paysandú N.o 1143. Rivera.
Plazo dos años prorrogables automáticamente.
22) $ 900.00 10|pub. 1697 Feb.16-v.mr.2.

"ROSBAL LIMITADA

El 30 de Diciembre de 1966 Pedro Rosenfeld, Julio Ruiz Díaz, Ruben Balbis y Nelson Cabrera, constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada "Rosbal Limitada" inscripta en el Registro P. y G. de Comercio con el N.o 5 F.o 17 L.o N.o 2 de Contratos el 5 de Enero siguiente.
Capital: $ 100.000.00.
Plazo 2 años prorrogables.
Razón social: "Rosenfeld, Ruiz Díaz, Balbis y Cabrera Limitada".
Administración dos cualesquiera conjuntamente.
22) $ 900.00 10|pub. 1706 Feb.16-v.mr.2.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

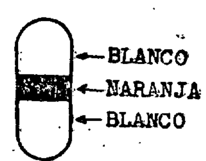
ACTA N.o 112.598. — Montevideo, Febrero 3 de 1967. El señor Cedric Carlos Alberto Clulow (Montevideo) solicita la marca "GAVROCHE" para las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 390.00 10|pub. 1450 Feb.15-v.feb.28.

ACTA N.o 112.577. — Montevideo, Febrero 3 de 1967. Con esta fecha Oscar J. Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo) solicita la marca

ARNODIN

para las clases 4 ... Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 930.00 10|pub. 1480 Feb.10-v.feb.23.

ACTA N.o 112.612. — Montevideo, 3 de Febrero de 1967. Con esta fecha Mario Sanguinetti por Parke, Davis y Company (EE. UU.) solicita la marca



para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.350.00 10 pub. 1479 Feb.10-v.feb.23.

ACTA N.o 112.599. — Montevideo Febrero 3 de 1967. Barbosa Caravia y Cía. por Química Ariston Uruguay S. A. (Montevideo) solicita la marca "VASODYNAM" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 1453 Feb.10-v.feb.23.

ACTA N.o 112.569. — Montevideo, 31 de enero de 1967. Barbosa Caravia y Cía., por Fabril Internacional S A. (Montevideo), solicita la marca "CHESTER", para la clase 17. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 300 00 10|pub. 1366 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 112.568. — Montevideo, 31 de enero de 1967. Barbosa Caravia y Cía., por Fabril Internacional S. A. (Montevideo) solicita la marca "IMPERIAL", para la clase 17. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 300 00 10|pub. 1367 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 112.562. — Montevideo, 31 de enero de 1967 Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "ATACA LA SUCIEDAD COMO RAYO LIQUIDO" para distinguir artículos de las clases 1, 6 y 13. Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 600 00 10|pub. 1320 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 112.544. — Montevideo, 27 de enero de 1967. Con esta fecha Carlos Bazzani S. A. (Montevideo) solicita registrar la marca: "CHAJA", para las clases 3, 9 12. 16, 17 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 1313 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 112.564. — Montevideo, 31 de enero de 1967 Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Unilever Limited. de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "KILLS LIVING DIRT", para distinguir artículos de las clases 1, 6 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600 00 10|pub. 1322 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 112.565. — Montevideo, 31 de enero de 1967. Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Unilever Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "MATA LA SUCIEDAD VIVIENTE", para distinguir artículos de las clases 1, 6 y 13. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 600 00 10|pub 1323 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 112.471 — Montevideo, 24 de enero de 1967 Con esta fecha Transworld Electronics del Uruguay S A. (Montevideo) solicita registrar la marca "SHELLVIDEO" para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300 00 10|pub. 1312 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 112.476 — Montevideo, 25 de enero de 1967. Con esta fecha Moisés Waltuch, (Montevideo) solicita la marca "GONG" para la clase 4.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300 00 10|pub. 1311 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 112.561. — Montevideo, 31 de enero de 1967. Con esta fecha Panción Industrial del Sauce S. A., de Canelones, Uruguay, solicita renovar la marca



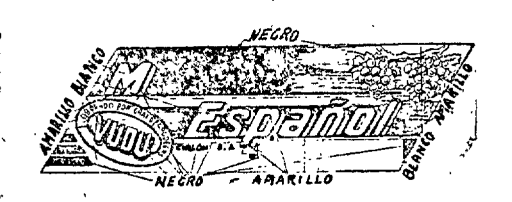
para distinguir artículos de la clase 1.o. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 1389 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 112.542. — Montevideo, Enero 27 de 1967, con esta fecha Juan E Guyer, por Ciba Societe Anonyme (Suiza), solicita registrar la marca GLY-CORAMINA para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 1239 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 112.546. — Montevideo, Enero 30 de 1967 con esta fecha Oscar J Bacot, por Sudamtex de Uruguay S A. Montevideo, solicita la marca FIGURATIVO clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 1235 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 112.463. — Montevideo, Enero 24 de 1967, con esta fecha Billy H Fox, por E. R. Squibb y Sons, Inc., (EE UU. A.), solicita la marca KENALONE, clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 1195 Feb.1.o-v.feb.28.

ACTA N.o 112.549. — Montevideo, 30 de enero de 1967. Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Cirlon S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.350.00 10|pub. 1349 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 112.563. — Montevideo, 31 de enero de 1967. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Unilever Ltd, de Inglaterra ha solicitado el registro de la marca STRIKES DIRT LIKE LIQUID LIGHTNING" para distinguir artículos de las clases 1, 6 y 13. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 1321 Feb.13-v.feb.24.

ACTA N.o 112.560. — Montevideo, Enero 31 de 1967 Con esta fecha Oscar Bacot por Passadore, Carrau y Mutio S. A. (Montevideo) solicita la marca "TURISTA", para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 360.00 10|pub. 1345 Feb.13-v.feb.24.

ACTA N.o 112.597. — Montevideo, Febrero 3 de 1967, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca ESTOVEIN, para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 600.00 10|pub. 1519 Feb.13-v.feb.24.

ACTA N.o 112.618. — Montevideo, Febrero 8 de 1967, con esta fecha Pedro Miguel Carrau, de Montevideo, solicita la marca DOS REIS, para la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 300.00 10|pub. 1549 Feb.13-v.feb.24.

ACTA N.o 112.589. — Montevideo, 3 de Febrero de 1967 Con esta fecha Oscar Bacot por Fábrica Argentina de Tejidos "La Unión" Ezra Teubal y Hnos. S A. (Argentina) solicita la marca "TEUBALENE" para las clases 4 y 19 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 1477 Feb.10-v.feb.23.

ACTA N.o 112.591. — Montevideo, 3 de Febrero de 1967. Con esta fecha Oscar Bacot por Polenghi S. A. Industria Brasileira de Productos Alimenticios (Brasil) solicita la marca "POLENGHI" para las clases 1 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 1475 Feb.10-v.feb.23

ACTA N.o 112.517. — Montevideo, Febrero 8 de 1967. Con esta fecha. Oscar Bacot por Urace S. A. (Montevideo) solicita la marca "GRANDELLE" para las clases 4, 5 y 6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 1609 Feb 14-v.feb.27.

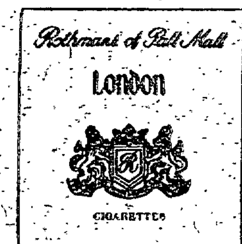
ACTA N.o 112.620. — Montevideo, Febrero 9 de 1967 Con esta fecha, Oscar Bacot, por Gregorio Poradosú (Montevideo) solicita la marca "ZIMATREX" para la clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 1628 Feb.14-v.feb.27.

ACTA N.o 112.581. — Montevideo, Febrero 3 de 1967. Con esta fecha Billy H. Fox, por Helena Rubinstein Inc. (EE.UU.) solicita la marca "GOLD COIN" para la clase 10 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 360.00 10|pub. 1474 Feb.14-v.feb.27.

ACTA N.o 112.590. — Montevideo, 3 de Febrero de 1967. Con esta fecha Oscar Bacot, por FABRICA Argentina de Tejidos "La Unión" Ezra Teubal y Hnos. S. A. (Argentina) solicita la marca "BAL Y BAL" para las clases 4, 5, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 1476 Feb.14-v.feb.27.

ACTA N.o 112.602. — Montevideo, 3 de Febrero de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Clairol Incorporated (E. U. A.) solicita la marca "INNOCENT" para la clase 10 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 1451 Feb.14-v.feb.27.

ACTA N.o 112.543. — Montevideo, Enero 27 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Rothmans of Pall Mall Limited, de Liechtenstein, solicita la marca



clase 22 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.000.00 10|pub. 1237 Feb.3-v.feb.21.

ACTA N.o 112.498. — Montevideo, Enero 25 de 1967, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Walter Nelson Dalmau, Montevideo, solicita la marca PLUCKY, para las clases 6 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 1172 Feb.1.o-v.feb.20.

ACTA N.o 112.526. — Montevideo, Enero 26 de 1967, con esta fecha Galletto S. A., de Montevideo, Uruguay solicita registrar la marca CEREALFARINA, para la clase 1, 3 y 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 1170 Feb.1.o-v.feb.20.

ACTA N.o 112.644. — Montevideo, Febrero 13 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Fisons Pharmaceuticals Limited (England) solicita la marca SPINCAPS, clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 1759 Feb.16-v.mr.2.

ACTA N.o 112.640. — Montevideo, Febrero 13 de 1967, con esta fecha Oscar J. Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca AMERIPRESS, clases 4, 5, 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 1758 Feb.16-v.mr.2.

ACTA N.o 112.570. — Montevideo, 31 de enero de 1967. Barbosa Caravia y Cía., por Química Ariston Uruguay S. A. (Montevideo) solicita la marca



para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.050.00 10|pub. 1365 Feb.13-v.feb.24.

ACTA N.o 112.592. — Montevideo, 3 de Febrero de 1967. Con esta fecha Billy Fox, por Fisons Pharmaceuticals Limited (Inglaterra), solicita la marca "INFAL" para la clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 1472 Feb.10-v.feb.23.

ACTA N.o 112.587. — Montevideo, 3 de Febrero de 1967. Con esta fecha Oscar J. Bacot por Laboratorios Fleming S. A. (Montevideo) solicita la marca "MENT-PAX" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 1473 Feb.10-v.feb.23.

ACTA N.o 112.500. — Montevideo, Enero 26 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A., Montevideo, solicita la marca CALEIDOSCOPIO, clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 1191 Feb.1.o-v.feb.20.

ACTA N.o 112.601. — Montevideo, Febrero 3 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por National Periodical Publications Inc., (EE. UU. A.), solicita la marca



clases 1, 4, 5, 21 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.050.00 10|pub. 1526 Feb.13-v.feb.24.

ACTA N.o 112.593. — Montevideo, Febrero 3 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Textil New York S. A., de Montevideo, solicita registrar marca BONDING, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 1524 Feb.13-v.feb.24.

ACTA N.o 112.502. — Montevideo, Enero 26 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A., Montevideo, solicita la marca AFRICANO, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 1193 Feb.1.o-v.feb.20.

ACTA N.o 112.594. — Montevideo, Febrero 3 de 1967 con esta fecha Guzmán González Ruiz por R. K. R. S. A. de Montevideo, solicita registrar marca RELAMPAGO ¡PAH!, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 1525 Feb.13-v.feb.24.

ACTA N.o 112.559. — Montevideo, 31 de enero de 1967. Con esta fecha Oscar Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo) solicita la marca "MONKEY", para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 1346 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 112.506. — Montevideo, Enero 26 de 1967, con esta fecha Billy H. Fox, por Klopman Mills Inc. (EE. UU.), solicita la marca KLOPMAN, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 1194 Feb.1.o-v.feb.20.

ACTA N.o 112.501. — Montevideo, Enero 26 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A., Montevideo, solicita la marca MEJICANO, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 1192 Feb.1.o-v.feb.20.

ACTA N.o 112.576. — Montevideo, 31 de enero de 1967. Con esta fecha Sydney Ross Uruguay Limitada (Montevideo) solicita la marca "CANFENIQUE", para la clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 1347 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 112.557. — Montevideo, 30 de enero de 1967. Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Roque Carmelo Carballo Egüez y Carlos María Ferreira Canals, de Montevideo, solicitan registrar la marca "TELE 8" para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 1350 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 112.600. — Montevideo, Febrero 3 de 1967. Barbosa Caravia y Cía. por Eternit Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita la marca "RURAL" para la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 1452 Feb.10-v.feb.23.

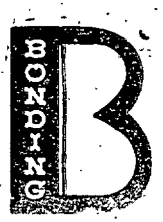
ACTA N.o 112.588. — Montevideo, 3 de Febrero de 1967. Con esta fecha Oscar Bacot, por Fábrica Argentina de Tejidos "La Unión" Ezra Teubal y Hnos. S. A. (Argentina) solicita la marca "TEUBALODEN" para las clases 4 y 19 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 1478 Feb.10-v.feb.23.

ACTA N.o 112.567. — Montevideo, 31 de Enero de 1967. Dionisio Angel Curbelo (Montevideo) solicita la marca "UZOOPHARM" para la clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 1449 Feb.10-v.feb.23.

ACTA N.o 112.664. — Montevideo, 15 de Febrero de 1967, con esta fecha Guillermo Santiago Sartori, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "BOTICA 8, para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 1820 Feb.17-v.mar.3.

ACTA N.o 112.667. — Montevideo, 15 de Febrero de 1967, con esta fecha María Inés Correa Figueroa, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca CHIP y CHOP, para distinguir artículos de las clases 4, 14 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 1821 Feb.17-v.mar.3.

ACTA N.o 112.623. — Montevideo, Febrero 9 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Textil New York S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca:



para las clases 4. 5 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 1815 Feb.17-v.mar.3.

ACTA N.o 112.624. — Montevideo, Febrero 9 de 1967, con esta fecha Laboratorios Celsius S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca: FRUTAL SAL PARA EL HIGADO" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 1780 Feb.17-v.mar.3.

ACTA N.o 112.651. — Montevideo, Febrero 14 de 1967, con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Establecimiento Alabama S. A. C. I. y F. de Buenos Aires Rep. Argentina, solicita registrar la marca

ALABAMA

para la clase 1.a s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.200.00 10|pub. 1785 Feb.17-v.mar.3.

ACTA N.o 112.652. — Montevideo, 14 de Febrero de 1967, con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Salvat S. A. de Ediciones, de Pamplona, España solicita registrar la marca LA TIERRA Y SUS LIMITES (Atlas Geográfico Económico—Histórico), para la clase 15a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 1786 Feb.17-v.mar.3.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 16.273. — Montevideo, Febrero 3 de 1967. Con esta fecha Oscar Bacot, por General Electric Company (EE.UU.) solicita patente de invención para: "Circuito limitador para lámparas de descarga", de acuerdo a la Ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 1469 Feb.10-v.feb.23.

ACTA N.o 16.001. — Montevideo, 18 de Agosto de 1966. Con esta fecha Billy Fox por Lester Quandt Krasin y Clifford Edwin Greene (EE. UU. de A.) solicita patente de invención para: "Sistema de distribución electrónica" y de acuerdo a la Ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 1468 Feb.10-v.feb.23.

ACTA N.o 16.271. — Montevideo, 3 de Febrero de 1967. Con esta fecha Oscar Bacot, por Agripat S. A. (Suiza) solicita patente de invención para: Agente Insecticida y Acaricida y procedimiento para producir nuevos 2—Halógeno—

Bencimidazoles con Actividad Insecticida y Acaricida" y de acuerdo a la Ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 1471 Feb.10-v.feb.23.

ACTA N.o 15.999. — Montevideo, 15 de Agosto de 1966. Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por Montecatini Edison S. p. A. (Italia) solicita patente de invención para "Un Ester Fosfórico destinado a ser empleado en el control de Ectoparásitos del ganado" y de acuerdo a la Ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 1348 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 13.992. — Montevideo, 5 de febrero de 1962. Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mobil Oil Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Catalizador de Alumino-silicato y Método para su Preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 1368 Feb.9-v.feb.22.

ACTA N.o 16.219. — Montevideo, Diciembre 30 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Francisco Forni Sacco, de Montevideo, solicita patente de invención para: "Proceso Protector contra insectos y neutralizador del envejecimiento de lanas", conforme a la ley 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $600.00 10|pub. 1075 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 16.252. — Montevideo, Enero 27 de 1967, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por Moulinex S. A., de Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato eléctrico de uso doméstico con cuchillas giratorias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $900.00 10|pub. 1236 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 15.986. — Montevideo, Agosto 10 de 1966, con esta fecha el señor Billy Fox, por Merck y Co., Inc., (EE. UU. A.), solicita patente de invención para "Procedimientos para preparar bencimidazoles 2 sustituidos", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $600.00 10|pub. 1230 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 15.987. — Montevideo, Agosto 10 de 1966, con esta fecha Billy Fox por Merck y Co., Inc., (EE. UU. A.), solicita patente de invención para: "Procedimientos para preparar bencimidazoles 2 sustituídos", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $600.00 10|pub. 1231 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 15.988. — Montevideo, Agosto 10 de 1966, con esta fecha el señor Billy Fox, por Merck y Co., Inc., (EE. UU. A.), solicita patente de invención para: "Composiciones antihelminíticas conteniendo bencimidazoles 2 sustituídos", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $600.00 10|pub. 1232 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 16.256. — Montevideo, Enero 30 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por General Electric Company, (EE. UU. A.), solicita patente de invención para: "Arrollamiento de estatores de máquinas dinamoeléctricas de corriente alterna multifásicas y método para disponer el arrollamiento en ranuras de estator", y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $900.00 10|pub. 1234 Feb.8-v.feb.21.

ACTA N.o 15.834. — Montevideo, Abril 25 de 1966, con esta fecha Billy Fox por American Home Products Corporation, (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de compuestos que tienen efectos que incluyen actividades anticonvulsivas represoras del apetito antitemblorosas y antidepresivas del sistema nervioso central y su aplicación", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $960.00 10|pub. 1190 Feb.1.o-v.feb.20.

ACTA N.o 16.268. — Montevideo, Febrero 3 de 1967, Jones y Cía., S. A., por Alexander L. Trifunovic, James R. Hodges y Richard L. Shick, de E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Tratamiento mecánico de materiales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 1518 Feb.13-v.feb.24.

ACTA N.o 16.269. — Montevideo, Febrero 3 de 1967, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Standard Electric Lorenz Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para revestir válvulas de pantalla con un marco de protección contra implosiones, dispositivo para realizar el procedimiento y marco de protección contra implosiones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 1517 Feb.13-v.feb.24.

ACTA N.o 16.275. — Montevideo, Febrero 3 de 1967, con esta echa Dinorah Irazusta de Silenzi, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en sabanas o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 1516 Feb.13-v.feb.24.

ACTA N.o 15.994. — Montevideo, Agosto 11 de 1966, con esta fecha el señor Billy Fox, por American Cyanamid Company, (EE. UU. A.), solicita patente de invención para: "Método de control de brotes patológicos en animales rumiantes", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 1233 Feb.13.-v.feb.24.

ACTA N.o 16.288. — Montevideo, Febrero 10 de 1967. Con esta fecha, el señor Ramiro Chaves: de Montevideo (Uruguay) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Paneles de uso múltiple" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 1616 Feb.14-v.feb.27.

ACTA N.o 16.012. — Montevideo, 26 de Agosto de 1966. Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por Instituto de Angeli S. p. A. (Italia) solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de sales de nuevos Esteres Aromáticos del Acido Sulfúrico" y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 1607 Feb.14-v.feb.27.

ACTA N.o 16.284. — Montevideo, 9 de Febrero de 1967. Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., por Fragancia Sociedad Anónima Industrial y Comercial, (Rep. Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para elaborar un envase compuesto por una única Lamina de gran simplicidad y al envase así elaborado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 1579 Feb.14-v.feb.27.

ACTA N.o 16.283. — Montevideo, 9 de Febrero de 1967. Con esta fecha, los señores Oscar del Pino y Omar Badano, (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva alarma contra robo o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 1578 Feb.14-v.feb.27.

ACTA N.o 16.004. — Montevideo, Agosto 19 de 1966. Con esta fecha Billy Fox por F. Hoffmann —La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente de invensión para: "Procedimiento para la estabilización de 1,3 —Dihidro— 7—Nitro—5—Fenil—2H— 1,4— —Benzodiacepin— 2 —Ona" de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 1470 Feb.14-v.feb.27.

ACTA N.o 16.274. — Montevideo, Febrero 3 de 1967, con esta fecha Lucky S. A., (Montevideo), solicita patente de invención por quince años para: "Nuevo tapón de cierre hermético e inviolable", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 1686 Feb.15-v.feb.28.

ACTA N.o 15.980. — Montevideo, Agosto 10 de 1966, con esta fecha Ladislao Schonwiesner, de Montevideo, solicita patente de invención para: "Mecanismo rotatorio ubicado en el interior de un depósito con líquido", y conforme a la ley 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 1523 Feb.13-v.feb.24.

ACTA N.o 16.285. — Montevideo, Febrero 10 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Chas. Pfizer y Co. Inc. (EE.UU.) solicita patente de invención para: "Procedimiento Químico" de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 1756 Feb.16-v.mr.2.

ACTA N.o 16.015. — Montevideo, Agosto 29 de 1966 con esta fecha Billy Fox, por Merck y Co., Inc. (EE. UU. A.) solicita patente de invención para: "Proceso para la preparación de 17—Alcoxi—Progesteronas" de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 1755 Feb.16-v.mr.2.

ACTA N.o 14.982. — Montevideo, Mayo 21 de 1964, con esta fecha Billy Fox, por Sterling Drug Inc. (EE.UU.) solicita patente de invención para: "Preparación de Tioxantenos y Xantenos Substituídos" de acuerdo a la Ley número 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 1754 Feb.16-v.mr.2.

ACTA N.o 16.287. — Montevideo, Febrero 10 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por el señor Stephen A. Paoli, de E.U.A., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y máquina para la producción de carne picada sin hueso" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 1731 Feb.16-v.Mar.2.

25—Ventas de Comercio

Prometí vender a Juan A. Arias, Alm. Comestibles, y Prod. de Granja ubicado en Paysandú 1597.
Acreed. en el mismo. Ley 26|9|1904. — LUIS C. MIQUEIRO.
25) $600.00 20|pub. 659 En.19-v.feb.21.

Prometimos vender a José Portela Dominguez, Cándido Vilanova Barros y Luis Pérez Noguera, panadería "La Uruguaya", de Ituzaingó 1132 de Pando (Canelones).
Ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores en Abella 2147. — JOSE MARIA ESPASANDIN RAMA — OSCAR MARTINEZ ESPASANDIN.
25) $1.200.00 20|pub. 717 En.20-v.feb.22.

Interviene Centro Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometí vender a Roberto Beleres y Luis Sergio Rolfo, el almacén de comestibles, sito en Itapebí 2063 bis.
Acreedores al comercio, Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 29 de 1966. — DOMINGO ANTONIO CASAL GARCIA. — MARIA NION de CASAL.
25) $1.200.00 20|pub. 599 En.18-v.feb.20.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles a la señora Dolores Alfonso, sito en la calle Oficial 2 N.o 4347 de esta ciudad.
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1966 — NICANOR TEIRA RODRIGUEZ. — DIAMANTINA FIGUEROA — DOLORES ALFONSO.
25) $1.200.00 20|pub. 598 En.18-v.feb.20.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a la señora Nora Nelly Salle Sepúlvera de Aliberti, la despensa, sita en Santiago de Anca 1602.
Acreedores: Bartolomé Mitre 1514. Escribanía Nervi. — Montevideo, 1 de Febrero de 1967. — LUIS ALBERTO ALBOJER PIPERNO
25) $ 600.00 20|pub. 1337 Feb.9-v.mar.9.

Manuel Laens, interviene: Prometí vender almacén comestibles. Ftas, verds. Ferm. pan y leche, Carignano 1450 a Alberto e Ignacio Pereyra Hernández.
Acreedores en el comercio, Ley 26|Set.|904. — Montevideo, 24 de Enero de 1967. — ANGELINA FERNANDEZ ALONSO. — ANGEL ABALDE LEIROS.
25) $ 1.200.00 20|pub. 1384 Feb.9-v.mar.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de Avda. Uruguay 1023, prometí vender a Boiwko y Pinczak, mi negocio de Antonio Díaz 4657.
Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — HORACIO PIAGGIO BETIZAGASTI.
25) $600.00 20|pub. 1025 En.27-v.mz.2.

Vendí comercio almacén y bar, calle Comercio 2450|46|48, a Modesto Gómez. Presentarse interesados al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, ciudad, dentro de treinta días. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 15 de 1966. — PASCUAL JOSE MARMO.
25) $1.200.00 20|pub. 29007 En.26-v.feb.28.

Gomiplast Ltda. prometió vender a Hometex Limitada comercio denominado "Gomiplast" sito en 18 de Julio N.o 1480 de Montevideo.
Acreedores presentarse San José 1079 apto. 403.
25) $600.00 20|pub. 935 En.25-v.feb.27.

Prometimos vender a Blanca González González y Ricardo Andrade Rieiro, la panadería "Rex", en Figurita 2928.
Ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores: Abella 2147. — ANTONIO y SALVADOR MARTINEZ CABEZAS.
25) $600.00 20|pub. 884 En.24-v.feb.24.

Prometí vender a don Vicente Cilento Villagra mi cuota participación en la sociedad Colectiva "Goyeneche y Cía."
Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: Rincón 438, esc. 43 y 44. — CEFERINO RODRIGUEZ ARGUL. — SANDRINA CIARIMBOLI.
25) $600.00 20|pub. 869 En.24-v.feb.24.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta al señor José Pereiro, el comercio de Café y Bar, ubicado en Buenos Aires 250, de esta ciudad. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 4 de 1966. — JOSE CASTRO GARCIA.
25) $1.200.00 20|pub. 1057 En.30-v.mz.3.

Ley 26|9|904. Carmen Muñoz de Morello, vendió a Susana Melionián el comercio Peinados Alberto, sito en Avda. 8 de Octubre 3696.
Acreedores: Gobernador Viana 2577, de mañana.
25) $600.00 20|pub. 592 En.18-v.feb.20.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta a los señores José González y Jesús Faguada, el comercio de Café y Bar, ubicado en Cno. Maldonado 4865, de esta ciudad. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1966. — Montevideo, Junio 29 de 1966. — MANUEL VAZQUEZ MOURELLE.
25) $1.200.00 20|pub. 1058 En.30-v.mz.3.

Interviniendo Unión Comercial Antonio P. García, Paysandú 913 de la Asociación Nal. de Balanceadores, he resuelto vender a Jaime Lores Barreiro el comercio sito en Ellauri número 845, capital.
Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, 12|1|1967. — MANUEL GALVEZ VAZQUEZ. — OLGA ABREU.
25) $1.200.00 20|pub. 716 En.20-v.feb.22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de Avda. Uruguay 1023, prometimos vender a Dobarro y Cabezas, nuestro comercio sito en Soriano 949.
Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — ALFREDO DUBRA LAMAS. — NELLY MARTHA LOPEZ MENDEZ.
25) $600 00 20|pub. 1026 En.27-v.mz.2.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta a los señores José Pereiro y Domingo Rodríguez, el comercio de Café y Bar, ubicado en Cerro Largo 1751, de esta ciudad. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 11 de 1966. — FRANCISCO GARCIA. — SALVADOR REBOIRAS.
25) $1.200.00 20|pub. 1056 En.30-v.mz.3.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta a los señores Orlando Toriani, el comercio de Café y Bar, ubicado en Paysandú 1049, de esta ciudad. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 14 de 1966. — JOSE SOUSA FONTAN.
25) $1.200.00 20|pub. 1041 En.30-v.mz.3.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta a los señores Pompilio Chouciño y Esteban Nieto, el comercio de Café y Bar, ubicado en Larrañaga 3223, de esta ciudad. Acreedores: Zabala 1425, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 30 de 1966. — JOSE y MARCIAL SANPEDRO.
25) $1.200.00 20|pub. 1042 En.30-v.mz.3.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta a los señores Cesáreo Cancela y Domingo Najar, el comercio de Café y Bar, ubicado en Comercio 2201, de esta ciudad. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1966. — MANUEL, JUAN y MARCOS MEDRANO SARTAGES.
25) $1.200.00 20|pub. 1043 En.30-v.mz.3.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta a los señores Adelino y Manuel Gerpe, el comercio de Café y Bar, ubicado en Sayago 1300, de esta ciudad. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1966. — MANUEL RAMON GARCIA. — ANDRES y JOSE DA SILVA.
25) $1.200.00 20|pub. 1044 En.30-v.mz.3.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta a los señores Segundo Martínez y Ricardo Valena, el comercio de Café y Bar, ubicado en Pirineos 3392|8, de esta ciudad. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 31 de 1966. — FRANCISCO DEAMBROSIO FIORETTI.
25) $1.200.00 20.|pub. 1045 En.30-v.mz.3.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta a los señores José y Jesús Bertoa, el comercio de Almacén, ubicado en De La Marina 107, de esta ciudad. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 17 de 1966. — JOSE FERNANDEZ CONGIL.
25) $1.200.00 20|pub. 1046 En.30-v.mz.3.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta al señor Gil Gómez, el comercio de Café y Bar, ubicado en Washington Beltrán 1701, de esta ciudad. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 30 de 1966. — JOSE MARIA RODRIGUEZ. — MANUEL GONZALEZ.
25) $1.200.00 20|pub. 1059 En.30-v.mz.3.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometimos en venta a los señores Lino Rivera y Manuel Nieto, el comercio ubicado en la calle Blandengues 1651, de esta ciudad. Acreedores: Zabala 1452, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 12 de 1966. — MANUEL y ANTONIO ALONSO CAMESELLA.
25) $1.200.00 20|pub. 1049 En.30-v.mz.3.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometimos en venta al señor Tomás F. García, el comercio de Café y Bar ubicado en la calle Agraciada 4101, de esta ciudad. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 15 de 1966. — DIONISIO y BENIGNO IGLESIAS CAJADE.
25) $1.200.00 20|pub. 1050 En.30-v.mz.3.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta a los señores Antonio Blanco y Glauco Betancour, el comercio de Café y Bar, ubicado en la calle Asturias 1446, de esta ciudad. Acreedores: Zabala 1425, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 8 de 1966. — DIONISIO FAUSTINO RIAL.
25) $1.200.00 20|pub. 1053 En.30-v.mz.3.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometimos en venta al señor Angel Fernández, el comercio de Café y Bar, ubicado en Cuchilla Grande 4204, de esta ciudad. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 5 de 1966. — CESAREO CANCELA y CESAREO CANCELA.
25) $1.200.00 20|pub. 1054 En.30-v.mz.3.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometimos en venta al señor Pedro Silva, el comercio de Café y Bar, ubicado en Hocquart 2001, de esta ciudad. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 5 de 1966. — HAIG KEOSSEIAN. — ISKANDAR HAGOPIAN.
25) 1.200.00 20|pub. 1055 En.30-v.mz.3.

EDUARDO JOSE PESSI, prometió en venta a HERMIO M. GAZAÑOL, el Restaurante de Cerro Largo 760. — Acreedores Colonia 833. — Ley 26|9|904.
25) $600.00 20|pub. 969 En.26-v.feb.28.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta a los señores Emilio González y Santiago F. Cacho, el comercio de Café y Bar, ubicado en Gral. Artigas 600, (Las Piedras), Canelones. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 15 de 1966. — MANUEL CAAMAÑO LADO.
25) $1.200.00 20|pub. 1048 En.30-v.mz.3.

Ley 26 Setiembre 1904: Comunico que prometí vender la Estación de Servicio "Atlantic" con giro en esta ciudad, por lo cual los acreedores deberán presentarse dentro de los 30 días siguientes a la primera publicación a mi domicilio, Uruguay 593, Carmelo. — JUAN ANTONIO LEYS.
25) $ 1.200.00 20|pub. 1614 Feb.14-v.mar.14.

He prometido vender a Ricardo Pérez Ledo, la carnicería Joanicó 3646, en esta ciudad.
A los efectos legales, acreedores en la misma. — LUCIANO MADERA.
25) $ 600.00 20|pub. 1668 Feb.15-v.mar.15.

Prometimos vender a Tipperary S. A., (en formación), el establecimiento industrial que en el ramo de fábrica de ondulines, horquillas y anexos, gira en Camino Propios 3474, (Ley: 26 de Setiembre de 1904).
Acreedores presentarse calle Buenos Aires 484, piso 3.o, escritorio 13. — VICTOR COHEN. — SARA RUBINOVICH de COHEN.
25) $ 1.200.00 20|pub. 1628 Feb.15-v.mar.15.

Vendí a María Elisabet Rodríguez de Mendonça la Fábrica de Especies La Nativa de Julio Herrera y Obes N.o 216.
Acreedores: Avenida Brasil 1025. — Rivera, Enero 1.o de 1967. — NEVART KEYMETLIAN de BOYADJIAN.
25) $ 800.00 20|pub. 1698 Feb.16-v.mar.16.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., de San José 1220 es. 20 prometimos vender a FRANCISCO CASTRO VILAR el "Hotel 18 de Julio" emplazado en la Avenida Uruguay N.o 808. — Montevideo, 1.o de Enero de 1967. — Ley 26|9|904. — Acreedores en oficina. — JOSE MANUEL MENENDEZ SUAREZ y MARGARITA NAVARRO de MENENDEZ.
25) $1.200.00 20|pub. 783 En.23-v.feb.23.

Por intermedio de Park S. A., Agraciada 1722, prometimos vender al señor Rubí Martínez Reyes, nuestro comercio de tintorería sito en Avda. Larrañaga 3281, Capital, (Ley 26|9|1904).
Acreedores al comercio. — Montevideo, 20 de Enero de 1967. — MARY MARTINEZ de BAUTISTA. — RAMON A. BAUTISTA.
25). $ 1.200.00 20|pub. 1387 Feb.9-v.mar.9.

Ley 26 9.04. — Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., de San José 1220 es. 20 cedimos la promesa de Compra-venta de Comercio de Almacén, sito en Raffo Arrosa N.o 905 bis, a FELIXBERTO TORRES. — Acreedores Oficina. — Montevideo, 11 de Enero de 1967. — ANA LUISA DESANTO de ARCENA. — ELBIO AROCENA IRIBARNE
25) $1.200 00 20|pub. 784 En.23-v.feb.23.

Comunicamos que el señor Ernesto Mespiaseguy Laduche, adquirió del señor Máximo Raymundo Padula, el establecimiento de Elaboración de Productos Porcinos, ubicado en Cno. Maldonado Kms. 23 y 24.
Acreedores: presentarse en 18 de Julio 1712, piso primero.
25) $ 1.200.00 20|pub. 1278 Feb.9-v.mar.9.

Prometimos vender a Nelson Rey Cendal y Manuel Rey Martínez, el bazar "Sud América" de Colonia 819, ley Setiembre 26 de 1904.
Acreedores: Colonia 819. — Montevideo, Enero de 1967. — JOSE RAMON REY. — MARIA ESTHER CENDAL.
25) $600.00 20|pub. 1199 Feb.1.o-v.mz.7.

Ley 1904. Prometimos vender a don Omar Martínez Cerrutti, Confitería "Las Vegas", calles Bianchi y Montevideo, Bella Unión, Departamento de Artigas.
Acreedores: Piedras 263. Bella Unión. — JOSE MARIA BARRETO CASIMIRO NUÑEZ DA ROSA.
25) $600.00 20|pub. 29597 En.31-v.mz.6.

LUZ MARIA PEREZ VARGAS prometió vender a Olga B. de Delgado y Obdulia V. de Sportuno la Boutique sita en San José 1060.
Acreedores: Colonia 833. Ley 26|9|904.
25) $600.00 20|pub. 713 En.20-v.feb.22.

Los señores Alcides Rodríguez Réguli, Josefina Fernández, José Ferreiro, José Fernández, han vendido al señor Adolfo Bakerdjian, el comercio de Bazar y Ferretería "La Marina", sito en Avda Larrañaga 4105.
A los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Montevideo, Enero 16 de 1967. — JOSEFINA y JOSE FERNANDEZ. — A. RODRIGUEZ. — J. FERREIRO
25) $1.200.00 20 pub. 931 En.25-v.feb.27.

Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Hemos prometido vender a los señores Raúl y Julio César Villarino Diverio, nuestro comercio, en ramo de panadería, denominado "Panificadora San Jacinto", de la Villa del mismo nombre.
Acreedores presentarse en Escribanía de Nicolás G. Odriozola, de la Villa de Migues. — Migues, 26 de Enero de 1967. — JULIO PEREZ. — RICARDO GARMENDIA.
25) $ 1.200.00 20|pub. 1203 Feb.14-v.mar.14.

27-Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamados a aspiraciones para designar Becarios colaboradores de Docentes que realizan tareas de investigación.
Llámase a aspirantes para designar becarios en las disciplinas que a continuación se indican:

Entomología. —

Condiciones mínimas: 1.o) Un curso de Entomología aprobado.
2.o) Un curso de Citología ganado.
3.o) Práctica en disecciones de insectos y técnicas generales de histología.

Etnología musical. —

Condiciones mínimas: 1.o) El aspirante deberá tener estudios parciales o totales en cuanto a los cursos de musicología impartidos por la Universidad de la República.
2.o) También deberá tener conocimiento y práctica en cuanto a la utilización de grabadores.
3.o) Igualmente deberá poseer conocimiento y práctica de metodologías de recolección y fichajes de materiales etno-musicológicos.

Anatomía Microscópica y Citología. —

Condiciones mínimas: 1.o) Condiciones generales para integrar un equipo de investigación.
2.o) Conocimiento elemental de técnicas histológicas generales e histoquímicas.

Física. —

Condiciones mínimas: 1.o) Haber aprobado como mínimo los siguientes cursos de la Licenciatura en Física:
Análisis Matemático I y II.
Geometría Analítica.
Física General y Experimental I y II.
Matemática Aplicada y Teoría de la Probabilidad.
Mecánica Racional.
2.o) Se considera conveniente conocer como mínimo inglés. Se le dará preferencia en este punto a los que además de inglés puedan traducir obras científicas del francés, alemán y|o ruso.
3.o) A igualdad de méritos con respecto a lo indicado en los párrafos 1 y 2.
Se dará preferencia a quien haya cursado o estudiado mecánica estadística.
La tarea específica del becario será estudio a investigación de problemas especiales de mecánica estadística y alguna de sus aplicaciones a estructura de líquidos.

Zoología vertebrados —

Colaboración en trabajos de investigación sobre sistemática, morfología y ecología de los Cricetinae del Uruguay.
El becario trabajará fundamentalmente cocolaborando en el desarrollo de técnica apropiadas para la manutención en cautividad y reproducción de las especies de ratas y ratones silvestres del Uruguay; y en obtención y captura de ejemplares vivos, debiendo trabajar 20 horas semanales, distribuídas en seis días semanales.
A los efectos de la calificación de los aspirantes se tendrán especialmente en cuenta antecedentes relativos a conocimientos Zoológicos, a investigación zoológica o ecológica y a experiencia en mantenimiento de animales vivos, así como relativa a captura y preparación de ejemplares zoológicos.

Filosofía. —

Tema de investigación: Aplicaciones de la noción de forma o estructura en la interpretación de las doctrinas éticas.

El régimen de trabajo del becario será de 20 horas semanales y la remuneración será equivalente a la del grado 1 del escalafón docente, conforme al mismo horario $ 3.740.00 (tres mil setecientos cuarenta pesos).
Los aspirantes deberán presentar una relación documentada con dos copias de méritos, trabajos realizados y antecedentes con la correspondiente numeración, además, en el momento de la inscripción presentarán una nómina de los trabajos entregados. Las inscripciones se recibirán en papel florete con timbres de biblioteca por valor de $ 1.00. Se deberán especificar los siguientes datos: nombre domicilio, carnet de identidad, credencial cívica, ciudadanía, registro de títulos y teléfono.
Las bases para adjudicación de becas y designación de becarios se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad.
Presentarse en la Secretaría, Juan Lindolfo Cuestas, 1525, segundo piso, de lunes a viernes de 9 a 12 horas.
Plazo de presentación: 8 de Marzo de 1967, 12 horas. — Montevideo, 15 de Febrero de 1967. — La Secretaría.
27) (C.C.) 3|pub. 30286 Feb.17-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE ADUANA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduanas, Dr. Orlando U. Olmedo, dictada en autos: Morán Charquero, Héctor contra ERISSLE BOSS, ERWIN MANFRED y otra. Imp. de contrabando, (Ficha 2.566|965), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Klara Braunìng, para que comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. Montevideo, 3 de Febrero de 1967. Raúl Crottogini. Actuario, adjunto.
En fe de ello, expido el presente, que signo, sello y firmo en Montevideo, a 3 de Febrero de 1967. — Félix M. Irureta Dubois. Actuario.
27) $ 800.00 10|pub. 1497 Feb.13-v.feb.24.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay contra LUIS SGARAVATTI MERCURI y otros. Intimación, (L.o 29, F.o 51), se intima y protesta judicialmente a los señores Luis Sgaravatti Mercuri, Luis Sgaravatti Mercuri; Claudia Meroni de Sgaravatti (por sí y en representación de sus hijos menores Viola María Sgaravatti Meroni y Antonio Sgaravatti Meroni), el pago de los siguientes créditos a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay:

A) Ptmo. en vale N.o 20 40 c|Gtia. Hipot. Orig. de $ 10.000.00 v|2|4|964, Saldo $ 23.064.36; B) Ptmo. en vale N.o 4.779 c|Gtia. Hip. Orig. de $ 40.000.00 v|2|4|964, Saldo $ 85.036.97 y C) Ptmo. en vale N.o 218 c|Gtia. Hipot. Orig. de $ 10.000.00 v|2|4|964. Saldo $ 4.679.66. — Montevideo. 3 de Febrero de 1967. — Esc. Carlos Busch Buero. Actuario.
27) $ 5.400.00 30|pub. 1527 Feb.13-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "AGUADO GALVAN, MANUEL. Escrituración de oficio" (L.o 68, F.o 371), se cita, llama y emplaza a Ana García, viuda de Enrique Rico; Anita Rico, casada con Vicente J. Zibechi, y Alfredo Rico, y a toda otra persona que se considere con derechos al bien que se describirá, a fin de que comparezca por sí o por intermedio de apoderado a otorgar la escritura de compraventa del siguiente bien; dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio: Solar de terreno ubicado en la 23.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 148.570, señalado con el N.o 40 en el plano del Agr. Alberto de Arteaga, inscripto en Topografía el 13 Diciembre 1931. Superficie 535 metros con 36 d. c., linda al Norte con Carmelo Passia y parte de Dalmiro Acevedo; al Este con el solar 39; al Sur, da frente a la calle Feliciano Rodríguez, y al Oeste con el solar N.o 41; todo según promesa. Inscripta en el Registro respectivo con el N.o 647 al F.o 142 del L.o 22 el 18 Abril de 1939. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $ 1.800.00 10|pub. 1574 Feb.14-v.feb.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE UNDECIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, en los autos: "BENITO ZOILO EGUES ALVAREZ c| Suc. de OLEGARIO DA SILVEIRA. Escrituración de oficio"... (L.o 63, F.o 233, se cita, llama y emplaza a don Olegario Da Silveira, a sus sucesores y causahabientes a tituló universal o singular, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y otorgar la escritura de dominio a favor de don Benito Zoilo Egues Alvarez respecto del inmueble padrón N.o 122.079 del Departamento de Montevideo, individualizado en la promesa de compra-venta, suscrita por Olegario Da Silveira el 20 de Octubre de 1961, inscripta con el N.o 1325 al F.o 3855 del L.o 122, en el Registro Unico de P. de Venta de I. a Plazos, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) $4.200.00 30|pub. 28754 Dic.22-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dra. Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: Cedrés De Yanelli, María Victoria y Yanelli, Miguel contra GARRIDO, MARIA HIPOLITA Pérdida de la Patria Potestad, (L.o 21, F.o 105), se cita, llama y emplaza doña María Hipólita Garrido, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, Publicación gratuita. — Montevideo, Diciembre 28 de 1966. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 30240 Feb.9-v.mar.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: 'Carabell, Luis Emilio y Pereyra, María Elena contra RODRIGUEZ, CARLOS y TECHEIRA, LILIA. Pérdida de la Patria Potestad. (Libro 20. Folio 648)" se cita, llama y emplaza a don Carlos Rodríguez y doña Lilia Techeira, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley 13.209 del 17 de Diciembre de 1963). — Montevideo, Setiembre 26 de 1966. — Esc. Ernesto Roland Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 33328 Dic.14.-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Plana, Víctor José y Arizaga Alba Gladys contra METALLO EDUARDO ANTONIO. Pérdida de la Patria Potestad (Libro 20. Folio 647)", se cita, llama y emplaza a don Eduardo Antonio Metallo, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963). — Montevideo, Setiembre 26 de 1966. — Esc. Ernesto Rolans, Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 33326 Dic.14.-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: Contreras, Juan Cilio y Ortega, Elida contra TORRES, TIMOTEA. Pérdida de la Patria Potestad, (L.o 21, F.o 125), se cita, llama y emplaza a doña Timotea Torres para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley 13.209, del 17 de Diciembre de 1963). — Montevideo, Diciembre 6 de 1966. — Esc. Ernesto Roland. Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 33410 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a doña TERESA COUTO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Arreche Lupi Carlos Eugenio y Cal de Arreche María Olga contra Couto Teresa, Pérdida de la Patria Potestad, (Ficha B. N.o 1.040),

dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 6 de 1966. — Rafael Renau, Actuario.

27) $ 600.00 10|pub. 1515 Feb.13-v.feb.24.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a don Walter Duarte para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Cuello, Roberto y Ortelli de Cuello, Alma Nidia contra DUARTE, WALTER. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. N.o 698), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley N.o 13 209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, 25 de Abril de 1966. — Rafael Renau, Actuario.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 33252 Dic 7-v dic.30. Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: SALORIO, JUAN GELIO Venta Judicial, (L.o 41, F.o 163) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Hilaria Ríos Suárez, Gregorio Peñafort Ríos Vidal, Micaela Ríos Vidal, Laureliana Ríos Vidal, Nicolasa Lautora Ríos Vidal, Juana Ríos Vidal, Alfredo Anacleto Ríos Vidal, Irene Evangelina Ríos Vidal, Basilicio Claro Ríos Vidal y Juana Vidal, para que comparezcan en juicio a contestar la demanda, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, 27 de Octubre de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

27) $3.000.00 30|pub. 28947 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.9.

Convócase a los accionistas de Sociedad Anónima Uruguaya de Exhibidores Cinematográficos a suscribir acciones por la cantidad de tres millones de pesos en proporción a las acciones que posean (Art. 7.o de los estatutos), durante los días 15 a 17 de Febrero corriente, en las oficinas de la calle Canelones 1238.

27) $600.00 10|pub. 1174 Feb.1.o-v.feb.20.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON ACUÑA VIERA, (L.o 63, F.o 186), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 1761 Feb.20-v.mar.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES MEYRAM o MEYRAN de BONILLA (416|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 600.00 10|pub. 1877 Feb.20-v.mar.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SABAS o SABÁS MOREIRA MARRERO (B. 294|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 1878 Feb.20-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN NICOLASA ROMERO BERACOCHEA o ROMERO de ALDERETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 1884 Feb.20-v.mar.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BRUNO GRIFFO GUILLEN o GRILLE (64 - 56), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 15 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 1889 Feb.20-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AMATURO GIUZIO (64 - 37), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 15 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 1890 Feb.20v.mar.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PARODI POGGI o PARODI de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1967. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 1892 Feb.20-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAMILA DONAMARI de DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1967. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 1894 Feb.20-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO TOSI MALERBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1967. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 1893 Feb.20-v.mar.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CALVETE NAYA (L.o 63 F.o 455), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 1876 Feb.20-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROMERO, L.o 63 F.o 447), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 1905 Feb.20v.mar.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de HAROLDO RUBEN o RUBENS NOAIN PRIETO y PAULA VALENTINA PRIETO de NAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de Diciembre de 1966. — Ricardo Garibotti, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 1896 Feb.20-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN JOSE o JOSE ROMAN BANCHERO BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 2 de Febrero de 1967. — Esc. Esther Stabilito de Simonelli, Actuaria Adjunta.

1) $ 600.00 10|pub. 1897 Feb.20v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ARRIETA de ARCARDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 2 de Febrero de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.

1) $ 600.00 10|pub. 1898 Feb.20-v.mar.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de D. MARIA COLLAZO y JUAN PABLO PELAYO COLLAZO o JUAN PABLO PELAEZ COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de Febrero de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.

1) $ 600.00 10|pub. 1842 Feb.20-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CESAR o CESAR FRANCISCO CATALDO DE LISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Diciembre de 1966. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.

1) $ 600.00 10|pub. 1841 Feb.20-v.mar.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA GRISONI de de MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efecto de las publicaciones. — Paysandú, 4 de Enero de 1967. — Escb. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

1) $ 600.00 10|pub. 1847 Feb.20-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Diciem-

bre de 1966. — Escb. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 1846 Feb.20-v.mar.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HERLINDA o HERLINDA VALERIA ALEMAN de CHAPPUIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Diciembre de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 1848 Feb.20-v.mar.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HELVECIO RIVA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 7 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 1855 Feb.20-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFA LACA o LACCA de BOZZOLASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 14 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 1856 Feb.20-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o LEON RAMON ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 13 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 1857 Feb.20-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL RODRIGUEZ FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 21 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 1854 Feb.20-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO MAURO TRAVIESO LAPIZAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 3 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 1859 Feb.20-v.mar.6.

3—Convocatorias Comerciales

FINSA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a asamblea general ordinaria para el 28 de Febrero de 1967, a las 19.15 horas, en 18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6, con el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance de situación y estado de pérdidas y ganancias al 30 de Setiembre de 1966 y destino de los resultados; 2.o) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 105.00 1|pub. 1919 Feb.20-v.feb.20.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL ANGEL UGARTE S. A.
I. C. A. U. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

Convócase a los señores accionistas de Industrial y Comercial Angel Ugarte Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Marzo de 1967 a las 16 horas en las oficinas de la empresa, calle Manuel Ferrari esq. Ugolini (Bo. Estación) de la ciudad de Minas, Dpto. Lavalleja, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Considerar la memoria anual, balance general al 30 de Noviembre de 1966; cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Designación de un titular y dos suplentes para integrar el Directorio de la Sociedad y nombramiento de Síndico titular y suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota importante: Se deja constancia que los señores accionistas, para concurrir a la asamblea general, deben registrar sus acciones en las oficinas de la empresa, hasta 72 horas antes de la reunión (Art. 43 de los estatutos sociales). — Minas, Febrero 2 de 1967. — El Directorio.
3) $ 1.200.00 5|pub. 1912 Feb.20-v.feb.24

EURO AMERICA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a asamblea general extraordinaria para el 28 de Febrero de 1967 a las 19 horas en 18 de Julio 1516, P. 8, E. 6, con el siguiente orden del día:

Rever resolución de la asamblea de 30|9|66.

La inscripción de acciones se hará en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 105.00 1|pub. 1918 Feb.20-v.feb.20

"MOLINOS SAN JOSE S. A."

Se convoca a los señores accionistas de Molinos San José S. A. para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día 4 de Marzo de 1967, a la hora 16, en local anexo a la planta industrial sita en la calle Nicolás Guerra s|n. de la ciudad de San José, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, practicar el escrutinio y proclamar el resultado de la elección a efectuarse; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del 25o. ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1966; 4.o) Elección de tres Directores y seis Suplentes para el 26o. y 27o. ejercicios.

Se previene a los señores accionistas:

A) Que para constituirse la asamblea deberá estar representado un tercio del capital integrado. Si transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la celebración de la asamblea no hubiere el quórum antes mencionado, la asamblea tendrá lugar con el número de accionistas presentes (Art. 35 de los Estatutos).

B) Que los accionistas deberán inscribirse en las oficinas de la sociedad hasta 5 días antes de la fecha de la asamblea (Art. 38 de los estatutos).

C) Que al inscribirse deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario (Decreto del Ministerio de Hacienda de 16 de Julio de 1943). — San José, Febrero 8 de 1967. — Manuel M. Cobas, Presidente. — Ricardo P. Roquero, Secretario.
3) $ 350.00 1|pub. 1852 Feb.20-v.feb.20.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre WILFREDO FERNANDEZ CHAVEZ y ANGELICA Y. CABRERA, (Ficha E. 631 - 966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Febrero de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario, adjunto.
5) $1.600.00 20|pub. 1879 Feb.20-v.mar.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: FRANCISCO AURELIO ROTTINI y TERESA ESTHER PIEDEFERRI de ROTTINI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 25, F.o 407, N.o 689), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Aurelio Rottini y Teresa Esther Piedeferri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que sino comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Diciembre 27 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) $ 2.000.00 20|pub. 1849 Feb.20-v.mar.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: ANDREA SOLEDAD MESSA o MESA o MEZA de KAUBET y JUAN JOSE XAUBET. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 15, F.o 193, N.o 797), se hace saber que con fecha 17 de Octubre de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan José Xaubet y Andrea Soledad Messa o Mesa o Meza, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 1.o de Diciembre de 1966. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 1850 Feb.20-v.mar.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 27 de Junio de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENITO BELMAR FREIRE VILA y MIGUELA MELLO (L.o 48 F.o 266), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los fines dispuestos por la Ley número 10.783. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Rivera, 15 de Agosto de 1966. — Amelia da Rosa Actuaria.
5) $ 1.600.00 20|pub. 1696 Feb.20-v.mr. 27.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 58, F.o 418), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

MARIA GLADYS FERNANDEZ, constituyendo domicilio a los efectos legales en 25 de Mayo 400, al señor Juez se presenta y dice: Que a los efectos de obtener el título de Procurador, viene a proponer la información de José Viera y Rebeca Maceiras, para declarar sobre mi vida y costumbres. María Gladys Fernández. Hugo Romero Martínez. Escribano. — Montevideo, Febrero 15 de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
11) $ 800.00 10|pub. 1882 Feb.20-v.mar.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

TEOBALDO CARDOZO, domiciliado en 18 de Julio 1082, al señor Juez digo: Que para obtener el título de Procurador vengo a ofrecer la información de los señores Alvaro Beyhaut y Eduardo Olarte, los que serán preguntados sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. Teobaldo Cardozo, Nelly Sebastiani. Abogado. — Pando, Febrero 13 de 1967. — Celina F. de Maceiras. Actuaria, adjunta.
11) $ 600.00 10|pub. 1843 Feb.20-v.mar.6.

12—Licitaciones Públicas

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LICITACION PUBLICA N.o 47|2
Adquisición de un Mimeógrafo eléctrico

Se llama a licitación pública, para la adquisición de un mimeógrafo eléctrico, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Institución, calle Misiones 1435, segundo piso, todos los días hábiles, de 13 y 30 a 17 y 30 horas.

La apertura de propuestas se realizará en la referida Sección, el día 3 de Marzo de 1967, a las 15 horas.

No concurriendo el mínimo de tres proponentes, se efectuará la apertura del segundo llamado, el día 10 del mismo mes, a la mis-

ma hora, en la mencionada Sección, con cualquier número de oferentes que hubiere. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 30253 Feb.20-v.feb.22.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primer y Segundo Llamados

N.o 27.306. — Adq. de biblioratos.
Primer llamado: lunes 6 de Marzo de 1967, hora 9.
Segundo llamado: lunes 6 de Marzo de 1967, hora 10.
N.o 27.347. — Adq. de papel diario y de papel mimeógrafo.
Primer llamado: miércoles 8 de Marzo de 1967, hora 9.
Segundo llamado: miércoles 8 de Marzo de 1967, hora 10.
N.o 27.348. — Adq. de matrices para mimeógrafos.
Primer llamado: jueves 9 de Marzo de 1967 hora 9.
Segundo llamado: jueves 9 de Marzo de 1967, hora 10.
N.o 27.349. — Adq. de lámparas eléctricas.
Primer llamado: viernes 10 de Marzo de 1967, hora 9.
Segundo llamado: viernes 10 de Marzo de 1967, hora 10.
Estas licitaciones se realizarán en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el local de la oficina, calle Dante 1851, primer piso, donde podrán retirarse en horas hábiles de oficina.
Las propuestas se abrirán los días y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 30294 Feb.20-v.mar.6.

Llámase a licitación pública para la realización de los trabajos tendientes al acondicionamiento del Edificio adquirido por el Organismo para nueva sede de la sucursal Rocha.
La recepción y apertura de propuestas en un primer llamado se efectuará en el local de la actual Agencia en dicha ciudad, el 18 de Abril de 1967 a la hora 16, y el segundo llamado, si no hubiere número en el primero, el mismo día a la hora 17.
Esta licitación se efectuará en forma pública de acuerdo a los pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Agencia Rocha donde podrán retirarse en el horario habitual de Oficina. Las consultas de carácter técnico podrán efectuarse en Montevideo, Casa Central, cuarto piso, (Sección Arquitectura y Obras) en días y horas hábiles.
12) (C.C.) 10|pub. 30298 Feb.20-v.mar.6.

CAJA DE RETIRADOS Y PENSIONISTAS MILITARES
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para la prestación de Servicios Fúnebres de conformidad a lo establecido en el artículo 11 de la ley N.o 12.802, del 30 de Noviembre de 1960, complementarias y concordantes.
El pliego de condiciones se entregará a solicitud de los interesados, en la Secretaría de la Comisión de Servicios Fúnebres del Instituto y la apertura de propuestas se realizará el día 14 de Marzo próximo a las 8 y 30 horas en el local de la Caja, Convención 1332. — La Administración General.
12) $ 960.00 8|pub. 1921 Feb.20-v.mar.2.

CAJA DE COMPENSACIONES POR DESOCUPACION EN LA INDUSTRIA FRIGORIFICA
LICITACION PUBLICA N.o 1|67.

Llámase a licitación pública para la contratación de los servicios de asistencia médica integral, para los trabajadores de la Industria Frigorífica, afiliados a esta Caja, de acuerdo a la ley N.o 13.576, de fecha 1.o de Noviembre de 1966.
El pliego de condiciones podrá ser retirado de la sede de la Caja, calle Japón 1713, en el horario de 15 a 17 horas, de lunes a viernes. La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de Marzo de 1967, a la hora 15.
12) $ 240.00 2|pub. 1883 Feb.20-v.feb.21.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES

No 7. Dos motores a nafta para micro ómnibus. primer llamado, hora 10, pliegos: $ 4.00. L
Apertura: 8|3|967, en el local de la Sección Adquisiciones y Suministros, Parque Hotel.
12) (C.C.) 2|pub. 30295 Feb.20-v.feb.2?

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública, por primera vez, para el suministro de 200 escritorios para oficinas, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045.
La apertura y lectura de propuestas se llevará a cabo el día 10 de Marzo próximo, a las 10 horas, en las oficinas centrales. — La Secretaría.
12) (C.C.) 1|pub. 30296 Feb.20-v.feb.20.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición del material que se detalla:
2.000 pares de zapatos con suela antideslizante.
Las propuestas en sobres cerrados y lacrados y dirigidos al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertos en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 27 de Febrero de 1967, a las 10 horas, en presencia de los interesados.
En caso de declararse desierto el primer llamado a licitación, llámase a licitación por segunda vez para el día 9 de Marzo de 1967 a las 10 horas con las mismas condiciones establecidas para el primer llamado.
Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, Muelle Fluvial, Hangar A, primer piso, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 30289 Feb.20-v.mar.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 11
Segundo Llamado

Artículos: Lana lavada.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní 1599).
Apertura: 3 de Marzo de 1967, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 16 de Marzo de 1967.
12) (C.C.) 5|pub. 30291 Feb.20-v.feb.24.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Febrero 18 de 1967.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

5.a Sección

ANTONIO CIRIACO HERNANDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1134 ap. 3 y MARTA BERMUDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yí 1134 ap. 3.

ANDRES ANTONIO CALDEIRO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Durazno 1326 ap. 3 y SUSANA MARIA D'OTTONE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1326 ap. 3.

7.a Sección

JUAN JOSE KAKUK, 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Vázquez 1371 y NELLY MARMO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez 1371.

HUGO PRIGUE, 32 años, soltero, técnico de cosmética, oriental, domiciliado Uruguay 1533 y GLADYS DI CIERVO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1533.

SECUNDINO RUBEN POUSO, 25 soltero, industrial, oriental, domiciliado Cerro Largo 1706 y DOLORES DOMINGUEZ, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Cerro Largo 1686.

8.a Sección

RODOLFO POMBO, 22 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Miguelete 1584 e IRIS CRISTINA RIVERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marmarajá 2132 ap. 1.

HADEL SUAYA KESERUENE, 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Agraciada 1955 y GRACIELA OLGA BOUZA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agraciada 1955.

MANUEL FERREIRA, 51 años, divorciado, comercio, paraguayo, domiciliado Yí 1776 y RENEE OLGA QUASSI, 38 años, divorciada, A Social, argentina, domiciliada Agraciada 2306.

JOSE PEREIRA EROA, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pampas 2194 y MARIA DIAMANTINA SANGUINETTI SANTANA, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Pampas 2194.

HONORIO JORGE FURRER, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yatay 1428 y SUSANA LILIAN CIRIA GONZALEZ, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yatay 1428.

9.a Sección

SERGIO WABEL BOGADO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yutí 1858 y MARY CARMEN BORDAZAR, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Daniel Zorrilla 5457.

ELIO WALTER FAVILLA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Margarita N.o 5725 y NORMA IVONNE REYES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Margarita 5725.

10.a Sección

JACINTO TRIAS, 32 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Agustín Sosa 3853 y MIRTA ISABEL ESTUPIÑAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Sosa 3853.

VICTOR ANTONIO MATO, 23 años, soltero, empleado español, domiciliado Oficial 2.o N.o 4580 y LADINEL NIDIA RECUERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 1976.

11.a Sección

AURELIO RAMON OSES, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Campamento 4360 y DEOLINDA RUIZ DIAZ, 27 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Campamento 4360 ap. 1.

12.a Sección

HECTOR EDUARDO MIGUES, 19 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Pedernal 1989 y MYRIAN HAYDEE SOSA, 18 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Pedernal 1989.

13.a Sección

FRANCISCO CARDOZO, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Bélgica 1754 y GRACIELA TORRES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 3806.

ISOLINO BAUTISTA, 38 años, divorciado, militar, oriental domiciliado Inglaterra 1944 y OLGA BOUSSARD, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Inglaterra 1944.

14.a Sección

ROBERTO COSTAS, 23 años, soltero empleado, español, domiciliado J. Suárez 2910 y NELLY RUTH GONZALEZ, 16 años, soltera, empleada oriental, domiciliada J. Suárez 2910.

JOSE CARDOSO, 31 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Avda. J. Suárez 3013 A: 1 y MARIA TERESA FREIRE, 22 años, soltera, oriental, domiciliado, Adolfo Berro 1164.

15.a Sección

VICTORIANO RAMON OVALLE, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado M. C. Martínez 1871 ap. 1 y SIRLES TEMPLE GONZALEZ, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada M. C. Martínez 1871 ap. 1.

GERARDO GONZALEZ GARIN, 38 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado M. C. Martínez 1871 ap. 1 y OLGA PANFILO BACEDA, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada M. C. Martínez 1871 ap. 1.

LUIS ERNESTO SABINI, 29 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 869 ap. 10 y EDDA MIRTA FERREIRA, 34

años, divorciada, dibujante, oriental, domiciliada T. Narvaja 860.
ALFEO NERY BRUM, 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1274 y MARIA PERDOMO MACHIN, 39 años, viuda comercio, oriental, domiciliada Constituyente 1801.
GERONIMO RAMON VALENZUELA, 40 años soltero, albañil, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 2027 ap. 5 y MANUELA EVANGELISTA PASTORINI, 26 años, soltera oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 2027 ap. 5.
PABLO LAGO AREOSA, 21 años. soltero, empleado, oriental domiciliado Paysandú 1846 y MARIA GRACIELA CORRADO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1846.
RAMON ALBERTO FLEITAS, 58 años soltero, electrotécnico, oriental, domiciliado Blanes 936 y ELIDIA ALCIRA SERPA. 48 años, soltera argentina, domiciliada Blanes 936.
JOSE ANTONIO GONZALEZ REPETTO, 28 años, soltero, viajero oriental, domiciliado Constituyente 1900 Ap. 802 y LILLIAM BEATRIZ SCHIAVONE 28 años, soltera, profesora de idiomas, oriental, domiciliada Constituyente 1900 Ap. 802.

17.a Sección

DANIEL FELIPE POZZO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Mendoza s|n. y RENEE DE LOS SANTOS, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 4261.
EUCLIDES CARDOZO, 56 años. soltero, empleado, brasileño, domiciliado Timote 5345 y ALBA SOTELO, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Timote 5345.
FERNANDO SALVO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Máximo Gómez 1435 y CECILIA PACIFICO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Máximo Gómez 1435.
WALTER FELIX de la SIERRA, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Carabelas 3285 y ANA MARIA VERNENGO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada I. Muerta 4036.
WALDEMAR MANUEL COSTA, 36 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado Iglesia 4019 y JULIA STRASUNAS, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Fraternidad 4251.
RICARDO BOQUETE, 53 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Julián Laguna 4802 y JUSTA DONATA AREVALO, 49 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada J. Laguna 4802.
ADAN BARRETO, 24 años, soltero, comercio oriental, domiciliado B. Riquet 1157, Apto. 5 y ANA MARIA DA ROSA, 17 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada D. Coronel 767.
LUIS ALBERTO BRUFAU, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4 N.o 5078 y SONIA RENEE DE LA CRUZ, 20 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Oficial 4 N.o 5078.
JULIO CESAR ROSAS, 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Jacinto Trápani 5016 y MIRIAM AZUCENA LIMA, 20 años soltera, oriental, domiciliada Casavalle 3675.

18.a Sección.

MARIO ARTURO de SAN VICENTE, 32 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. Ellauri 274 y MARTA SILVIA YANES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Ellauri 274.
MOISES LEJAVITZER, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Mitre 2692 y MARIA NOEL LAPOUJADE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada B. Mitre 2692.
RAYMOND FRANK BIZJACK, 26 años, soltero, profesor, norteamericano, domiciliado Obligado 1130 y MARIA del CARMEN GARBAGNATI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Obligado 1130.
JULIO CESAR CEBALLOS 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Paullier 969 y ENIR MABEL FERNANDEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Baldomir 2434, Apto. 4.
CARLOS ALBERTO HERRERA, 35 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Libertad 2933 y DORA MARGOT CAFFARO LEITES, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Libertad 2933.
MIGUEL ANGEL MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guipuzcoa 429 y BERTA BEATRIZ TORRES, 21 años soltera, argentina, domiciliada Guipuzcoa 429 Apto. 3.
WENCESLAO REGO, 30 años, soltero, chapista, español, domiciliado Vázquez y Vega 1038, Apto. 6 y SARA PALLAS RABUÑAL, 24 años, soltera, modista, española, domiciliada Vázquez y Vega 1038, Apto. 6

19.a Sección

HORACIO ISABELINO BORGES, años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Blandengues 1973 y BRISA AMALIA CORREA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 1973
GERARDO FERMIN LAPEYRE, 40 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Hocquart 2101 y MARIA ESTHER PERTUSO, 37 años, soltera, química farm. oriental, domiciliada Gral. Pagola 2032
BERNARDO LEJCIS, 27 años soltero comercio, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1976 y LILIA KIGEL, 21 años, soltera empleada oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1976.

20.a Sección

RUBEN ABEL FERRARI, 43 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado D. Coronel 107 y MARIA CRISTINA CARDOZO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada D. Coronel 107
JUAN ANTONIO ICHAUSPE, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iglesia 4333 y BLANCA SILVA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesia 4333.
MANUEL LEON de JESUS TAPIA, 42 años soltero, médico, argentino, domiciliado M. Berinduague 786 y MARTHA CATALINA DOUZON, 40 años, soltera, profesora, argentina, domiciliada M. Berinduague 786.
RICARDO HUGO CASTRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Más 210, Apto. 2 y MARIA HAYDEE ALONSO 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Más 210.
FRANCISCO NERI FRANCO, 31 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado José Llupes 4520 y RUFINA AGUIRRE, 37 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Campichuelo 303.
WASHINGTON OLIVEIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 5409, bis y GLADYS BEATRIZ PERERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Hornos 5409.
FEDERICO DIAZ, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Coronel Bolognese 211 y MARIA TERESA POGGIO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Bolognese 211.
CARLOS WILLIAM DEARMAS, 24 años, soltero, comercio oriental, domiciliado Iglesia 4569 y MARIA ISABEL DEBERA, 24 años soltera, oriental, domiciliada Iglesia 4569.

21.a Sección

OMAR SERGIO HOURCADE, 19 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Elías Regules 4681 y ANA MARIA ZAPATTINI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 4866
JOSE SUAREZ GOMEZ, 38 años, soltero, albañil, español, domiciliado Haig 4210 y HAYDEE MUÑOZ ABRAIRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Gambetta 1036

22.a Sección

HEBER MARCELINO DIAZ, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado R. Hortiguera 3663 y MAITTIA ELENA CASTRO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Hortiguera 3663.
WALTER MARCELINO PAZ 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Coruña 2842 y MARIA ISABEL BARILARI 27 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2978.
CARLOS MARIA MONTES, 21 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Coruña 3088 y ELIZABETH NANCY CAROBILANO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada T. Gomensoro 3032.

24.a Sección

JOSE JORGE MARIA GUYNOT DE BOISMENU, 22 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Rca. de Chile 1610 y MARIA SUSANA GRONDONA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Río Branco 1441.
ENRIQUE ALFONSO LAMELA, 30 años, soltero comercio, español, domiciliado R. Anador 3739 y LEONOR QUEIJEIRO 23 años, soltera, modista, española, domiciliada R. Anador 3739.
14) $ 50.00 3|pub. v.feb.22.

20—Remates

R. LOPARDO PARODI

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Banco de la República O. del Uruguay, contra NICOLAS HOLMSKY KOHNERT. Ejecución de prenda, (Ficha C. 267, año 1965). se hace saber que el día 8 de Marzo de 1967, a las 15 horas y en el local de la calle Cebollatí 1571.
Se procederá por el martillero señor R. Lopardo Parodi, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes
Tres telares; dos devanadoras; una máquina eléctrica; una máquina de coser; una devanadora; tres máquinas tejedoras; una máquina eléctrica; un soplete; una mesa de madera; una balanza; una balanza chica un ventilador chico; una mesa madera; un lote de husos; un armarito madera; distintos tipos de mesas de madera; sillas; tablas; armarios; un secador y demás útiles inventariados a fs. 12v. a fs 14 de estos autos.
Se previene: que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso primero, donde pueden ser examinados.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 15 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
20) $ 1.600 00 10|pub. 1895 Feb.20-v.mar.6.

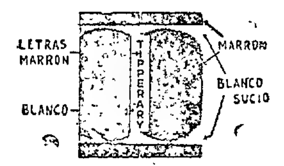
JUAN CARLOS DE LA FUENTE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Reina Levy de Ganon y otra contra DOROTEA S. A. Ejecución de hipoteca, (Ficha E. 674 - 66), se hace saber al público que el día 17 de Marzo de 1967 a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, calle Cerrito 586, se procederá por el martillero señor Juan Carlos de la Fuente, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, a la venta en pública subasta y al mejor postor del siguiente inmueble:
La unidad N.o 301, y bienes comunes respectivos inclusive el derecho de utilización del garage, del edificio "Arapey" ubicada en el piso tercero, cota vertical: más 10 metros y compuesta de una superficie de 172 metros cuadrados 04 decímetros cuadrados.
El edificio ha sido construído en el terreno ubicado en la ciudad de Montevideo, Primera Sección Judicial, empadronado con el N.o 5.216 compuesto de una superficie de 472 metros cuadrados 0625 centímetros cuadrados, con 20 metros 75 centímetros de frente al Este, a la calle Río Branco, llevando las puertas del edificio el N.o 1.441.
Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma, y que la comisión del rematador, gastos de certificado, escritura y honorarios e impuestos de la escrituración serán de cargo del comprador, como igualmente los impuestos municipales.
Los antecedentes y títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Cerrito 586. — Montevideo, Febrero 15 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
20) $ 3.000.00 15|pub. 1858 Feb.20-v.mar.13.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 112.636. — Montevideo, Febrero 13 de 1967, con esta fecha Victorio Cohen. Montevideo, solicita la marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.350.00 10|pub. 1860 Feb.20-v.mar.6.

ACTA N.o 112.666. — Montevideo, Febrero 15 de 1967, con esta fecha Oscar J. Bacot por Lentheric Limited, Inglaterra, solicita la marca TIARA, clases 9 y 10 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 1904 Feb.20-v.mar.6.

ACTA N.o 112.669. — Montevideo, Febrero 15 de 1967, con esta fecha Aldao Ltda. Montevideo, solicita la marca SOFAMOVIL, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 1903 Feb.20-v.mar.2.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 16.291. — Montevideo, Febrero 14 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Carlos Alberto Nasi, Argentina, solicita patente de invención para: "Un incinerador de residuos", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 1902 Feb.20-v.mar.6.

ACTA N.o 16.021. — Montevideo, Agosto 30 de 1966, con esta fecha Billy Fox, por F. Hoffmann La Roche y Co.. Aktiengesellschaft, Suiza, solicita patente de invención para: "Derivados de benzofurano y procedimiento para su producción", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 1901 Feb.20-v.mar.6.

ACTA N.o 16.020. — Montevideo, Agosto 30 de 1966, con esta fecha Billy Fox, por F. Hoffmann La Roche y Co., Aktiengesellschaft, Suiza, solicita patente de invención para: "Derivados de benzofurano y procedimiento para su producción", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaría.
24) $ 600.00 10|pub. 1900 Feb.20-v.mar.6.

ACTA N.o 16.286. — Montevideo, Febrero 10 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por American Home Products Corporation (EE.UU. de A.) solicita patente de invención para "Procedimiento para la preparación de 1, 3—Dihidro—3—Hidroxi—2H—1, 4 Benzodiazepin—2—Onas, de acuerdo a la Ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $ 900.00 10|pub. 1757 Feb.20-v.mr.6.

ACTA N.o 16.019. — Montevideo, Agosto 30 de 1966, con esta fecha Billy Fox, por F. Hoffmann La Roche y Co. Aktiengesellschaft. Suiza, solicita patente de invención para: "Derivados de benzofurano y procedimiento para su producción", de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 1899 Feb.20-v.mar.6.

25—Ventas de Comercio

Ley: 26|9|904. Los señores Julián De Frutos, Hilaria Elisa García, David Yabeck, y Catalina Ralboski, prometieron vender a don Antonio Saez Martínez, casado con Francisca Bonat Botella, el establecimiento de taller de compostura de calzado, ubicado en 21 de Setiembre 2725.
Acreedores: Juncal 1395. escritorio 64.
25) $ 1.200.00 20|pub. 1915 Feb.20-v.mar.27.

Ley: 26|9|904. Los señores Antonio Saez Martínez y Francisca Bonat Botella. cedió a José María Ramos, los derechos del establecimiento de taller de compostura de calzado, ubicado en 21 de Setiembre 2725.
Acreedores: presentarse en Juncal 1395. escritorio 64.
25) $ 1.200.00 20|pub. 1916 Feb.20-v.mar.27.

Ley: 26|9|904. don Pedro Alvarez Domínguez prometió vender a Liber Didier Estévez Pombo, el establecimiento de carnicería, ubicada en Río Branco 1415.
Acreedores: Juncal 1395. escritorio 64.
25) $ 600.00 20|pub. 1914 Feb.20-v.mar.27.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a Aspirantes

Por resolución del Decanato, llámase a aspirantes entre docentes no médicos, para participar en el Curso de Educación Médica, a realizarse del 6 al 18 de Marzo de 1967.

Las inscripciones se recibirán en papel florete y timbres de biblioteca por valor de $ 1.00, acompañadas de relación de méritos y nómina de trabajos adjuntados, (en formularios que facilita la Sección Concursos) y todos los comprobantes respectivos.

Se hará constar: Nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica y ciudadanía.

Además los aspirantes deberán presentar una constancia expedida por la Biblioteca de la Facultad, que acrediten que están al día con la misma.

Plazo de inscripción: hasta las 11 horas del día viernes 22 de Febrero de 1967. — Montevideo. Febrero 14 de 1967.
27) (C.C.) 1|pub. 30297 Feb.20-v.feb.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Becas "Artigas"
Llamado a Aspiraciones año 1967

Por disposición del Reglamento respectivo se llama a aspirantes entre los egresados de esta Facultad del año 1966, para adjudicar 4 (cuatro) becas anuales.

Los interesados deberán efectuar su presentación en papel florete con timbre de Biblioteca por valor de $ 1.00. (un peso), y un original con dos copias. indicando:

A) los títulos, méritos y antecedentes que correspondan al período en que cursaron estudios;

B) la duración de la carrera que no podrá exceder a la oficial en una suma de actos igual a las dos terceras partes de ella;

C) el programa de trabajo que se propongan desarrollar.

El reglamento referente se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, J. Lindolfo Cuestas 1525, segundo piso de 9 a 12 horas.

Plazo de presentación: 10 de Marzo a las 12 horas. — Montevideo, 15 de Febrero de 1967 — La Secretaría.
27) (C.C.) 3|pub. 30290 Feb.20-v.feb.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Notificación

Se notifica a los señores agrimensores Iván A. Robert, Alfonso R. Devita; Nelson Deus Alvez, Guillermo H. Mateos y Darío Ferrari, que el 7 de Marzo de 1967, a las 10 horas, el Tribunal encargado de realizar el concurso de pruebas y méritos para la provisión definitiva de un cargo de Profesor Adjunto de Cartografía, en el cual se hayan inscriptos, procederá a notificarlos de la calificación de los méritos presentados al mismo y a fijar la fecha de realización de la primera prueba del concurso, en la Sala de Sesiones del Consejo de esta Casa de Estudios, J. Herrera y Reissig 565, planta baja.

Esta notificación se realiza de acuerdo con lo resuelto por el Tribunal, por unanimidad en sesión del 26 de Enero de 1967, Acta N.o 11. — Montevideo. Febrero 14 de 1967. — César R. Bordoli. Secretario.
27) (C.C.) 3|pub. 30293 Feb.20-v.feb 22.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

"CINE PUBLICIDAD S. A."
Treinta y Tres 1512 - P. 2

Civil de Décimo Tercer Turno
Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que por ante este Juzgado se ha presentado: "CINE PUBLICIDAD S. A." solicitando la aprobación e inscripción de la reforma introducida en sus estatutos, lo que se transcribe a continuación:

Testimonio.

Acta de asamblea general extraordinaria.

En Montevideo, a dieciséis de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco, a la hora 12 y 30 y en su sede de Treinta y Tres N.o 1512, Piso 2 bajo la Presidencia del señor Miguel Páez Vilaró, y actuando en Secretaría el señor Jorge Páez Vilaró, celebra asamblea general extraordinaria de accionistas, la empresa "CINE PUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA".

I) Abierto el acto, el señor Secretario informa que no se ha hecho presente el Inspector de la Oficina de Impuesto a la Renta ni de la Inspección General de Hacienda, y que de acuerdo al artículo 13 del Estatuto Social, se efectuó la convocatoria para esta asamblea por el Diario Oficial N.o 17.075 del 8 de Marzo de 1965.

II) Que de acuerdo al Libro de Asistencia a asambleas, se encuentra presente el siguiente capital social: Jorge Páez Vilaró; capital pesos 22.000.00; 4 votos; Jorge W. Carlevaro; capital $ 10.000.00; 2 votos; Miguel Páez Vilaró; capital $ 45.000.00; 9 votos; Eduardo Alvariño capital $ 10.000.00; 2 votos; Juan Spielmann; capital $ 10.000.00; 2 votos; Fernando Valdez; capital $ 10.000.00; 2 votos; Rafael Ruano; capital $ 20.000.00; 4 votos. Total $ 127.000.00; 25 votos que representa un total de pesos 127.000.00 (ciento veintisiete mil pesos) con derecho a veinticinco votos.

III) Que de acuerdo a los artículos 14 y 19 del Estatuto Social, la asamblea está en condiciones legales de sesionar en virtud de encontrarse presente más del 50 o|o del Capital integrado que es de $ 150.000.00 (ciento cincuenta mil pesos).

IV) Que de acuerdo a lo resuelto por el Directorio con fecha 7 de Agosto y 20 de Octubre de 1964, la "Orden del Día" establece como único punto a tratar, el aumento de Capital Autorizado de la Sociedad. Puesta a consideración por el señor Presidente esta proposición del Directorio, y luego de un cambio de ideas en el que intervienen casi todos los presentes, por moción del señor Rafael Ruano se resuelve por unanimidad autorizar la elevación del Capital Autorizado de la Sociedad a la suma de $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos) facultándose al Directorio para que una vez homologado por las autoridades nacionales competentes, abra la suscripción y emita las acciones correspondientes. Asimismo se autoriza al Estudio Jurídico del Doctor Joaquín Reyes Rius, para gestionar la aprobación oficial del aumento de Capital Autorizado de que se trata. No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión. — Miguel Páez Vilaró Presidente. — Jorge Páez Vilaró, Secretario.

Concuerda con el original del acta que luce a fojas 9 del Libro de Actas de Asambleas, inscripto en el Registro General y Público de Comercio con el N.o 10737, F.o 624, L.o 11, el 30 de Noviembre de 1961. En fe de ello y a pedido de "CINE PUBLICIDAD S. A." siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 14 de Mayo de 1965. Francisco J. Silva Escudero. Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno. Joaquín Reyes Rius en representación de "CINE PUBLICIDAD S. A.", con domicilio a los efectos de esta gestión, en la casa de la calle Juan Carlos Gómez 1492, Esc. 403, ante el señor Juez me presento y expongo: Que el día 16 de Marzo de 1965, se celebró la asamblea general extraordinaria de accionistas, resolviéndose aumentar el capital autorizado a $ 2.000.000.00 (dos millones) extremo que se justifica con el certificado notarial que se acompaña. Por lo expuesto del señor Juez solicito: Que se sirva aprobar dicho aumento de capital, expidiéndoseme el testimonio correspondiente para su inscripción en el Registro Público de Comercio, el que deberá entregarse, conjuntamente con los desgloses respectivos, al compareciente o al señor Ricardo Graziuso. Joaquín Reyes Rius. Abogado.

Exp. 1230|65. — Inspección General de Hacienda — División Soc. Anónimas. — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — Señor Juez: La reforma estatutaria de "CINE PUBLICIDAD S. A.", merece las siguientes consideraciones: Deberá redactarse en forma articulada el proyectado aumento de capital. Además es necesario dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley N.o 12.804, con el texto dado por el artículo 1.o de la Ley N.o 13.032. Ayud. de Asesor. Eduardo Chavarría. Asesor. Cr. Carlos Zarazola. — Vo. Bo.: Insp. Gral. de Hacienda Int. Cr. Alfredo Fernández.

TESTIMONO:

CINE PUBLICIDAD S. A.

Asamblea General Extraordinaria N.o 6.

Acta. — En Montevideo, a los ocho días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco en su sede de la calle Treinta y Tres N.o 1512. 2.o piso, siendo la hora 11.45 bajo la Presidencia del señor Miguel Páez Vilaró y actuando en Secretaría el señor Jorge Páez Vilaró, se reúne la asamblea general extraordinaria de "CINE PUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA".

1) Abierto el acto, el señor Secretario informó lo siguiente: A) Que no se hizo presente ni el Inspector de la Oficina de Impuesto a la Renta ni el de la Inspección General de Hacienda; B) Que de acuerdo con el artículo 13 del estatuto social se efectuó la Convocatoria para la asamblea que hoy se realiza mediante publicación efectuada en el Diario Oficial número 17.207 de fecha 29|9|65 citándose a la asamblea en primera convocatoria para la hora 11.00 y en segunda convocatoria para la hora 11.30; C) Que según se desprende de las constancias que obran en el libro de "Asistencias a las Asambleas" se encuentran presentes los accionistas que se mencionan a continuación: 1) Jorge Páez Vilaró; $ 22.000.00; 4

votos; 2) Jorge W. Carlevaro; $ 10.000.00; 2 votos; 3) Miguel Páez Vilaró; $. 45.000.00; 9 votos; 4) Eduardo Alvariño; $ 10.000.00; 2 votos: 5) Juan Spielmann: $ 10.000.00; 2 votos; 6) Fernando Valdez; $ 10.000.00; 2 votos; 7) Rafael Ruano: $ 20.000.00; 4 votos; 127.000.00; 25 votos. D) Que de conformidad a lo estatuído en los artículos 14 y 19 del estatuto, la asamblea se encuentra en condiciones de sesionar en virtud de que el capital integrado al día de la fecha, asciende a $ 1:000.000.00 encontrándose presentes accionistas por un total de $ 127.000.00 que representa quórum suficiente en segunda convocatoria pues según lo dispone el artículo 14 del estatuto pasada la primera media hora fijada para su iniciación, la asamblea sesiona con cualquier asistencia. II) Aumento de capital autorizado. De inmediato tomó la palabra el señor Presidente, informando de que encontrándose aún en trámite las gestiones a fin de obtener la aprobación del aumento de capital de la empresa de $ 1.000.000.00 a $ 2.000.000.00 dispuesto por la asamblea que se celebró el día 16 de Marzo de 1965, el Directorio en su sesión de fecha 12 de Agosto del corriente año resolvió convocar a una asamblea general extraordinaria de accionistas con el propósito de considerar un nuevo aumento de capital autorizado el que llegaría a un total de $ 5:000.000.00. La asamblea, atenta a las explicaciones dadas por el señor Presidente y a propuesta del accionista Jorge Páez Vilaró por unanimidad resolvió aumentar el capital de la empresa, facultando al Directorio, para que, una vez obtenida de las autoridades competentes, la aprobación del capital autorizado, proceda a abrir la suscripción y emita las acciones de acuerdo a las necesidades de la sociedad. En consecuencia de lo expuesto, el artículo 4.o del Estatuto, tendría la siguiente redacción. "El capital autorizado queda establecido en la suma de pesos 5:000.000.00 (cinco millones de pesos) y estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una de las que se emitirán hasta $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) en acciones Serie A y hasta $ 4:500.000 (cuatro millones quinientos mil pesos) en acciones Serie B. En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción, en la proporción que les corresponda". Por último se autorizó al estudio jurídico del Dr. Joaquín Reyes Rius, para gestionar la aprobación del citado aumento de capital. No habiendo otros asuntos que tratar se levantó la asamblea siendo las 12 y 30 horas. — M. A. Páez Vilaró. — J. Paez Vilaró.

Concuerda con el original de su tenor que vi a fojas 12 del libro de actas de asambleas de CINE PUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA el que ha sido certificado por el Registro Público y General de Comercio. — Francisco J. Silva Escudero, Escribano.

Dejo constancia que el testimonio precedente fue expedido bajo el sello, signo y firma del suscrito el 18 de Noviembre de 1965. — Francisco J. Silva Escudero, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. — Joaquín Reyes Rius, en representación de CINE PUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA en el expediente sobre aumento de capital, ficha N.o 309, al señor Juez, evacuando la vista a que se refiere el auto N.o 3862, digo: 1.o) Que a fin de contemplar la observación de la Inspección General de Hacienda en su dictamen de 13 de Agosto de 1965, expediente 1230|65, vengo a dejar constancia de la manera en que quedará redactado el artículo 4.o del estatuto de la sociedad, debiendo tenerse en cuenta que con posterioridad a haberse iniciado la presente gestión, la asamblea general extraordinaria de accionistas que se celebró el día 8 de Octubre de 1965, resolvió un nuevo aumento de capital, el que en definitiva alcanzará a un total de $ 5:000.000.00, extremo que se justifica con el certificado notarial que se acompaña. En consecuencia el citado artículo 4.o diría así: "El capital autorizado queda establecido en la suma de $ 5:000.000 00 (cinco millones de pesos) y estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una. de las que se emitirán hasta $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) en acciones Serie A y hasta $ 4:500.000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos) en acciones Serie B. En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción, en la proporción que les corresponda".

2.o) Que también acompaño el certificado a que hace referencia el artículo 58 de la Ley N.o 12.804 de 30 de Noviembre de 1960.

Por lo expuesto del señor Juez solicito: Que tenga por evacuada la vista conferida, disponiendo la prosecución de estas actuaciones. — Joaquín Reyes Rius, Abogado.

Exp. 1863|65. — Decimotercer Turno. — Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 22 de Diciembre de 1965. — Señor Juez: Del examen de este expediente iniciado por CINE PUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA, resulta: 1) Que por asamblea general extraordinaria de accionistas de dicha sociedad efectuada el 16 de Marzo de 1965, Fs. 10 y 11, se resolvió ampliar el capital social a la suma de $ 2:000.000.00; 2) Que hallándose en trámite la gestión de aprobación que antecede, otra asamblea celebrada el 8|10|65, resolvió elevar el capital social a la cantidad de $ 5:000.000.00 (Fs. 17 y 18). A juicio de esta Inspección General en la segunda asamblea no se dio cumplimiento a la exigencia impuesta por el artículo 19 del estatuto social que requiere mayorías especiales para decretar la reforma del mismo. Corresponde, además, actualizar los certificados de Asignaciones Familiares y Caja de Jubilaciones. — Mario Tassino, Jefe de División. — Vo. Bo.: Cr. Alfredo Fernández, Inspección General de Hacienda Interino:

TESTIMONIO:

Asamblea General Extraordinaria N.o 7

En Montevideo a ocho días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y seis, en su sede de la calle Treinta y Tres 1512, segundo piso, siendo la hora 11.30 bajo la presidencia del señor Juan Spielmann, actuando en Secretaría el señor Jorge W. Carlevaro, se reúne la asamblea general extraordinaria de CINE PUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA, resolviendo lo siguiente: I) Abierto el acto, el señor Secretario informó: A) Que no se hizo presente ni el Inspector de la Oficina de Impuesto a la Renta ni el de la Inspección General de Hacienda; B) Que de acuerdo al artículo 13 del estatuto social, se efectuó la convocatoria para la asamblea que hoy se realiza, mediante publicación efectuada en el "Diario Oficial" N.o 17.279 de fecha 10|11|66; C) Que según se desprende de las constancias que obran en el libro de asistencia a asambleas, se encuentran presentes los accionistas que se detallan a continuación: N.o 1, Nombre: Eduardo Alvariño $ 60.000.00, acciones Serie B, votos 1. — N.o 2, nombre: Jorge W. Carlevaro, $ 100.000.00, acciones Serie B, votos 2. — No. 3 nombre: Fernando Valdéz, $ 140.000.00, acciones Serie B, votos 2. — N.o 4, nombre: Juan Spielmann, $ 270.000.00, acciones Serie B, votos 5, idem $ 30.000.00 acciones Serie A, votos 6. — Total: $ 600.000.00, votos 16; D) Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del estatuto, la asamblea se encuentra en condiciones de sesionar, en virtud de que el capital integrado al día de la fecha, asciende a $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) encontrándose presentes accionistas que representan $ 600.000.00 (seiscientos mil pesos) que constituyen un quórum superior al cincuenta por ciento, exigido para las asambleas extraordinarias.

II) Aumento de capital autorizado.

Hace uso de la palabra el señor Secretario, para explicar que, encontrándose en trámite las gestiones a fin de obtener la aprobación del aumento de capital de la empresa, dispuesto por la asamblea general extraordinaria celebrada el 8 de Octubre de 1965, el Directorio en sesión de fecha 12 de Enero de 1966, resolvió convocar a esta asamblea, en virtud de que la Inspección General de Hacienda, ha observado el quórum con que se tomó dicha resolución de aumento de capital de la sociedad y que corresponde en consecuencia ratificar lo resuelto con fecha 8 de Octubre de 1965. Luego de amplio cambio de ideas, se aprobó por unanimidad modificar el artículo 4.o del estatuto social el que se ajustaría a la siguiente redacción:

"El capital autorizado queda establecido en la suma de $ 5:000.000.00 (cinco millones de pesos) y estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (un mil pesos) cada una, de las que se emitirán hasta $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) en acciones serie A y hasta $ 4:500.000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos) en acciones serie B. En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencia de suscripción, en la proporción que les corresponde".

III) De la dirección de la sociedad. Reforma del artículo 6.o del estatuto social.

El señor Presidente, expresa la conveniencia de ampliar el artículo 6.o del estatuto, de modo que la asamblea, pueda disponer en el futuro, de un procedimiento más ágil para el gobierno de la sociedad.

Puesto a consideración este punto de la orden del día, se resolvió por unanimidad, gestionar la inclusión en el estatuto social, como agregado al artículo 6.o, inciso final, el siguiente texto:

"La asamblea podrá designar en lugar del Directorio un Director General, que ejercerá todas las funciones y tendrán todas las responsabilidades y competencias que el estatuto confiere al Directorio. En ese caso, la asamblea designará al mismo tiempo, un Director General Suplente, quien actuará en lugar del Director General, en caso de ausencia, impedimento o renuncia del titular. El Director General y el Director General Suplente, podrán ser relectos sin limitación y su mandato se entenderá subsistente, hasta que tome posesión el nuevo Director General electo".

Finalmente se autorizó al estudio jurídico del doctor Joaquín Reyes Rius, para gestionar la aprobación de las modificaciones estatutarias señaladas precedentemente.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la asamblea, siendo las 12.30 horas. — Hay dos firmas y dos sellos: Jorge W. Carlevaro. — Juan Spielmann.

Concuerda, bien y fielmente con el original que tuve de manifiesto. — En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 14 de Abril de 1966. — Francisco J. Silva Escudero, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. — Joaquín Reyes Rius, por CINE PUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA, personería ya acreditada en el expediente de aumento de capital de CINE PUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA, ficha número 309, Año 1965, evacuando la vista conferida por auto N.o 7798 de fecha 29 de Diciembre de 1965, al señor Juez digo: 1.o) Que a fin de contemplar la observación formulada por la Inspección General de Hacienda en su dictamen de Fs. 20 vuelto, se efectuó una nueva asamblea general extraordinaria de accionistas de la empresa, lo que se justifica con el certificado notarial que se acompaña; 2.o) Que en dicha asamblea se obtuvo un quórum superior al mínimo exigido por el artículo 19 del estatuto, habiendo ratificado la misma todo lo resuelto anteriormente por la asamblea realizada el 8 de Octubre de 1965; 3.o) Que a la vez se aprobó introducir un agregado al artículo 6.o del estatuto el que, en definitiva, tendría la siguiente redacción: "Artículo 6.o. La administración y representación de la sociedad será ejercida por un Directorio integrado hasta con nueve miembros, elegidos por la asamblea, pudiendo ser relectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. La asamblea podrá designar suplentes, así como suspender a uno o más miembros del Directorio, aún antes de la expiración de sus mandatos. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica. La asamblea podrá designar en lugar del Directorio un Director General que ejercerá todas las funciones y tendrá todas las responsabilidades y competencias que el estatuto confiere al Directorio. En ese caso, la asamblea designará al mismo tiempo, un Director General Suplente, quién actuará en lugar del Director General, en caso de ausencia, impedimento o renuncia del titular. El Director General y el Director General Suplente podrán ser relectos sin limitación y su mandato se entenderá subsistente, hasta que tome posesión el nuevo Director General electo"; 4.o) Que al mismo tiempo solicito se autorice continuar estos trámites sin la actualización de los certificados de la Caja de Jubilaciones y Asignaciones Familiares, este último agregado al comenzarse los trámites pero sin foliar, motivo por el cual se acompaña al presente escrito, a fin de no demorar la aprobación de la reforma estatutaria, por cuanto es sabido el tiempo que demandan las gestiones a ese fin.

Por lo expuesto del señor Juez solicito: Que previa vista de la Inspección General de Hacienda, se apruebe el aumento de capital y la redacción del artículo 4.o en la forma que se indica a Fs. 19, así como el agregado al actual artículo 6.o. — Joaquín Reyes Rius, Abogado.

Exp. 479|966. — Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 16 de Mayo de 1966. — Señor Juez: Como resulta del testimonio que se agrega de Fs. 22 y 23, los accionistas de CINE PUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA a efectos de contemplar las observaciones formuladas por esta Inspección General a Fs. 20 vuelta, realizaron otra asamblea extraordinaria con fecha 8 de Febrero de 1966, resolviendo ratificar lo actuado en la reunión de fecha 8|10|965.

Por consiguiente se han modificado los artículos 4.o (aumento de capital a $ 5:000.000) y 6.o de sus estatutos. Al respecto no hay observaciones que formular. No obstante se señala: A) Se ha padecido error de copia en el testimonio de Fo. 22, al consignar la fecha de convocatoria para la aludida asamblea, donde dice: "Diario Oficial" N.o 17.279 de fecha

10|11|66, deberá decir: "Diario Oficial" N.o 17.279 de 1.o de Febrero de 1966, que es la fecha que corresponde; B) En cuanto a lo manifestado por el compareciente en el numeral 4.o del escrito de Fo. 25 vuelta, respecto a la parte final del informe de esta oficina de Fo. 20 vuelta, el señor Juez resolverá. — Mario Tassino, Jefe de División. — Vo. Bo.: Cr. Alfredo Fernández, Inspector General de Hacienda Interino.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. — Joaquín Reyes Rius, por CINE PUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA, personería ya acreditada en el expediente de aumento de capital de CINE PUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA, ficha número 309, Año 1965, evacuando la vista conferida por auto N.o 2811, debo expresar que efectivamente se padeció un error de máquina, pues al establecerse la fecha de publicación en el "Diario Oficial" escrita en números, se puso, 10, cuando en verdad se quiso decir 1.o; De igual modo al mencionarse el mes, se indicó el 11, cuando el propósito fue establecerlo con números romanos II. En definitiva la publicación en el "Diario Oficial", se efectuó el primero de Febrero de mil novecientos sesenta y seis, como lo destaca la Inspección General de Hacienda, en su dictamen exp. 479|966, de 16 de Mayo de 1966.

Por lo expuesto del señor Juez solicito: Que tenga por evacuada la vista conferida, proveyendo en lo demás de conformidad a lo solicitado en mi anterior escrito. — Joaquín Reyes Rius, Abogado.

Exp. 745|66. — Decimotercer Turno. — Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 30 de Junio de 1966. — Señor Juez: Aclarada la fecha de publicación de convocatoria correspondiente a la asamblea realizada por los accionistas de CINE PUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA, con fecha 8|2|66, como resulta del escrito de Fs. 29, esta Inspección General se remite a los términos de su informe de 16|5|66, inserto a Fs. 26 vuelta. — Mario Tassino, Jefe de División. — Vo. Bo.: Cr. Alfredo Fernández, Inspector General de Hacienda Interino.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto N.o 2984. — Señor Juez: Puede usted aprobar la reforma de estatutos de autos. — Montevideo, 12 de Agosto de 1966. — Carlos Sienra Castellanos.

N.o 6273. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1966. — Vistos: Atento a lo que surge de autos especialmente dictámenes de la Inspección General de Hacienda y del Ministerio Público, apruébase la reforma estatutaria de CINE PUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA consistente en el aumento de su capital social a la suma de cinco millones de pesos. Expídase edictos, publíquese e inscríbase en el Registro Público de Comercio. Oportunamente, háganse desgloses, expídase certificado y archívese. — Germán Cabezas. — Marta Soler de Darracq.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 27 de Octubre de 1966. — Con esta fecha y con el N.o 345 al folio 1492 del Lo. 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, siete de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

$10.667.00 1|pub. 1661.

CONSORCIO AMERICANO DE PUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA

Treinta y Tres 1512 - P. 3

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: CONSORCIO AMERICANO DE PUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de las reformas introducidas en sus estatutos, lo que se transcribe a continuación.

TESTIMONIO:

Acta de asamblea general extraordinaria N.o 4

En Montevideo, a seis días de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, en su sede de Treinta y Tres 1512, tercer piso, siendo la hora 11.30 bajo la presidencia del señor Miguel Páez Vilaró, actuando en Secretaría el señor Rafael Ruano Figari, celebra asamblea general extraordinaria, la agencia CONSORCIO AMERICANO DE PUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA.

I) Abierto el acto, el señor Secretario informa lo siguiente: A) Que no se ha hecho presente el Inspector de la Oficina de Impuesto a la Renta; B) Que de acuerdo al artículo 13 del estatuto social, se efectuó la convocatoria para esta asamblea mediante publicación efectuada en el "Diario Oficial" número 16971 de fecha 23 de Setiembre de 1964; C) Que de acuerdo al libro de asistencias a asambleas, está presente el siguiente capital social: Nombre: Rafael Ruano Figari, acciones $ 25.000.00, votos 5; Nombre: Jorge Páez Vilaró, acciones $ 25.000.00, votos 5; Nombre: Roberto Ceruzzi, acciones $ 30.000.00, votos 6; Nombre: Mabel Murphy, acciones pesos 30.000.00, votos 6; Nombre: Federico Reilly acciones $ 30.000.00, votos 6; Total $ 140.000.00 votos 28; D) Que de acuerdo a los artículos 14 y 19 del estatuto social, la asamblea está en condiciones legales de sesionar, en virtud de encontrarse representado más del cincuenta por ciento del capital integrado; E) Que de acuerdo a lo resuelto por el Directorio con fecha 17 de Agosto de 1964, el orden del día establece como único punto a tratar, el aumento de capital autorizado de la sociedad.

Aumento de capital autorizado

Atento a lo informado por el señor Secretario, el señor Presidente, pone a consideración de los señores accionistas presentes, el único punto de la orden del día.

Luego de amplio cambio de ideas, a proposición del señor Jorge Páez Vilaró, se resuelve por unanimidad autorizar la elevación del capital autorizado de la sociedad a dos millones de pesos ($ 2:000.000.00) y facultar al Directorio para que, una vez homologado por las autoridades nacionales competentes, abra la suscripción y emita las acciones correspondientes.

Asimismo, se autoriza al Estudio Jurídico del doctor Joaquín Reyes Rius, para gestionar la aprobación oficial del aumento de capital autorizado por esta asamblea.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión. — Rafael Ruano, Secretario. — Miguel Páez Vilaró, Presidente.

Concuerda con el original, acta N.o 4 asentada en el libro de actas de asambleas, inscripto en el Registro General y Público de Comercio con el N.o 11.373, Fo. 640, Lo. 11, el 19 de Diciembre de 1961.

En fe de ello y a pedido de CONSORCIO AMERICANO DE PUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 16 de Noviembre de 1964. — Francisco J. Silva Escudero, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. — Joaquín Reyes Rius, en representación del CONSORCIO AMERICANO DE PUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio a los efectos de esta gestión, en la casa de la calle Juan Carlos Gómez 1492, escritorio 403, ante el señor Juez me presento y expongo: Que el día 6 de Octubre de 1964, se celebró la asamblea general extraordinaria de accionistas, resolviéndose aumentar el capital autorizado a $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos) extremo que se justifica con el certificado notarial que se acompaña.

Por lo expuesto del señor Juez solicito: Que se sirva aprobar dicho aumento de capital, expidiéndose el testimonio correspondiente para su inscripción en el Registro Público de Comercio, el que deberá entregarse, conjuntamente con los desgloses respectivos, al compareciente o al señor Ricardo Graziuso. — Joaquín Reyes Rius, Abogado.

Exp. 1231|65. — Cuarto Turno. — Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 17 de Agosto de 1965. — Señor Juez: Previamente al informe solicitado, la interesada deberá: ampliar el testimonio notarial agregado a Fs. 9 y 10 y justificar el cumplimiento de disposiciones estatutarias, legales y reglamentarias, respecto a la asamblea general extraordinaria realizada el 6|10|64, (monto del capital integrado a la fecha de la asamblea) y dar cumplimiento a la exigencia impuesta por el artículo 58 y el artículo 8.o de la Ley N.o 12.804, con los textos dados por los artículos 1.o y 4.o de la Ley N.o 13.032 (Oficina de Impuesto a la Renta). — Dra. María A. Guerra, Subjeto. — Vo. Bo.: Cr. Alfredo Fernández, Inspector General de Hacienda Interino.

Francisco J. Silva Escudero, Escribano; Certifico: Que he tenido a la vista el libro de inventarios de la empresa CONSORCIO AMERICANO DE PUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA, que consta de quinientas fojas, anotado con el N.o 11375 al Fo. 640 del libro respectivo N.o 11 del Registro Público y General de Comercio, constando a fojas 29 que al día 30 de Junio de 1964 fecha del cierre del tercer ejercicio social, según artículo 17 del estatuto, el capital integrado ascendía a la suma de $ 250.000.00.

En fe de ello y a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido por la Inspección General de Hacienda en su dictamen de 17 de Agosto de 1965: (Exp. 1231|65, Cuarto Turno), siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los tres días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Francisco J. Silva Escudero, Escribano.

TESTIMONIO

CONSORCIO AMERICANO DE PUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea general extraordinaria N.o 6.

Acta. — En Montevideo, a los seis días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, en su sede de la calle Treinta y Tres N.o 1512, tercer piso, siendo la hora 11.45 bajo la presidencia del señor Miguel Páez Vilaró y actuando en Secretaría el señor Rafael Ruano Figari, se reúne la asamblea general extraordinaria de CONSORCIO AMERICANO DE PUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA.

I) Abierto el acto, el señor Secretario informó lo siguiente: A) Que no se hizo presente ni el Inspector de la Oficina de Impuesto a la Renta, ni el de la Inspección General de Hacienda; B) Que de acuerdo con el artículo 13 del estatuto social se efectuó la convocatoria para la asamblea que hoy se realiza, mediante publicación efectuada en el "Diario Oficial" N.o 17207 de fecha 29|9|65 citándose la misma en la primera convocatoria para la hora 11 y la segunda convocatoria para la hora 11.30; C) Que según se desprende de las constancias que obran en el libro de asistencias a las asambleas, se encuentran presentes los accionistas que se mencionan a continuación: N.o 1, nombre: Rafael Ruano, acciones $ 25.000.00, votos 5; N.o 2, nombre: Jorge Páez Vilaró, acciones $ 25.000.00, votos 5; N.o 3, nombre: Roberto Ceruzzi, acciones $ 30.000.00 votos 6; N.o 4, nombre: Mabel Murphy, acciones $ 30.000.00, votos 6; N.o 5, nombre: Federico Reilly, acciones $ 30.000.00, votos 6; Acciones $ 140.000.00, votos 28; D) Que de conformidad a lo estatuido en los artículos 14 y 19 del estatuto, la asamblea se encuentra en condiciones de sesionar en virtud de que el capital integrado, al día de la fecha, asciende a $ 1:000.000.00, encontrándose presentes accionistas por un total de $ 140.000.00, que representa quórum suficiente en segunda convocatoria, pues según lo dispone el artículo 14 del estatuto pasada la primera media hora fijada para su iniciación, la asamblea sesiona con cualquier asistencia;

II) Aumento del capital autorizado.

De inmediato tomó la palabra el señor Presidente, informando de que encontrándose aún en trámite las gestiones a fin de obtener la aprobación del aumento de capital de la empresa, de $ 1:000.000.00 a $ 2:000.000.00 dispuesto por la asamblea que se celebró el día 16 de Marzo de 1965, el Directorio, en su sesión de fecha 12 de Agosto del corriente año, resolvió convocar a una asamblea general extraordinaria de accionistas, con el propósito de considerar un nuevo aumento de capital autorizado el que llegaría a $ 5:000.000.00. La asamblea, atento a las explicaciones dadas por el señor Presidente y a propuesta del accionista señor Jorge Páez Vilaró, por unanimidad, resolvió aumentar el capital de la empresa, facultando al Directorio, para que, una vez obtenida de las autoridades competentes, la aprobación del capital autorizado, proceda a abrir la suscripción y emita las acciones, de acuerdo a las necesidades de la sociedad.

En consecuencia, de lo expuesto, el artículo 4.o del estatuto tendría la siguiente redacción: "El capital autorizado queda establecido en la suma de $ 5:000.000.00 (cinco millones de pesos) y estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, de las que se emitirán hasta $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) en acciones Serie A y hasta $ 4:500.000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos) en acciones Serie B. En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda".

Por último se autorizó al estudio jurídico del doctor Joaquín Reyes Rius, para gestionar la aprobación del citado aumento de capital.

No habiendo otros asuntos que tratar se levantó la asamblea, siendo las 12 y 30 horas.

— Hay dos firmas: Rafael Ruano y M. A. Páez Vilaró.

Concuerda con el original de su tenor que vi a fojas 14 del libro de actas de asamblea del CONSORCIO AMERICANO DE PUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA, el que ha sido certificado por el Registro Público y General de Comercio. — Francisco J. Silva Escudero, Escribano.

Dejo constancia que el testimonio precedente fue expedido, bajo el sello, signo y firma del suscrito el 18 de Noviembre de 1965. — Francisco J. Silva Escudero, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. — Joaquín Reyes Rius, en representación de CONSORCIO AMERICANO DE PUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA, en el expediente sobre aumento de capital, ficha N.o 311, al señor Juez, evacuando la vista a que se refiere el auto número 3910, digo: 1.o) Que a fin de contemplar la observación de la Inspección General de Hacienda en su dictamen de 17 de Agosto de 1965, exp. 1231|65, vengo a acompañar el certificado notarial del que surge de que el capital integrado de la sociedad, al día 6 de Octubre de 1964, fecha de la asamblea, asciende a $ 250.000.00; 2.o) Que también acompaño el certificado a que hace referencia el artículo 58 de la Ley N.o 12.804 de 30 de Noviembre de 1960; 3.o) Que debe tenerse presente que con posterioridad a la iniciación de estas actuaciones, esto es, el día 6 de Octubre de 1965, se celebró una nueva asamblea extraordinaria de accionistas de la sociedad, extremo que se justifica con el testimonio notarial que se acompaña y en la que se resolvió un nuevo aumento del capital de la misma, el que, en definitiva totaliza la suma de pesos 5:000.000.00.

En consecuencia de ello el artículo 4.o del estatuto, quedará redactado de la siguiente manera:

"El capital autorizado queda establecido en la suma de $ 5:000.000.00 (cinco millones de pesos) y estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, de las que se emitirán hasta $ 500.000 (quinientos mil) en acciones Serie A y hasta pesos 4.500.000 (cuatro millones quinientos mil) en acciones serie B. En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción, en la proporción que les corresponda". Por lo expuesto del señor Juez solicito: Que tenga por evacuada la vista conferida, disponiendo la prosecución de estas actuaciones. — Joaquín Reyes Rius Abogado.

Exp. 1861|65. — Decimotercer Turno. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1965. — Señor Juez: Del examen de este expediente iniciado por CONSORCIO AMERICANO DE PUBLICIDAD S. A., resulta: 1º) Que por asamblea general extraordinaria de accionistas de la empresa celebrada con fecha 6|10|64, se resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 2.000.000 (fs. 9 vta.). 2º) Que hallándose en trámite la gestión de aprobación precedente, otra asamblea realizada el 6 de Octubre ppdo., resolvió elevar el capital social a la cantidad de $ 5.000.000 (fs. 18|19). Ambas asambleas merecen a esta Inspección General las siguientes consideraciones: respecto a la primera, corresponde determinar el capital integrado a la fecha de la reunión o sea el 6|10|64, por cuanto el certificado glosado a fs. 16 acredita el capital a una fecha anterior; en cuanto a la segunda, presenta insuficiencia de quórum en virtud de que para reformar el estatuto, la asamblea deberá regirse por el artículo 19 y no por el artículo 14 de los mencionados estatutos. (fs. 18 vta.). Deberá agregarse certificado de Asignaciones Familiares. — Jefe de División Mario Tassino. — V.o B.o Insp. General de Hacienda Int.: Contador Alfredo Fernández.

Testimonio. — Asamblea general extraordinaria Nº 7. — En Montevideo, a ocho días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y seis, en su sede en la calle Treinta y Tres Nº 1512 tercer piso, siendo la hora 11 bajo la Presidencia del señor Miguel Paez Vilaró, actuando en Secretaría el señor Rafael Ruano Figari, se reúne la asamblea general extraordinaria de CONSORCIO AMERICANO DE PUBLICIDAD S. A., resolviendo los siguientes asuntos: I) Abierto el acto, el señor Secretario informó lo siguiente: A) Que no se hizo presente ni el Inspector de la Oficina de I. a la Renta ni el de la Inspección General de Hacienda. B) Que de acuerdo al artículo 13 del estatuto social, se efectuó la convocatoria para la asamblea de hoy, mediante publicaciones efectuadas en el "Diario Oficial" Nº 17.275 de fecha 26|I|66. C) Que según se desprende de las constancias que obran en el libro de Asistencias a Asambleas se encuentran presentes los accionistas que se detallan a continuación: Nº Nombre. Acciones. Serie. Votos. 1 Miguel Páez Vilaró 30.000 A. 6. Idem 270.000. B. 5. 2 Jorge Páez Vilaró, 60.000 B, 1. 3 Rafael Ruano 60.000 B, 1. 4 Roberto Ceruzzi 50.000 B, 1. 5 Mabel Murphy Paz 50.000. B. 1. 6 Federico Reilly, 80.000 B, 1. Suma 600.000. 16. D) Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del estatuto, la asamblea se encuentra en condiciones de sesionar, en virtud de que el capital integrado a la fecha, asciende a $ 1.000.000 (un millón) encontrándose presentes accionistas que representan un total de $ 600.000 (seiscientos mil), que constituyen un quórum superior al cincuenta por ciento exigido para las asambleas extraordinarias. II) Aumento de capital autorizado. Reforma del artículo 4 del estatuto. Hace uso de la palabra el señor Secretario, para explicar que, encontrándose en trámite las gestiones a fin de obtener la aprobación del aumento de capital de la empresa, dispuesto por la asamblea general extraordinaria celebrada el día 6 de Octubre de 1965, el Directorio en su sesión del 14 de Enero de 1966, resolvió convocar a esta asamblea en virtud de que la Inspección General de Hacienda, ha observado el quórum con que se tomó dicha resolución de aumento de capital de la sociedad y que corresponda en consecuencia ratificar lo resuelto con fecha 6 de Octubre de 1965. Luego de un cambio de ideas, se aprobó por unanimidad, modificar el artículo 4.o del estatuto social, el que se ajustaría a la siguiente redacción: "El capital autorizado queda establecido en la suma de $ 5.000.000 (cinco millones) y estará representado por acciones al portador de $ 1.000 (mil pesos) cada una de las que se emitirán hasta $ 500.000.00 (quinientos mil) en acciones serie A y hasta $ 4.500.000 (cuatro millones quinientos mil) en acciones serie B. En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencia de suscripción, en la proporción que les corresponda. III) De la Dirección de la sociedad. Reforma del artículo 6.o del estatuto. El señor Presidente expresa la conveniencia de ampliar el artículo 6.o del estatuto social de modo que la asamblea pueda disponer de su procedimiento más ágil para el gobierno de la sociedad. Puesto a consideración este punto de la orden del día, se resolvió por unanimidad, gestionar la inclusión en el estatuto social, como agregado al artículo 6.o inciso final el siguiente texto: "La asamblea podrá designar en lugar del Directorio un Director General, que ejercerá todas las funciones y tendrá toda la competencia y responsabilidad que el estatuto confiere al Directorio. En ese caso, la asamblea designará al mismo tiempo, un Director General Suplente, quien actuará en lugar del Director General, en caso de ausencia, impedimento o renuncia del titular. El Director General y el Director General Suplente podrán ser relectos sin limitación y su mandato se entenderá subsistente, hasta que tome posesión el futuro Director General electo. Finalmente se autorizó al estudio jurídico del doctor Joaquín Reyes Rius, para gestionar la aprobación de las modificaciones estatutarias señaladas precedentemente. No habiendo otros asuntos que tratar se levantó la asamblea siendo las 12 horas. — Hay dos firmas: Rafael Ruano Figari y Miguel Páez Vilaró.

Concuerda bien y fielmente con el original que tuve de manifiesto. En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 14 de Abril de 1966. — Francisco J. Silva Escudero, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. — Joaquín Reyes Rius por CONSORCIO AMERICANO DE PUBLICIDAD S. A., personería ya acreditada en el expediente de aumento de capital de CONSORCIO AMERICANO DE PUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA. Ficha Nº 311, año 1965, evacuando la vista conferida por auto número 7790 de fecha 29 de Diciembre de 1965, al señor Juez digo: 1º) Que a fin de contemplar la observación formulada por la Inspección General de Hacienda en su dictamen de fs. 21 v.; se efectuó una nueva asamblea general extraordinaria de accionistas de la empresa, lo que se justifica con el certificado notarial que se acompaña. 2º) Que en dicha asamblea se obtuvo un quórum superior al mínimo exigido por el artículo 19 del estatuto habiendo ratificado la misma todo lo resuelto anteriormente por la asamblea realizada el 8 de Octubre de 1965. 3º) Que a la vez se aprobó introducir un agregado al artículo 6.o del estatuto el que, en definitiva, tendría la siguiente redacción: "Artículo 6º La administración y representación de la sociedad será ejercida por un Directorio integrado hasta con nueve miembros, elegidos por la asamblea, pudiendo ser relectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. La asamblea podrá designar suplentes, así como suspender a uno o más miembros del Directorio, aún antes de la expiración de sus mandatos. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica. La asamblea podrá designar en lugar del Directorio un Director General que ejercerá todas las funciones y tendrá todas las responsabilidades y competencias que el estatuto confiere al Directorio. En ese caso, la asamblea designará al mismo tiempo, un Director General Suplente, quien actuará en lugar del Director General, en caso de ausencia, impedimento o renuncia del titular. El Director General y el Director General suplente podrán ser relectos sin limitación y su mandato se entenderá subsistente, hasta que tome posesión el nuevo Director General electo". 4º) Que en cuanto al certificado de la Caja de Asignaciones Familiares a que se refiere el informe de la Inspección General de Hacienda en su último párrafo, cabe señalar que por error se había agregado al principio del expediente, entre varias copias simples, pero sin foliar, razón por la cual se acompaña en estos momentos, pidiéndose que se acepte el mismo, a fin de no dilatarse más el trámite de la aprobación de la reforma estatutaria pues su actualización exige un largo trámite. Por lo expuetso del señor Juez solicito: Que previa vista de la Inspección General de Hacienda se apruebe el aumento de capital y la redacción del artículo 4.o en la forma que se indica a fs. 19 así como el agregado al actual artículo 6.o — Joaquín Reyes Rius, Abogado.

Exp. 480|66. — Decimotercer Turno. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 13 de Junio de 1966. — Señor Juez: Puede usted aprobar la proyectada reforma estatutaria de CONSORCIO AMERICANO DE PUBLICIDAD S. A., resuelta en asamblea general extraordinaria celebrada el 8 de Febrero de 1966. No obstante, se advierte, que previamente a todo trámite deberá actualizarse a la fecha de dicha asamblea los certificados de Asignaciones Familiares Caja de Jubilaciones de Industria y Comercio e Impuesto a la Renta. — Ayudante de Asesor: Eduardo Chavarría. — Asesor: Contador Carlos Zarazola. — V.o B.o Insp. General de Hacienda (I): Contador Alfredo Fernández.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. — Joaquín Reyes Rius, por CONSORCIO AMERICANO DE PUBLICIDAD S. A., personería ya acreditada en el expediente de aumento de capital de CONSORCIO AMERICANO DE PUBLICIDAD S. A. Ficha Nº 311|año 1965, evacuando la vista conferida por auto N.o 4050, al señor Juez digo: Que a fin de atender la exigencia de la Inspección General de Hacienda, en su dictamen de 13 de Junio de 1966, vengo a acompañar los correspondientes certificados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, el que autoriza a la sociedad para proceder a la inscripción de la reforma estatutaria, el certificado de la Oficina de Impuesto a la Renta, con validez hasta el día 30 de Noviembre de 1966, así como el certificado de la Caja de Compensación N.o 19. Por lo expuesto del señor Juez pido: Que tenga por evacuada la vista conferida, proveyendo de conformidad a lo oportunamente solicitado. — Joaquín Reyes Rius, Abogado.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 3679. — Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, Setiembre 19 de 1966. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

6481. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1966. — Vistos: Atento a lo que surge de autos, apruébase las reformas estatutarias de CONSORCIO AMERICANO DE PUBLICIDAD S. A. consistente en el aumento de su capital social a la suma de cinco millones de pesos y en la modificación del artículo 6.o del estatuto social. Expídase edictos, publíquese e inscríbase en el Registro Público de Comercio. Expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. — Germán Cabezas. — Ante mí. — María A. Cobas de Sammarco.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, 27 de Octubre de 1966. — Con esta fecha y con el número 346 al folio 1498 del libro 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenaad. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, dieciséis de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

$ 11.185. — 1|pub. — 1662.

RYFISA SOCIEDAD ANONIMA

Bulevard Artigas 1515

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "RYFISA SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la aprobación e inscripción de la reforma introducida en sus estatutos, lo que se transcribe a continuación:

Ramón E. Jubín, Escribano. Certifico que: I) He tenido de manifiesto el libro de actas de Directorio y Asambleas de "RYFISA S. A." rubricado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 18 de Febrero de 1963 donde quedó anotado con el número 834, al folio 250 del libro respectivo, del que resulta que:

19) Con fecha diecisiete de Diciembre del año próximo pasado, de fojas 19 a 20 luce el acta de la asamblea general ordinaria de la misma fecha, de la que se desprende que: A) Accionistas presentes que tienen capitales con votos; Manuel Feijoo, $ 75.000, 6 votos. Justo Taboada, $ 75.000, 6 votos. Manuel Pérez $ 75.000, 6 votos. José M. Oroña $ 75.000, 6 votos. Camilo Taboada $ 75.000, 6 votos. Eduardo Fernández $ 75.000, 6 votos. Delmiro Feijoo 6 votos. Ramiro González $ 75.000, 6 votos. B) Presidió la samblea don Manuel Feijoo y actuó en Secretaría el señor José M. Oroña, no habiendo concurrido el Inspector, de la Inspección General de Hacienda. C) Concurrió la totalidad de los accionistas, por lo que de acuerdo al artículo 15 de los estatutos la asamblea se realizó sin la previa publicación de la convocatoria, habiéndose dado cuenta a la Inspección General de Hacienda el 15 de Diciembre de 1965. D) Se trató la siguiente orden del día:

1) Balance anual; 2) Ampliación del capital social; y 3) Designación del nuevo Directorio de acuerdo a lo establecido por el artículo 7.o de los estatutos. E) En cuanto al segundo punto de la orden del día se resolvió por unanimidad a propuesta del señor Presidente, la ampliación del capital social hasta la suma de $ 5.000.000 (cinco millones de pesos), facultándose al Directorio a nombrar las personas que se encargarán del trámite correspondiente. F) Referente al tercer punto de la orden del día, se nombró por unanimidad a los señores Manuel Feijoo y José M. Oroña como integrantes del Directorio que finalizará sus funciones en la próxima asamblea ordinaria. G) Se designó a los asambleístas Ramiro González y Justo Taboada para firmar el acta correspondiente. 2O) A fojas 21 del mismo libro luce el acta número 15, correspondiente al acta de Directorio de fecha diecinueve de Diciembre de 1965 en la que consta que se distribuyen los cargos de Directorio en la siguiente forma: Presidente: Manuel Feijoo Taboada. Secretario: José María Oroña Espasadin. II) Los cargos expresados permanecen aún vigentes, según compulsa realizada por el suscrito en el libro de actas mencionado. III) La sociedad expresada es anónima y tiene personería jurídica, habiendo sido sus estatutos aprobados por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de diciembre de 1962, e inscriptos en el Registro Público y General de Comercio con el número 16, al folio 76 vuelto del libro 1.o de Estatutos. IV) De conformidad con los mismos, artículo 11, el Presidente o el Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

En fe de ello a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los diecisiete días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Ramón E. Jubín, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. — Manuel Feijoo y José Oroña en representación de RYFISA S. A. en el expediente iniciado en ese Juzgado: Ficha F-356|966 al Sr. Juez decimos: A) Que se han notificado de las observaciones de la Inspección General de Hacienda las cuales aceptan. B) Que al efecto pertinente solicita que el testimonio notarial de fs. 20 y siguientes quede anulado y, en su lugar se presenta el certificado notarial del Escribano Ramón Jubín, al efecto de no hacer figurar en las respectivas publicaciones los puntos ajenos al aumento de capital que figuran en el acta de asamblea de fecha 17 de Diciembre de 1965, subsanándose al mismo tiempo el error de copia de fs. 20 en el nombre de la empresa. C) En lo que respecta al artículo 5.o de los estatutos sociales, quedaría redactado de la siguiente forma:

"Artículo 5º El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 5.000.000 (cinco millones de pesos)". Por lo tanto al señor Juez solicitamos: Se tenga por evacuada la vista conferida y se acceda a lo solicitado en el escrito anterior respecto al aumento de capital que se promueve. — Doctor Héctor Courtoisie. — Manuel Feijoo. — José Oroña.

Exp. 1515|66. — Decimoséptimo Turno. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo 6 de Diciembre de 1966. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma del artículo 5.o con el texto dado a fs. 33 del estatuto de RYFISA S. A. consistente en el aumento de su capital autorizado a la suma de $ 5.000.000, sancionado por los accionistas de la empresa en asamblea realizada el 17 de Diciembre de 1965, según surge del Certificado Notarial que se acompaña a fs. 31|32. — Oficial: Heber Núñez. — Jefe de Div. Mario Tassino. — V.o B.o. — Enc. Desp. Insp General de Hacienda: Ulises Icasuriaga.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 5572. — Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, Diciembre 12 de 1966. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

6222. — Montevideo, Diciembre 13 de 1966. — Vistos: Por lo que surge de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve:

Aprobar la reforma estatutaria proyectada, previa la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales. Justificadas éstas, ofíciese a la Inspección General de Hacienda a los efectos del artículo 405 del C. de Comercio. Liquidados y repuestos los tributos, honorarios fictos: $ 5.000, devuélvanse los recaudos y archívese. — Torello. — Alberto Martínez Irigoyen.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1966. — Con esta fecha y con el número 437 al folio 1928 del libro 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Recibido hoy. — Montevideo, Diciembre 23 de 1966. — Martínez.

Montevideo, Febrero 1.o de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

$ 3.333. — 1|pub. — 1663.

MARIQUITA S. A.

Av. Uruguay 872 P. 6

Estado de situación al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Disponible:		
Banco de Montevideo	$	340.30
Realizable:		
Plantaciones	"	38.859.54
Inmovilizado:		
Inmuebles	"	8.498.85
	$	47.698.69

Pasivo —

Exigible:		
Cuentas a pagar	$	1.920.00
Acreedores varios	"	1.399.57
No Exigible:		
Capital integrado	"	40.000.00
Fondo de reserva	"	2.650.15
Especial:		
Pérdidas y ganancias ejerc. anteriores	"	1.728.97
	$	47.698.69

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1964

Pérdidas —

Caja de Asignaciones Familiares	$	543.35
Intereses y descuentos	"	7.44
Impuestos y contribuc.	"	3.824.39
Caja de Jubilaciones	"	728.00
Gastos generales	"	666.80
	$	5.769.98

Ganancias —

Plantaciones	$	5.769.98
	$	5.769.98

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas el 10 de junio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas de la sociedad a folios 45 y 46.

$ 900.00. — 1|pub. — 29526.

AIR FRANCE

Juncal 1486

Estado de situación al 31 de diciembre de 1962

Activo —

Caja	$	30.178.50
B.N.C.I.	"	20.201.01
B.F.I.	"	16.635.95
C.E.V.I.	"	914.55
Bco. República	"	1.847.66
Caja Dólar	"	13.286.83
B.N.C.I. Dólar	"	25.844.73
C.E.V.I. Dólar	"	3.471.53
Deudores por pasajes	"	1:296.237.93
Depósitos en Garantía	"	7.052.00
Muebles, útiles y máquinas	"	39.465.31
Vehículos	"	16.216.34
Ejercicios anteriores menos útiles del Ejercicio	"	691.023.99
	$	2:161.376.47

Pasivo —

Casa Matriz	$	2:080.743.71
Capital	"	26.000.00
Caja de Jubilaciones	"	30.816.32
Fondo de amortización	"	23.816.44
	$	2:161.376.47

Balance de Resultados al 31 de diciembre de 1962

Pérdidas —

Gastos generales	$	491.678.06
Comisiones	"	195.576.20
Sueldos y jornales	"	422.618.26
Tributos fiscales	"	52.295.65
Aporte Patronal	"	84.425.70
Gtos. y Cob. otr|escls.	"	160.979.58
Impuestos	"	29.152.66
Amortizaciones	"	3.357.16
Dif. Cotzac. dólar	"	253.00
Primas por Operaciones	"	3:059.200.00
Ganancia del ejercicio	"	464.494.58
	$	4:943.965.85

Ganancias —

Ventas	$	4:941.921.66
Intereses	"	493.67
Intereses en c|c.	"	1.550.52
	$	4:943.965.85

No se realiza asamblea por ser sucursal de empresa extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 16 y 17 del Libro Copiador de Balances certificado el 26 de julio de 1966.

$ 1.024.00 — 1|pub. — 21390.

MARIQUITA S. A.

Av. Uruguay 872 P. 6

Estado de situación al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Realizable:		
Plantaciones	$	35.539.97
Inmovilizado:		
Inmuebles	"	8.498.85
Especial:		
Pérdidas y Ganancias.	"	90.97
	$	44.129.79

Pasivo —

Exigible:		
Banco de Montevideo..	$	360.14
Impuestos a pagar....	"	1.119.50
No Exigible:		
Fondo de reserva	"	2.650.15
Capital integrado ...	"	40.000.00
	$	44.129.79

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1965

Pérdidas —

Caja de Jubilaciones .	$	546.00
Impuestos y contribuc.	"	1.209.50
Intereses y descuentos.	"	59.44
Gastos generales	"	5.00
	$	1.819.94

Ganancias —

Pérdidas del ejercicio.	"	1.819.94
	$	1.819.94

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas el 27 de junio de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas de la sociedad a folios 47 y 48

$ 860.00. — 1|pub. — 29527.

DYNTAL S. A.

Gaboto 1352

Balance general al 30 de abril de 1964

Activo —

Inmueble	$	145.000.00
	$	145.000.00

Pasivo —

Acreedor hipotecario .	$	39.000.00
Acreedores varios ...	"	56.000.00
Capital integrado ...	"	50.000.00
	$	145.000.00

Balance de resultados al 30 de abril de 1964

Sin movimiento.

Estos estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el 16 de diciembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4|7|63 y anotado con el N.o 3575 a f.o 333 del L.o 13.

$ 600.00. — 1|pub. — 29573.

IGUALA S. A.

Rambla de los Argentinos 1050

(Piriápolis)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1965

Activo —

Caja	$	43.709.50
Inmuebles (promesa compra)	"	700.000.00
Muebles y útiles (promesa compra) ...	"	375.000.00
Pérdidas ejercicio 1964-65	"	26.290.50
	$	1:145.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	500.000.00
Acreedores hipotecarios	"	575.000.00
Cuentas corrientes ..	"	70.000.00
	$	1:145.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Caja de Jubilaciones .	$	1.392.18
Gastos generales	"	19.412.97
Propaganda	"	5.445.00
Comestibles y bebidas.	"	48.969.83
Sueldos	"	37.007.20
Caja Asig. Familiares	"	2.055.75
Imp. entradas brutas.	"	889.82
	$	115.172.75

Ganancias —

Hospedaje	$	88.882.25
Pérdidas del ejercicio 1964-65	"	26.290.50
	$	115.172.75

Aprobados por la asamblea realizada el 21 de setiembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 2 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 13 de enero de 1965 y anotado con el N.o 7 al folio 332 del libro N.o 15.

$ 880.00. — 1|pub. — 29534.

DYNTAL S. A.

Gaboto 1352

Balance general al 30 de abril de 1965

Activo —

Inmuebles	$	163.000.00
Gastos de constitución.	"	2.400.00
Total Activo	$	165.400.00

Pasivo —

Acreedor Hipotecario ..	$	29.000.00
Acreedores varios	"	83.032.00
Capital integrado	"	50.000.00
Utilidad del ejerc.	"	3.368.00
Total del Pasivo	$	165.400.00

Balance de Resultados al 30 de abril de 1965

Pérdidas —

Gastos de constitución..	$	600.00
Intereses y descuentos .	"	4.810.00
Gravámenes legales ...	"	972.00
Utilidad líquida	"	3.368.00
	$	9.750.00

Ganancias —

Alquileres	$	9.750.00
	$	9.750.00

No se distribuyen las utilidades.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de 16 de diciembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del Libro de Inventarios, certificado por el registro Público y General de Comercio el 4 de julio de 1963 y anotado con el N.o 3575 a fo. 333 del Libro 13.

$ 720.00 — 1|pub. — 29574.

DYNTAL S. A.

Gaboto N.o 1352

Balance General al 30 de abril de 1966

Activo —

Inmuebles	$	163.000.00
Gastos de constitución.	"	2.160.00
Total del Activo	$	165.160.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	105.115.00
Capital integrado......	"	50.000.00
Pérdidas y Ganancias ej. 65	"	3.368.00
Pérdidas y Ganancias ej. 66	"	6.677.00
Total del Pasivo	$	165.160.00

Balance de Resultados al 30 de abril de 1966

Ganancias —

Alquileres	$	33.800.00
	$	33.800.00

Pérdidas —

Gastos generales	$	25.350.00
Gravámenes legales ...	"	1.533.00
Gastos de constitución.	"	240.00
Utilidad Líquida	"	6.677.00
	$	33.800.00

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria el 16 de diciembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 del Libro de Inventarios, certificado por el registro Público y General de Comercio el 4 de julio de 1963 y anotado con el N.o 3575 al fo. 333 del Libro 13.

$ 740.00 — 1|pub. — 29575.

L. D. BOGGIO URRUTIA S. A.

Estado de situación al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja	$	16.941.26
Deudores varios	"	688.130.29
Documentos a cobrar..	"	34.173.15
Cuentas corrientes ..	"	243.433.99
Mercaderías	"	1:129.608.54
Instalaciones	"	39.048.40
Muebles y útiles	"	52.716.50
Vehículos	"	90.000.00
Catálogos y material as. técnico	"	1.922.90
Gastos de constitución.	"	11.111.00
Acreedores fiscales ..	"	3.120.00
Importaciones	"	7.820.40
Adelantos para compr.	"	2.995.54
	$	2:321.021.97

Pasivo —

Bancos	$	20.387.45
Varios acreedores ..	"	419.429.14
Documentos a pagar..	"	73.293.12
Acreedores fiscales ..	"	20.266.78
Cuentas corrientes....	"	238.438.45
Descuentos a conceder	"	47.556.66
Capital integrado	"	1:331.200.00
Reservas	"	13.724.27
Utilidades a distribuir.	"	156.726.10
	$	2:321.021.97

Estado demostrativo de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Utilidad sobre ventas.	$	798.231.70
Intereses a favor	"	3.888.47
Descuentos obtenidos .	"	196.02
	$	802.316.19

Pérdidas —

Pérdidas acumuladas .	$	1.570.91
Gastos de ventas	"	354.625.56
Gastos generales	"	184.467.01
Tasas e impuestos ..	"	91.693.38
Amortizaciones	"	13.663.20
Utilidad del período ..	"	156.296.13
	$	802.316.19

La asamblea de accionistas se realizó resolviendo que las utilidades de pesos 156.296.13.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 6 y 7 del libro Copiador de Balances rubricado el 4 de julio.

$ 1.360.00 — 1|pub. — 29586

L. D. BOGGIO URRUTIA S. A.

Estado de situación al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Caja y bancos	$	239.066.41
Deudores varios	"	1:605.435.00
Efectos a cobrar	"	40.277.39
Cuentas corrientes ...	"	54.539.08
Mercaderías	"	1:551.162.65
Instalaciones	"	36.418.35
Muebles y útiles	"	47.261.00
Catálogos y material as. técnica	"	1.515.84
Gastos de constitución.	"	8.333.25
	$	3:584.008.97

Pasivo —

Acreedores varios ..	$	1:416.173.79
Documentos a pagar .	"	44.146.56
Acreedores fiscales ..	"	108.808.89
Dividendos a pagar ..	"	168.800.00
Cuentas corrientes ..	"	223.620.13
Capital integrado	"	1:331.200.00
Fondo de reserva	"	74.000.00
Cuenta nueva	"	454.10
Utilidad del ejercicio..	"	217.805.50
	$	3:584.008.97

Estado demostrativo de Pérdidas y Ganancias

Período: 1.o enero 1965 al 31 diciembre de 1965

Ganancias —

Ventas	$	1:338.929.67
	$	1:338.929.67

Pérdidas —

Gastos de ventas	$	625.354.60
Gastos generales	"	202.723.60
Tasas e impuestos ..	"	223.498.20
Amortizaciones	"	14.820.36
Pérdida venta vehículo.	"	54.727.41
	$	1:121.124.17
Utilidad del ejercicio..	"	217.805.50
	$	1:338.929.67

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

A la fecha no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 8 y 9 del libro Copiador de Balances rubricado el 4 de julio en el Registro P. y General de Comercio.

$ 1.080.00. — 1|pub. — 29587.

FEUERSTEIN HNOS. S. A.

Cerro Largo 791

Estado de situación al 31 de agosto de 1966

Activo —

Inmuebles	$	304.964.72
Máquinas, muebles y útiles	"	172.563.70
Caja y bancos	"	291.602.58
Deudores varios	"	802.613.97
Mercaderías	"	3:409.756.75
Adelantos sobre campos	"	536.268.61
Gastos constitución ...	"	26.656.50
	$	5:544.426.83

Pasivo y capital —

Acreedores varios ...	$	1:927.407.65
Caja Jubilaciones	"	162.497.52
Caja Jubilaciones (facilidades)	"	3.165.32
Acreedores hipotecarios	"	85.020.07
Banco República (prenda industrial)	"	200.000.00
Capital realizado	"	1:500.000.00
Fondo de reservas ..	"	160.271.38
Utilidad ejercicio 1964|1965	"	477.084.13
Utilidad ejercicio 1965|1966	"	1:028.980.76
	$	5:544.426.83

Balance de resultados al 31 de agosto de 1966

Utilidades —

Mercaderías	$	5:219.879.81
	$	5:219.879.81

Pérdidas —

Sueldos y licencias administración	$	507.924.64
Gastos generales adm.	"	627.111.78
Sueldos y jornales taller	"	1:005.456.86
Gastos generales taller	"	868.926 35
Intereses y comisiones.	"	55.481.93
Seguros	"	80.229.17
Leyes sociales	"	464.152.88
Impuestos	"	548 647 62
Amortizaciones	"	25.421.06
Varios	"	7.546.76
	$	4:190.899.05
Utilidad del ejercicio..	"	1:028.980.76
	$	5:219.879.81

La utilidad pasa a fondos de reservas.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 26 de noviembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 346 y 347 del libro de Inventarios y Balances rubricado en el Registro Público de Comercio el 28 de febrero de 1962.

$ 1.200.00. — 1|pub. — 29578.

ASEPROF S. A.

Sarandí 342 esc. 102

Estado de situación al 30 de junio de 1966

Activo —

Caja y bancos	$	55.717.56
Clientes	"	374.817 77
Inmuebles	"	85.063.27
Muebles y útiles	"	31.869.60
Máquinas de oficina	"	44.716.00
Instalaciones	"	5.751.98
Depósitos en garantía.	"	500.00
Pérdidas de ejercicios anteriores	"	4.565.98
	$	603.002.16

Pasivo —

Proveedores	$	2.065.60
Vales bancarios	"	215.640.00
Cuentas corrientes	"	259.900.13
Acreedores fiscales	"	6.161.25
Dividendos a pagar	"	60.000.00
Capital integrado	"	40.000.00
Cuenta nueva	"	7.773.38
Utilidad del ejercicio.	"	11.461.80
	$	603.002.16

Estado de Pérdidas y Ganancias Período: 1.o julio de 1965 al 30 de junio de 1966

Ganancias —

Asesoramientos	$	641.324.50
Comisiones, ints. y dts.	"	2.783.82
	$	644.108.32

Pérdidas —

Gastos generales	$	64.327.90
Tasas e impuestos	"	29.468.36
Sueldos y honorarios..	"	538.850.26
Utilidad del ejercicio..	"	11.461.80
	$	644.108.32

Los presentes estados no han sido aprobados por no haberse realizado la asamblea general ordinaria.

Con las utilidades se cubren las pérdidas del ejercicio anterior y el saldo pasa a fondo de reserva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 8 y/ 9 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Reg. Pub. y General de Comercio el 14 de agosto de 1962.

$ 1.200.00. — 1|pub. — 29588.

HIJOS DE DAVID CORALLO Y CIA. S. A.

Arenal Grande 2192

Balance general al 31 de julio de 1966

Activo —

Inmuebles	$	343.947.42
Maquinaria	"	47.352.55
Muebles y útiles	"	36.150.53
Vehículos	"	122.048.38
Instalaciones	"	1.544.09
Mercaderías	"	1:003.109.04
Caja y bancos	"	662.146.77
Efectos a cobrar	"	568.236.52
Deudores en ctas ctes	"	1:420.463.85
Acciones y valores	"	3.100.00
Pagos adelantados	"	11.798.03
Gastos de iniciación	"	1.294 00
Acciones a emitir	"	104.000.00
	$	4:325.191.18

Pasivo —

Capital autorizado	$	104.000.00
Capital realizado	"	896.000.00
Reserva estatutaria	"	26.611.88
Ctas. particulares dir.	"	150.118.28
Acreedores varios	"	1:679.900.32
Efectos a pagar	"	184.000 00
Caja de Jubilaciones	"	304.333.46
Asignaciones Familiares	"	17.163.08
Hipotecas a pagar	"	95.000.00
Imp. vencidos a pagar	"	85.342.00
Caja de Jub. cta. fac.	"	86.141 47
Cuentas a pagar	"	484.183.86
Diferido	"	179.30
Utilidad del ejercicio.	"	212.217.53
	$	4:325.191 18

Estado de Pérdidas y Ganancias ej. 1966

Debe —

Gastos de fab. y admi.	$	2:228.490.62
Leyes sociales	"	529.754.78
Cargas fiscales	"	323.498.34
Intereses y descuentos.	"	32.881.69
Amortizaciones	"	26.290.17
Propaganda	"	5.180.20
Castigos	"	2.319.58
Intereses a vencer	"	8.159.03
Utilidad del ejercicio.	"	212.217.53
	$	3:368 781 94

Haber —

Mercaderías	$	3:367.742.94
Varios	"	1.039.00
	$	3:368.781.94

Proyecto de distribución de utilidades

Reserva estatutaria	$	10.610.88
Directorio	"	29.720.00
Personal	"	27.000.00
Accionistas	"	144.886.65
	$	212.217.53

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 22 de diciembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas Nos. 16 y 17 del libro Copiador N.o 1 certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de noviembre de 1961 y anotado con el N.o 10.334, a fojas 614 del libro N.o 11.

$ 1.940.00. — 1|pub. — 29569.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las exigencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, estas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

PASEGGI SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE AGOSTO DE 1966

ACTIVO —				
Circulante:				
Disponible:				
Caja		$ 6.000.00		
Bancos		833.062.61		
Acciones y valores		85.759.25	$ 924.821.86	
Realizable:				
Existencias:				
Aceite	$ 57.967.15			
Automóviles	” 2.277.980.51			
Mercaderías	” 11.185.663.02			
Nafta	” 10.867.50	$ 13.532.478.18		
Deudores varios	$ 5.980.058.22			
Deudores documentados	” 1.221.457.96			
Depósitos previos y consignaciones	” 1.130.041.50			
	$ 8.331.557.68			
Menos: Reserva para amortizaciones	” 529.399.87			
	$ 7.802.157.81			
Deudores especiales, etc.	” 4.087.953.95	” 11.890.111.76	” 25.422.589.94	
Fijo:				
Inmuebles:				
Padrón N.o 21.308	$ 1.313.768.78			
Padrón N.o 117.894	” 569.857.75			
Solar La Paloma	” 2.100.00			
	$ 1.885.726.53			
Menos: Reserva para amortizaciones	” 1.516.369.46	” 369.357.07		
Material de servicio:				
Autos de servicio	$ 60.802.65			
Instalaciones	” 403.844.69			
Máquinas y herramientas	” 678.211.28			
Muebles y útiles	” 387.882.09			
	$ 1.530.740.71			
Menos: Reserva para amortizaciones	” 1.530.739.71	” 1.00	” 369.358.07	
Nominal:				
Gastos de constitución	$ 55.583.65			
Llave	” 350.000.00	$ 405.583.65		
Menos: Reserva para amortización		” 405.581.65	” 2.00	
Cuentas de Orden:				
Acciones en garantía		$ 50.000.00		
Valores en depósito		” 211.200.00	” 261.200.00	
			$ 26.977.971.87	
PASIVO —				
Exigible a corto plazo:				
Bancos		$ 350.000.00		
Acreedores varios		” 8.085.298.53		
Acreedores especiales		” 4.401.375.86		
Acreedores del exterior		” 2.322.499.20	$ 15.159.173.59	
Transitorio:				
Intereses a vencer			” 175.092.14	
No exigible:				
Capital integrado		$ 4.745.000.00		
Fondo reserva estatutaria		” 332.122.34		
Fondo estabilización dividendo		” 743.051.25		
Reserva para equipos productivos		” 188.114.68		
Reserva facultativa		” 2.221.968.73		
Reserva reavalúo Activo Ley 12.595		” 400.000.00	” 8.630.257.00	
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía		$ 50.000.00		
Depositantes de valores		” 211.200.00	” 261.200.00	
Utilidad			” 2.752.249.14	
			$ 26.977.971.87	

BALANCE DE RESULTADOS

Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el período 1º de setiembre de 1965 - 31 de agosto de 1966

DEBITO —

Gastos generales	$	5.386.414.81
Descuentos	"	673.566.68
Patentes e impuestos	"	3.883.487.36
Servicio de garantía	"	230.393.57
Amortizaciones	"	881.405.98
Intereses	"	1.054.267.12
Utilidad del Ejercicio	"	2.752.249.14
	$	14.861.784.66

CREDITO —

Utilidad por venta de mercaderías y unidades	$	13.466.726.94
Utilidad por mano de obra	"	1.395.057.72
	$	14.861.784.66

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Artículo 47 de los Estatutos)

Utilidad del Ejercicio	$	2.752.249.14
	$	2.752.249.14
Impuestos del Ejercicio a pagar	$	1.200.000.00
A Reserva legal	"	77.612.46
A Reserva facultativa	"	1.474.636.68
	$	2.752.249.14

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas, realizada el 30 de noviembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los mencionados estados se hallan copiados a Fos. 104, 105, 106 y 107 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de febrero de 1951 y anotado con el N.o 260 al Fo. 293 del libro respectivo.

$ 6.060.00 — 1|pub. — 306.

S. E. A. R. S. S. A.

Plaza Libertad 1368, P. 4, Esc. 8

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1960

ACTIVO			PASIVO		
Banco Comercial, cuenta corriente	$	1.962.90	Banco Hipotecario	$	71.200.37
Cuentas corrientes	"	6.390.33	Capital integrado	"	124.660.79
Gastos de c	"	2.922.60	Pérdidas y Ganancias	"	14.254.52
Inmuebles	"	198.839.85			
	$	210.115.68		$	210.115.68

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Alquileres			$	19.154.74
Gastos generales	$	3.147.42		
Impuestos	"	1.022.15		
Gastos constitución	"	730.65	"	4.900.22
			$	14.254.52

Las Utilidades pasan a cuenta nueva.

Estos balances fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria, efectuada el 10 de febrero de 1961.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los mencionados estados se encuentran copiados en el folio N.o 2 del libro Inventario, rubricado el 15 de enero de 1960.

$ 1.260.00 — 1|pub. — 219.

BONDED DEALERS S. A.

Misiones 1544

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1964

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	$ 86.730.77	Cuenta corriente acreedores	$ 1.559.949.60
Cuenta corriente deudoras	" 1.965.524.69	Impuestos y contribuciones a pagar	" 6.477.71
Muebles y equipos	" 66.870.64	Previsiones y reservas varias	" 182.899.51
Depósito en garantía	" 11.985.00	Capital autorizado	" 800.000.00
Gastos de constitución	" 18.124.65	Capital suscripto	" 111.500.00
Accionistas	" 111.500.00	Capital integrado	" 88.500.00
Acciones a emitir	" 800.000.00	Pérdidas y Ganancias	" 311.408.93
	$ 3.060.735.75		$ 3.060.735.75

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1964

Resultados operaciones tránsito		$ 461.44
Ingresos por comisiones		" 857.643.78
Ingresos varios		" 143.079.77
		$ 1.001.184.99
Gastos:		
Sueldos y retribuciones	$ 119.921.20	
Impuestos y cargas sociales	" 74.435.42	
Gastos de embarque	" 314.489.57	
Reparaciones y mantenimiento	" 4.187.64	
Transporte y movilidad	" 17.700.16	
Utiles e ingresos	" 18.295.50	
Gastos varios	" 208.744.59	" 757.774.08
		$ 243.410.91

DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO 1963|1964

Pérdidas y Ganancias	$ 4.408.93
Previsión para impuestos	" 5.000.00
Retribuciones extraordinarias	" 12.000.00
Dividendo	" 290.000.00
Total	$ 311.408.93

La presente Distribución fue aprobada en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha junio 28 de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

$ 2.460.00 — 1|pub. — 457.

AGROPECUARIA RIO BRANCO S. A.

Avda. Millán 4333

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO		PASIVO	
Campo	$ 173.215.89	Banco Hipotecario	$ 30.962.25
		Cuentas corrientes	" 71.086.47
Alambrados, baños, construcciones molinos e instalaciones	" 93.252.22	Capital integrado	" 141.000.00
		Pérdidas y Ganancias (Ej. anterior)	" 8.143.71
		Pérdidas y Ganancias (del Ejercicio)	" 15.275.68
	$ 266.468.11		$ 266.468.11

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

GANANCIA —	
Arrendamientos y pastoreo	$ 28.189.37
PERDIDA —	
Gastos generales, intereses y amortizaciones	" 12.913.69
Utilidad	$ 15.275.68

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio 31 diciembre 1961

Utilidad del Ejercicio			$	15.275.68
Menos:				
Impuesto Sustitutivo Herencias	$	1.492.14		
1 o|o Sobre Ganancias	"	152.76	"	1.644.90
			$	13.630.78
Menos:				
5 o|o Fondo reserva			"	681.54
			$	12.949.24
Más:				
Saldo Ejercicio anterior			"	8.143.71
			$	21.092.95
Menos:				
14 o|o Dividendo s|$ 141.000.00			"	19.740.00
Saldo			$	1.352.95

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 22 de febrero de 1962.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los mencionados estados se hallan registrados en el libro de Inventarios al folio del 7 al 9, rubricado con el N.o 7049, Fo. 79, libro 11 de fecha 5 de noviembre de 1959.

$ 2.760.00 — 1|pub. — 474.

LAVORERIO Y ROSAS S. A.

Avda. Millán 4383

BALANCE GENERAL 1º DE JULIO DE 1963 AL 30 DE JUNIO DE 1964

ACTIVO			PASIVO		
Caja y Bancos	$	145.950.39	Acreedores varios	$	33.401.93
Cuentas corrientes	"	9.497.41	Acreedores hipotecarios	"	77.159.89
Deudores y efectos a cobrar	"	1.388.681.38	Capital integrado	"	1.000.000.00
Herramientas y enseres	"	3.722.86	Fondo de reserva	"	67.573.36
Instalaciones generales	"	11.163.51	Intereses diferidos	"	215.890.78
Máquinas y equipos	"	16.060.74	Pérdidas y Ganancias (Ej. anteriores)	"	3.590.72
Muebles y útiles	"	20.567.13	Beneficio del Ejercicio	"	392.598.01
Edificio	"	179.551.42			
Gastos de constitución	"	15.019.80			
Total del Activo	$	1.790.214.64	Total del Pasivo	$	1.790.214.64

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ejercicio 1º de julio de 1963 al 30 de junio de 1964

GANANCIAS—				
Arrendamientos			$	113.920.00
Intereses y descuentos			"	4.861.35
Materiales de carrocerías			"	602.64
Mercaderías			"	229.204.62
Productos varios			"	2.373.44
Reparaciones			"	39.139.65
Repuestos			"	80.001.62
Trabajos externos			"	4.488.90
Unidades			"	261.100.54
Intereses diferidos s|ventas a plazos			"	310.525.00
			$	1.046.217.76
PERDIDAS—				
Costo taller	$	62.692.90		
Gastos administrativos	"	440.607.86		
Gastos departamento comercial	"	37.931.77		
Trabajos en ejecución	"	63.921.14		
Amortizaciones	"	48.466.08	"	653.619.75
Utilidad			$	392.598.01

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1964

Utilidad comercial	$	392.598.01
Menos:		
Impuesto Sustitutivo de Herencias	"	13.828.00
	$	378.770.01
Menos:		
5 o|o Fondo de Reserva	"	18.938.50
	$	359.831.51
Más:		
Saldo Ejercicio anterior	"	2.184.67
	$	362.016.18
Dividendo a distribuir	"	359.000.00
Saldo a cuenta nueva	$	3.016.18

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el día 28 de setiembre de 1964, según constan en los Fos. 8 al 11 del libro de Asambleas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los mencionados estados se hallan copiados en los folios 556 al 559 del libro de Inventarios, rubricado el 27 de diciembre de 1961, al No. 11.557, Fo. 664 del Registro Público y General de Comercio.

$ 4.020.00 — 1|pub. — 469.

BOLSA DE COMERCIO (*)

COTIZACION AL CONTADO EN EL MES DE DICIEMBRE DE 1966 (*)

DENOMINACIONES	Número de Operaciones	Tipo más alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
Deudas Nacionales					
Deda. Nal. Int. 5 % 1960 Sr. B	10	68.50	68.50	100.000.00	68.500.00
Dda. Nal. Int. 5 % 1960 Sr. C	41	70.00	67.50	2.392.600.00	1.661.618.00
Dda. Unificada 5 % 1960 Sr. A	29	66.50	61.00	821.075.00	532.665.75
Dda. Unificada 5 % 1960 Sr. B	7	86.00	85.00	58.500.00	49.854.50
Dda. Unificada 5 % 1960 Sr. C	104	76.50	71.00	2.100.500.00	1.594.112.00
Deuda Emp. Patriótico Cons. Esc.	19	101.80	101.00	346.200.00	350.404.40
	210			5.818.875.00	4.257.154.65
Deudas Municipales					
Dda. Int. Conv. C. Mdeo. Sr. E	1	53.00	53.00	3.000.00	1.590.00
Dda. Int. Conv. C. Mdeo. Sr. H	1	52.50	52.50	2.000.00	1.050.00
Dda. Int. Conv. C. Mdeo. Sr. I	2	53.00	53.00	30.000.00	15.900.00
Dda. Int. Conv. C. Mdeo. Sr. L	2	53.00	53.00	21.600.00	11.448.00
Dda. Int. Conv. C. Mdeo. Sr. M	3	53.00	53.00	27.500.00	14.575.00
Dda. Int. Conv. C. Mdeo. Sr. N	2	53.00	53.00	16.000.00	8.480.00
Bonos Municipales de Saneamiento	18	57.00	54.00	368.200.00	207.295.50
Bonos Munic. de Saneamiento (cautelas)	3	50.00	50.00	220.000.00	110.000.00
Bonos Municipales de Pavimentación	48	57.00	54.00	2.003.475.00	1.190.826.25
Bonos Municip. de Pavimentación (cautelas)	5	51.00	50.00	200.000.00	100.100.00
Bonos Rambla Portuaria	9	54.00	53.00	53.100.00	28.178.00
Bonos Expropiaciones Ciudad Montevideo	10	56.00	53.00	113.700.00	63.072.00
Bonos Palacio Municipal	3	56.00	53.00	7.500.00	4.020.00
Bonos Munic. de Montevideo	18	56.00	55.00	562.600.00	314.897.20
Bonos Galería Centenario	1	53.00	53.00	3.000.00	1.590.00
Bonos Municipales Serv. Transp. Colectivo	2	53.00	52.00	99.000.00	52.110.00
	131			3.820.675.00	2.125.131.95
Títulos Hipotecarios					
Títulos Hipotecarios 5 o|o, Serie A	292	79.40	79.00	9.139.600.00	7.242.768.88
Títulos Hipotecarios 5 o|o, Serie B	241	79.00	78.60	7.875.100.00	6.206.842.93
Títulos Hipotecarios 5 o|o, Serie C	324	78.60	78.20	12.125.525.00	9.511.247.26
	857			29.140.225.00	22.960.859.07

(*) Reproducido del Boletín de la Cámara Nacional de Comercio.

DENOMINACIONES	Número de Operaciones	Tipo más alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
Obligaciones:					
Angenscheidt S. A.-Edmundo 14 o|o	2	101.50	101.00	30.000.00	30.330.00
Barreiro y Ramos S. A. 12 %	2	55.00	55.00	14.000.00	7.700.00
Cinoca S. A. 12 %	2	90.00	88.00	2.000.00	1.780.00
Pamer S. A. 14 o|o	6	100.00	90.00	26.000.00	24.790.00
Rausa 12 o|o	8	75.00	75.00	53.500.00	40.125.00
	20			125.500.00	101.725.00
Acciones					
Aluminio del Uruguay S. A.	5	220.00	200.00	85.600.00	173.100.00
Banco Aldave y Martínez	2	115.00	115.00	4.500.00	5.175.00
Banco Comercial	26	185.00	182.00	216.500.00	400.132.00
Banco de Cobranzas	5	94.00	94.00	16.000.00	15.040.00
Banco de Crédito	18	138.00	136.00	223.300.00	305.728.00
Banco del Este (Ord.)	1	35.00	35.00	15.700.00	5.495.00
Banco de Montevideo	3	85.00	85.00	21.600.00	18.360.00
Banco Popular del Uruguay	2	165.00	165.00	8.500.00	14.025.00
Barbieri S. A., Julio A.	3	100.00	100.00	33.600.00	33.600.00
Campomar y Soulas S. A.	71	115.00	97.00	761.500.00	800.387.50
Cinoca S. A., Sr. D	8	25.00	25.00	107.700.00	26.925.00
Cervecería y Maltería Paysandú (Ord.)	20	85.00	81.00	73.400.00	60.170.00
Cía. Gral. de Fósforos Montevideana	1	100.00	100.00	42.000.00	42.000.00
Cía. Ind. y de Prod. Agrícola S. A.	5	110.00	110.00	21.800.00	23.980.00
Cía. Nacional de Cementos S. A.	3	160.00	150.00	8.200.00	12.700.00
Cía Primus del Uruguay S. A.	6	180.00	180.00	66.700.00	120.060.00
Compañía Salus S. A.	20	175.00	154.00	90.600.00	150.745.00
Elaboradora de Metales S. A.	1	125.00	125.00	23.800.00	29.750.00
Fábrica Nacional de Papel S. A.	54	200.00	155.00	347.300.00	584.214.00
Fcas. Nles. de Cerveza S. A.	42	88.00	71.00	491.900.00	382.695.00
Fca. Urug. de Neumáticos S. A.	519	103.00	85.00	9.171.100.00	8.608.204.50
Ferrosmalt S. A.	14	50.00	42.00	234.700.00	112.478.00
Frigorífico Modelo S. A.	52	315.00	262.00	499.600.00	1.431.356.00
Frigorífico Uruguayo S. A.	1	110.00	110.00	14.000.00	15.400.00
Industria Lanera del Uruguay S. A.	75	129.00	97.00	895.000.00	918.430.00
Industria Papelera Uruguaya S. A.	72	105.00	70.00	570.900.00	447.412.00
La Candelaria S. A.	1	40.00	40.00	1.200.00	480.00
Montevideo Refrescos S. A.	14	370.00	350.00	320.500.00	1.127.350.00
Oyama S. A.	1	100.00	100.00	40.000.00	40.000.00
Papelera Mercedes S. A.	36	100.00	90.00	376.600.00	355.586.50
Queserías Nacionales S. A.	2	60.00	60.00	6.700.00	4.020.00
Remolacheras y Azucareras del U., S. A.	16	151.00	125.00	100.900.00	140.729.00
Saint Hnos del Uruguay S. A.	3	60.00	55.00	43.500.00	24.935.00
S. A. Cristalerías del Uruguay	48	180.00	155.00	363.200.00	596.557.00
S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Ord.)	108	160.00	118.00	1.277.500.00	1.709.456.00
Vidplan S. A. (Ord.)	1	45.00	45.00	7.100.00	3.195.00
	1.259			16.582.700.00	18.739.870.50
Suma Total	2.475			55.487.975.00	48.187.741.17

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74 Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13 241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".

Suanox S. A.

Asunción 1487

Balance General al 30 de noviembre 1965

Activo

Caja	$	26.936.70
Deudores varios	"	115.296.36
Mercaderías	"	42.500.00
Vehículos	"	133.105.00
Máquinas de oficina	"	17.950.00
Herramientas	"	141.40
Muebles y útiles	"	5.319.68
Máq. equipos e insts.	"	51.235.51
	$	392.484.65

Pasivo

Acreedores varios	$	20.557.25
Caja de Jubilaciones	"	11.236.32
Acreed. por vehículo	"	34.701.00
Asignaciones fam. a pagar	"	938.71
Aguinaldos a pagar	"	5.036.18
Cuentas a pagar	"	9.281.10
Imp. trans. argop. a pagar	"	3.815.32
Honorarios a pagar	"	10.000.00
Obligaciones part. a pagar	"	174.000.00
Imp. entradas brutas a pagar	"	4.833.00
	$	274.398.88
Capital integrado	"	75.000.00
Utilidades	"	43.085.77
	$	392.484.65

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 30 de noviembre de 1965

Debe

Gastos generales	$	61.170.72
Gastos fabricación	"	106.757.06
Impuestos	"	16.125.15
Sueldos y jornales	"	94.701.87
Asignaciones fliares.	"	5.186.40
Aportes jubilatorios	"	18.940.37
Cargas sociales	"	1.456.93
Impto. entradas brutas	"	9.753.00
Intereses y comisiones	"	97.31
Impto. transac. agrop.	"	2.028.82
Honorarios	"	10.000.00
Utilidades	"	44.053.00
	$	370.270.63

Haber

Mercaderías	$	370.231.08
Varios	"	39.55
	$	370.270.63

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades	$	44.053.00
	$	44.053.00
Pérdida ej. anterior	$	967.23
Reservas ampliación eq. ind.	"	22.026.00
Fondo de reservas	"	21.059.77
	$	44.053.00

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas, realizada el 20 de Octubre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en fojas 5 y 6 del libro de Inventario.

$ 1.420.00 1 pub. — 29073

Lorenzo Mibelli S. A.

Mar Antártico 1228

Balance General al 31 de mayo de 1962

Activo

Caja	$	1.00
Inmueble de renta	"	22.275.00
Material rodante	"	13.875.00
Gastos constitución	"	3.200.00
Pérd. ejerc. 61|62	"	1.349.00
Acciones a emitir	"	262.500.00
	$	303.200.00

Pasivo

Capital integrado	$	37.500.00
Acreedores varios	"	3.200.00
Capital autorizado	"	262.500.00
	$	303.200.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de mayo de 1962

Ganancias

Alquileres	$	900.00
Pérdidas ejercicio	"	1.349.00
	$	2.249.00

Pérdidas

Amortización inmueble	$	225.00
Amortización mat. rodante	"	1.125.00
Amortización g. constit.	"	800.00
Comisión por administ.	"	99.00
	$	2.249.00

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del día 30 de Enero de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio Nº 2 y 3, del Libro Actas, certificado en el Registro Público de Comercio el día 30 de mayo de 1962 con el número 3960 al Fº 55 del libro Nº 12.

$ 800.00 1 pub. — 29076

Lorenzo Mibelli S. A.

Mar Antártico 1228

Estado de Situación al 31 de mayo de 1963

Activo

Caja	$	296.00
Inmuebles de renta	"	21.825.00
Mat. rodante	"	12.375.00
Gastos constitución	"	2.400.00
Pérd. ejerc. 61|62	"	604.00
Acciones a emitir	"	262.500.00
	$	300.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	37.500.00
Capital autorizado	"	262.500.00
	$	300.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de mayo de 1963

Ganancias

Alquileres	$	3.900.00

Pérdidas

Amort. I. de renta	$	450.00
Amort. mat. rodante	"	1.500.00
Amort. gtos. constituc.	"	800.00
Comis. p|administrac.	"	405.00
Utilidad del ejercicio	"	745.00
	$	3.900.00

La Utilidad del presente ejercicio se destina a disminuir la Pérdida del ejercicio 61/62.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del día 30 de enero de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas Nº 3 y 4 del Libro de Actas certificado en el Registro Público de Comercio el día 30 de mayo de 1962 con el Nº 3960 al Fº 55 del Libro Nº 12.

$ 800.00 — 1|pub. — 29077.

Etimex S. A.

Ciudadela 1430

Balance General al 31 de marzo de 1964

Activo

Caja	$	2.615.00
Deudores varios	"	128.558.03
Mercaderías	"	1:178.639.25
Mercads. en tránsito	"	3.537.80
Muebles y útiles	"	115.237.00
Gastos de constitución	"	20.000.00
Caja de Jubilaciones	"	2.437.40
Pérdida ej. 1963	"	40.600.26
Pérdida ej. 1964	"	11.771.40
Docums. descontados	"	49.380.20
	$	1:552.776.34

Pasivo

Bancos	$	123.724.54
Obligaciones a pagar	"	325.000.00
Ofic. de imp. a la renta	"	15.092 00
Caja de Comp. Nº 19	"	36.77
Sueldos a pagar	"	662.00
Amortizaciones	"	26.842.40
Utilidad ej. 1962	"	12.038.43
Capital integrado	"	1:000.000.00
Bcos., doc. descontados	"	49.380.20
	$	1:552.776.34

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Ventas	$	369.644.16
Pérdida del ejercicio	"	11.771.40
	$	381.415.56

Pérdidas

Descuentos	$	20.850 27
Gastos generales	"	97.881.24
Int. comis. y gastos bancarios	"	130.188 98
Sueldos	"	8.369.17
Amortizaciones	"	15.523.70
Costo de venta mercaderías	"	108.602.20
	$	381.415.56

El Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 196 han sido aprobados por la Asamblea General ordinaria de accionistas realizada el 31 de julio de 1964.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los mismos se encuentran transcriptos a folios 27 a 36 del libro Inventario certificado por el Registro Público de Comercio con fecha 27 de abril de 1961.

$ 1.080.00 1 pub. — 29070

Etimex S. A.

Ciudadela 1430

Balance General al 31 de marzo de 1965

Activo

Caja	$	300 00
Deudores	"	72.316 31
Mercaderías	"	1:167.174.28
Mercads. en tránsito	"	3.537.80
Muebles y útiles	"	117.301.10
Gastos de constitución	"	20.000.00
Pérdida ej. 1963	"	40.600.26
Pérdida ej. 1964	"	11.771.40
Docums. descontados	"	30.315.00
Documentos a cobrar	"	2.427.00
Cuentas particulares	"	305.484.50
	$	1:771.227.65

Pasivo

Caja de Jubilaciones	$	3.220.61
Bancos	"	128.490.03
Obligaciones a pagar	"	543.000 00
Ofic. de imp. a la renta	"	14.000.00
Caja de Comp. Nº 19	"	52.54
Amortizaciones	"	26.842.40
Utilidad ej. 1962	"	12.038 43
Capital integrado	"	1:000.000.00
Bancos doc descontados	"	30.315.00
Sueldos a pagar	"	945.80
Utilidad del ejercicio	"	12.322.84
	$	1:771.227.65

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Mercaderías	$	373.752.89

Pérdidas

Descuents. concedidos	$	2.653.37
Gastos generales	"	122.559.35
Impuestos	"	40.761.61
Int. comis. y gastos Bancos	"	180.954.02
Sueldos	"	14.501.70
Utilidad del ejercicio	"	12.322.84
	$	373.752.39

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 22 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los mismos se encuentran transcriptos a folios 37 al 45 del libro Inventario certificado por el Registro Público de Comercio con fecha 27 de abril de 1961.

$ 1.100.00 1 pub. — 29071

Etimex S. A.

Ciudadela 1430

Balance General al 31 de marzo de 1966

Activo

Caja	$	5.100.00
Deudores	"	42.383.96
Mercaderías	"	2:519.464.40
Mercads. en tránsito	"	3 537 80
Muebles y útiles	"	123.556.45
Gastos de constitución	"	20.000.00
Documentos a cobrar	"	283.000.00
Docums. descontados	"	925.070.00
	$	3:923.012.61

Pasivo

Cuentas corrientes	$	1:552.483.97
Caja de Jubilaciones	"	4.719.60
Bancos	"	22.696.82
Obligaciones a pagar	"	313.000.00
Ofic. de impuesto a la renta	"	21.604.00
Amortizaciones	"	58.928.10
Capital integrado	"	1:000.000.00
Bcos., doc. descontados	"	925.070.00
Utilidad del ejercicio	"	24.510.12
	$	3:923.012.61

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Ventas	$	628.069.37

Pérdidas

Descuentos	$	2.462.69
Gastos generales	"	176.567.52
Sueldos	"	16.276.50
Impuestos	"	60.332.82
Int. comis. y gastos Bancos	"	263.979.32
Deudores incobrables	"	23.844.31
Resultado ej. anteriores	"	28.010.39
Amortizaciones	"	32.085.70
Ganancia del ejercicio	"	24.510.12
	$	628.069.37

No se distribuyen las utilidades.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 14 de noviembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los mismos se encuentran transcriptos a folios 46 a 56 del Libro Inventario certificado por el Registro Público de Comercio con fecha 27 de abril de 1961.

$ 1.080.00 1 pub. — 29072

Lorenzo Mibelli S. A.

Mar Antártico 1228

Estado de Situación al 31 de mayo de 1964

Activo

Caja	$	46.39
Inmuebles de renta	"	56.173.85
Material rodante	"	27.500.00
Maquinaria	"	147.225.00
Gastos constitución	"	1.600.00
Pérd. ejerc. 61|62	"	604.00
Pérd. ejerc. 63|64	"	4.779.76
Acciones a emitir	"	62.500.00
	$	300.429.00

Pasivo

Acreedores varios	$	1.929.00
Capital integrado	"	236.000.00
Capital autorizado	"	62.500.00
	$	300.429.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Alquileres	$	4.500.00
Pérdidas ejerc.	"	4.779.76
	$	9.279.76

Pérdidas

Amortiz. inm. de renta	$	787.50
Amortiz. mat. rodante .	"	2.375.00
Amortiz. gastos constit.,	"	800.00
Amortiz. maquinaria ..	"	3.775.00
Imptos., t. y contribuc.	"	652.00
Gastos generales	"	489.00
Comis. p|administración	"	401.26
	$	9.279.76

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del día 30 de setiembre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas Nº 6 y 7 del Libro de Actas, certificado en el Registro Público de Comercio el día 30 de mayo de 1962 con el Nº 3960 al Fº 55 del Libro Nº 12.

$ 900.00 — 1|pub. — 29078.

Biancosa S. A.

Soriano 833

Estado de Situación al 28 de febrero de 1963

Activo

Caja	$	3.678.10
Terrenos	"	96.715.10
Gastos de constitución	"	3.800.00
Pérdidas y ganancias .	"	806.80
	$	105.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	105.000.00

Balance de Resultados al 28 de febrero de 1963

Pérdidas

Impuestos y contribucs.	$	656.80
Gastos generales	"	150.00
	$	806.80

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea Ordinaria, realizada el 31 de enero de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran en Libro Copiador de Cartas, folio 2, certificado por el Registro Público de Comercio el 21 de marzo de 1962.

$ 580.00 — 1|pub. — 29079.

Biancosa S. A.

Soriano 833

Estado de Situación al 28 de febrero de 1964

Activo

Caja	$	2.997.30
Terrenos	"	96.715.10
Gastos de constitución	"	3.800.00
Acciones a emitir	"	95.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	1.487.60
	$	200.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	105.000.00
Capital autorizado	"	95.000.00
	$	200.000.00

Balance de Resultados al 28 de febrero de 1964

Pérdidas

Impuestos	$	680.80

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea Ordinaria, realizada el 17 de agosto de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran en Libro Copiador de Cartas folio 7, certificado por el Registro Público de Comercio el 21 de marzo de 1962.

$ 600.00 — 1|pub. — 29080.

Biancosa S. A.

Soriano 833

Estado de Situación al 28 de Febrero 1965

Activo

Caja	$	931.80
Terrenos	"	96.715.10
Gastos de constitución	"	3.800.00
Acciones a emitir	"	95.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	3.553.10
	$	200.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	105.000.00
Capital autorizado	"	95.000.00
	$	200.000.00

Balance de Resultados al 28 febrero 1965

Pérdidas

Impuestos	$	2.065.50

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea Ordinaria realizada el 17 de agosto de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran en el Libro Copiador de Cartas folio 6 certificado por el Registro Público de Comercio el 21 de marzo de 1962.

$ 600.00 1 pub. — 29081

Biancosa S. A.

Soriano 833

Estado de Situación al 28 de febrero 1966

Activo

Caja	$	1.833.50
Terrenos	"	96.715.10
Gastos de constitución	"	3.800.00
Acciones a emitir	"	95.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	4.651.40
	$	202.000.00

Pasivo

Acreedores varios	$	2.000.00
Capital integrado	"	105.000.00
Capital autorizado	"	95.000.00
	$	202.000.00

Balance de Resultados al 28 febrero 1966

Pérdidas

Impuestos	$	1.098.30

No se distribuyen utilidades.

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea Ordinaria realizada el 19 de Setiembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran en Libro Copiador de Cartas folio 5, certificado por el Registro Público de Comercio el 21|marzo|1962.

$ 600.00 1 pub. — 29082

Berro S. A.

Sarandí 690 P. 2 Esc. 209

Balance de Situación al 31 de julio 1966

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de Noviembre de 1966.

Activo

Inmueble prometido en compra	$	145.858.70
Gastos de constitución	"	3.843.96
Resultados ej. 1964|65	"	7.881.32
Resultados ej. 1965|66	"	27.726.62
Acciones	"	10.000.00
	$	195.310.60

Pasivo

Capital integrado	$	140.000.00
Acreedores varios	"	43.075.10
Cuentas a pagar	"	2.235.50
Capital autorizado ...	"	10.000.00
	$	195.310.60

Cuentas de Resultados al 31 de julio 1966

Pérdidas

Gastos de constitución	$	1.281.32
Intereses y descuentos	"	7.200.00
Gastos generales	"	13.171.30
Impuestos	"	6.074.00
Pérdidas del ejercicio .	$	27.726.62

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 11 del libro Copiador "Cartas y Balances" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de Agosto de 1965.

$ 800.00 1 pub. — 29083

Derway Sociedad Anónima

Balance General al 30 de marzo de 1964

Activo

Disponibe:		
Caja	$	7.050.00
Nominal:		
Gtos. de constitución	"	7.950.00
Accionistas	"	45.000.00
Acciones a emitir ...	"	240.000.00
	$	300.000.00

Pasivo

Patrimonial:		
Capital autorizado ..	$	240.000.00
Capital suscrito	"	45.000.00
Capital integrado ...	"	15.000.00
	$	300.000.00

La cuenta de Pérdidas y Ganancias no tuvo movimiento durante el Ejercicio.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron copiados a fojas 2 del libro Inventario anotado con el Nº 4489 al Fº 376 del Lº 12 en el Registro Público y General de Comercio el 17 de junio de 1963.

Fueron aprobados por la Asamblea Gral. de Accionistas el 23|9|66.

$ 580.00 1 pub. — 29094

Derway Sociedad Anónima

Balance General al 31 de marzo de 1965

Activo

Disponible:		
Caja	$	7.050.00
Nominal:		
Gtos. de constitución	"	7.950.00
Acciones a emitir ..	"	240.000.00
Accionistas	"	45.000.00
	$	300.000.00

Pasivo

Patrimonial:		
Capital autorizado ..	$	240.000.00
Capital suscrito	"	45.000.00
Capital integrado ...	"	15.000.00
	$	300.000.00

La cuenta de Pérdidas y Ganancias no tuvo movimiento durante el Ejercicio.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 3 del Libro Inventario anotado con el Nº 4489 al Fº 376 del Lº 12 en el Registro Público y General de Comercio el 17 de junio de 1963.

Fueron aprobados por la Asamblea Gral. de Accionistas el 23|9|66.

$ 580.00 1 pub. — 29095

Derway Sociedad Anónima

Balance General al 31 de marzo de 1966

Activo

Disponible:		
Caja	$	7.050.00
Nominal:		
Gtos. de constitución	"	7.950.00
Acciones a emitir ..	"	240.000.00
Accionistas	"	45.000.00
	$	300.000.00

Pasivo

Patrimonial:		
Capital autorizado ..	$	240.000.00
Capital suscrito	"	45.000.00
Capital integrado ...	"	15.000.00
	$	300.000.00

La Cuenta de Pérdidas y Ganancias no tuvo movimiento durante el Ejercicio.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 4 del Libro Inventario anotado con el Nº 4489 al Fº 376 del Lº 12 en el Registro Público y General de Comercio el 17 de junio de 1966.

Fueron aprobados por la Asamblea Gral. de Accionistas el 23|9|66.

$ 580.00 1 pub. — 29096

Mileto Sociedad Anónima

Cerro Largo 949

Balance al 31 de diciembre de 1965

Activo

Herramientas	$	22.888.00
Moldes	"	5.945.00
Muebles y útiles	"	1.530.00
Vehículos	"	55.000.00
Deuds. varios piscinas .	"	283.276.01
Deudores varios	"	19.050.00
Deudores especiales ...	"	20.000.00
Caja	"	58.266.37
Bancos	"	98.028.47
	$	563.983.85

Pasivo

Capital integrado	$	100.000.00
Reserva d preciac. herramientas	"	2.288.80
Reserva deprec. moldes	"	594.50
Reserva muebles y úts.	"	153.00
Reserva vehículos	"	11.000.00
Créditos documentados	"	30.000.00
Caja de Jubilac. Ind. y Comercio	"	12.566.11
Caja de Comp. Nº 19	"	2.874.71
Impuestos a pagar	"	14.793.00
Proveedores	"	306 196.00
Previsión despidos	"	1.578.00
Previsión licencia y feriados	"	3.298.71
Previsión aguinaldo y gratificaciones	"	274.28
Previsión gtos. sociales .	"	1.399.08
Resultado del ejercicio	"	76.962.06
	$	563.983.85

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de diciembre de 1965

Debe

Sueldos y jornales	$	40.726.15
Honorarios	"	11.195 75
Cargas sociales	"	22.294.02
Gastos de financiación	"	30.792.17
Gastos de viaje y locomoción	"	47.312.63
Teléfonos	"	600.60
Papelería y útiles de escritorio	"	3.666.11
Gastos de vehículos ...	"	44.944.30
Correos y telégramas .	"	1.081.32
Propaganda	"	64.657.40
Alquileres	"	37.125.00
Fletes y encomiendas .	"	12.877.24
Almacenaje	"	413.20
Impuestos	"	32.241.94
Varios	"	2.545.00
Cuotas sociales y suscripciones	"	979.00
Seguros	"	319.35
Depreciación activo fijo	"	14.036.30
Pérdidas y ganancias ejercicios anteriores .	"	20.715.44
Rebaja sobre tributos fiscales	"	132.00
Resultado del ejercicio	"	76.962.06
	$	465.543.88

Haber

Obras en piscina	$	460.487.09
Resultados ejs. anters.	"	5.056.79
	$	465.543.88

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 30 de noviembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro de Inventarios, certificado con fecha 23 de octubre de 1959 de folios 20 a 24 inclusive.

$ 1.600.00 1 pub. — 29102

Viajes Continental S. A.

Bacacay 1313

Estado de Situación al 31 de enero 1966

Activo

Caja y Bancos	$	414.578.25
Deudores varios	"	281.906.88
Muebles y útiles	"	39.603.74
Gastos de constitución	"	1.012.00
	$	737.100.87

Pasivo

Acreedores varios	$	581.837.24
Capital integrado	"	62.000.00
Fondo de reserva	"	12.653.41
Pérdidas y ganancias ..	"	80.610.22
	$	737.100.87

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de enero de 1966

Viajes	$	351.079.03
	$	351.079.03
Gastos generales	$	316.668.44
Utilidad	"	34.410.59
	$	351.079.03

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 24 de noviembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio Nº 34 del libro "Inventario", certificado por el Registro Público y General de Comercio.

Las utilidades pasan a la cuenta Pérdidas y Ganancias del ejercicio siguiente.

$ 740.00 1 pub. — 29097

Finansur S. A.

Duvimioso Terra 1763

Balance General al 31 de mayo de 1966

Activo

Caja	u$s	251.04
Bco. del Este (casa matriz	"	17.75
Banco del Este (Bs. Aires)	"	57.19
Deudores por venta terrenos a plazos	"	102.437.79
Deudores varios	"	31.074.92
Inmuebles en construcc.	"	51.890.49
Inmuebles	"	11.483.60
Inmuebles en particip.	"	34.593.62
	u$s	231.806.40

Pasivo

Capital integrado	u$s	100.000.00
Beneficios a vencer ...	"	43.192.23
Acreedores varios	"	6.607.12
Efectos a pagar	"	4.253.19
Participaciones en inmuebles	"	34.593.62
Cuenta nueva	"	36.389.04
Pérdidas y ganancias .	"	6.771.20
	u$s	231.806.40

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de mayo de 1966

Ganancias

Intereses y descuentos	u$s	2.276.77
Beneficio por ventas terrenos a plazos	"	6.770.59
	u$s	9.047.36

Pérdidas

Amort. gastos de constitución	u$s	18.17
Diferencia de cotización	"	1.312.16
Gastos generales	"	200.00
Impuestos	"	745.83
	u$s	2.276.16
Utilidad del ejercicio .	u$s	6.771.20

Proyecto de Distribución de Utilidades

Que las utilidades del ejercicio que ascienden a la suma de U$S 6.771.20 (Seis mil setecientos setenta y uno con veinte centavos de dólares USA) se pasen a Cuenta Nueva.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de accionistas realizada el 30 de Setiembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios número trece a quince del Libro de Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de Diciembre de 1961 y anotado con el número 11.321 al folio 66 del Libro respectivo número 10.

$ 1.260.00 1 pub. — 29120

Kina Inmobiliaria S. A.

General Urquiza 2728

Balance General al 30 de abril de 1966

Activo

Propiedades	125.983.63
Caja y Bancos	8.946.99
Cuentas a cobrar	3.082.22
Saldo pérdidas anters.	24.992.83
	163.005.67

Pasivo

Capital integrado	150.000.00
Fondo de reserva estat.	155.61
Acreeds. hipotecarios .	9.342.70
Acreedores varios	3.507.36
	163.005.67

Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 1º de mayo 1965 al 30 de abril 1966

Debe

Gastos propiedades ...	4.823.53
Gastos generales	3.288.00
Intereses	219.97
Utilidad del ejercicio .	1.001.35
	8.650.00

Haber

Producidos propiedades	8.650.00

Distribución de Utilidades

Fondo de reserva estatutaria (5%)	50.07
A amortizar pérdidas ejercicios anteriores .	951.28
Utilidad a distribuir .	1.001.35

Los estados precedentes fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 3 de diciembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 7 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de mayo de 1957 con el Nº 2034 al Fº 85 del libro 5.

$ 880.00 1 pub. — 29130

Macay S. A.

Vázquez 1472 bis

Balance General al 31 de julio de 1965

Activo

Caja	$	28.400.00
Gastos de constitución	"	17.280.00
Accionistas	"	150.000.00
Acciones	"	800.000.00
Pérds. ejerc. 64-65 ...	"	5.320.00
	$	1:001.000.00

Pasivo

Capital autorizado ...	$	800.000.00
Capital suscrito ...	"	150.000.00
Capital integrado	"	50.000.00
Impuestos a pagar ...	"	1.000.00
	$	1:001.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de julio de 1965

Pérdidas

Amortización gastos de constitución	$	4.320.00
Impuestos	"	1.000.00
	$	5.320.00

Los presentes estados no fueron aún aprobados por la Asamblea Gral. de Accionistas.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados están transcriptos a fs. 3 del Libro Inventario Certificado.

$ 640.00 1 pub. — 29131

Macay S. A.

Vázquez 1472 bis

Balance General al 31 de julio de 1966

Activo

Caja	$	28.400.00
Gastos de constitución	"	12.960.00
Accionistas	"	150.000.00
Acciones	"	800.000.00
Pérds. del ejerc. 64|65	"	5.320.00
Pérds. ejerc. 65|66 ...	"	5.320.00
	$	1:002.000.00

Pasivo

Capital autorizado ...	$	800.000.00
Capital suscrito	"	150.000.00
Capital integrado	"	50.000.00
Impuestos a pagar ...	"	2.000.00
	$	1:002.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de julio de 1966

Pérdidas

Amort. gastos de constitución	$	4.320.00
Impuestos	"	1.000.00
	$	5.320.00

Los presentes estados no fueron aún aprobados por la Asamblea Gral. de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están transcriptos a fs. 4 del Libro Inventario Certificado.

$ 760.00 1 pub. — 29132

Passadore, Carrau & Mutio S. A.

César Mayo Gutiérrez 2211

Balance al 30 de junio de 1966

Activo

Caja	$	395.764.83
Bancos	"	2:255.092.44
Deudores varios	"	7:357.153.22
Accion. y valores	"	187.454.79
Vinos y sidras	"	42:085.703.99
Materias primas	"	4:142.103.04
Envases	"	5:921.185.28
Vehículos	"	634.632.92
Mobiliario	"	112.477.61
Bocoyes y toneles	"	1:213.285.07
Maquin. y herramient.	"	2:854.328.36
Instalaciones	"	1:192.876.08
Inmueb. Montevideo .	"	11:742.215.27
Inmueb. Joanicó	"	7:095.068.07
Obras en construc. ...	"	555.529.60
Gastos diferidos	"	1:076.088.12
Llaves y marcas	"	43.500.00
	$	88:864.458.69
Cuentas de orden:		
Accs. a emitir	"	2:145.100.00
Accs. direct. gtía. ..	"	150.000.00
	$	91:159.558.69

Pasivo

Acreedores varios	$	27:250.371.19
Bancos plazo fijo	"	650.000.00
Banco Créd. industrial	"	4:785.000.00
Vales a pagar	"	2:339.302.39
Acreedores varios	"	3:497.094.83
Cuentas corrientes ...	"	6:801.340.64
Acreed. hipotecarios ..	"	753.405.40
	$	46:076.514.45
Patrimonial:		
Capital integrado ..	$	12:854.900.00
Fondo de reserva ..	"	19:119.323.10
Gcia. a distribuir ..	"	10:813.721.14
	$	88:864.458.69
Cuentas de orden:		
Capital autorizado ...	"	2:145.100.00
Depositantes accs.	"	150.000.00
	$	91:159.558.69

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas, realizada el 29 de Octubre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 345 del libro Copiador Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de diciembre de 1964 y anotado con el Nº 8684 al Fº 355 del Lº 14.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1966

Haber

Mercaderías generales	$	73:127.485.55
Arrendamientos	"	65.631.79
Ventas activo fijo	"	58.494.80
Ley 4|4|63	"	81.699.10
Explotación granja ...	"	5:123.846.83
	$	78:457.158.07

Debe

Materias primas	$	23:863.921.33
Envases	"	14:649.020.51
Impuestos	"	7:399.381.78
Remuneraciones	"	7:349.150.82
Gtos. ventas	"	3:025.574.85
Gtos. administración .	"	804.590.35
Gtos. fabricación	"	1:672.987.42
Leyes sociales	"	2:147.956.60
Intereses	"	1:897.614.42
Seguros	"	490.042.26
Propaganda	"	1:584.004.09
Amortizaciones	"	1:216.604.50
Dividendo provis.	"	1:542.588.00
Utilidad ejercicio	"	10:813.721.14
	$	78:457.158.07

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas, realizada el 29 de octubre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 346 del Libro Copiador Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de diciembre de 1964 y anotado con el Nº 8684 al folio 355 del Lº 14.

Distribución de Utilidades

Gratific. al personal ..	$	180.000.00
Dividendo efectivo ...	"	1:542.588.00
Dividendo acciones ..	"	2:145.100.00
A fondo de reserva ..	"	6:946.033.14
	$	10:813.721.14

La presente distribución de utilidades ha sido aprobada por la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada el 29 de octubre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 347 del libro copiador Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de diciembre de 1964 y anotado con el Nº 8684 al Fº 355 del Lº 14.

$ 2.240.00 1 pub. — 29137

Bamsa S. A.

César M. Gutiérrez 2211

Estado de Situación al 31 diciembre 1965

Activo

Banco de La Paz ...	$	12.833.03
Deudores varios	"	4:254.970.00
Cuentas corrientes ...	"	147.463.04
	$	4:415.266.07

Pasivo

Acreedores varios	$	20.000.00
Cuentas a pagar	"	162.00
Utilidad diferida	"	4:070.709.00
Capital integrado	"	50.000.00
Fdo. futuras integracs.	"	190.000.00
Utilidad ejerc. 1964 ..	"	3.262.89
Utilidad ejerc. 1965 ..	"	81.132.18
	$	4:415.266.07

Este balance fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 29 de Julio de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que este balance consta a folio 13 al 15 del libro de Actas de Asamblea y Directorio, rubricado el 11 de junio de 1962.

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1965

Pérdidas

Impuestos	$	8.539.00
Comis. de administr. .	"	10.706.78
Timbres	"	1.378.89
Gastos generales	"	30.485.54
Utilidad del ejerc. 1965	"	81.132.18
	$	132.242.39

Ganancias

Utilidad bruta	$	129.818.00
Bonific. s/impuestos ..	"	901.50
Intereses de mora	"	1.522.89
	$	132.242.39

Distribución de Utilidades

al 31 de diciembre de 1965

Utilidad del ejercicio .	$	81.132.18
Saldo ejercicio 1966 ..	"	3.262.89
	$	84.395.07
Dividendo	$	84.000.00
A cuenta nueva	"	395.07
	$	84.395.07

Este balance fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 29 de Julio de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que este balance consta a folio 13 al 15 del libro de Actas de Asamblea y Directorio, rubricado el 11 de junio de 1962.

$ 1.140.00 1 pub. — 29138

Mercado Central de Carnes y Haciendas Sociedad Anónima

Paysandú 941 - 4º P. - Esc. 9 y 10

Estado de Situación al 31 diciembre 1963

Activo

Caja	50.000.00
Accionistas	150.000.00
Acciones a emitir	800.000.00
	1:000.000.00

Pasivo

Capital autorizado ...	800.000.00
Capital suscripto	150.000.00
Capital integrado	50.000.00
	1:000.000.00

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de setiembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan anotados por el Registro Público y General de Comercio con el número 7017 al folio Nº 22 del libro Nº 15.

$ 520.00 1 pub. — 29152

Mercado Central de Carnes y Haciendas Sociedad Anónima

Paysandú 941 - 4º P. - Esc. 9 y 10

Estado de Situación al 31 diciembre 1964

Activo

Caja	44.000.00
Deuds. del exterior ..	900.000.00
Gastos de constitución	6.000.00
Acciones a emitir	50.000.00
Pérdidas y ganancias .	54.60
	1:000.054.60

Pasivo

Cuentas ctes. Nº 12 ..	54.60
Capital autorizado ...	50.000.00
Capital integrado	950.000.00
	1:000.054.60

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1966

Pérdidas

Gastos generales	54.60

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de setiembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan anotados a folios Nº 3 del libro certificado Copiador de Cartas anotado por el Registro Público y General de Comercio con el número 7017 al folio Nº 22 del libro Nº 15.

$ 640.00 1 pub. — 29146

Mercado Central de Carnes y Haciendas Sociedad Anónima

Paysandú 941 - 4º P. - Esc. 9 y 10

Estado de Situación al 31 diciembre 1965

Activo

Gastos constitución ...	6.000.00
Acciones varias	944.000.00
Acciones a emitir	50.000.00
Pérdidas y ganancias .	54.60
	1:000.054.60

Pasivo

Cuenta cte. Nº 12	54.60
Capital autorizado ...	50.000 00
Capital integrado	950.000.00
	1:000.054.60

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1965

Pérdidas

Saldo anterior	54.60

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de setiembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados se hallan anotados a folios 4 del Libro Copiador de Cartas Certificado.

$ 620.00 1 pub. — 29141

Lechiguana S. A.

Paysandú 941 - 4º P. - Esc. 9 y 10

Estado de Situación al 30 de junio 1959

Activo

Caja	957.50
Banco Transatlántico .	163.28
Banco de Cobranzas ..	369.45
Banco Comercial	303.510.64
Inmuebles	278.279.10
Hacienda lanar	67.901.47
Hacienda vacuna	382.994.99
Yeguarizos	1.800.00
Material rodante	492.80
Muebles y útiles	6.276.80
Herramientas	182.40
Acciones a emitir	108.500.00
Gastos constitución ..	1.584.88
	1:153.013.31

Pasivo

Cuentas corrientes ...	23.719.93
Acreedores varios	3.068 76
Capital integrado	691.500.00
Capital autorizado ...	108.500.00
Fondos de reservas ..	14.523.45
Pérdidas y ganancias .	311.661.17
	1:153.013.31

Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1959

Pérdidas

Gastos de constitución	3.810.24
Muebles y útiles	1.569.20
Herramientas	36.48
Material rodante	203.20
Gastos generales	3.514.36
Gastos explotación ...	8.592.12
Reparaciones	224.90
Jornales	7.800.00
Gastos despensa	2.357.41
Impuestos	19.380.95
Pastoreos	18.000.00
Mortandad	3.500.00
Pérds. del ejercicio ...	68.988.86
Saldo del rubro	311.661.17
	380.650.03

Ganancias

Saldo anterior	240.898.79
Lana	75.154.07
Intereses	12.000 00
Cueros	1.738.42
Procreo	6.800.00
Hacienda vacuna	39.477.25
Hacienda lanar	4.581.47
	380.650.03

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea realizada el 19 de junio de 1963.

Las utilidades no se distribuyen permaneciendo en cuenta.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados se hallan copiados desde el libro Diario a folio 82 y transcriptos a folios 65, 66 del libro Copiador de Cartas certificado.

$ 1.300.00 1 pub. — 29142

Tove S. A.

Paysandú 941 — Esc. 10

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1966

Activo

Caja	13.515.43
Banco Comercial	7.967.75
Fondo fijo	2.000.00
Caja de Asignaciones .	2.182.57
Mat. de oficina	522 55
Muebles y útiles	63.061.16
Gastos de organiz. ...	12.176.57
Pérdidas y ganancias .	3.614.31
	105.040.34

Pasivo

Cuentas a pagar	21.767.00
Cuentas corrientes ...	22.506.07
Caja de Jubilaciones .	17.511.91
Estudio Jurídico	22.729.96
Estudio Jurídico Contable	7.966.00
Imp. 1% s/entr. br. .	1.059.40
Capital autorizado ...	10.000.00
Fondo de reservas ...	1.500.00
	105.040.34

Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1966

Pérdidas

Sueldos y leyes socs.	134.645.26
Alquils. y gastos de of.	34.361.46
Gastos generales	91.155.37
Amortizaciones	10.997.45
Impuestos	6.383.96
	277.543.50

Ganancias

Honorarios	238.408.48
Utilids. ejerc. ant.	35.520.71
Pérdidas del ejercicio .	3.614.31
	277.543.50

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea realizada el 28 de octubre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados fueron transcriptos a folios 10 al 11 del Libro Copiador de Cartas certificado.

$ 1.040.00 — 1|pub. — 29143.

Lechiguana S. A.

Paysandú 941 — 4º P., Esc. 9 y 10

Estado de Situación al 30 de junio de 1960

Activo

Caja	917.50
Banco Comercial	53.68
Banco Transatlántico .	2.041.94
Banco de Cobranzas .	369.45
Hacienda vacuna	633.167.89
Yeguarizos	1.800.00
Hacienda lanar	67.901.47
Inmuebles	278.279.10
Reproductores vacunos	20.832.50
Muebles y útiles	6.276.80
Material rodante	492.80
Herramientas	182.40
Gastos constitución ...	1.584.88
Acciones a emitir	108.500.00
	1:124.967.87

Pasivo

Cuentas corrientes ...	30.654.22
Acreedores varios	4.301.63
Acreedores fiscales ...	1.800.00
Capital integrado	691.500.00
Capital autorizado ...	108.500 00
Fondo de reservas ...	14.523.45
Pérdidas y ganancias .	273.688.57
	1:124.967.87

Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1960

Pérdidas

Gastos de explotación	1.655.41
Gastos de almacén ...	4.219.99
Fletes	2.617.66
Imptos. nacionales	15.830.11
Imptos. municipales ..	4.011.18
Gastos de administr. .	1.300.00
Gastos de representac.	24.00
Intereses	204.04
Sueldos	9.600.00
Saldo del rubro	273.688.57
	313.750.96

Ganancias

Saldo anterior	311.661.17
Frutos del país	2.089.79
	313.750.96

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea realizada el 19 de junio de 1963.

Las utilidades no se distribuyen permaneciendo en cuenta.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados fueron transcriptos a folios 67, 68 del Libro Copiador de Cartas certificado.

$ 1.160.00 — 1|pub. — 29145.

Lechiguana S. A.

Paysandú 941 — 4º P., Esc. 9 y 10

Estado de Situación al 30 de junio de 1961

Activo

Caja	917.50
Banco Continental ...	53.68
Banco Transatlántico .	40.613.56
Cuentas corrientes ...	355.324.72
Hacienda	287.100.00
Reproductores vacunos	37.106.00
Inmuebles	278.279.10
Material rodante	129 60
Muebles y útiles	6.980.00
Herramientas	136.80
Acciones a emitir	108.500.00
	1:115.140.96

Pasivo

Acreedores varios	7.531.42
Capital integrado	691.500.00
Capital autorizado	108.500.00
Fondo de reserva	14.523.45
Pérdidas y ganancias	293.086.09
	1:115.140.96

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

al 30 de junio de 1961

Pérdidas

Amortizaciones	5.834.00
Gastos expl. rural	13.564.38
Sueldos	13.991.40
Impuestos	5.937.66
Fletes	1.593.72
Gastos de almacén	6.084.31
Intereses	117.70
Gastos de administr.	654.60
Gastos directorio	219.00
Hacienda	187.885.46
Saldo del rubro	293.089.09
	528.974.32

Ganancias

Saldo anterior	273.688.57
Frutos del país	255.285.75
	528.974.32

Estos estados fueron aprobados en la Asamblea realizada el 19 de junio de 1963.

Las utilidades no se distribuyen permaneciendo en cuenta.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados fueron copiados a folios 69, 70 del Libro Copiador de Cartas certificado.

$ 1.100.00 — 1|pub. — 29148.

Lechiguana S. A.

Paysandú 941 — 4º P., Esc. 9 y 10

Estado de Situación al 30 de junio de 1962

Activo

Banco Comercial	53.68
Banco Transatlántico	33.933.55
Banco Continental	25.000.00
Cuentas corrientes	664.147.52
Hacienda	264.220.00
Reproductores vacunos	39.826.60
Inmuebles	1:044.910.46
Material rodante	126.60
Muebles y útiles	9.067.50
Herramientas	465.12
Acciones a emitir	108.500.00
	2:190.251.03

Pasivo

Caja de Jubilaciones	24.343.42
Capital autorizado	108.500.00
Capital integrado	691.500.00
Fondo de reserva	14.523.45
Fondo reserva especial	775.819.25
Utilidades del ejercicio	282.478.82
Utilidades de ejercics. anteriores	293.086.09
	2:190.251.03

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

al 30 de junio de 1962

Pérdidas

Gtos. explotación rural	11.473.54
Sueldo y leyes socs.	31.198.52
Fletes	5.402.31
Amortizaciones	13.911.49
Gastos de almacén	6.038.37
Gastos de administrac.	883.15
Gtos. directorio y repr.	9.900.00
Saldo del rubro	575.564.91
	654.372.29

Ganancias

Saldo anterior	293.086.09
Hacienda	154.228.42
Venta fruto del país	207.057.78
	654.372.29

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea realizada el 19 de junio de 1963.

Las utilidades serán distribuidas próximamente.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados fueron copiados a folio 71, 72 del Libro Copiador de Cartas certificado.

$ 1.180.00 — 1|pub. — 29151.

El Pedernal S. C. por A.

Paysandú 941 — 4º P., Esc. 9 y 10

Estado de Situación al 31 de enero de 1966

Activo

Inmuebles	146.534.89
Gastos constitución	30.000.00
Pérdidas y ganancias	30.141.02
	206.675.91

Pasivo

Cuenta cte. Nº 12	55.50
Cuenta de socios	6.620.41
Capital colectivo	5.000.00
Capital accionario	195.000.00
	206.675.91

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

al 31 de enero de 1966

Pérdidas

Amortizaciones	10.442.26
Gastos generales	346.50
Impuestos	7.410.00
Honorarios	1.500.00
Pérdidas anteriores	10.442.26
	30.141.02

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea realizada el 6 de noviembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados fueron transcriptos a folio 3 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de junio de 1964 con el Nº 4005 al folio 210 del libro Nº 15.

$ 700.00 — 1|pub. — 29144.

Estoril S. A.

Paysandú 941 — 4º P., Esc. 9 y 10

Estado de Situación al 30 de junio de 1966

Activo

Cajas y bancos	104.400.38
Inmuebles	454.376.57
Cuenta cte. Nº 12	346.18
Títulos hipotecarios	4.200.00
Acciones a emitir	139.500.00
	702.829.13

Pasivo

Banco Hipotecario	269.866.58
Capital autorizado	139.500.00
Capital integrado	260.500.00
Pérdidas y ganancias	32.956.55
	702.829.13

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

al 30 de junio de 1966

Pérdidas

Saldo anterior	6.711.66
Impuestos	36.834.99
Gastos generales	10.568.22
Intereses	18.459.92
Seguros	527.96
Comis. bancarias	2.340.85
Reparacs. inmbles.	3.070.00
Honorarios	9.220.00
Amortizaciones	9.319.44
Saldo del rubro	2.956.55
	130.099.59

Ganancias

Alquileres	130.099.59

Estos estados fueron aprobados en la Asamblea realizada el 25 de noviembre de 1966.

Las utilidades no se distribuyen permaneciendo en cuenta.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados fueron transcriptos a folios 15 del Libro Copiador de Cartas Certificados.

$ 860.00 — 1|pub. — 29147.

Marbella S. A.

Paysandú 941

Estado de Situación al 31 de mayo de 1966

Activo

Cuenta corriente Nº 12	887.50
Seña compromiso compra venta	123.600.00
Inmuebles	60.000.00
Gastos constitución ...	4.400.00
	188.887.50

Pasivo

Cuentas a pagar	5.000.00
Acreedores varios	21.850.00
Hipotecas a pagar	29.635.50
Capital integrado	50.000.00
Fondo de reservas	75.000.00
Pérdidas y ganancias .	7.402.00
	188.887.50

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

al 31 de mayo de 1966

Pérdidas

Impuestos	2.269.50
Honorarios	7.300.00
Amortizaciones	1.100.00
Utilidades del ejercicio	9.330.50
	20.000.00

Ganancias

Resultado vta. derechos hereditarios	20.000.00

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea realizada el 28 de octubre de 1966.

Las Utilidades no se distribuyen permaneciendo en cuenta.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados fueron transcriptos a folios 4 del Libro Copiador de Cartas certificado.

$ 820.00 — 1|pub. — 29150.

Europharma Americana S. A.

Cerrito 420 — E. 508

Balance General al 30 de junio de 1966

Activo

	F. S.
Disponible	18.201.70
Invers. en el exterior .	61.800.00
Acciones a emitir	120.000.00
	200.001.70

Pasivo

	F. S.
Capital autorizado ...	120.000.00
Capital integrado	80.000.00
Pérdidas y ganancias .	1.70
	200.001.70

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

	F. S.
Diferencias de cambio	3.196.54
Gastos generales	230.71
Impuestos	520.86
Pérdidas y ganancias .	1.70
	3.949.81

Haber

	F. S.
Saldo anterior	2.772.72
Ingresos varios	1.177.09
	3.949.81

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Los presentes estados aún no han sido aprobados por la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas siete del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 18 de junio de 1964, y anotado con el Nº 3885 al Fº 229 del libro Nº 14.

$ 780.00 — 1|pub. — 29155.

Santa Nerea S. A.

Paysandú 941 — 4º P., Esc. 9 y 10

Estado de Situación al 31 de agosto de 1966

Activo

Banco Comercial	9.121.54
Accionistas	7.957.68
Cuenta corriente Nº 12	1.168.06
Inmuebles	314.419.78
Mobiliaria e instalacs.	15.708.83
Gastos constitución ...	900.00
Diferencia de cotización	5.839.83
Seguros a vencer	465.48
Pérdidas y ganancias .	16.061.47
	371.642.67

Pasivo

Bco. Hip. préstamo títs.	31.271.18
Bco. Hip. prést. efectivo	2.097.56
Dividendos a pagar ...	4.846.62
Acreedores varios	26.107.28
Acreedores varios Nº 2	3.986.00
Caja de Jubilaciones .	966.00
Cuentas a pagar	1.768.03
Capital integrado	100.000.00
Fondo de reservas	200.000.00
	371.042.67

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

al 31 de agosto de 1966

Pérdidas

Impuestos	7.451.33
Gastos generales	14.128.75
Gastos comunes	11.061.53
Intereses	3.406.30
Seguros	151.02
Honorarios	5.000.00
Sueldos y leyes sociales	8.689 92
Reparación inmuebles .	3.290.50
Amortizaciones	9.561.65
	62.771.00

Ganancias

Alquileres	49.400.00
Ref. gastos constitución	6.000.00
Pérdidas del ejercicio .	7.371.00
	62.771.00

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea realizada el 28 de noviembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados fueron transcriptos a folios 7 del Libro Copiador de Cartas Certificado.

$ 1.140.00 — 1|pub. — 29149.

Vanco S. A.

Cerrito 420 — E. 508

Balance General al 31 de mayo de 1966

Activo

Acciones a emitir	$	100.000.00
Gastos de constitución	"	11.300.00
Inmuebles	"	462.741.50
Pérdidas y ganancias .	"	26.440.75
	$	600.482.25

Pasivo

Acreedores varios	$	100.482.25
Capital integrado	"	400.000.00
Capital autorizado ...	"	100.000.00
	$	600.482.25

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Saldo anterior	$	17.688.35
Impuestos	"	12.967.97
Comisiones	"	1.086.35
Gastos generales	"	1.885.11
	$	33.627.78

Haber

Arrendamientos	$	7.187.03
Pérdidas y ganancias .	"	26.440.75
	$	33.627.78

Los presentes estados aún no han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 9 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de junio de 1963 y anotado con el Nº 3586 al Fº 333 del libro Nº 13.

$ 760.00 — 1|pub. — 29156.

Herval S. A.

San José 1317

Balance de Situación al 30 de junio de 1966

Activo

Caja y Bancos	$	105.579.56
Acciones y valores ...	"	15.000.00
Títulos y garantía	"	8.049.00
Mercaderías	"	900.661.46
Mercads. en tránsito .	"	772.119.00
Bco. República, cuenta consig. 100%	"	918.517.09
Cuentas deudoras	"	1:155.711.22
Muebles y útiles		75.676.20
	$	3:951.313.53

Pasivo

Cuentas acreedoras ...	$	2:224.201.01
Capital integrado	"	300.000.00
Capit. integr. en trám.	"	593.044.32
Fondo de reserva	"	45.634.35
Resultado ejer. 1966 ..	"	788.433.85
	$	3:951.313.53

Balance de Resultados 65/66

Mercaderías	$	2:709.833.48
Retribuciones	$	653.332.05
Impuestos y contribucs	"	819.817.26
Intereses y descuentos	"	328.945.06
Gastos generales	"	119.305.26
Resultado ej. 66	"	788.433.85
	$	2:709.833.48

Distribución de Resultados

Dividendos en acciones	$	766.955.68
Reserva	"	21.478.17
	$	788.433.85

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 89/90 del libro Inventario.

Aprobado por la Asamblea del día 24 de noviembre de 1966.

$ 900.00 — 1|pub. — 29170.

Pierce Murrow S. A.

Cerrito 420 — E. 508

Balance General al 31 de julio de 1966

Activo

Caja y Bancos	u$s	20.144.41
Acciones a emitir	"	80.000.00
	u$s	100.144.41

Pasivo

Capital autorizado ...	u$s	80.000.00
Capital integrado	"	20.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	144.41
	u$s	100.144.41

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Saldo anterior	u$s	23.25
Gastos generales	"	19.65
Pérdidas y ganancias .	"	144.41
	u$s	187.31

Haber

Intereses	u$s	169.31
Diferencias de cambio	"	18.00
	u$s	187.31

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Los presentes estados aún no han sido aprobados por la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas cinco del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de mayo de 1965 y anotado con el Nº 2412 al Fº 23 del libro número 16.

$ 740.00 — 1|pub. — 29157.

Casa Mario Bresque S. A.

Vergara "33"

Balance de Situación al 31 de julio de 1966

Activo

Caja	$	39.748.12
Muebles y útiles	"	17.294.92
Gastos constitución	"	4.000.00
Deudores varios	"	1:247.518.18
Mercaderías	"	1:527.879.84
Acciones a emitir	"	450.000.00
	$	3:286.441.06

Pasivo

Proveedores	$	1:140.203.24
Cuentas corrientes	"	47.245.99
Caja de Jubilaciones .	"	55.544.84
Ctas. a pagar	"	54.869.00
Capital autorizado ...	"	450.000.00
Capital integrado	"	550.000.00
Reserva deudores	"	70.924.96
Reserva colocaciones .	"	550.000.00
Resultado ejer. 65|66 .	"	367.653.03
	$	3:286.441.06

Proyecto de Distribución de Utilidades

Directorio	$	100.000.00
Dividendo en acciones	"	200.000.00
Reserva	"	67.653.03
	$	367.653.03

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el libro Inventario a folio 234.

Aprobado por la Asamblea del día 19 de diciembre de 1966.

$ 800.00 — 1|pub. — 29171.

Bigoni Hermanos S. A.

Dulcinea 2872

Estado de Situación al día 30 de junio de 1966

Activo

Caja y Bancos	$	24.143.67
Cuentas a cobrar	"	887.153.74
Existencias	"	1:226.841.37
Maquin. menos amortizaciones	"	70.500.49
Muebles, útiles y herramientas menos amort.	"	8.304.62
Mat. escritorio y repuestos	"	7.454.58
Vehículos	"	1.00
Cuentas transitorias ..	"	43.466.33
Total del activo	**$**	**2:267.865.80**

Pasivo

Acreedores varios	$	1:344.701.11
Acreeds. largo plazo .	"	51.253.00
Cuentas transitorias ..	"	284.958.70
Capital integrado	"	120.000.00
Integraciones a capitalizar	"	206.000.00
Reservas	"	201.778.30
Utilidades	"	59.214.50
Total del pasivo	$	2:267.865.80

El presente estado fue aprobado sin observaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada en noviembre 26 de 1966.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fº 60 del Libro certificado por el Registro Públ. de Comercio en junio 2 de 1949 y reinscripto con el Nº 3558 a fº 34 del Libro 8 en julio 3 de 1958.

El presente estado fue aprobado sin observaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada en noviembre 26 de 1966.

Cuenta de Resultados al 30 de junio de 1966

Ganancias

Mercaderías generales	$	1:002.464.94
Intereses, desctos. y comisiones	"	31.049.01
	$	1:033.513.95

Pérdidas

Gastos de ventas, gtos. generales, sueldos y jornales, etc.	$	964.624.42
Amortizaciones	"	9.675.03
	$	974.299.45
Utilidad del ejercicio .	"	59.214.50
	$	1:033.513.95

Distribución de Utilidades

Para fondo de reserva	$	2.960.73
Para directorio, síndico	"	7.415.15
Para reserva de prev.	"	48.838.62
	$	59.214.50

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fº 59 del Libro certificado por el Registro Públ. de Comercio de junio 2 de 1949 y reinscripto con el Nº 3558 a fº 34 del Libro 8º en julio 3 de 1958.

$ 1.640.00 — 1|pub. — 29173.

Do Barro Hnos. S. A.

Av. Uruguay 901

Balance General del 1º de enero al 31 de julio de 1966

Activo

Caja y Bancos	$	63.216.57
Deudores varios	"	2:170.019.53
Mercaderías	"	1:927.459.10
Muebles útiles e inst. .	"	77.773.51
Gastos constitución y amortización	"	24.249.38
Gastos anticipados ...	"	5.250.40
Gastos a vencer	"	60.463.19
Acciones depositadas .	"	350.000.00
Acciones a emitir	"	51.050.00
	$	4:729.466.68

Pasivo

Bancos	$	328.422.75
Acreedores varios	"	1:220.911.90
Capital integrado	"	1:949.000.00
Capital autorizado	"	51.000.00
Fondo de reserva	"	697.258.50
Cuenta nueva	"	1.055.05
Utilidad del ejercicio .	"	131.815.48
Depositantes de accs. .	"	350.000.00
	$	4:729.466.68

Las utilidades pasan a Fondo de Reserva.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 2 de diciembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado fue copiado a folios Nº 225 al 227 del Libro Inventario, rubricado en el Registro Público de Comercio, el 20 de mayo de 1963 y anotado con el Nº 3305 a folios 345 del libro respectivo Nº 12.

Estado de Pérdidas y Ganancias

del 1º de enero al 31 de julio de 1966

Debe

Gastos varios	$	183.029.64
Sueldos	"	389.184.36
Leyes sociales	"	136.680.75
Impuestos	"	158.043.22
Alquileres	"	82.546.00
Intereses	"	36.909.05
Expedición	"	39.231.00
Reserva deudores	"	23.369.45
Utilidad del ejercicio .	"	131.815.48
	$	1:180.808.95

Haber

Mercaderías	$	1:065.605.97
Ingresos varios	"	115.202.98
	$	1:180.808.95

Las utilidades pasan a Fondo de Reserva.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 2 de diciembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado fue copiado a folios Nº 225 al 227 del Libro Inventario, rubricado en el Registro Público de Comercio, el 20 de mayo de 1963 y anotado con el Nº 3305 a folios 345 del libro respectivo Nº 12.

$ 1.360.00 — 1|pub. — 29174.

Sociedad Anónima de Tierras y Turismo "Las Brujas"
(En liquidación)

"33" 1420 — Esc. 21

Balance General al 30 de junio de 1966

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 2 de diciembre de 1966

Activo

Caja	$	12.352.94
Bancos	"	65.100.00
Bco. Italiano del Uruguay	"	25.637.69
Bco. Transatlántico del Uruguay	"	1.253.38
Deudores varios por cuotas	"	865.147.01
Deudores varios	"	27.600.11
Propiedad Las Brujas .	"	41.528.95
Parador	"	7.729.19
Gtos. fraccionamientos	"	894.05
Gastos adelantados ...	"	2.042.87
	$	1:052.286.19

Pasivo

Capital integrado	$	157.000.00
Reserva estatutaria ..	"	1.161.50
Acreedores varios	"	16.658.61
Caja Jubilaciones	"	1.207.00
Utilidades a vencer sobre cuotas	"	827.474.63
Resultados de liquidaciones anteriores ...	"	5.681.67
	$	1:009.183.41
Result. de liquidación .	"	43.102.78
	$	1:052.286.19

Cuenta de Resultados de Liquidación

Aprobada por la Asamblea de Accionistas del 2 de diciembre de 1966

Debe

Conservación y amorts.	$	7.143 58
Sociales	"	13.011.00
Gtos. administración y honorarios	"	43.284.88
Impuestos	"	22.903.15
	$	86.342.61
Result. de liquidación .	"	43.102.78
	$	129.445.39

Haber

Utilidades sobre venta a plazos	$	119.219 90
Utilidades ajenas al ej.	"	8.672.98
Recargos	"	1.426.01
Contribuc. inmobiliaria recuperada	"	126 50
	$	129.445.39

Las Utilidades pasan a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 308 del Copiador de "Inventarios", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de agosto de 1961 y anotado al folio 2 a folio 1 vt. del libro Nº 7.

$ 1.360.00 — 1|pub. — 29180.

Driva S. A.

Soriano 1023

Balance General al 30 de junio de 1966

Activo

Caja	$	25.100.57
Acciones y valores	"	69.771.98
Varios deudores	"	456.115.43
Efectos a cobrar	"	45.918.32
Bco. República consig. import.	"	32.062.67
Mercaderías gen.	"	643.633.02
Importaciones en trámite	"	44.686 36
Muebles y útiles	"	48.277.34
Instalaciones	"	109.554.84
Material rodante	"	96.884.08
Gastos de constit.	"	1.201 00
Llaves	"	8.000.00
Caja de Jubilac.	"	324 79
Banco de Seguros	"	142.22
Gastos a vencer	"	272.00
Efectos a cobrar descontados	"	211.846.84
	$	1:793.791.46

Pasivo

Bancos ctas. vales	$	43.000.00
Bancos ctas. ctes.	"	193.297 46
Varios acreedores	"	156.349 52
Gastos pendientes	"	48.565.18
Ofic. imp. renta	"	28.536.37
Caja Compensación	"	926.63
Cuentas ctes. varias	"	163.965.02
Desctos. a conceder	"	45.611.54
Varios acreedores por efect. descont.	"	211.846 84
Amort. muebles y úts.	"	12.398.92
Amortiz. instalacion.	"	21.557 98
Amort. material rod.	"	72.662.5[illegible]
Capital integrado	"	500.000 00
Fondo de reserva	"	102.619.42
Utilidad ejerc. 1965|66	"	202.423.11
	$	1:793.791.46

Balance de Resultados Ejercicio 1965/1966

Pérdidas

Seguros	$	8.330.80
Sueldos	"	130.589.22
Gastos de vehículo	"	24.947.50
Alquileres	"	78.108.60
Fletes y locomoción	"	37.502.55
Donaciones	"	2.425.00
Impuestos	"	229.429.07
Intereses	"	82.124.95
Gastos de embalaje	"	32.604.05
Cargas sociales	"	42.134.78
Gastos generales	"	70.412.31
Amortizaciones	"	31.283.82
Diferencias de cambio	"	7.765.55
Util. del ejercicio	"	202.423.11
	$	980.081.31

Ganancias

Utilidad s/ventas	$	959.132.41
Bonif. legales	"	20.781.10
Divid. s/títulos	"	167.80
	$	980.081.31

No se distribuyen utilidades, que pasan al Fondo de Reserva.

Los precedentes estados fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria, realizada el 22 de noviembre de 1966.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados que anteceden se hallan copiados a folios 16 y 17 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 7 de diciembre de 1961.

$ 1.700.00 — 1|pub. — 29183.

Saugo S. A.

Avenida 18 de Julio 1224 — P. 5

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1962

Activo

Caja	$	2.350.00
Suscriptores de accs.	"	5.000.00
Gastos de constitución (deduc. amorts)	"	2.455.56
Pérdidas del ej. 31|12|	"	194.44
	$	10.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	5.000.00
Capital suscripto	"	5.000 00
	$	10.000.00

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado es copia fiel del que se encuentra copiado en el folio 2 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro de Comercio con el Nº 2127 al folio 690 del Libro Nº 11 con fecha 15 de marzo de 1962.

Aún no se ha realizado la Asamblea.

Estado de Resultado al 31 de diciembre de 1962

Pérdidas

Impuestos varios	$	50.00
Amortizaciones gastos constitución	"	144.44
	$	194.44

Ganancias

Saldo	$	194.44
	$	194.44

Aún no se ha realizado la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado es copia fiel del que se encuentra copiado en el folio Nº 2 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro de Comercio con el Nº 2127 al Fº 690 del Libro Nº 11 con fecha 15 de marzo de 1962.

$ 940.00 — 1|pub. — 29184.

C.R.A.M.S.A.

Yaguarí 1830

Estado de Situación al 30 de junio de 1965

Aprobado por la Asam. Gral. Ordinaria de Accionistas realizada el 11/octubre/66

Activo

Caja	$	28.025.11
Bancos Cta. cte.	"	3.762.86
Caja de Jubilaciones	"	554.44
Mercaderías	"	55.953.00
Máquinas y herrams.	"	6.028.34
Instalaciones	"	8.362.49
Acciones a emitir	"	165.000.00
	$	267.686.24

Pasivo

Caja de Asignaciones	$	2.413.83
Dirección Gral. Imp.	"	2.412.30
Capital integrado	"	85.000.00
Fondo de reservas	"	1.651.20
Utilidades ejer. 1964|65	"	11.208.91
Capital autorizado	"	165.000.00
	$	267.686.24

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra copiado al folio 19 del Libro Copiador de Inventario y Balances, certificado el 12 de junio de 1963.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 30 de junio de 1965

Aprobado por la Asam. Gral. Ordinaria de Accionistas realizada el 11/octubre/66

Pérdidas

Costo ventas	$	90.853.93
Amortizaciones	"	4.000.77
Sueldos y jornales	"	9.459.18
Sueldos directores	"	8.400.00
Aportes sociales	"	4.819.50
Gastos locomoción	"	2.928.00
Propaganda	"	4.957.53
Alquiler	"	13.551.84
Gastos generales	"	22.676.20
Impuesto a las entradas brutas	"	1.746.20
	$	163.392.97
Utilidades del ejercicio	"	11.208.91
	$	174.601.88

Ganancias

Ventas exentas	$	174.601.88

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra copiado al folio 20 del Libro Copiador de Inventario y Balances, certificado el 12 de junio de 1963.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Aprobado por la Asam. Gral. Ordinaria de Accionistas realizada el 11/octubre/66

Utilidades ej. 1964|65	$	11.208.91
Saldo que pasa a cuenta nueva	"	11.208.91

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra copiado al folio 21 del Libro Copiador de Inventario y Balances, certificado el 12 de junio de 1963.

$ 1.400.00 — 1|pub. — 29181.

Saugo S. A.

Avenida 18 de Julio 1224 — P. 5

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja	$	2.312.00
Suscriptores de accs.	"	5.000.00
Gastos de constitución (deducc. amortizac.)	"	1.588.89
Pérdidas del ejerc. 31 de diciembre de 1963	"	1.099.11
	$	10.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	5.000.00
Capital suscripto	"	5.000.00
	$	10.000.00

Aún no se ha realizado la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado es copia fiel del que se encuentra copiado en el Fº 3 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro de Comercio con el Nº 2127 al Fº 690 del Libro Nº 11 con fecha 15 de marzo de 1962.

Estado de Resultado al 31 de diciembre de 1963

Pérdidas

Impuestos varios	$	38.00
Amortizaciones gastos constitución	"	866.67
Pérdida ej. anteriores	"	194.44
	$	1.099.11

Ganancias

Saldo	$	1.099.11
	$	1.099.11

Aún no se ha realizado la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado es copia fiel del que se encuentra copiado en el Fº 3 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro de Comercio con el Nº 2127 al Fº 690 del Libro Nº 11 con fecha 15 de marzo de 1962.

$ 1.000.00 — 1|pub. — 29185.

Saugo S. A.

Avenida 18 de Julio 1224 — P. 5

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1964

Activo

Caja	$	2.312.00
Suscriptores de accs.	"	5.000.00
Deudores varios	"	3.822.84
Gastos de constitución (deduc. amortizac.)	"	722.22
Pérdida ej. anteriores	"	1.099.11
Pérdidas del ejerc. 31 de diciembre de 1964	"	409.83
	$	13.366.00

Pasivo

Acreedores varios	$	2.142.00
Caja Ind. y Comercio	"	1.224.00
Capital integrado	"	5.000.00
Capital suscripto	"	5.000.00
	$	13.366.00

Aún no se ha realizado la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado es copia fiel del que se encuentra copiado en el Fº 4 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro de Comercio con el Nº 2127 al Fº 690 del Libro Nº 11, con fecha 15 de marzo de 1962.

Estado de Resultado al 31 de diciembre de 1964

Pérdidas

Amort. gastos de const.	$	866.67
Aportes jubilat. 1962	"	918.00
Aportes jubilat. 1963	"	1.224.00
Aportes jubilat. 1964	"	1.224.00
	$	4.232.67

Ganancias

Ingresos varios	$	3.822.84
Pérdidas del ejerc. 31 de diciembre de 1964	"	409.83
	$	4.232.67

Aún no se ha realizado la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado es copia fiel del que se encuentra copiado en el Fº 4 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro de Comercio con el Nº 2127 al Fº 690 del Libro Nº 11, con fecha 15 de marzo de 1962.

$ 1.100.00 — 1|pub. — 29186.

Saugo S. A.

Avenida 18 de Julio 1224 P. 5

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1965

Activo

Caja	$	1.995.00
Suscriptores de accs.	"	5.000.00
Deudores varios	"	15.477.84
Material cerámico	"	471.600.00
Inmuebles promet. en venta	"	982.721.60
Madera	"	4.000.00
Pérdidas ej. anteriores	"	1.099.11
Pérdidas ejerc. 31 de diciembre de 1964	"	409.83
	$	1.482.303.38

Pasivo

Cuentas corrientes ...	$	510.622.26
Caja Ind. y Comercio .	"	1.224.00
Acreedores varios	"	2.142.00
Efectos a pagar	"	381.600.00
Acreeds. por compra de inmuebles	"	575.478 59
Capital integrado	"	5.000.00
Capital suscripto	"	5.000 00
Utilidades del ejerc. 31 de diciembre de 1965	"	1.236.53
	$	1:482.303.38

Aún no se ha realizado la Asamblea.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado es copia fiel del que se encuentra copiado en el Fº 5 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro de Comercio con el Número 2127 al Fº 690 del Libro Nº 11. con fecha 15 de marzo de 1962.

Las utilidades del ejercicio se acreditan a "Cuenta Nueva".

Estado de Resultado al 31 de diciembre de 1965

Pérdidas

Comisiones	$	6.430.50
Impuestos varios	"	5.724.75
Aportes jubilat. 1965 .	"	1.224.00
Amortizaciones	"	722.22
Gastos generales	"	317.00
	$	14.418.47
Utiildades del ejerc. 31 de diciembre de 1965	"	1.236 53
	$	15.655.00

Ganancias

Ingresos varios	$	15.655.00
	$	15.655.00

Las Utilidades del Ejercicio se acreditan a "Cuenta Nueva".

Aún no se ha realizado la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado es copia fiel del que se encuentra copiado en el Fº 6 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro de Comercio con el Número 2127 al Fº 690 del Libro Nº 11, con fecha 15 de marzo de 1962.

$ 1.300.00 1|pub. — 29187

Negri, Quartino & Ferrario Soc. Anón.

San Martín 2231

Estado de Situación según Balance al 31 de Marzo de 1966

Undécimo Ejercicio

Aprobado por la Asamblea del 30 de junio de 1966.

Activo

Máquinas, herrs., material rodante	$	122.352.07
Muebles, úts. y marcas	"	34.227.14
Caja y Bancos	"	717.209.02
Varios deudores	"	787.518.51
Materias primas y mercaderías g.ales.......	"	1:792.217 75
Depósitos en gtía	"	8.696.33
Cuentas de orden	"	40.000.00
	$	3:502.220.82

Pasivo

Varios acreedores	$	2:562.563.93
Fdo. de amortizaciones	"	98.697.45
Fondo de reserva	"	43.796.92
Capital realizado	"	500.000.00
Utilidades del ejercicio	"	254.459.24
Saldo ganancia ejercicio anterior	"	2.703 28
Cuentas de orden	"	40.000 00
	$	3:502.220.82

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla asentado a fº 63 del Libro Copiador de Inventarios anotado con el Nº 2339 a Fº 217 del respectivo libro Nº 16 del Registro Público y General de Comercio con fecha 16 de Mayo de 1966.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas Según Balance General al 31 de marzo de 1966

Undécimo Ejercicio

Aprobada por la Asamblea del 30 de junio de 1966.

Ganancias

Mercaderías grales. y reparaciones	$	3:733.571.22

Pérdidas

Intereses y gastos bancarios	$	129.012.03
Sueldos y comisiones .	"	651.734.74
Timbres contrastes, patentes impuestos	"	780.794.51
Jubilación, asignación, licencias, aguinaldos	"	1:589.130.52
Utiles escritorio. teléfono. luz varios	"	54.721.72
Gtos. locomoción: propaganda, seguros ...	"	109.951.06
Alquileres y gastos varios	"	92.323.18
Amortizaciones y castigos deudores	"	71.414.22
Utilidades del ejercicio	"	254.459.24
	$	3:733.571.22

Distribución de Utilidades

Según Balance al 31 de marzo de 1966

Aprobada por la Asamblea del 30 de junio de 1966.

Undécimo Ejercicio

Utilidades del ejercicio	$	254.459.24
Saldo utilidad ejercicio anterior	"	2.703.28
	$	257.162.52
Fondo de reserva	$	13.100.38
Directorio y síndico ..	"	34.585.00
Dividendo ej. 1965|1966	"	140.000.00
Para Leyes Nº 12804, 13032 y 13241	"	60.000 00
Saldo a cuenta nuevo ejercicio	"	9.477.14
	$	257.162.52

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla asentado a fº 64 del Libro Copiador de Inventarios anotado con el Nº 2339 a Fº 217 del respectivo libro Nº 16 del Registro Público y General de Comercio con fecha 16 de mayo de 1966.

$ 1.900.00 1|pub. — 29200

Mosca Hnos. S. A.

Avda. 18 de Julio 1578

Estado de Situación al 31 de julio de 1966

Activo

Bienes inmuebles	$	3:919.399.69
Maquins., tipos muebles e instalaciones y rodados	"	5:000.833.65
Mercads. generales ...	"	26:225.227.26
Caja y Bancos	"	5:334.615.60
Deudores varios	"	14:175.414.71
Pagos anticipados y garantías diversas	"	1:430.427.83
Diferencia de cotización de títulos	"	21.869.43
Diversas cuentas deudoras (marcas y gastos de organiz.)	"	68.692.50
Acciones y valores ...	"	171.309.45
Cuentas de orden	"	508.900.00
	$	56:856.690.21

Pasivo

Capital realizado	$	15:565.000.00
Reservas varias	"	20:852.150.39
Acreedores varios	"	8:040.393.48
Banco Hipotecario del Uruguay	"	293.974 11
Resultados a imputar .	"	11:398 997.70
Cuenta nueva	"	197.274 53
Cuentas de orden	"	508.900.00
	$	56:856.690.21

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1º/Ag./65 al 31/Jul./66

Pérdidas

Reservas y amorts. ...	$ 8:643.419.97
Sueldos, jornales y cargas sociales	" 15:460.823.35
Gastos generales	" 1:258.707.49
Impuestos y tasas fiscales	" 1:695.242.10
Donaciones	" 15.033.00
Publicidad	" 111.112.01
Derechos de autor	" 176.700.92
Indemniz. por despido	" 48.585.00
Aportes patronales jubilatorios	" 2:018.045.40
Intereses y descuentos	" 22.972.31
	$ 29:450.641.55
Utilidades a imputar .	" 11:398.997.70
	$ 40:849.639.25

Ganancias

Mercads. generales ...	$ 40:797.474.88
Edificio Tabaré — cta. de resultados	" 52.164.37
	$ 40:849.639.25

Distribución de Utilidades

Saldo anterior	$ 197.274.53
Utilidades a imputar . .	" 11:398.997.70
	$ 11:596.272.23

Distribución:

Directorio y síndico ..	$ 432.000.00
Gratificaciones al personal art. 40	" 1:200.000.00
Dividendos	" 211.680.00
Cuenta nueva	" 9:752.592.23
	$ 11:596.272.23

Aprobado por la Asamblea realizada el 30 de Noviembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 107 y 108 del Libro Copiador Correspondencia Interior, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 14 de Noviembre de 1966 y anotado con el Nº 6184 al folio Nº 288 del libro Nº 17.

$ 1.600.00 1|pub. — 29193

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 73 de la ley número 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".

Montemar S. A.

Rincón 468 - 3er. P. - Of. 27

Balance General al 30 de junio de 1964

Activo

Muebles y útiles	$ 20.427.29
Bienes en explotación	" 8:114.596.78
Depósitos en garantía .	" 815.729.87
Caja y Bancos	" 2:203.532.26
Deudores varios	" 5:808.550.82
Pagos adelantados	" 680.971.44
	$ 17:643.808.46

Pasivo

Capital integrado	$ 1:000.000.00
Fondo de reserva	" 1:500.000.00
Reserva especial	" 4:945.014.59
Acreedores varios	" 7:644.673.75
Ganancia ejs. anters. .	" 1:909.724.75
Ganancia del ejercicio	" 644.395.37
	$ 17:643.808.46

Aprobado por la Asamblea realizada el 29 de Noviembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a Folio 91 del Libro Copiador, certificado con el Nº 6168 Folio 56 del Libro Nº 11 el 29 de setiembre de 1959.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 30 de junio de 1964

Pérdidas

Gtos. administración .	$ 1:576.438.12
Explotación agencia ..	" 9.495.78
Intereses y comisiones	" 1:342.610.09
Amortizaciones	" 1:567.608.12
Ganancia del ejercicio	" 644.395.37
	$ 5:140.547.48

Ganancias

Resultado explot.	$ 4:431.026.43
Descuentos	" 14.689.34
Diferencia de cambio .	" 694.831.71
	$ 5:140.547.48

Las utilidades no fueron distribuidas.

Aprobado por la Asamblea realizada el 29 de Noviembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia qué el presente estado se halla copiado a folio 92 del Libro Copiador certificado con el Nº 6168 folio 56 del Libro Nº 11 el 29 de Setiembre de 1959.

$ 1.200.00 1 pub. — 29208

Montemar S. A.

Rincón 468 P. 3

Balance General al 30 de junio de 1965

Activo

Muebles y útiles	$ 55.187.52
Bienes en explot.	" 3:922.243.07
Depósitos en garantía .	" 134.967.52
Caja y Bancos	" 2:423.513.81
Deudores varios	" 14:789.789.02
Pagos adelantados	" 188.924.63
	$ 21:514.625.57

Pasivo

Capital integrado	$ 1:000.000.00
Fondo de reserva	" 1:500.000.00
Reserva especial	" 4:991.860.40
Acreedores varios	" 6:687.692.04
Ganancia ejs. anters. .	" 2:554.120.12
Ganancia del ejercicio	" 4:780.953 01
	$ 21:514.625.57

Aprobado por la Asamblea realizada el 29 de Noviembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a Folio 93 del Libro Copiador, certificado con el Nº 6168 Folio 56 del Libro Nº 11 el 29 de Setiembre de 1959.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 30 de junio de 1965

Pérdidas

Gastos de administrac.	$ 1:921.909.04
Intereses	" 1:635.784.13
Amortizaciones	" 4:790.681.74
Ganancia del ejercicio .	" 4:780.953.01
	$ 13:129.327.92

Ganancias

Explotación agencia ..	$ 78.667.19
Resultado explot.	" 13:030.876.83
Descuentos	" 19.783.90
	$ 13:129.327.92

Las utilidades no fueron distribuidas.

Aprobado por la Asamblea realizada el 29 de Noviembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 94 del Libro Copiador certificado con el Nº 6168 folio 56 del Libro Nº 11 el 29 de Setiembre de 1959.

$ 1.200.00 1 pub. — 29209